REIVINDICACIÓN HISTÓRICA DEL SIGLO XVI

REIVINDICACIÓN HISTÓRICA DEL SIGLO XVI

Reivindicación histórica del siglo XVI

CURSO DE CONFERENCIAS DADAS EN LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

MARZO-MAYO, 1927

POR LOS SEÑORES

GOICOECHEA, SÁINZ RODRÍGUEZ, PEREIRA, MORALES, ZARCO, CADALSO, CARRILLO, GONZÁLEZ PALENCIA, PÉREZ-MÍNGUEZ, BARREIRO, ALCÁZAR, RODRÍGUEZ MARÍN Y MAURA GAMAZO

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEÓN

MADRID
Imp. de G. Hernández y Galo Sáez
Mesón de Paños, 8. ✆ Tel. 11944
1928

ES PROPIEDAD

CUATRO PALABRAS INEXCUSABLES

Al año, casi día por día, de haberse pronunciado en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de esta Corte las conferencias contenidas en el presente volumen, se dan a la pública delectación.

Este lapso de tiempo ha servido para contrastar la eficacia de tales disertaciones, que formarían un conjunto uniforme y perfecto de no padecer, como labor de hombres, el inevitable lunar, no obstante la intención y el buen propósito puestos, es fácil adivinarlo, por el que estas líneas escribe.

La eficacia, no sólo se ha podido apreciar en el transcurso de los doce meses; desde que se conocieron los nombres de algunos conferenciantes, cesó la publicación de una serie de tendenciosos artículos periodísticos, redactados sola y exclusivamente para entenebrecer la historia de España, precisamente en la persona y en el siglo que páginas más brillantes y ejemplares ofrecen y deben recogerse y publicarse, sirviéndose los firmantes de aquéllos, para tan poco plausible labor, de cuanto la enemistad y la envidia de los extran-

jeros fué escrito contra nuestros Monarcas e Instituciones.

Pero resultó que no era orégano todo lo que tales escritores suponían ver en el mundo en que seriamente se trabaja.

Y así, en efecto, ocurrió; pues al invitar uno por uno a cuantos tomaron después parte en el CURSO DE REIVINDICACIÓN HISTÓRICA DEL SIGLO XVI, parecía que todos esperaban y deseaban momento y ocasión de exponer sus madurados y concienzudos trabajos, evidenciándose con ello cuán fácil y útil sería para la cultura nacional organizar una cátedra permanente del siglo XVI, a la que habrían de llevarse diversas ilustres personalidades al efecto preparadas, a fin de que mostrasen, uno y otro día, no sólo la inmensa grandeza, en todas las manifestaciones de la vida nacional, que pudo advertirse en el siglo XVI, si que también las sobresalientes figuras que durante el mismo iluminaron con sus talentos y laboriosidad el mundo entero, medios únicos de llegar al conocimiento de los resortes que se pusieron en tensión en tan floreciente momento para obtener resultados tan ejemplares y por ende tan merecedores de ser imitados.

Que en descubrir esos caminos, por los que se llegó al general progreso del siglo XVI, deben mostrar las juveniles generaciones singular empeño, así como en conocer funda-

mentalmente las causas determinantes de aquel triste y temprano descenso de nuestro poderío, a fin de sortearlas en el presente si se vislumbran y emprender el contrario rumbo que al pasado progreso condujeron.

Es indudable que para más completo conocimiento de ese pasado nos serviría poderosamente la reproducción de tanto riquísimo documento, como guardado y puede decirse que en gran parte intonso existe del siglo venturoso en el Archivo de Simancas. A ello debe aspirarse para saborear tanta belleza y descubrir la génesis de un engrandecimiento que todos tenemos el deber de intentar se reproduzca en los presentes tiempos.

Fija la mirada en el futuro luminoso faro de cultura, que se llamará Ciudad Universitaria, confiemos en que en su recinto habrá de organizarse la Cátedra del Siglo XVI; y para que sirva como de recuerdo de los muchos españoles que consideran de singular utilidad científica e histórica esa cátedra, de la que dependería la organización y publicación de los documentos que en el Archivo de Simancas de dicho siglo se custodian, el producto líquido que se obtenga del presente volumen se destinará a la Ciudad Universitaria.

Con ello rendiremos un tributo de agradecimiento a cuantas personalidades ilustres tomaron parte en el «Curso de reivindicación

histórica del siglo XVI»; un homenaje de admiración al Monarca, cuyo centenario se quiso en tal forma conmemorar, y, en fin, otro no menos debido a S. M. el Rey Don Alfonso XIII, que siguiendo, con sus actividades incesantes, sólida cultura y españolismo acrisolado, los pasos de aquel gran Monarca que se llamó Felipe II, si bien acomodándose en todo a la marcha progresiva de los presentes tiempos, busca con ahinco el bienestar y la grandeza de su nación.

FIDEL PÉREZ-MÍNGUEZ.

El deber y la justicia ante el Rey Felipe II

POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

D. ANTONIO GOICOECHEA

23 MARZO, 1927

EL DEBER Y LA JUSTICIA ANTE EL REY FELIPE II

Considero un acierto el acuerdo de iniciar estas conferencias, pero no puedo menos de lamentar el error que se ha cometido designándome para que tenga el honor de inaugurarlas. Ello me obliga a pronunciar muy breves palabras de proemio, encaminadas a explicar cuál es la finalidad que, en mi sentir, se han propuesto los iniciadores de esta noble labor, agrupando, con un móvil patriótico, a hombres diferentes y aún opuestos en sus concepciones religiosas, políticas y filosóficas.

Un curso de reivindicación no es un curso de apología: es un curso de restablecimiento de la verdad histórica, y, por mi parte, me anticipo a prometeros que he de hablar sin entregarme por esta vez a los arrebatos de la pasión ni a los apóstrofes líricos que son de uso habitual en el arte oratorio.

La figura de Felipe II tiene para este género de investigaciones desapasionadas la inmensa desventaja de ser un hombre símbolo. En derredor de su nombre, líbranse todavía descomunales batallas. Comparece, frecuentemente, la pasión para hacer siervos de ella los juicios. Ante los hombres-símbolos, suele faltar, para hacer su crítica, una verdadera serenidad; pero la mera supervivencia del Hombre a través de los siglos, es el más claro indicio de una verdadera grandeza. Muy poco tiempo hace, leía el prólogo de un libro entre literario e histórico, dedi-

cado a la figura de Luis XIV, por el insigne académico francés Louis Bertrand. Lo encabeza con una frase de Voltaire, refiriéndose a Luis XIV, que es desde muchos puntos de vista aplicable a nuestro Felipe II: «En su reinado no sólo se hicieron muchas cosas, sino que fué él quien las hizo.» Y en seguida Louis Bertrand, adversario resuelto de las ideas que la figura de Luis XIV simboliza, justifica la publicación de ese libro, diciendo: «Es cierto; Luis XIV es la personificación de un régimen que ha muerto y que yo no pretendo resucitar. Es verdad que perdió muchas veces el tiempo en frívolos amoríos; que legitimó bastardos; que su Corte fué el dechado de podredumbre y de inmoralidad que revelan las memorias de Saint-Simón y de la Princesa Palatina; que los liberales no le perdonan la revocación del Edicto de Nantes; que los católicos tampoco le dispensarán la vindicación de los derechos de la Iglesia galicana; con todo, Luis XIV hizo, con sus arquitectos y con sus ingenieros, la Francia moderna; es la representación de Francia ante el Consejo de los siglos y de las naciones.» La frase es a nuestro Felipe II exactamente aplicable, porque Felipe II simboliza, con sus cuarenta años de reinado, el período de mayor grandeza de la Historia de España. Por sus sentimientos, es el más español de nuestros Monarcas, y, como Luis XIV, es también, querámoslo o no, la representación de España en el Consejo de los siglos y de las naciones.

La historia—aludo con ello a la historia vulgar, a la que penetra en las multitudes—no la hacen los historiadores, que cuentan lo que ha sido, sino los literatos y los poetas, que imaginan lo que hubiera podido ser. Y cuantos muestran a la figura de Felipe II oposición irreductible, creedlo, no la ven a tra-

vés de testimonios históricos irrefragables, sino pensando en la construcción histórica que de esa figura se ha hecho: por Schiller, en su *Don Carlos;* por Alfieri y Andrés Chenier; por Voltaire; hasta por nuestro Núñez de Arce en *El haz de leña,* o por Catulle Mendes en *La Virgen de Ávila.* Esa pesadilla literaria es la que es necesario destruír; contra ella sólo es indispensable reaccionar. La leyenda ha de ser reemplazada por la historia, y la historia dice acerca de Felipe II cosa muy diversa de lo que se ha hecho decir a la literatura. Es la justicia y no la pasión la que exige que apliquemos a los hechos y personajes históricos el ecuánime criterio que recomendaba Macaulay: juzgando los actos de nuestros padres como quisiéramos que juzgaran los nuestros, nuestros hijos.

LA LEYENDA NEGRA Y SUS CAUSAS

En Felipe II se condensa la leyenda negra tejida en derredor de España. Con entera imparcialidad voy a deciros lo que opino de esa leyenda. Yo no creo en la existencia de lo que llamaba Miguel de los Santos Oliver «el espantajo de la conjuración depresiva»; es decir, en la existencia de un propósito, deliberado y sistemático de sustituír la verdad por la leyenda para desacreditarnos ante el mundo. Es, sin embargo, un hecho evidente que la Historia, desde el reinado de los Reyes Católicos hasta el siglo XVIII, singularmente, aparece desfigurada, y que el resultado de esa desfiguración ha sido el que un insigne compañero nuestro, el señor Altamira, sintetizaba en estos expresivos términos: «Hacer

del pueblo español una monstruosa excepción del linaje humano en punto a crueldad, a fanatismo, a desprecio de la inteligencia, a despotismo del Estado y a ineptitud general para la civilización.» Apoyado en los datos suministrados, no por la verdad histórica, sino por la leyenda, pudo Guizot, a mediados del siglo XIX, afirmar que la historia podía sin dificultad escribirse dejando de pronunciar el nombre de España. A mi juicio, las causas de tales y tan enormes errores, han sido, principalmente, tres. La primera, la originalidad de nuestro carácter, que ha dado por resultado su frecuente incomprensión. La segunda, el sentimiento de odio despertado por un dominio casi universal, aunque fuera sólo nominalmente ejercido, y la tercera, quizá la más interesante, la oposición entre las tendencias políticas representadas por España y las predominantes en el momento en que se comenzó, en los siglos XVIII y XIX, a rehacer la historia.

Primera causa: la originalidad de nuestro carácter. Es de una notoria evidencia, y así lo reconocía un hispanófilo distinguido, Philarete Chasles, cuando afirmaba que España se ha perdido cuantas veces se ha doblegado a la imitación. Es una ley fatal que sólo lo espóntaneo y genuino es vigoroso y potente. En los momentos en que nos propusimos y logramos la españolización de Europa, en que servían de modelo nuestras instituciones, nuestra literatura y nuestras costumbres, fuimos grandes; dejamos de serlo, en cuando, desconfiando de nosotros mismos, nos redujimos al remedo servil de modelos extraños.

Pero la originalidad tiene un aspecto íntimo y subjetivo que la transforma muchas veces de estímulo en obstáculo; porque la originalidad la integran

dos factores: uno, la rebeldía contra lo aceptado y actual, la oposición a las reglas establecidas; otro, el orgullo de nosotros mismos. Así no creo que estaba lejano de la verdad don Juan Valera cuando en ese orgullo veía una de las causas generadoras de nuestra decadencia.

En cada uno de nuestros genios, en cada una de nuestras grandes figuras históricas, se descubre un rebelde y ¿por qué no decirlo? un orgulloso de sí mismo. Cervantes es un rebelde; otro rebelde es Hernán Cortés. El mismo padre Las Casas, que con su libro *Crudelitates hispanorum* sienta las bases en que había de descansar el aspecto colonial de nuestra leyenda negra, es un subjetivista, exaltado y romántico, que desfigura la verdad frenéticamente obcecado por la noble pasión de la piedad y de la justicia. En cada uno de los incontables héroes del descubrimiento y exploración de América, es fácil descubrir una extraña y a primera vista incomprensible mezcla de idealismo y practicismo. Son aventureros codiciosos, a la vez, del oro y del ideal, apasionados a un tiempo de las realidades útiles y de las grandezas desconocidas y misteriosas.

Explícase así que el genio español, huraño, altivo, difícil de comprender y de explicar, despierte, una vez conocido de cerca, la mayor emoción admirativa y los más generosos y desinteresados entusiasmos. No puede envanecerse, en la medida que España, ningún otro país, de la existencia de la brillante y numerosa legión de hispanistas que, desinteresadamente, trabajan en desentrañar el secreto de nuestras costumbres, de nuestra literatura, de nuestras instituciones históricas. La obra que han hecho y hacen, por ejemplo, Benedetto Croce en

Italia, Farinelii en Alemania, en Francia hombres como Merimée, como Morel-Fatio; en los Estados Unidos de América, Lea (el gran descubridor de todas las falsedades sensacionales tejidas en derredor de la Inquisición), Havelock Ellis..., ¿no quiere decir algo? ¡Muy grande ha debido ser España cuando de una manera tan desinteresada se la estudia, se la admira y en definitiva se la ama!

EL SENTIMIENTO DE HOSTILIDAD ANTE EL PREDOMINIO

La segunda causa productora de la leyenda fué, a no dudar, el odio—no me atrevo a calificarlo de despecho ni de envidia—despertado por una dominación que, aunque fuera breve y aunque se basara, no en la fuerza, sino en una superioridad indudable de genio político y de ciencia militar, dejó en el mundo entero regueros de sangre y abundante cosecha de hostilidad.

A la vanguardia de ese movimiento de malhumor, traducido en escondidas y clandestinas murmuraciones, que sacaban a luz los defectos de los españoles, desconociendo sus altas cualidades, colocáronse los italianos. Croce ha estudiado, con imparcialidad, la generación de esta primera leyenda relativa al estado de España y a las cualidades y carácter del español, en las obras de Galateo y en las relaciones apasionadas de los embajadores venecianos, que se complacían, como Navagiero, Morosini y Cornaro, en la descripción de los españoles pobres y perezosos, refractarios al comercio y a la industria, que consideraban oficios vergonzosos, con humos de hidalgo en la cabeza, pobres, avaros, dis-

puestos al robo y con religiosidad extremada y fingida... Ellos fueron los que pusieron en labios de Paulo IV, como grito supremo de desesperación y de odio a los dominadores, la afirmación de que los españoles eran «herejes cismáticos, malditos de Dios y germen de judíos y marranos».

La literatura italiana, no sólo nos deprimía, sino que, además, nos ridiculizaba. El español era, para los escritores de la época, un delicioso tema para caricaturas y semblanzas festivas. Se le presentaba siempre como un espadachín, ganoso de aventuras, diestro en el manejo de las armas, encantado de sí mismo y, a la vez, languideciendo de amor y saturado de vacua y necia prosopopeya. Cuando Carlos V entra en Nápoles, un modesto soldado pretende ocupar en la solemne ceremonia un lugar preferente, el que cree que le corresponde por su posición y merecimientos. Y al preguntarle los asombrados circunstantes:

—¿Quién sois?

—¿No me conocéis, acaso?—responde.

Y acaba por decir:

—Soy el limpiador mayor de la plata dorada del conde de Benavente.

En Maquiavelo, sobre todo en *El Príncipe*, se advierte con facilidad esa mezcla de admiración y de odio que es característica de todos los escritores italianos de la época, enfatuados con los recuerdos de la grandeza romana y con los esplendores del Renacimiento, y a la vez dolidos de la presencia en Italia de las armas españolas. El ideal, el modelo de príncipes, es un español: César Borgia; pero el último capítulo, la «innovación para libertar a Italia de los bárbaros», ¿qué es sino elocuentísima arenga guerrera contra España y los españoles?

No era exclusivo de Galateo y de Maquiavelo el concepto depresivo para los españoles de que, mientras Dios había hecho a todos los pueblos del aceite, a los españoles los había hecho de la hez que el aceite despide. El odio a los españoles que reflejaban Aretino y otros grandes escritores italianos del Renacimiento, no es sino continuación histórica de la aversión que a los catalanes habían demostrado Dante, Petrarca y Bocaccio en determinados pasajes de sus obras.

Y la disputa y la rivalidad se plantean en la forma que podía ser más despreciativa para el orgullo español: en forma de pelea de cultos, de civilizados, de refinados, contra bárbaros semisalvajes. En vano se reconoce hoy—y no ciertamente son los menos expresivos en el elogio los historiadores que, como Weiss, más han contribuído a hacer odiosa la figura de Felipe II—la blandura y la flexibilidad de la dominación española en Italia, obra maestra de previsión y de sabiduría política. Los grandes literatos italianos consiguieron su objeto: deshonrar ante el mundo el señorío y el predominio de que con las armas no sabían ni podían libertarse.

LA LEYENDA NEGRA Y LOS SISTEMAS POLÍTICOS

El factor decisivo para la existencia de esa que hemos llamado «leyenda negra», fué la oposición de las tendencias políticas que la monarquía española, singularmente Felipe II, representaban con las concepciones dominantes en la época en que la Historia comenzó con carácter más pragmático que narrativo a hacerse y a escribirse.

Voltaire, que sirvió de maestro a los posteriores historiadores franceses, comenzó por comparar la figura de Felipe II con la de Tiberio; todavía le parecía que era Felipe II más astuto, más disimulado, más cruel que Tiberio. La finalidad filosófica no era, entonces, otra que mostrar las excelencias de un régimen que nacía frente a un régimen que se derrocaba, y la monarquía española se ofrecía como un ejemplo palpitante y viviente.

¿Queréis saber, decían, cuáles son los efectos destructores que produce en las naciones el absolutismo? Pues ahí tenéis lo que ha hecho de España Felipe II.

Era vana e inútil la demostración de que Felipe II no fué eso: encastillados en la firmeza dogmática de la posición que habían adoptado, los historiadores esperaban que fuera España quien rectificase. Vaciados en ese molde, se publicaban con posterioridad los trabajos de Buckle y Draper. La tesis de ambos escritores, que tan profundo influjo han ejercido en la mentalidad española e hispanoamericana, es una misma.

Por el pecado nefando de haber destruído dos civilizaciones, y de haberse destruído a sí misma, España merecía y merece un castigo. No habría Dios, escribe Draper, si las faltas de España quedasen sin sanción.

Uno y otro escritor adoptan para juzgar el caso de España, el gesto trascendental y fatalista que tanto agradaba a los pensadores de mediados del siglo XIX. Explicar los sucesos históricos por causas naturales, que los engendran ineludiblemente, parecía entonces el *summum* de la profundidad científica. Toda la historia de España resultaba, en labios de Buckle, lógicamente desenvuelva. España había

sido supersticiosa y fanática, porque las sequías, los terremotos, la infertilidad del suelo y la insalubridad del clima, inclinan y fuerzan a los pueblos a acercarse más a la Divinidad, para que les auxilie y proteja. Esta propensión, más que espiritual, física, aprovechada por un clero astuto, constituye la explicación histórica de la Inquisición y de sus consabidos y funestos horrores.

Draper, apoyándose en Buckle, imputaba a España la responsabilidad de la obra siniestra de la destrucción de dos espléndidas civilizaciones: la civilización árabe y la civilización de la América precolombina.

No era lo más triste que semejantes cosas se estampasen y se dieran a la imprenta, sino que en la propia España, varones concienzudos, de cuya rectitud de intención no se puede dudar, pusieran el aval de su firma en esas aseveraciones, en las que no se sabe qué admirar más, si su intención sectaria o el soporte que buscaban en los más vulgares y groseros errores científicos. Don Nicolás Salmerón, en el prólogo de la traducción española de una de las obras de Draper, llegó a afirmar que la historia de España no era más que la historia de los jesuítas y de los dominicos. Con esa humildad modesta que se apodera del español con pretensiones de ilustrado ante los testimonios y los documentos extranjeros, hemos seguido, para rectificar la leyenda, el camino opuesto al que Philarete Chasles nos aconsejaba: si hubo un tiempo en que habíamos españolizado a Europa, en los fines del siglo XIX, nos contentábamos con que el mundo se diera cuenta de que España se europeizaba.

¿Y qué resultado fué el que con semejante humildad obtuvimos? ¿Sirvió de algo el que mostrándo-

nos contritos proclamásemos ante el mundo nuestro propósito de rectificar? En comienzos del siglo xx se publicaba un libro, no de pasión y de polémica, sino un libro en que Alfredo Fouillé quería retratar, en un bosquejo psicológico, a todos los pueblos europeos, y en ese libro seriamente se refería en prueba de la intolerancia y de la propensión a imponer la fe por la fuerza, características en el pueblo español, como era en Madrid frecuente el fenómeno de ir por las calles penitentes, desnudos de medio cuerpo arriba, con espadas atravesadas en las espaldas y en los brazos.

Y afirmaciones de parecido jaez se han repetido posteriormente, por ejemplo, en la obra del inglés Ward, escrita en 1909, y que se titula *La verdad acerca de España (The truth about Spain.)* En él se afirma que España es sólo un lodazal inmenso, un inmenso sepulcro... Pero ¿no había dicho ante las Constituyentes de 1868, el propio Castelar, que el gran Imperio español, abominable y espantoso, era un «*inmenso sudario que se extendía sobre el planeta*»?

CONCENTRACIÓN EN FELIPE II DE LA LEYENDA NEGRA. LA INTOLERANCIA

Observad ahora cómo toda esa leyenda se va concentrando insensiblemente en derredor de la figura simbólica de Felipe II. Y para que podáis formar un juicio claro de lo que esa concentración representa, la voy a referir a los cuatro aspectos principales, seguramente los más discutidos de Felipe II. El primero, su intolerancia religiosa; el segundo, la

imposición de su sistema político por la violencia; el tercero, su frío y cruel despotismo; el cuarto, su sueño por conquistar el imperio universal.

Sobre cada uno de esos aspectos voy, refrescando vuestra memoria, a deciros algunas palabras.

Toda la historia bordada en derredor de Felipe II descansaba sobre estas dos aportaciones, de cuyo valor vosotros juzgaréis. Primera, el famoso Manifiesto de Guillermo de Orange, en el cual se acumulaban sobre Felipe II todo género de acusaciones: el haber sido incestuoso por casarse con una sobrina carnal; el haber envenenado a su mujer Isabel de Valois; el haber asesinado al Príncipe Don Carlos, el ser bígamo, ya que antes de casarse con Doña María de Portugal, tenía contraídas nupcias civiles y religiosas con Doña Isabel Ossorio.

El Manifiesto de Guillermo de Orange, publicado como respuesta al Edicto de destierro en que Felipe II, no sin razón, acusaba al *Taciturno* de desleal y de traidor, constituía una tremenda diatriba, no sólo contra Felipe II, sino contra España y los españoles, a los que se acusaba de fanáticos, de crueles y, sobre todo, de orgullosos y atropelladores de la dignidad ajena. Basta leer, tal como se inserta en la colección diplomática de Dumont, el Manifiesto de Guillermo de Orange, para convencerse de que es un documento de combate, escrito con la pasión y la virulencia de todos los de su especie y destinado a producir su efecto entre los muchos que contra España peleaban entonces en Europa.

A pesar de ello, la *Apología* de Orange de 1851, encontró su soporte principal, su punto más firme de apoyo, en la obra dictada por el despecho y la venganza a un español: las *Relaciones*, publicadas

en 1594 por Antonio Pérez con el trasparente pseudónimo de *Rafael Peregrino.*

Toda la leyenda forjada en derredor de Felipe II descansa sobre los testimonios, a la verdad no muy imparciales, de Guillermo de Orange y de Antonio Pérez. Pero ¿de verdad se pueden tomar como base sólida para construír la Historia, semejantes argumentos y datos autobiográficos? ¿Se le ocurriría a alguien que quisiera conocer el período de Carlos IV en España tomar como artículo de fe las Memorias del Príncipe de la Paz? En perjuicio de Felipe II así se ha hecho, y el retrato moral de Felipe II es para muchos todavía el que con mano hábil dibujaron un Príncipe ambicioso y desleal y un funcionario traidor, depositario infiel de la confianza de su Rey, merecidamente expulsado de su cargo y perseguido por la justicia.

Bien hizo Antonio Pérez en dedicar su obra, publicada en Londres, al Conde de Essex y en enviarla a Burleigh, primer ministro de Isabel, y a los principales personajes de la corte de Enrique IV. Antonio Pérez, que escribía, a mayor abundamiento, con el ingenio, la donosura y la altisonante y sentenciosa elegancia tantas veces admiradas en el autor del *Norte de príncipes,* era digno de los lectores que buscaba: no podía, en efecto, haber para tales escritos y para tales acusaciones otro público que el de los enemigos personales e irreconciliables de Felipe II y de España.

Es curioso observar en los escritores contemporáneos, en una época en que, según la expresiva frase de Philarete Chasles, «Europa entera se modelaba sobre España», el efecto producido, aún en los más benévolos, por acusaciones tan categóricas y afirmaciones tan concluyentes. Hasta el señor de

Brântome, que se emocionaba y enternecía viendo pasar a los soldados españoles, presta asenso a la ridícula historia de los amores del Príncipe Don Carlos a Isabel de Valois. A través de ello, como de la semilla el fruto, del *Manifiesto* y de las *Relaciones*, brotarán más adelante, la descripción de España contenida en las *Cartas persas*, de Montesquieu; las imputaciones de Voltaire, el *Don Carlos*, de Schiller, los juicios hostiles de todos los semisabios...

En ningún aspecto de la personalidad de Felipe II se acredita la existencia del prejuicio tradicional, como en el relativo a su intolerancia religiosa. Es verdad; Felipe II hizo uso de la plenitud de medios, de los que había heredado y de los que él se proporcionó, para el mantenimiento en España de la unidad religiosa; pero advertid, en primer término, el paralelo con la conducta que observan los Monarcas contemporáneos suyos; fijaos en Isabel de Inglaterra. ¿Es de Felipe II o es de Isabel de Inglaterra aquella ley de 1562, por virtud de la cual cada tres meses se imponía juramento de fidelidad al protestantismo a los doctores de las Universidades y a los jueces y magistrados, bajo pena de muerte? ¿Es de Felipe II o de Isabel aquella ley de 1570, por virtud de la cual se castigaba con la pena capital al católico que convirtiera un protestante y al protestante que se dejara convertir, ley que, según el autorizado parecer de Macaulay, no tiene precedente en la historia de ningún país?

Los horrores, las hogueras, el tormento, los procedimientos inicuos que los acompañan, ¿son quizá en el mundo una cosa excepcional? Refrescaré vuestra memoria leyéndoos un documento, quizá no tan conocido como debiera serlo. Se condena a un cul-

pable, que ha incurrido en un grave delito, a una determinada pena, y esta pena vais a ver en qué consistía: «Será atenazado en las tetillas, brazos, caderas y pantorrillas. Su mano derecha, sosteniendo el cuchillo con que ha cometido el parricidio, será quemada con azufre. En los sitios en donde haya sido atenazado se le echará plomo derretido, aceite hirviendo, resina ardiendo, cera y azufre fundidos; hecho esto, su cuerpo será descuartizado por cuatro caballos, quemados sus miembros y aventadas sus cenizas.»

Este documento es la sentencia pronunciada por el Parlamento de París contra Ravaillac, asesino de Enrique IV. No sucedía esto en la España inquisitorial; sucedía en un país regido por un Monarca contemporáneo de Felipe II. ¿No recordáis aquel hecho memorable ocurrido con Isabel de Inglaterra al súbdito inglés Stubbs? Stubbs ha cometido el nefando delito de publicar un folleto en el cual se afirma que Isabel de Inglaterra va a contraer matrimonio con el Duque de Alençón. Inmediatamente recae la sentencia, y la sentencia condena al autor de la obra y a su editor, a la mutilación de la mano derecha; y en el momento en que le mutilan la mano derecha, en prueba de lealtad monárquica, Stubbs alza el brazo mutilado y dice: «Dios salve a la Reina Isabel.»

¿Cabe demostración más clara de que se trataba de hechos, no solamente admitidos, sino consagrados como legítimos en aquel tiempo? Pues ¿por qué entonces se acumulan sobre Felipe II y sobre España las consecuencias del fanatismo y de las crueldades cometidas por todo el mundo? Todavía está sin contestación aquella pregunta que dirigieron a los adversarios de la Inquisición española don Adol-

fo de Castro, primero, y don Marcelino Menéndez y Pelayo, después: ¿Qué sabio, qué filósofo de verdadera altura pereció en España en las hogueras de la Inquisición? Sabemos de que al abate Vanini, por ejemplo, le arrancaron la lengua, pero fué en Francia; de que a Giordano Bruno, en 1600, le quemaron vivo, pero fué en Italia; de que a Miguel Servet, en 1533, también le quemaron, pero fué en Ginebra; de que a Pedro de Ramus, enemigo jurado de Aristóteles, también le asesinaron, pero fué en Francia, en la noche de San Bartolomé; de que en Alemania persiguieron a Copérnico, y en Francia, a Descartes; de que Miguel Molinos fué condenado en Roma a cárcel perpetua... Por mucho que la Inquisición haya hecho en España, ¿llegaría al extremo de dictar en cinco años cincuenta y ocho sentencias de muerte y setenta y seis de destierro en una población de veinte mil habitantes, como hizo Calvino en Ginebra? ¿Llegaría a prohibir, como lo hizo el Parlamento de París en su Decreto de 6 de septiembre de 1624, que se impugnara a Aristóteles, bajo la pena de *muerte*?

Los que a toda hora argumentan con el recuerdo de la pragmática de Felipe II de 1558, que prohibió la introducción en España de libros extranjeros sin el *placet* del Consejo Real, ¿cómo no se acuerdan también de que Francisco I, en 1538, había prohibido, a instancia de la Universidad de París, los ataques a los autores antiguos, ni de la barrera de hierro opuesta en Francia hasta 1663 a la introducción en las Universidades de la doctrina de Descartes, ni de las persecuciones a sangre y fuego ordenadas por Luis XIV contra los jansenistas?

La severidad del siglo XVI, en materia religiosa, es un fenómeno histórico de fácil y sencilla explica-

ción. España había sido, hasta el siglo XV, un país en que, pacífica y legalmente, convivían las más opuestas confesiones religiosas. El fuero de Calatayud de 1134 llega al extremo de determinar con qué especiales invocaciones religiosas deben jurar, según sus creencias respectivas, el cristiano, el moro y el judío; el Fuero Real autoriza a los judíos «para leer y tener los libros de su ley y para guardar sus sábados»; Alfonso XI dictó aquella famosa ley segunda del título 23 del Ordenamiento de Alcalá, en la que manifiesta ser su voluntad que los judíos, no sólo vivan, sino que *pasen bien en Castilla, aviendo e comprando heredades.* Y todo eso ocurre en los tiempos en que en Alemania se quemaba, en 1348, a toda la población israelita de Strasburgo; en que Eduardo I de Inglaterra expulsaba de una vez 16.500 hebreos, para que *el pie judío no volviera a hollar la tierra inglesa;* en que Luis I de Francia, en 1306, para conmemorar el aniversario de la destrucción de Jerusalén, arrojaba, desnudos, cien mil judíos fuera de su reino...

Cambia en España la decoración desde el siglo XV, sin que baste a explicarlo el que sea desde entonces un hecho universal reputar el cumplimiento del fin religioso intrínsecamente ligado como deber y como facultad al Poder civil. ¿Por qué los que fueron laxos en los siglos XII y XIII convierten, en el XVI, su laxitud en una severidad implacable? ¿Acaso por un capricho de Felipe II, de cuya rectitud de intención nadie se ha atrevido a dudar? No. Felipe II es, en ese punto, un espejo fiel en que el pueblo entero se retrata. No es posible dudar de la absoluta identificación del pueblo español con el punto de vista religioso del Monarca. Como mejor se aprende a comprenderlo así, es realizando la la-

bor paciente de hojear los 18 volúmenes en que se contienen las actas de las Cortes de Castilla durante los cuarenta años del reinado de Felipe II; y allí aprenderéis cómo Felipe II hace en esa materia de la contrarreforma y de la represión religiosa mucho menos de lo que con apremiantes instancias se le pide. Las Cortes se pasan esos cuarenta años reclamando de Felipe II la expulsión de los moriscos, y Jerónimo de Quintana, procurador de Burgos, hace la afirmación de que los delitos cometidos por los moriscos son tan nefandos y tal la situación de los labradores como consecuencia del empobrecimiento que la competencia de los moriscos les produce, «que el cielo—dice, con frase gráfica—está ya agujereado con sus gemidos». A todas esas peticiones contenidas en los Capítulos de Cortes, Felipe II opone siempre la misma respuesta: «Se proveerá.» «No hay posibilidad de variar lo que está ya mandado y proveído», y, en efecto, los moriscos no son expulsados. Se necesita que muera Felipe II en 1598 y que le suceda Felipe III, y que sigan siendo unánimes los clamores para que se obtenga del mismo Felipe III, en 1609, el decreto de expulsión. ¡Ah! Los que con tanta ligereza hablan de la represión religiosa en la época de Felipe II, olvidan una consideración que a mí me parece decisiva. En los siglos XV y XVI España pelea por una cosa sola: por formar y mantener su unidad, y con decisión implacable remueve cuantos obstáculos se oponen a ella. Si no hubiera prevalecido la política religiosa, aconsejada y llevada a la práctica por Felipe II, España hubiera sido sólo un escenario en que se hubieran reproducido las escenas sangrientas de la Sainte Barthelemy y de la matanza de los 15.000 franceses que la siguió, y de la división de Francia en bandos, y de

las luchas intestinas que fueron su consecuencia. En España, esas luchas hubieran centuplicado en importancia al brotar, libres de trabas, en un país que no había construído su patriotismo, y lo apoyaba sólo en la devoción monárquica y en el sentimiento religioso; con una Cataluña protestante y una Vasconia católica y un Levante calvinista y una Andalucía puritana, hubiera visto rota y disuelta en mil pedazos la unidad nacional, trabajosamente lograda por los Reyes Católicos y mantenida por Felipe II con brazo firme y puño de hierro.

EL GENIO DEL DESPOTISMO Y DE LA VIOLENCIA

Felipe II, al decir de muchos de sus apasionados juzgadores, es el Monarca representativo del genio del despotismo y de la violencia. Pero ¿dónde se ejercitó ese sistema de violencia de que se quiere hacer prototipo a Felipe II? ¿Acaso sería en Italia? De Italia lo que sabemos—y apelo al testimonio imparcial de hispanista tan distinguido como Benedetto Croce—es que España prestó a Italia, con su dominación, el mayor de los servicios, porque hizo en ella germinar el sentimiento de devoción al Monarca y al Estado, que había, con el tiempo, de transformarse en un fervoroso patriotismo unitario. Croce enseña, además, en sus libros, que en Felipe II se reverenciaba la grandeza de España y que era un ídolo adorado por señores y príncipes. De la época de Felipe II en Italia, queda el imborrable recuerdo de un Virrey, don Pedro de Toledo, el «Dominador de la anarquía», cuyo nombre todavía se pronuncia en Nápoles con admiración y con respeto.

¿Sería en Portugal? Jamás se han ofrecido circunstancias históricas tan propicias como las que se ofrecieron a Felipe II en Portugal para implantar un sistema político de violencia. Y, sin embargo, ¿qué es lo que hizo? Pues celebrar, en las Cortes de Thomar, con los portugueses, un verdadero pacto, en el cual se comprometía a que ni funcionarios, ni disfrutadores de beneficios eclesiásticos, ni hombres del ejército en ninguno de sus grados, fueran más que portugueses, y se ataba las manos de tal modo que ni siquiera los nombramientos de Virreyes podían recaer en súbditos que no fueran asimismo portugueses. Don Antonio Cánovas del Castillo decía en sus estudios del reinado de Felipe IV, que, con este acto, Felipe II, no sólo no merecía la consideración de tiránico, sino que ni siquiera era acreedor al calificativo de prudente.

Porque, en efecto, una de las causas que motivaron el levantamiento de Portugal en 1640 fué, indudablemente, la subsistencia, rodeada de todo el prestigio debido a su rango, de una familia ilustre, resentida de la situación de relativa inferioridad en que se veía colocada.

Si no era ni en Italia ni en Portugal, ¿sería acaso en el Franco Condado? Porque en el Franco Condado, el sistema seguido por Felipe II fué no nombrar siquiera gobernador castellano. España, como signo de su dominación, ni siquiera en el puesto de mayor confianza tenía un nacional, sino un extranjero. ¡Ah! Flandes. Este es el nombre que lo encierra todo, porque evoca en seguida el recuerdo del Duque de Alba y del Tribunal de la Sangre. Pero lo de Flandes, ¿fué acaso una cosa injustificada, provocada por el afán de extender a los Países Bajos la unidad religiosa? Evocad la Historia y acu-

dirá a vuestra memoria el recuerdo de que los primeros pasos de Felipe II en los Países Bajos se encaminaron a atraerse, por el camino de la benignidad, la devoción de los flamencos. Y llegó a lo que quizás no se haya llegado jamás durante las luchas políticas del siglo XVI, que es a retirar de Flandes el ejército español; y hay que leer en las páginas inflamadas y dolientes de don Bernardino de Mendoza, quejas amargas, que semejan gemidos, por la situación de desamparo en que han quedado los pocos que en el país subsisten, reducidos a la condición de bandoleros y a vivir como parásitos del país mismo.

Llegó el momento en que, merced a una oposición irreductible, la que existía entre las diez provincias meridionales, católicas, y las siete provincias del Norte, protestantes, diferencia que motivó luego en 1830, el fracaso del designio del Congreso de Viena de hacer de Bélgica y de Holanda un solo Reino, todos los intereses de oposición resuelta a la Monarquía española llegaron a culminar unidos y asociados en desenfrenada rebeldía. Sólo entonces, al asomar el verdadero peligro, Felipe II se entregó a la represión, a una represión tan dura y brutal como queráis, pero absolutamente necesaria y justificada por la actitud previamente adoptada por aquellos a quienes Felipe II había tratado de atraerse por todos los medios.

El desvío de Felipe II hacia el Duque de Alba, que claramente se señala hacia 1572, constituye, en realidad, la reanudación de una política de atracción, practicada aún por el mismo Duque de Alba con el decreto de amnistía de 1570 y sólo interrumpida en el momento en que los flamencos, heridos en lo más vivo, no por medidas atentatorias a la li-

bertad de conciencia, sino por el rigor con que se les exige el pago de ciertos impuestos, luchan, con Orange a la cabeza, seria y peligrosamente, contra la dominación española. Cuando halagados por la perspectiva de fáciles victorias y por el apoyo secreto y eficaz que les prestan Isabel de Inglaterra y Carlos IX de Francia, los rebeldes de los Países Bajos, amenazan de un modo grave la subsistencia de la dominación española; cuando llegan a apoderarse por un golpe de mano del puesto fortificado de Brielle y burlonamente cantan:

El primer día de abril
perdió el de Alba su Brill,

Felipe II se defiende y defiende a España: eso es todo.

¿Dónde estaban entonces los defensores de la libertad religiosa? Isabel, acobardada por el poder y la decisión de Felipe II, no pasaba de otorgar a los rebeldes auxilios escondidos que simultaneaba con ostensibles muestras de amistad, que no cesaron hasta que le dió ánimos el azar desdichado de la destrucción de la escuadra Invencible; y Carlos IX excitaba al Duque de Alba a que solemnizara con una matanza general de prisioneros hugonotes, la noche de San Bartolomé, el 24 de agosto de 1572.

EL DESPOTISMO DE FELIPE II, EN EL RÉGIMEN INTERIOR

¿Fué en el régimen interior de la vida de España, en donde se desplegó ese genio del despotismo y de la violencia, que por muchos se atribuye a Felipe II?

Unos le llaman despectivamente: *Rey papelista.* Otros lo califican de *burócrata de cien ojos.* Algunos de sus contemporáneos, el Cardenal Granvela, dijo que su genio resolutivo consistía en *no resolver nada.* Hay quien principalmente echa en él de menos el resplandor de la gloria militar y de las aptitudes bélicas.

Hay una sola cosa en que están conformes todos los testimonios: el reconocimiento de la rectitud, de la buena fe, de la alteza de miras con que en sus decisiones procede. Se le acusa de intolerante, de fanático, de tener el espíritu lleno de prejuicios, de haber equivocado la ruta en sus designios políticos; de lo que no le acusa nadie es de haber dejado jamás de ser rectilíneo en sus procederes y sincero en la manifestación de sus propósitos. Tampoco puede acusársele de falta de celo y de laboriosidad; en los archivos han quedado centenares y aún miles de documentos que son la demostración de su infatigable afán por el bien público y de su amor constante al trabajo. En las Actas de las Cortes de Castilla, tan amenudo reunidas durante su reinado, hay, sobre todo, en los seis años y siete meses que median desde 1593 a 1598, mucho que admirar y mucho que aprender. De esas Actas se recoge, en primer término, como dato curioso, la referencia a las campales batallas que periódicamente se producían, cada vez que las Cortes se convocaban, entre los Procuradores de Burgos y los Procuradores de Toledo, sobre quiénes debían ocupar el primer puesto. Alguna vez tuvo Felipe II personalmente que intervenir para desasirlos y reducirlos a la obediencia. Al convocarse las Cortes en 1592, la situación de España era excepcionalmente grave; había tristemente fracasado la escuadra Invencible; el pirata

Drake, después de realizar el famoso viaje de circunnavegación por la costa de América, que dió por resultado el descubrimiento de la nueva Albión, y de haberse reconfortado con el aliento que le daba el haber comparecido Isabel de Inglaterra a tomar de él el almuerzo en su nao, había entrado en la bahía de Cádiz, destruída la flota de Indias y gran parte de las casas de Cádiz, y llevado en rehenes a Inglaterra a algunos sacerdotes, religiosas y personas calificadas de ambos sexos responsables del pago de los 250.000 ducados impuestos a la ciudad como tributo de guerra. En esas circunstancias tan graves, Felipe II se dirige a las Cortes para reclamar auxilios económicos que le permitan continuar la guerra naval con Inglaterra y armar contra las costas de Irlanda una nueva expedición, y en su Mensaje a las Cortes repite una frase que es un indicio claro de cuál era el sentido de su política: «Ninguna defensa se puede hacer para la casa propia como llevar la guerra a la ajena.» Y a continuación se dirige con apremiantes instancias a las Cortes pidiéndoles, primero, que la voten el impuesto sobre la harina; después, el servicio de 500 cuentos, y ante la posibilidad de que las Cortes en circunstancias tan graves desoigan sus ruegos, Felipe II, llega a escribir cosa semejante a esta: «Si mi persona sola pudiera ofrecerse en holocausto, así inmediatamente lo haría; pero necesito medios y es absolutamente indispensable que me los deis. ¿Queréis garantías? ¿Queréis una absoluta certeza de que los recursos que votéis se emplearán exclusivamente en la armada contra Inglaterra? Pues estoy dispuesto a daros esas seguridades y a que se intervengan la recaudación, la inversión y las cuentas por los Procuradores de las Cortes.» Sin embargo, las Cortes,

alegando el estado de suma pobreza a que ha llegado Castilla, se resisten a la concesión del servicio, y entonces se llega por el Monarca a un arbitrio singular y extraordinario que muestra a las claras el espíritu de la época. Felipe II, en su ansia de convencer a los Procuradores, llega al extremo de dirigirse a todos los conventos a fin de que los teólogos que puedan ser consultados les aconsejen a los representantes en Cortes la votación del servicio. Pero en el ánimo escrupuloso del Rey, surge el problema de conciencia de si le habrá sido lícito emplear, como apremio para los Procuradores, semejantes medios, y entre los documentos reservados hay un dictamen de tres de los confesores del Monarca (Diego de Yepes, García de Loaisa y Antonio de Córdoba), en el que unánimemente manifiestan a Felipe II que los apremios son excesivos y que se debe respetar la libertad de los Procuradores para la definitiva decisión. Ahora, yo pregunto: ¿Es éste un sistema despótico? Quien sujeto a semejantes angustias vive, quien necesita realizar tales y tan humillantes pactos, ¿merece, en justicia estricta, el calificativo de déspota? Este Rey que, con exquisita y casi infantil susceptibilidad, revela a sus confesores las vacilaciones íntimas de su espíritu agobiado por el peso de enormes responsabilidades, ¿es el hombre de intenciones siniestras y de alma despiadada que nos ha pintado la literatura del siglo XIX?

La enseñanza que se desprende del recuerdo de la lucha entablada entre Felipe II y las Cortes, no es sólo la de la importancia real de un Monarca, a quien a menudo se presenta como ejemplo de omnipotencia; sirve para revelar dónde radica la honda causa de nuestra decadencia. No había, por desdicha, en la España del siglo XVI otro patriotismo

afirmativo y constructivo que el que mana del ideal de la unidad religiosa y de la lealtad hacia el Monarca. Un ingenioso autor del siglo XVI llegó a escribir un libro así titulado: *Los seis aventureros de España y cómo el uno va a las Indias, el otro está preso, el otro anda en pleitos y el otro entra en religión y cómo en España no hay más gentes de estas seis personas sobredichas.*

No hay sentimiento de ciudadanía ni verdadera incorporación de los esfuerzos dispersos a la realización de los designios concebidos en la altura en un país en que años más tarde se convertía en símbolos de imposibilidad el *poner una pica en Flandes.* No; no es que discuta yo que el pueblo haya dejado de hacer en España grandes cosas. ¡Si casi todas las que se han realizado han sido obra suya! El descubrimiento de América, es acción espontánea e individual, fruto del espíritu de aventura, que se refrena y se imposibilita cuando en 1493, después de haber dictado los Reyes Católicos la pragmática por virtud de la cual autorizaban los descubrimientos, por influencia de Colón la revocan y convierten los descubrimientos en monopolio. Hay acción individual y acción individual robusta, espléndida, pero anárquica e inconexa; lo que no hay es el enlace orgánico ni la necesaria identificación entre el *Rex* y el *regnum* para la realización de grandes ideales.

Como ejemplo del espíritu *paternalista* de un Gobierno, no conozco más que otro que iguale por su recta elevación al que proporciona la lectura de este admirable dictamen escrito de los defensores de Felipe II. Es una Real Cédula de 1543, incorporada a la recopilación de las Indias y recordada recientemente para vindicación de las glorias de nuestra

patria por un historiador argentino, el competentísimo y diligente Ricardo Levene. Era, en la época de Carlos V, como lo es en la nuestra, costumbre añeja que los peninsulares residentes en América y que en ella hacían su fortuna, dispusieren de sus bienes *mortis causa*, en beneficio de los pueblos de su nacimiento. Los Reyes ven en esa costumbre una injusticia y hasta una ingratitud para con los pueblos americanos. Y ¿sabéis qué hacen? Pues nada menos que recomendar a los religiosos y en especial a los franciscanos que procuren encaminar la voluntad de los moribundos en el sentido de que dispongan de sus fortunas en beneficio de América y no de la Metrópoli. Oid—bien vale la pena de ello—lo que la Real Cédula dice: «Somos informados que acaece muchas veces que los vecinos y pobladores de esas partes, al tiempo de su muerte, disponen de sus bienes y haciendas en obras pías, las cuales mandan cumplir en estos nuestros reinos, teniendo más respeto al amor de los lugares donde nacieron y se criaron que a lo que deben a las tierras, donde además de haberse sustentado, han ganado lo que dejan... Teniendo tanta obligación como tienen nuestros súbditos de estos reinos, que a esas partes pasan y asientan y pueblan en ellas, a procurar y favorecer siempre su bien, deben disponer de sus bienes en favor de las ciudades donde han formado su fortuna, para mayor merecimiento y satisfacción de sus almas.» Ni una palabra quiero añadir por vía de comentario de este admirable documento; no creo que haya en la historia de la colonización nada que se le asemeje.

LA INCOMUNICACIÓN INTELECTUAL CON EUROPA

No faltó en España bajo Felipe II el impulso vigoroso y alentador para muchas grandes obras. No escapó a la penetración de aquel gran Rey la necesidad de ayudar con iniciativas audaces y eficaces auxilios la acción individual; nunca estuvo esta acción más animada y amparada que entonces. La afirmación sorprenderá a los que precisamente fundándose en la supuesta ausencia en Felipe II de genio administrativo y civil ensombrecen su figura y execran su recuerdo. Pero el respeto a la verdad histórica impone proclamarlo así y reconocer que no hubo antes de él ni después Soberano más devoto de las artes, de las ciencias, de las manifestaciones más exquisitas y selectas de la cultura.

Muchos hacen de Felipe II un desdeñoso para la literatura y la poesía. Acaso tengan razón en este juicio, aunque no faltaron tampoco, en la época de Felipe II, poetas y novelistas que, al modo de Vicente Espinel, recibieran protección y favores de la Corte. Convengo, sin embargo, en el hecho indudable de que Felipe II no fué como Felipe IV un Rey-poeta, ni brilló como él en las Academias y Certámenes literarios, ni perdió estérilmente su tiempo entre troveros e histriones. Cada figura histórica tiene su especial complexión mental y moral y sus peculiares aficiones: Felipe II no fué poeta ni amigo de poetas, precisamente porque fué preferentemente humanista, teólogo y matemático, sin dejar, a sus horas, de ser también apasionado devoto de muchas excelsas formas del arte.

Otros culpan a Felipe II por haber levantado, entre España y la cultura europea, la barrera de separación de las dos famosas Pragmáticas de 1558 y 1559. Asunto es este que valdría la pena de examinar despacio. No Felipe II, sino Don Felipe I y Doña Juana, prohibieron, ya por Pragmática de 7 de septiembre de 1558, la introducción en Castilla, bajo pena de muerte y perdimiento de bienes, de libros impresos en el extranjero, sin intervención y licencia del Consejo Real. Lo que es de plena responsabilidad de Felipe II, es la prohibición contenida en la Pragmática de 22 de noviembre de 1559, para que estudiantes y maestros salieren a estudiar y enseñar en Universidades extranjeras.

No son estas disposiciones como la de Felipe III de 1610, que prohibe la impresión en el extranjero de libros escritos por españoles, cosa excepcional en aquella época. Los Reyes legislan sobre libros, como prohiben el lujo y disponen el arreglo general de los trajes y vestidos, y regulan el modo de llevar los lutos, y tasan el precio de los ganados, y cuidan del buen hospedaje en los mesones y restringen la introducción de ciertos artículos y la extracción de otros, y no dejan escapar a su intervención aspecto alguno de la vida, tomando sobre sí el cuidado de proveer a la felicidad presente y futura de sus súbditos. Las Pragmáticas sobre libros y enseñanza de Felipe II y Felipe III no pasarían de ser medidas análogas a las que se dictaron en Francia, cuando en 1538 se prohibieron, a instancia de la Universidad de París, y bajo pena de muerte, los ataques a Aristóteles, o cuando en 1624 se prohibió explicar teorías atomísticas o contrarias a la física de los antiguos. Explícase así que la intervención del Consejo y la existencia de índices expurgatorios fueran

medidas que constantemente aconsejaran y solicitaran en Cortes los Procuradores. La prohibición de la concurrencia de estudiantes y profesores a las Universidades extranjeras, no fué, tampoco, tan absoluta como a primera vista pudiera creerse, porque en la misma Pragmática de Felipe II se admite como lícito que puedan los estudiantes concurrir a Bolonia, a Roma, a Nápoles y a las cátedras situadas, como la de Coimbra, en dominios españoles y Roma, no podía alcanzar la medida, la extensión ni los efectos, que con notoria exageración se le atribuyen.

La medida se dicta en una época de evidente superproducción literaria y científica, y, precisamente, como consecuencia de ella. No ha habido en la Historia época en que España haya influído de una manera tan positiva en el mundo. Y el apogeo de ese influjo se señala unánimemente por los historiadores como coincidentes con los años finales del siglo XVI, cuando las Pragmáticas de 1558 y 1559, llevaban treinta o cuarenta años en vigor y eran mayores el rigor y la exactitud en su cumplimiento.

Por lo que se refiere a Francia, Philarete Chasles, asevera que el mayor influjo de España y de lo español en la literatura y la vida francesa se ejerce desde 1590 en adelante. Es cuando Chapelain traduce el *Guzmán de Alfarache*, de Mateo Alemán; cuando Hardy, Scarron, Balzac y otros literatos o componen en castellano sus versos o saquean las obras de Lope de Vega, de muchas, de cuyas dos mil comedias, se habían hecho en Francia, en vida del autor, copiosas ediciones; cuando el Hotel-Rambouillet establece modas netamente españolas de escribir, de hablar y hasta de vestir y comparecer en sociedad; cuando Enrique IV, en las postrime-

rías de su vida, arrastrado por los gustos de una Corte, entregada a la imitación de lo español, se pone a aprender el castellano. Por lo que hace a Inglaterra, Antonio de Guevara, acompañante de Catalina de Aragón, como Luis Vives, sienta en Inglaterra con su *Reloj de príncipes* las bases de un estilo nuevo, el *eupheismo*, que alcanza su mayor esplendor al celebrarse el matrimonio de Felipe II y María Tudor y sentirse los ingleses impresionados con el espectáculo de la sencilla y altiva austeridad de los caballeros españoles. Es en 1568 cuando se traduce y populariza en Inglaterra *El Lazarillo de Tormes*, de Hurtado de Mendoza. *La Diana*, de Montemayor, sugiere ideas a Shakespeare; las novelas picarescas son traducidas e imitadas, y Quevedo, posteriormente, es admirado y celebrado por su *Buscón*, lo mismo que por sus *Sueños*.

No: no existió, como resultado de las Pragmáticas, incomunicación intelectual, ni ellas fueron obstáculo a que la primera edición de la Historia de España de Mariana, se hiciera en Maguncia; ni a que en el vasto programa de trabajos de la Biblioteca de Valladolid, propuesta por Páez de Castro a Felipe II, figuraran, con aprobación del Rey, copiosas adquisiciones de libros extranjeros. Esas adquisiciones, sobre todo de manuscritos, se hicieron por Felipe II en gran escala, así lo demuestran los casos de los comprados a Idiáquez y de los donados por Hurtado de Mendoza, al construirse El Escorial.

A no dudar, el Rey y el Consejo Real procedieron con tino y prudencia al ejercitar las facultades que las Pragmáticas les conferían, y además, a través de Italia, se conocieron y propagaron muchos libros españoles en el extranjero y muchos libros extranjeros en España. Si así no sucediera, ¿hubie-

ra sido posible que, en el siglo XVII, Grocio citara con tanta frecuencia a Vitoria y otros autores españoles, y los copiara todavía con mayor frecuencia que los cita? ¿Hubiera habido posibilidad de que de labios extranjeros saliera la afirmación de que en España había que buscar, a través de Suárez, los cimientos no solamente del Derecho Internacional, sino del Derecho Natural y del Derecho Público? En materia de filosofía, ahí están todavía frescas y palpitantes las páginas que consagró Menéndez y Pelayo en La Ciencia Española, a la demostración de que hubo una filosofía nacional representada por tres tendencias diversas: el lulismo, el vivismo y el suarismo, y de que cada una de ellas alcanzó representantes brillantísimos que influyeron, a su vez, sobre los que en el extranjero se dedicaban a estudios similares. ¿No es evidente, por ejemplo, el influjo, proclamado hoy por todos los historiadores de la filosofía moderna de Luis Vives, sobre Descartes? El mismo Descartes, ¿no tomó de Gómez Pereira, el *Cojito ergo sum*, y de Vallés, hasta los ejemplos con que robustece sus afirmaciones?

EL FOMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA PROTECCIÓN A CIENCIAS Y ARTES

Sería una injusticia negar el hecho evidente de la eficaz y continuada protección otorgada por Felipe II a las ciencias y a las artes. La atención primordial concedida por la Historia a los sucesos políticos y, hasta ciertos movimientos de escéptica sorpresa ante las múltiples manifestaciones de la actividad de este Monarca infatigable, han producido el

resultado de que quede Felipe II oscurecido como Mecenas y amparador de los esfuerzos del genio. Siempre que se produce una verdadera necesidad, cuya satisfacción contribuya al adelantamiento de una ciencia o de un arte, es la mano de Felipe la que se tiende generosa al literato o al cultivador del arte o de la ciencia. ¿Es Gregorio López el que solicita apoyo para publicar sus admirables glosas de la Ley de Partidas? Pues es Felipe II quien se lo concede. ¿Es el Padre Juan de Mariana el que necesita un auxilio económico para la publicación del primer cuaderno de su Historia de España? Acude a las Cortes, y las Cortes se lo niegan; pero lo obtiene de Felipe II, y, en efecto, la primera edición de la *Historia de España*, de Mariana, a Felipe II aparece dedicada. Florián de Ocampo solicita y obtiene una pensión de 400 ducados para concluír su *Crónica de España*. Ambrosio de Morales logra, con idéntico fin, otra pensión de 1.000 ducados. Felipe II es, desde otro punto de vista, quizá el Monarca español que mayor atención e impulso más eficaz ha prestado a las grandes obras públicas. Asombra, dados los escasos recursos con que hubo de contar en aquella época la Monarquía española, la simple enumeración de los fructíferos trabajos de edificación, fortificación, embellecimiento, riegos, aprovechamiento de fuerza hidráulica y apertura de caminos a que Felipe II, contando como inteligentísimo auxiliar a Juan de Herrera, hubo de entregarse. Por los mismos días en que se edificaba El Escorial, se trabajaba, con idéntico afán, en el Alcázar de Madrid, en el palacio y jardines de El Pardo, en la capilla y casa de oficios de Aranjuez y en el magnífico edificio de la Casa de Contratación, hoy Archivo de Indias, de Sevilla. El número de audiencias, hos-

pitales, seminarios y conventos edificados durante los años del reinado de Felipe II, es inverosímil por lo crecido: de un solo fraile se sabe que construyó cuarenta para su Orden. No se desdeñaban las obras hidráulicas: ejemplo de ello, son, el pantano de Alicante, el caz del Tajo y el ingenioso artificio de Juanelo Turriano para elevar el agua a la ciudad de Toledo. Se atendía con mano pródiga a las fortificaciones: las de Fuenterrabía, Cartagena, Gibraltar, Coruña, La Habana, Amberes, Milán, Puerto Rico, El Callao y Panamá, ofrecen prueba de ello. No se descuidaban tampoco los caminos, que fueron arreglados casi todos, dejando en algunos muestra tan señalada y visible como el puente sobre el Guadarrama. Se componía el acueducto de Segovia y se edificaba la Casa de la Moneda y se la dotaba de aparatos para labrar en un día treinta mil ducados de plata. Y la afición del Monarca a las artes de la arquitectura y la edificación llegaba al extremo de que, por sí mismo, hiciera los planos del convento de la Santísima Trinidad, que sus sucesores concluyeron.

La competencia que como arquitecto y matemático poseía, sin género de duda, Felipe II, no estorbó a que fuera también un devoto del arte, sobre todo en sus manifestaciones pictóricas y decorativas. De la amistad del Monarca con el Tiziano, contraída en Augsburgo cuando Felipe II contaba sólo veintitrés años, después de la brillante expedición a la Italia del Norte, se sabe que fué íntima y muy afectuosa. A esa amistad de Felipe II con el Tiziano, debe España, en gran parte, la existencia, en el Museo del Prado, de una magnífica colección de cuadros de la escuela veneciana, imposible de hallar fuera de la propia Venecia. No pocos de ellos, como *Venus y*

Adonis, Danáe y *La Fiesta de Venus,* fueron dedicados a Felipe II o pintados por su encargo expreso y pagados espléndidamente. Amistad tan estrecha como con el Tiziano tuvo Felipe II con el gran pintor holandés Antonio Moro y con su discípulo Alonso Sánchez Coello; los dos disfrutaron del favor del Rey y pintaron de él y de otras personas de su familia excelentes retratos. Justi, que en su estudio *Felipe II, amigo del arte,* ha hecho al Monarca de El Escorial la debida justicia, asevera, con razón, que «no faltaba amplitud al gusto artístico de Felipe II», amplitud acreditada en la afición mostrada a las fábulas del Tiziano y de Jerónimo Bosch, y en el descubrimiento de pintores tan excelsos como Navarrete el Mudo y Peregrino Tibaldi. El Escorial habla él solo del genio artístico de Felipe II, lo bastante para que lo reverenciemos y admiremos. No podemos hoy darnos cuenta de lo que representa la acumulación en plena sierra de los pinos de Cuenca y Balsain; de los mármoles de Granada; de los jaspes de Espeja y Estremoz; de las telas de seda tejidas en los conventos; de los hierros y bronces trabajados en España y en Flandes; de la concentración en la biblioteca de tantos manuscritos valiosos y en los techos y claustros de tantas obras maestras, El Escorial es la demostración clara, a la vez, de la protección ilimitada otorgada al arte y de la existencia en el Monarca del genio civil, ahora tan acerbamente discutido. Apenas hay ramo de la actividad artística al que no llegara la intervención eficaz de Felipe II. ¿Quién, sino Felipe II, concedió favores y protección al egregio organista Antonio Cabezón, cuya presencia reclamaba con ansia el Monarca durante su estancia en Lisboa? ¿Quién, sino Felipe II, encargó a Alonso Santa Cruz, el cos-

mógrafo de la Casa de Contratación de Sevilla, la publicación de un Atlas geográfico americano? ¿Quién, sino Felipe II, ordenó y auxilió la publicación del famoso *Islario*, colección de 97 mapas, atribuída antes a García de Céspedes y hoy al mismo Alonso Santa Cruz? ¿Quién, sino Felipe II, ordenó a Esquivel la formación del primer mapa geodésico de España? ¿Quién, sino Felipe II, encargó a Francisco Hernández el viaje de exploración continental, que dió por resultado el conocimiento en Europa de la riqueza natural en fauna y flora de las Indias, datos que aparecen publicados en una obra de quince volúmenes? ¿Quién, sino Felipe II, confió a Laguna el encargo de construír el primer Jardín botánico conocido en Europa? ¿Quién, sino Felipe II, encargó a García de Céspedes el establecimiento en El Escorial de un Observatorio astronómico? ¿Quién, sino Felipe II, constituyó en Valladolid una colección geográfica, en la cual los mapamundis y los globos armilares y los astrolabios estaban almacenados en cantidad bastante para constituír un verdadero Museo?

Hay dos hechos en ese afán constante de protección a las artes y las ciencias, que merecen consideración aparte.

El primero, es la publicación de las *Relaciones Topográficas*. Felipe II quiso realizar, dentro de España, un pensamiento que primero había concebido Hernando Colón, hijo natural del Almirante: la descripción geográfica de todos los pueblos españoles. Hernando Colón había hecho investigaciones recogidas en cuatro volúmenes que se conservan en la Biblioteca Colombina de Sevilla. Apoderado Felipe II de la idea, encargó al doctor Juan Páez de Castro la redacción de un interrogatorio; dispuso,

en 1570, que los papeles que Páez poseía pasasen a Ambrosio de Morales, y en 1574, remitió a los pueblos otro interrogatorio por mediación de los Obispos. Un tercer interrogatorio envió en 1575 Felipe II a los Gobernadores y Corregidores de los pueblos, aumentando cada vez la extensión e importancia de los datos e informes solicitados. Este interrogatorio, que constaba ya de 59 preguntas, no fué contestado a satisfacción del Rey, y en 1578, se circuló el último interrogatorio y memoria, constando sólo de 45 preguntas.

Así nacieron estas Relaciones, que el P. Miguelez llama *histórico-geográficas*. El insigne Ortega y Rubio, diligente y competentísimo comentador de estas *Relaciones*, las llama, sencillamente, *topográficas*, que es el nombre que figura en el original.

No menos interesante resulta la intervención de Felipe II en la constitución de la Academia de Matemáticas, fundada en Madrid en 1582, bajo la dirección de Juan de Herrera, ya por entonces elevado a la categoría de Director general de Construcciones del Reino. Los fundadores, que fueron Juan Bautista Labaña, Pedro Ambrosio de Ondériz y Luis Georgio, se sometieron, sin duda por indicación del Rey, a la alta dirección de Herrera, y Herrera, en efecto, dirigió los trabajos de organización y el funcionamiento de la Academia hasta su desaparición. La finalidad de la nueva institución era doble: educar e instruír en su profesión de constructores a los arquitectos por medio de conferencias y ensayos, y publicar obras clásicas y útiles de Arquitectura con el auxilio económico del Monarca.

El ejemplo de Felipe II, que ofreció y dió para la primera conferencia de Ondériz sobre la *Perspectiva y especularia de Euclides*, publicada en 1585,

doscientos ducados, fué seguida por muchos magnates, como el Marqués de Leganés, el Conde de Puñonrostro, el Marqués de Moya y don Bernardino de Mendoza, el célebre embajador español cerca de Enrique IV. En la casa del Marqués de Leganés se celebraron algunas sesiones.

La Academia de Felipe II constituye una de las páginas más brillantes de la historia de la Arquitectura española. Gracias a la nueva institución, no sólo se publicaron en España excelentes traducciones de las obras clásicas de Alberti, Serlio y Vitruvio, sino que se llegaron a emprender obras originales que dieron la vuelta al mundo; tal sucedió con el excelente tratado sobre fortificaciones del Capitán Cristóbal de Rojas, con el famosísimo *Quilatador de metales*, del admirable artífice y constructor Juan de Arfe y Villafañé, y con la invención del *trinormo*, debido a Luis Georgio. Con la muerte de Felipe II, decayó la Academia, totalmente extinguida ya en la época de Felipe IV. Ella constituye una prueba clara de los aviesos propósitos que contra el arte, la ciencia y la cultura abrigó el *Demonio del Mediodía*, a quien el Duque de Rivas, en un rapto de inspiración doceañista, describía en estos términos:

Macilento, enjuto, grave:
Rostro, como la ictericia,
Ojos siniestros que, a veces,
De una hiena, parecían.

FELIPE II Y LOS DESCUBRIMIENTOS GEOGRÁFICOS

No quiero dejar de decir dos palabras acerca de la intervención de Felipe II en los descubrimien-

tos geográficos. Hay, sobre todo, una enseñanza que recoger en el interesante y conmovedor episodio de la intervención de Felipe II en el descubrimiento de lo que entonces se llamó *la vuelta del Poniente*. Después del viaje de Magallanes y de la feliz circunnavegación del mundo por Juan Sebastián Elcano, todo el interés de Carlos V y de Hernán Cortés se había concentrado en el empeño de encontrar desde las Molucas a América una vía segura.

Expediciones tan infortunadas como la de García Jofre de Loaisa, realizada en 1525, y la de Álvaro de Saavedra, de 1527, quitaban a todos el ánimo para intentar de nuevo la exploración del Pacífico en dirección de la Oceanía. Andrés de Urdaneta, que en 1535, en unión de Macías del Poyo, había hecho desde las Molucas a Lisboa un viaje feliz, se había hecho fraile y reposaba en la soledad de su convento, sin acordarse de sus éxitos de navegante. Andrés de Urdaneta, soldado en Italia, como Cervantes y como Juan de Herrera, había tomado parte en las expediciones de Loaisa y Saavedra, gozando entre los marinos de un enorme y bien ganado prestigio. Felipe II, hondamente preocupado, mucho más que su padre Carlos V, que había ya más o menos explícitamente renunciado a los derechos de España sobre las Molucas, de la solución del problema del paso de un mar a otro, sostenía con los marinos más insignes y, sobre todo, con Pedro Menández de Avilés, larga correspondencia sobre tan grave y trascendental asunto. Al recibir indicaciones autorizadas de que sólo Urdaneta poseía los conocimientos, práctica y decisión necesarios para tal empresa, Felipe II no vaciló. Intentó sacar a Urdaneta de su convento y volverle a los azares de la

navegación. Felipe II dirige a Urdaneta su memorable carta de 24 de septiembre de 1559, en la que reclama que personalmente contribuya a la realización de la atrevida empresa. La carta en que Urdaneta contesta a Felipe II, el 28 de mayo de 1560, es un documento conmovedor, en el que el fraile, no sólo traza el plan y derrotero del viaje, sino que robustece la resolución de Felipe II al descubrir los planes de los franceses, que están a punto de hallar un paso al mar del Sur por la costa de los Bacalaos.

Al cabo, en 1564, obtiene Felipe II que Urdaneta se dirija hacia Oceanía. Se resiste el religioso a mandar la expedición y entonces se confía el mando a Miguel López de Legazpi y tiene lugar aquella marcha magistral de las cuatro naos, *San Pedro*, capitana; *San Pablo*, almirante, y *San León* y *San Lucas*, pataches. El resultado es la fundación de Manila y el aseguramiento de la vuelta del Poniente, en un viaje lleno de peligros, en que casi todos los tripulantes han perecido y solamente queda uno en pie: el padre Urdaneta, que dirige y realiza por sí las faenas y asume el gobierno. El 3 de octubre de 1565 entra Urdaneta en Acapulco, sin llevar a bordo un solo hombre para mover el timón o levar las anclas.

Nada es necesario decir en elogio de aquel inmenso esfuerzo, que dilató a las islas oceánicas la obra realizada en América en 1492. ¿No os parece que él constituye, a la vez que para con el padre Urdaneta, para con su inspirador y consejero Felipe II, un serio motivo de gratitud?

EL ENSUEÑO DE DOMINACIÓN UNIVERSAL Y EL DESARROLLO DEL PODER NAVAL

No soy yo de los que creen que Felipe II aspirase a la dominación universal, a la manera de un Alejandro Magno, de un Diocleciano, de un Carlomagno o de un Napoleón. Más exacto sería decir que Felipe II poseyó esa dominación sin pretenderla y que quiso de buena fe una liquidación honrosa de todos los problemas europeos, en evitación de las cargas abrumadoras que ellos imponían al país. No fué culpa de Felipe II el que fracasara aquella solución por virtud de la cual Flandes se emancipó, confiándose su gobierno a la dinastía representada por el Archiduque Alberto y la Infanta Isabel Clara Eugenia. No fué culpa de Felipe II tampoco que los pleitos con Inglaterra, en vías de solución al concertarse su matrimonio con María Tudor, se agudizasen y agravasen al ocupar el trono Isabel I. Desde el momento del advenimiento de Isabel, la política europea se transformó en un duelo desesperado y a muerte entre España e Inglaterra. La victoria definitiva en ese duelo la obtuvo quien llegó a poseer el dominio del mar.

No se equivocaron, ciertamente, los hombres videntes que, como don Luis de Requesens, en su carta a Felipe II de 18 de noviembre de 1574, decían al Monarca: «Es imposible acabarse la guerra sino siendo V. M. señor del mar.» Pero son injustos para con Felipe II los que como el modernísimo e insigne historiador de la América española, don Carlos

Pereyra, llaman el *gran error* del Monarca su supuesto desdén del poderío naval.

Felipe II es, a mi juicio, el primer convencido de que la armazón del imperio colonial español, fuerte y sólida, y muy semejante a la armazón también fuerte y sólida del Imperio romano, con la libertad municipal sirviendo de base la majestad cesárea, hubiera debido tener como punto principal de apoyo el dominio del Océano. Felipe II se da clara cuenta del problema; no responde a otra cosa la preparación de la *Armada Invencible*. El esfuerzo colosal que se pidió y obtuvo para la formación de aquella flota a Castilla, a Portugal, a Milán, a Nápoles, a Sicilia, a Andalucía y a Guipúzcoa; la transformación de Flandes en un inmenso astillero; el reclutamiento en toda Europa de soldados y aventureros; la apertura de canales cubiertos de Gante a Brujas y de Brujas a Nieuport, claramente muestran cuál era la preocupación del Rey y la importancia que concedía a la atrevida empresa.

Desgraciadamente, no todo dependía del poder del Rey; ni una acertada política naval podía improvisarse y realizarse con la rapidez de un *fiat*.

Por una parte, excusan la responsabilidad de Felipe II las gigantescas y fatigosas pugnas mantenidas con las Cortes para obtener de ellas recursos; por otra parte, la superioridad naval no se consigue sólo con la fabricación de barcos y proyectiles y con la habilitación de puertos y de bases de estacionamiento y socorro.

Un poder naval digno de ese nombre no puede descansar más que en una sólida marina mercante, y una marina mercante no se concibe sin un movimiento comercial lo bastante vasto para sostener una flota. La política comercial española desde los

Reyes Católicos, se redujo a filtrar la riqueza nacional a través del agujero de Sevilla.

El monopolio comercial que era el dogma económico de la época fué lo que impidió que en España existiera una marina mercante robusta, y lo que en definitiva originó la decadencia y a su hora la destrucción del formidable imperio español del siglo XVI.

CONCLUSIÓN

Luis Bertand, el insigne académico francés cuyo trabajo sobre Luis XIV cité al principio de este discurso, acaba de publicar un admirable libro sobre Santa Teresa, que contiene un juicio definitivo y acabado sobre la figura histórica de Felipe II. *En medio*—dice el literato francés—*de las bestias feroces de su siglo, Felipe II aparece casi como un sentimental, como un sabio que tiene horror a la violencia: que no recurre a ella más que en el último extremo; que economiza no sólo el dinero, sino las vidas de sus súbditos.*»

Así es la verdad, como son también las admirables frases de Taine con que va encabezado el nuevo libro. «Hay—dice Taine—un momento *extraño y superior* de la especie humana: la España desde 1500 a 1700.»

De ese momento extraño, pero ante todo, *superior* de la especie humana, es el calumniado y desconocido Felipe II, culminación y síntesis.

Tenía razón Renán cuando decía que no hay profesión más vergonzosa de iniquidad que el menosprecio inmerecido del pasado. Menospreciamos inmerecidamente el pasado cuando olvidamos ante Felipe II, a la vez, el deber y la justicia. El deber

nos manda agradecerle cuanto hizo; la justicia nos ordena dar a cada uno lo que es suyo. Seríamos a la vez que injustos ingratos, si no reverenciáramos y admiráramos al Monarca inolvidable que, entre otros méritos para con su país, contrajo el de haber hecho soporte de su grandeza, una completa y jamás desmentida identificación con el pensar y el sentir de la España de su tiempo.

Los místicos españoles en el siglo XVI

POR

D. PEDRO SÁINZ RODRÍGUEZ

26 MARZO, 1928

LOS MÍSTICOS ESPAÑOLES EN EL SIGLO XVI

Es preciso, ante todo, que al comenzar esta conferencia quede claramente planteado el problema histórico, tan sugestivo, que me ha incitado a emprender esta investigación, porque únicamente así podrán comprenderse los límites que voluntariamente he trazado a este campo amplísimo de la historia de la literatura mística, de cuya exploración sólo pretendo extraer los datos suficientes para fijar, dentro de la literatura española, la evolución de un género literario, y en el panorama de la mística universal las características estéticas y doctrinales de la nuestra.

Contando ya nuestra historia literaria con un copioso aparato de investigaciones bibliográficas y monográficas, carece notoriamente de trabajos constructivos que formen verdaderos capítulos de *historia* de la literatura. Las obras de carácter general son verdaderos resúmenes de noticias objetivas o amplios diccionarios biobibliográficos, y esto, realmente, no es la historia construída. ¿Qué diríamos de una historia de la filosofía que nos diese exclusivamente las biografías de los filósofos y la historia bibliográfica de sus obras, relatándonos escuetamente, cuando más, el orgumento de algunas? Pues la historia de la literatura tampoco es la biobibliografía de los literatos. Hasta que no esté fijada la evolución histórica de los géneros literarios, estu-

diados en su construcción interior; hasta que no se hayan fijado las características de las épocas, explicando la relación entre la obra literaria y el ambiente social en que nace; hasta que no se haya estudiado la evolución comparativa de los temas literarios señalando las características propias del genio nacional al tratarlos, no puede decirse con propiedad que existe la historia de la literatura.

Hago aquí estas reflexiones para explicar las dificultades con que tropieza la elaboración de cualquier trabajo en que se persiga la solución de un problema literario o histórico. Es fácil hallar la monografía que proporciona elementos para la cacería de *datos* al través de nuestra literatura; pero, en cambio, son contadísimos los autores que pueden servir de guías para esta otra cacería de las *ideas* a lo largo del tiempo, para poder trazar las características de un género o el contenido ideológico de un período.

Una investigación sobre la literatura místicoascética española encuentra en su camino numerosas dificultades para llegar a conclusiones de tipo sintético. Ante todo, carecemos de una historia de la Teología española. No bastan las biografías de teólogos o las copiosas noticias bibliográficas que nos ofrecen obras como el *Nomenclator litterarius*, de Hurter. Sería preciso un libro en que se clasificasen las escuelas teológicas, en que se estudiasen las características *nacionales* de nuestra Teología, en que se mostrase cómo reaccionó el pensamiento teológico español en los grandes momentos de crisis del pensamiento europeo. La clasificación doctrinal de los místicos podrá hacerse con seguridad científica encuadrándolos dentro de la evolución de la Teología. El ambiente en que surgen exigiría, aparte de

las obras históricas de conjunto, una historia de la Iglesia española escrita con todo el aparato de erudición y todo el rigor que hoy exige esa índole de investigaciones, no con la exigüidad de documentación de Gams o con la ligereza y desorden con que intentó tal empresa don Vicente de la Fuente. Para poder fijar las peculiaridades del pensamiento místico español sería utilísima una historia completa de la filosofía española que nos permitiera comprobar la concordancia o discrepancia de esas notas con los caracteres generales de la mentalidad filosófica nacional.

Todas estas dificultades he intentado sortearlas con paciencia, procurándome datos que en muchas ocasiones no se referían al objeto mismo de mi investigación, teniendo la voluntad de cortar estas exploraciones laterales en el momento que los datos obtenidos bastaban para corroborar los resultados a que iba llegando en la marcha de mi investigación principal.

En el inmenso bosque de nuestras tres mil obras de literatura místicoascética es mucho lo que se repite y carece de interés histórico. Yo he procurado situar los jalones limítrofes, dentro de los cuales deberá moverse el futuro historiador de nuestra literatura místicoascética. Planteo los problemas, cuya solución provisional ofrezco, y creo que las cuestiones que suscito y la *manera* de trazar el cuadro histórico de este género literario es el camino que debemos seguir en los distintos apartados de nuestra literatura para poder llegar a poseer una historia de la literatura que responda al ideal anteriormente señalado.

Así como la historia de Roma es el objeto más adecuado para que en su estudio puedan mostrarse

todas las cualidades de la obra histórica, por verse en ella el nacimiento, el desarrollo y la descomposición de un gran organismo histórico, así el ideal para un historiador de la literatura sería el estudio de aquellos géneros literarios hoy desaparecidos, cuyo nacimiento, evolución y muerte se presenten en ciclos claramente señalados y de fácil delimitación. Algo de esto ocurre con la literatura mística española, y precisamente el hecho de su desaparición viene a plantear un hondo y sugestivo problema, si relacionamos el misticismo con las características psicológicas y artísticas del pueblo español. Es evidente la carencia de escritores místicos en España desde el siglo XVIII hasta nuestros días; también escasean los autores místicos cristianos durante nuestra Edad Media, y, sin embargo, en esas frecuentes y fáciles generaciones sobre psicología y características del pueblo español, España es llamada por muchos el país de los místicos.

¿Cuáles son las causas de que toda la floración fecundísima de nuestra literatura místicoascética se produzca en un determinado y corto período de años, teniendo muy escasos antecedentes y no mayor sucesión? ¿Es exacto que sea la propensión al misticismo una nota típica al genio de nuestra raza? Un hecho evidente viene a hacer más compleja esta cuestión. Me refiero a la característica ininterrumpida de realismo y popularismo persistente a través de nuestra historia literaria. ¿Cómo compaginar la coexistencia sincrónica del ideal estético que supone la novela picaresca y el gran arte realista español, con el idealismo místico y el temperamento metafísico que implican las construcciones sistemáticas de algunas de estas obras teológicas?

Estas cuestiones deben ser miradas desde varios

puntos de vista. Encontramos, en primer lugar, un hecho: la existencia de nuestra literatura mística, y un problema histórico: el de explicar por qué esa maravillosa floración literaria se produce casi exclusivamente en un período máximo de siglo y medio. Resuelta esta cuestión, habrá que comprobar si las notas sustantivamente místicas informan nuestra producción filosófica y literaria, o si, por el contrario, son las características *permanentes* de nuestro genio artístico las que han teñido y conformado con rasgos propios las doctrinas y la técnica de expresión habituales de la mística tradicional. Y si así fuere, resta aún el explicar el éxito formidable de nuestra literatura mística en el mundo, hasta el punto de que la producción de esos ciento cincuenta años haya resaltado de un modo hipertrófico en el cuadro general de nuestra historia literaria.

Planteada así la cuestión es preciso fijar con exactitud *en qué consiste* el misticismo, cuáles son las características que nos permiten conocer cuándo una obra es mística o ascética o cuándo pertenece simplemente a la literatura teológica o religiosa. La explicación religiosa de los fenómenos místicos es una cuestión de fe, pero para nosotros (historiadores de la literatura) nos basta con llegar a conocer las *características* de la obra mística, sirviéndonos para ello a la vez la doctrina del teólogo ortodoxo y la ciencia profana del psiquiatra positivista o del filósofo y psicólogo espiritualista.

El primer resultado de este estudio es el reducir a muy corto número las obras puramente místicas, facilitándose así el estudio comparativo de las doctrinas.

Señalaremos después los momentos de la evolución cronológica del misticismo español e intenta-

remos una caracterización de la doctrina mística española trazando una clasificación provisional de sus escuelas.

En último lugar, recogeremos las conclusiones de toda esta investigación, tratando de resolver los problemas anteriormente planteados y resumiendo las notas distintivas de nuestra literatura mística, en el panorama del misticismo universal.

El puntualizar la doctrina ortodoxa sobre el misticismo y el estudiar la terminología corriente y tradicional entre los místicos ofrece no pocas dificultades, porque, aun cuando existen unos límites claros y delimitados por la Iglesia, fuera de los cuales se cae en la heterodoxia, dentro de este campo quedan abiertos amplios cauces a interpretaciones y tendencias que, aun difiriendo en cuestiones de matiz y quizá poco fundamentales a los ojos de un profano, han apasionado profundamente a los tratadistas y han originado una copiosísima literatura polémica. No pretendemos resolver cuestiones tan arduas como la distinción entre la ascética y la mística; los límites diferenciales entre las virtudes y los dones o la existencia o no existencia de la contemplación no mística; únicamente procuraremos exponer el cuadro doctrinal comúnmente admitido, poniendo su contenido al alcance de cualquier estudioso que aborde el conocimiento de la literatura mística española con fines literarios o históricos, sin fijarse en el valor de *documento* que estas obras presentan para el psicólogo doctrinal o para el tratadista de Teología mística. Además, cualquier clasificación o estudio interno que se intente de nuestra literatura mística ha de obligar a continuas alusiones a este tecnicismo teológico, que conviene dejar desde un principio clara y sucintamante espe-

cificado, teniéndose en cuenta siempre que en esta exposición que vamos a hacer hablamos desde el punto de vista de los tratadistas creyentes.

La etimología de la palabra mística no nos ofrece un concepto claro de lo que teológicamente se entiende por tal. Procede este vocablo de la raíz μυ, del verbo μύεῖσθαι o μυεῖν, que significa *cerrar*. Esta misma raíz es la que forma las palabras *miopía, misterio*. Por tanto, este vago sentido de *oculto, secreto*, nos definiría lo místico como una vida espiritual secreta y *distinta* de la ordinaria de los cristianos. Sin embargo, los padres de la Iglesia, en muchas ocasiones, no utilizaron la palabra *mística* en un sentido tan estricto, y designaron con ella el conjunto de las vidas espirituales, lo mismo las comunes que las más extraordinarias de santificación.

Para ir fijando conceptos, podemos decir que la *Teología mística*, tomada en un sentido más concreto, comprende el estudio de las manifestaciones de la vida religiosa sometida a la acción extraordinariamente sobrenatural de la Providencia.

La palabra *Mística* estrictamente sólo deberá aplicarse para designar *las relaciones sobrenaturales, secretas, por las cuales eleva Dios a la criatura sobre las limitaciones de su naturaleza y la hace conocer un mundo superior, al que es imposible llegar por las fuerzas naturales ni por las ordinarias de la Gracia.*

El orden real de las cosas y el lógico son grados diversos para lograr el conocimiento de Dios. El esfuerzo científico del hombre no es incompatible con las verdades reveladas, y la fe y el misticismo no pueden, sin obrar contra naturaleza, prescindir del esfuerzo racional para arrojarse en los brazos de la pura intuición. Por esto es compatible el reco-

nocimiento de los elementos que al pensamiento del escritor místico aporte una cultura filosófica o literaria con el estado de gracia o theopathico (según la terminología de la ciencia profana) a que finalmente llegue. Y esta doctrina está dentro de la tradición patrística. Así, leemos en el Beato Orozco: «Documento de gran estima es el que da San Agustín: *Hermanos, entendamos y vuele nuestro entendimiento, en tanto que podamos, y cuando más no pudieremos, creamos.* No hay más que decir para nuestra humildad y aprovechamiento acerca del negocio admirable del creer. Nuestra razón natural y nuestro entendimiento, pues Dios nos los dió, escudriñen con humildad y contemplación las obras de Dios, tiendan las alas cuanto pudieren: mas, adonde les falten las fuerzas, trábense de la fe.»

Los mismos autores místicos, al someterse de antemano al dogma, declaraban explícitamente su falibilidad y sus deseos de no salirse de una doctrina que procuran conocer por el estudio y no por la intuición. Veamos algunas de estas manifestaciones, ejemplares y decisivas en este sentido. Dice San Juan de la Cruz en el prólogo de la *Subida al Monte Carmelo:* «Y si yo en algo errase, por no entenderlo bien, no es mi intención apartarme del sano sentido y doctrina de la Santa Madre Iglesia Católica. Porque, en tal caso, totalmente me resigno y sujeto, no sólo a su luz y mandato, sino a cualquiera que con mejor razón de ello juzgare.» La desconfianza *racional* de las visiones místicas la expresa muy bien Santo Tomás de Villanueva *(opúsculos castellanos,* publicados por la *Rev. Agustiniana,* pág. 37): «El tercero (remedio de las tentaciones de la oración) sea que tengamos por sospechosa toda visión

y sentimiento que no sea conforme a la fe..., no creyendo en esto al que lo contrario hiciere o nos dijere, por santo ni espiritual que se nos muestre o nos parezca.» Y por fin, el Beato Juan de Ávila resume elocuentemente todos los aspectos de esta cuestión de sumisión al criterio de autoridad *razonablemente* reconocido: «La doctrina que no va conforme a la enseñanza de la Iglesia Romana, la cual quiso Dios que fuese cabeza y maestra de todas, cierto perecerá con sus autores, aunque sean más que tiene la mar gotas de agua y más alto que las estrellas del cielo... Dos cosas hay que muchos han errado y de errores irremediables: una, cuando vienen a decir: el espíritu de Dios me enseña y él me satisface; porque entonces les parece que sujetarse a parecer ajeno es creer más a hombre que a Dios... La otra cosa es alçarse con la palabra de Dios y el entendimiento della; éstos suelen mucho ensalçar la honra de la divina palabra, y es tanto su yerro, que, pensando que ellos se rigen por ella, son regidos por su propio sentido... Qué cosa auria más mudable e incierta que la Iglesia christiana si a cada uno que dize que tiene el sentido de la palabra de Dios huviesemos de creer? Aquello sería verdaderamente ser regida por pareceres de hombres; pues aunque aya palabra de Dios *en el entendimiento es de cada hombre*.»

Es preciso abordar, al llegar a este punto, una cuestión de excepcional importancia que viene debatiéndose desde hace siglos entre los tratadistas de Teología mística. Me refiero a la distinción y límites entre la Ascética y la Mística. Como hemos podido ver por lo anteriormente expuesto, ese *estado místico* es una gracia extraordinaria, cuya concesión depende exclusivamente de la voluntad divina.

En cambio, la Ascética es producto de la actividad humana. Deriva esta palabra del verbo griego ασκεω, que significa *ejercitarse*, y precisamente en eso consiste su contenido, pues es el período de la vida espiritual en que, por medio de *ejercicios* espirituales, mortificaciones y oración, logra el alma purificarse, purgarse o desprenderse del afecto a los placeres corporales y a los bienes terrenos.

La vida espiritual tiene, por lo menos, tres grandes etapas o momentos reconocidos por toda la tradición teológica. Estas tres fases de la vida espiritual son: la de los que empiezan, la de los que van aprovechando y la de los perfectos. Los primeros deben dedicarse a la llamada *vía purgativa*, que consiste en ir librándose paulatinamente el hombre del imperio de las pasiones, purificándose de sus pecados; los segundos han de ejercitarse en la *vía iluminativa*, en la que el alma se *ilumina* con la consideración de los bienes eternos y de la pasión y redención de Cristo; los perfectos, finalmente, se ejercitan en la denominada *vía unitiva*, en la que se logra la *unión* con Dios, fin y centro de las criaturas.

Precisamente las manifestaciones continuas de la Gracia son las que hacen muy difícil señalar límites fijos a estos momentos de la vida espiritual, siendo nota característica de cada uno de ellos el predominio respectivo *del temor, la esperanza y la caridad.*

La polémica que divide a los teólogos consiste en que unos defienden que la Ascética y la Mística difieren *esencialmente*, mientras que otros afirman que no son más que distintos momentos de un *mismo* camino que conduce al conocimiento perfecto de Dios.

Los primeros consideran, al plantear la cuestión,

a la Ascética y a la Mística no como partes del ejercicio moral del cristiano que pretende la santificación por la gracia ordinaria (el asceta), o por la gracia extraordinaria (el místico), sino como *dos ciencias* directivas y doctrinales, cuyo contenido respectivo es la doctrina y enseñanza que necesitan, respectivamente, para aprovechar en su vida espiritual el asceta y el místico. Afirman estos autores que «la región de la Ascética es una, y otra la de la Mística; o, lo que es lo mismo, que los *objetos formales de ambas son esencialmente diversos*».

Los que no creen en la diferencia *esencial* se conforman con afirmar que la diferencia entre Ascética y Mística consiste únicamente en que la primera procede de la voluntad humana y la segunda necesita la Gracia extraordinaria de Dios. «La práctica de las virtudes morales por motivos sobrenaturales, oración ordinaria, contemplación *activa* (o no mística) y contemplación pasiva (o extraordinaria) no son más que diversos tratados, eso sí, de una sola ciencia que tiene por objeto formal a Dios, en cuanto asequible o capaz de ser poseído, no sólo por la inteligencia, sino por el afecto o el amor. ¿No hallamos esta misma diversidad de tratados en todas las ciencias? La Filosofía, por ejemplo, ¿no abraza la lógica, la ontología, la cosmología, la ética, etc.? ¿Para qué, pues, buscar distinciones esenciales donde sólo existe un solo objeto formal, que es o la unión del alma con Él, aunque por distintos modos y distintos grados, si bien el objeto formal *quo*, que es los actos virtuosos en la Ascética, o la acción de Dios por medio de los dones del Espíritu Santo en la Mística, son distintos?» (1)

(1) P. González, *loc. cit.*

Parece, desde luego, más sencilla, más clara y más exacta esta doctrina que la otra, y a mi entender lo es; pero todavía es preciso aclarar todo el contenido complejísimo de esta cuestión, que no es una discusión bizantina, como pudiera aparecer, y entonces comprenderemos a qué *necesidades* de la sistematización teológica responde la otra manera de resolver el problema.

Esta cuestión está planteada en otro terreno desde la Edad Media, y contiene uno de los más arduos problemas teológicos: el de la distinción entre las *virtudes* y los *dones del Espíritu Santo*, caballo de batalla entre las escuelas de Scoto y Santo Tomás. Y así como el punto de vista que se adoptase en esta cuestión tendría extraordinaria importancia por sus consecuencias al fijar la doctrina de justificación, así el reconocimiento de la diferencia *esencial* entre Ascética y Mística permite luego sostener sistemáticamente la existencia de la *contemplación activa* o no mística, que es, a su vez, la más fuerte posición doctrinal en contra del sistema *quietista*. Todos estos problemas teológicos están íntimamente relacionados entre sí, y las soluciones que a cada uno de ellos dió el pensamiento español del siglo XVI en las distintas esferas doctrinales forman un conjunto armónico, que viene a dar una fisonomía característica a toda la vida política y espiritual y a la cultura de entonces. Para resolver el problema de la justificación se escogita la doctrina de Suárez, y esta preocupación llegaba a la mente del gran teólogo como una imposición del ambiente, que necesitaba un sistema que oponer al protestantismo, una doctrina que defender en las discusiones de la Iglesia, un espíritu que vivificase nuestra política. Por esto el pueblo celebró con fiestas de toros y cañas el

final de una polémica teológica, y aplaudió en *El condenado por desconfiado* la visión literaria del problema que apasionaba todas las conciencias. Armoniosamente, como veremos, nuestros místicos son *activistas*, exponen la doctrina más vigorosa y sistematizada contra el quietismo y jamás caen en una sola frase de sabor o doctrina panteísta.

Basándose, pues, los defensores de la contemplación activa (como el P. Seisdedos) en la enseñanza carmelitana, se ven obligados a defender la diferencia esencial entre la Mística y la Ascética, perfectamente sostenible, considerándolas como *ciencias directivas* y doctrinales, y no como *ejercicio moral* del cristiano.

La dificultad doctrinal, hasta hoy no vencida, de fijar los límites entre los diferentes grados de la vida espiritual, unida a la inefabilidad característica del misticismo, ha engendrado la técnica metafórica de expresión a través de toda la tradición literaria y doctrinal.

El punto culminante de madurez de la doctrina mística cristiana, no sólo en España, sino en toda la tradición ortodoxa universal, lo constituye la obra de Santa Teresa. Nacida en cierto modo de ella, surge la personalidad de San Juan de la Cruz, lleno de fuertes notas originales que le sitúan, señero y aislado, careciendo, por sus especiales condiciones, de influencia copiosa en el misticismo posterior.

La serie de obras que se escriben en el período de decadencia de nuestra Mística no son creaciones de misticimo puro, producto de una experiencia personal, sino verdaderos tratados de Teología mística doctrinal, que aspiran a recoger el abundantísimo casuísmo de la Mística anterior para reducirlo a

un verdadero *código*. Son, en cierto modo, *los retóricos* del misticismo que, faltos del genio creador, se limitan a *compilar* las reglas que observan cumplidas en la producción ajena.

Toda la enciclopedia de Teología mística que escribió Fray Juan de Jesús María (1564-1615) es buen ejemplo de esto. De ella y de otras obras semejantes hay tradición ininterrumpida, fuera de España y en España, hasta llegar, por ejemplo, a la moderna y corpulenta del P. Seisdedos.

El volumen de nuestra literatura místicoascética, que abarca alrededor de tres mil obras, según la *Bibliotheca* de Nicolás Antonio, hace dificultosísima toda tentativa de clasificación y exposición interna. Al penetrar en esta inmensa selva es preciso que sentemos un axioma previo: el del enorme predominio de la literatura ascética sobre la propiamente mística. Ya dejamos señalado cuáles son las características peculiares del misticismo puro y vemos cómo la evolución de la vida mística tiene siempre, o casi siempre, un amplio preliminar período de preparación ascética. Por esto un estudio de las obras *exclusivamente místicas* resultaría fácil y de no tan desmesuradas proporciones. Pero es imposible que en muchos casos se pueda separar el Ascetismo de la Mística, que en las obras más interesantes forman una doctrina sistemáticamente expuesta. *Las Moradas*, de Santa Teresa, son ascéticas las tres primeras y místicas las cuatro últimas. Además del predominio de las obras exclusivamente ascéticas sobre las místicas o místicoascéticas, es de notar el hecho de que en la mística española predomina la mística doctrinal sobre la mística experimental, es decir, que son más las exposiciones de doctrina que los relatos de experiencias místicas.

En la Mística española de los siglos de oro podemos reconocer cuatro períodos o momentos cronológicos. Período primero: de *Importación e iniciación.* Comprende desde los orígenes medievales hasta el año 1500. Se caracteriza por la traducción y difusión de las obras extrañas y por una lenta producción, cada vez más intensificada, hacia la doctrina contemplativa. Segundo período: de *asimilación.* Es el momento en que las doctrinas importadas son expuestas a la española por los místicos y ascéticos que forman el grupo de los que pudiéramos llamar maestros o fuentes de la escuela carmelitana.

Este segundo período dura desde el año 1500 a 1560, y puede considerarse terminado con el comentario del *Audi Filia* del Beato Juan de Ávila. Fray Luis de Granada es el autor que marca la transición entre este período y el siguiente.

Tercer período: de *Aportación y traducción nacional.* Caracterizado porque sus autores practican la experiencia mística y porque su doctrina tiene notas originales profundamente españolas; el núcleo principal lo constituye la escuela carmelitana (Santa Teresa y San Juan) y los discípulos de Santa Teresa. Comprende desde 1560 a 1600.

Cuarto período: de *Decadencia o compilación doctrinal.* Se caracteriza porque los autores pertenecientes a él no son originales. No existen en esta época casos de experiencia mística que den origen a una obra literaria, y los tratadistas se limitan a recoger toda la doctrina del período anterior, ordenándola y sistematizándola con gran aparato teológico y escolástico. Vienen a ser los compiladores del Código de la Mística, y por su nimio y detallado casuísmo recuerdan, con respecto a aquéllos, la

técnica que con respecto a los grandes poetas de la antigüedad siguieron los retóricos del Renacimiento. Nombre representativo de esta época es el Padre Juan de Jesús María, gran teólogo, lleno de erudición, pero que sigue fundamentalmente la Escuela de Santa Teresa: su obra *Teologia mistica et de prudentia justorum* (1611) es modelo de la literatura de este período.

Es preciso ahora abordar la cuestión de las clasificaciones doctrinales o por escuelas. Mucho se ha criticado por empírica y poco científica la clasificación provisional que hizo Menéndez y Pelayo de nuestros místicos, agrupándolos por Órdenes religiosas.

Analizando el contenido doctrinal de nuestra mística, se ve que dicha clasificación es más exacta de lo que a primera vista parece. Es notorio que cada Orden religiosa tiene una tradición teológica y doctrinal; por tanto, se puede hablar, con propiedad absoluta, del misticismo franciscano, agustino o jesuíta; pero lo que ya no parece posible es abarcar las discrepancias individuales que se ofrecen dentro de cada Orden en esta clasificación. Es notorio que hay una tradición dominicana en la mística ascética, y, sin embargo, entiendo que erraría quien estudiase la doctrina de Fray Luis de Granada como perteneciente exclusivamente a ella. Además, las diferencias doctrinales entre las diversas Órdenes son muy acusadas en aquellas cuyo contenido discrepa notoriamente, por ejemplo, entre los dominicos y los franciscanos; pero, en cambio, son muy leves y casi de matiz y sin una sustancia teológica que las diversifique, las diferencias existentes en otras Órdenes. Por tanto, la clasificación en cinco grupos: franciscanos, agustinos, carmelitas, domini-

cos y jesuítas puede reducirse con bastante exactitud y con una denominación más científica y exacta a tres grupos, que abarquen las tres grandes corrientes que los tratadistas de teología mística coinciden en señalar y que hemos visto acusarse a través de la tradición cristiana medieval.

San Buenaventura y la mayor parte de los franciscanos sostiene que el misticismo es ciencia puramente afectiva, de amor, sin tener parte en ellas el discurso y la meditación. Dionisio el Cartujano, y, generalmente, los dominicos, suponen que sólo consiste en el ejercicio de la inteligencia. El término ecléctico entre ambas tendencias extremas lo representan los carmelitas, que armonizan ambas doctrinas, defendiendo que el misticismo es *acto de dos potencias: inteligencia y afecto,* pues, según la frase del Padre Lafuente, «en lo místico siempre andan juntos conocimiento y amor».

Estas tres corrientes podían denominarse:

Primera. *Afectiva,* que dentro de la Teología se caracteriza por el predominio de lo sentimental sobre lo intelectual y sobre todo por tener siempre presente la imitación de Cristo y la Humanidad de Cristo, del Cristo hombre como vía por donde nosotros podemos llegar a la Divinidad.

Segunda. *Intelectualista o escolástica,* que busca el conocimiento de Dios mismo por la elaboración de una doctrina metafísica.

Tercera. *Escuela ecléctica o española,* representada por la mística carmelitana.

Estas tres tendencias podrían caracterizar también las manifestaciones del misticismo con notas nacionales: la primera es común en la mística italiana; la segunda, en la alemana, y la tercera, en la española.

La mística española coincide en todas las tres ramas en tener por características fundamentales la exaltación de la Humanidad de Cristo; el individualismo humano, que tiene como consecuencia el no caer jamás en el panteísmo y el defender la doctrina del libre arbitrio; el huír del quietismo y ser activista creyendo que la exaltación de la caridad y las obras son caminos para llegar a Dios.

El método utilizado por los místicos, considerado filosóficamente, podría conducir a dividirlos en dos grandes grupos de *ontologistas y psicologistas* que, en cierto modo, coinciden con los dos términos extremos (afectivistas e intelectualistas) de la clasificación histórica tripartita que acabo de proponer.

Resumiendo: la mística española puede clasificarse del siguiente modo: *místicos afectivistas* en general, franciscanos, agustinos y otros procedentes de otras Órdenes; segundo, *místicos intelectualistas* en general, dominicos y jesuítas; tercero, *escuela ecléctica española*, los carmelitas y otros procedentes de diversas Órdenes, nutridos con la doctrina teresiana.

Este sería el grupo de la mística ortodoxa. Habría que añadir otro grupo, formado por el misticismo heterodoxo, que comprende cuatro secciones: primera, *misticismo protestante* (Juan Valdés); segunda, *quietismo* (Miguel de Molinos); tercera, *panteísmo renacentista* (Servet), y cuarta, *iluminados*, hechicerías y otras sectas dispersas y sin gran contenido doctrinal.

Vamos a fijar las conclusiones que, a nuestro entender, se deducen de la exposición llevada a cabo. Son conclusiones éstas puramente objetivas, que exponemos en primer término, tratando después las deducciones que lógicamente pueden obtenerse de ellas.

La Mística castellana no tiene una importante y continua tradición medieval, salvo el probable influjo luliano y la posible influencia semítica a través de su obra.

Es la última, cronológicamente, de las grandes manifestaciones colectivas de la mística teológica.

Se produce en España, al final de la Reconquista, en un ambiente de gran exaltación de la cultura y fe religiosas convertidas en ideal político, coincidiendo con este hecho el choque de una serie de influencias de doctrinas filosóficas y místicas.

En nuestra literatura mística, la escuela más castiza y española es armónica entre dos tendencias extremas.

Es extraordinario en nuestra mística el valor formal de exposición y el estético del estilo.

Estas cualidades expositivas han contribuído a la difusión y popularización de nuestra literatura mística.

En nuestra literatura religiosa predomina enormemente lo ascético sobre lo místico, ofreciendo, además, la doctrina ascética una tradición ininterrumpida, manifestada incluso en obras no religiosas de carácter filosófico o literario. La producción literaria mística en España es relativamente breve y transitoria.

Abarca, aproximadamente, poco más de siglo y medio (1500 a 1660), del cual solamente unos cincuenta años son de producción que ofrezca características nacionales.

Estas son las conclusiones objetivas que podemos deducir de la simple observación de los hechos históricos. Veamos ahora el resumen de las características internas de la doctrina mística española.

Las notas comunes y predominantes en todos los

místicos españoles ordoxos forman un cuadro que armoniza perfectamente con las conclusiones que vamos obteniendo. Casi todas las escuelas europeas, cuando se deslizan hacia la heterodoxia, caen en el panteísmo: unas, conscientemente y formando un sistema; otras, dejando escapar frases que, aunque el conjunto de la doctrina sea ortodoxo, tienen, aisladamente, una significación verdaderamente panteísta. En nuestros místicos no sucede jamás eso; consideran ellos imposible la unión de las sustancias y sólo creen en la de las voluntades. En todas sus metáforas y alegorías místicas cuidan mucho de dejar bien fijada la diferencia de las personalidades divina y humana, y seguramente es esto consecuencia de la afirmación de la personalidad humana a que se ve impulsada, por su psicología, una raza tan individualista como la nuestra. Otra característica, que seguramente dimana del mismo origen, es la seguridad y persistencia con que en nuestra mística, y en general en nuestra teología del siglo de oro, se afirmó la doctrina del libre arbitrio que da una fisonomía peculiar a la Iglesia y a la cultura religiosa de España, enfrente del ambiente producido en Europa por la reforma protestante.

Nuestros místicos llegan a afirmar el hecho de la posibilidad de que la criatura se niegue a aceptar la gracia que Dios le ofrece. Íntimamente ligada con esta doctrina del libre arbitrio va también el *activismo*, tan fundamental en la escuela mística española.

Una consecuencia natural de la exaltación de la personalidad humana que supone la doctrina del libre arbitrio, es la afirmación de la necesidad de las obras para lograr la salvación del alma. Por esto, nuestra mística es activa, y por entre su doctrina

late, dándola un dulce calor humano, el sentimiento de la caridad. En aquel siglo de luchas religiosas, de derramamiento de sangre y de crueldad común a todos los pueblos de Europa, que hace pensar en el *Homo homini lupus*, aparecen nuestros místicos como un oasis de ardiente caridad y de amor al prójimo. Por esto, otra de las características de nuestro misticismo es el ser profundamente *moralista*, concordando así con la índole de nuestra filosofía nacional, en la que ha predominado siempre la ética sobre la metafísica. Recordemos cómo Fray Luis de Granada habla recomendando la caridad y señalándola como un síntoma de progreso en la vía espiritual: «La tercera señal es un gran fervor y caridad para con los prójimos y grande estudio y diligencia en ayudarlos y socorrerlos en sus trabajos con entrañas de amor y con sana y sencilla voluntad, y con palabras y obras extraordinarias, de las que comúnmente suele haber entre los otros hombres; de tal modo que el que esto viere pueda muy probablemente decir con los magos de Faraón: «El dedo de Dios está aquí»; porque tal manera de ánimo y tratamiento no se halla entre los hombres ni es propio de carne ni de sangre, sino del espíritu de Dios, cuyo olor se comienza ya a sentir aquí, y que ésta sea señal de la perfección de la caridad, está claro porque no puede crescer el amor de Dios sin que también crezca el del prójimo, pues ambos son actos de un mesmo hábito como dos ramas que proceden de una mesma raiz.»

Y este espíritu caritativo, esta actividad en las obras, toma en el ambiente guerrero y de lucha que hemos descrito un carácter verdadero heroico, soportando nuestros místicos con alegre corazón las persecuciones y sufrimientos más grandes.

Nota definidora del moralismo de nuestros místicos es el hecho de que muchos de ellos sean directores de conciencia, preocupándose casi todos en dedicar parte de su producción escrita a la guía y dirección de las almas. En cuanto a las características del mecanismo de su producción, el misticismo español es más bien psicológico que ontológico, y es, por tanto, más experimental que doctrinal.

El misticismo nuestro, producido en un ambiente propicio, no es como el misticismo de las filosofías decadentes (el pitagórico o el alejandrino), exotérico y misterioso, sino que aspira a influír en la educación moral del pueblo, nutriéndose, a su vez, de aquel ambiente de preocupación y ardor religiosos. Por esto, nuestros místicos utilizan el lenguaje vulgar en sus obras, y, precisamente, una de sus altas cualidades estéticas consiste hoy en que muchos de ellos reflejan en su obra el idioma adulto, limpio y lleno de vigor del pueblo castellano del siglo XVI.

Este hecho de dirigirse al pueblo, comprobado por el idioma que emplean, influye también hasta en la técnica de su exposición doctrinal. Todos ellos saben que es preciso, para hacer comprender lo abstracto de ciertos conceptos místicos, el empleo de metáforas y alegorías plásticas y gráficas. Esta es la razón por la cual Santa Teresa, que representa el extremo en esta dirección popularista, se preocupó mucho de no abarcar en su exposición doctrinal cosas parecidas bajo términos generales que se pueden prestar a confusión. Por esto la Santa clasifica y divide tan cuidadosamente todos los aspectos de la oración, aspirando a recoger, con sus definiciones de *oración mental, vocal, de quietud, de unión, de éxtasis, de rapto, de matrimonio espiritual*, etc., etc., todas las jerarquías del amor divino, que así se hace más fá-

cilmente comprensible. Por este aspecto de su lenguaje ocupan también los místicos un lugar muy calificado en la historia de nuestra literatura. Hay un momento en ésta en que el castellano ya formado y adulto lucha con el latín, compitiendo con él para expresar las doctrinas más elevadas y profundas de la literatura didáctica. Es aquel momento en que humanistas como Pérez de Oliva y Ambrosio de Morales se preocupan de demostrar las excelencias del idioma vulgar. En esta cruzada les preceden los místicos. Con la autoridad de humanistas de algunos, como Fray Luis de León y Malon de Chaide, se unen a la áurea cadena de Morales, Oliva, Salazar, etc., viniendo a representar todos ellos un espíritu semejante al que simboliza Du Bellay en la literatura francesa del Renacimiento.

Esta lengua del siglo XVI, popular y admirable, es aquélla de la cual decía Fray Luis de León: «No sé otro romance del que me enseñaron mis amas, que es el que ordinariamente hablamos.» Ese carácter de popularización y de facilidad que ofrece la literatura mística española es también la causa de su gran éxito, difusión e influencia en el mundo. Sería larga de exponer la bibliografía de las traducciones de nuestros místicos. De 1574 a 1674 tuvo en Francia Fray Luis de Granada once traductores por lo menos. En nuestros místicos estudiaron los místicos posteriores, como madama Guyon, Fenelón y aun los jansenistas solitarios de Port-Royal.

Se da el caso de que alguno de nuestros místicos heterodoxos, como Molinos, ejerce una influencia verdaderamente extraordinaria en toda la doctrina quietista posterior a él. Estas características y conclusiones que se deducen de nuestro estudio armonizan perfectamente con las demás manifestaciones

filosóficas, artísticas y psicológicas del pueblo español. En el pueblo individualista de los aventureros conquistadores y de las libertades regionales nacen los místicos que afirman la personalidad humana y sostienen el libre albedrío; el pueblo de la filosofía de Séneca produce unos místicos moralistas y activistas; el pueblo que engendra la gran literatura realista del siglo XVI lleva esta misma técnica artística a las metáforas y a las alegorías de sus místicos; el pueblo en el que imperan el conceptismo y todo el casuísmo minucioso de los manuales de confesión y de las leyes del honor, es el que produce unos místicos llenos de finura exquisita para la observación del análisis psicológico.

En otras manifestaciones artísticas vemos cómo aparecen notas concordantes con éstas. El misticismo abstracto no es típicamente español. Quizá por esto se manifiesta preferentemente en la literatura, en donde la palabra se presta a establecer claramente todas las salvedades necesarias a nuestra personalidad práctica y realista.

A pesar del libro de Henri Collet *(Le mysticisme musical espagnol au XVI^e siècle*, París, Alcan, 1913), creo que éste exagera al hablar de *misticismo* musical, aplicando tal denominación de una manera impropia a nuestra música *religiosa* del siglo de oro. Seguramente es exacto el hecho de las supervivencias medievales en el arte musical español del Renacimiento; pero esto, que atinadamente observa Collet, no creo que autorice a hablar de *misticismo;* es un fenómeno común a todas las manifestaciones artísticas y aun sociales del pueblo español. Los críticos de arte del pasado siglo llamaban comúnmente *asuntos místicos* a todos los temas religiosos representados en los cuadros. Es evidente lo absurdo

de tal denominación. Ocurría esto en aquella época en que era corriente el sacar a colación las *Concepciones*, de Murillo, siempre que se hablaba del misticismo español, sin observar las características profundamente realistas del gran pintor sevillano. Las vírgenes de Murillo, si se les quitan los atributos externos de su divinidad, quedan convertidas en el retrato de unas muchachas desprovistas en absoluto de todo fervor extático. Entiendo yo que en las Artes plásticas podríamos decir que hay misticismo cuando se deforma la realidad para expresar por este medio algo superior y trascendente de la realidad misma. Sólo en un pintor vemos esto: en el Greco, cuyo origen extranjero y cuya formación no absolutamente indígena le permitieron contemplar con otros ojos y con otra perspectiva todo el panorama de aquella España llena de fervor religioso y de espíritu ascético. En cambio, la tradición ascética, como no podía menos, ofrece manifestaciones bien claras y excelsas en nuestra pintura y escultura. Los cuadros de Zurbarán y Rivera son paralelos de la *Agonía del tránsito de la muerte*, de Alejo de Venegas, o de *El tratado de la oración*, de San Pedro de Alcántara. El Arte realista de nuestros imagineros y escultores concuerda con este mismo espíritu, y precisamente, como ha observado atinadamente Dieulafoy, todo aquel exceso de concreción realista en las imágenes, que algunos impropiamente han llamado idolatría, se manifiesta con frecuencia en nuestro gran arte de la estatuaria policroma española.

El arte de la estatuaria española fué un arte demótico, popular y, por tanto, profundamente *humanizado* y realista. La consideración de la *humanidad* de Cristo, que, como hemos visto, ilumina con ful-

gores de caridad lo más genuino de nuestra literatura música, también aparece en el arte escultórico español:

«El final de la Edad Media—como acertadamente dice Gallego Burín en su «José de Mora»—iniciaba en las representaciones religiosas españolas, tal vez por las influencias naturalistas que del Norte y de los artistas del Norte llegaban, el tránsito de un concepto dogmático de Cristo a un concepto humano del Hijo de Nazareth, apuntando ya el dramatismo que habría de ir acreciendo y acentuándose en el avance de los tiempos. El primero, un Cristo más señor, más lleno de poder y majestad, se encuentra más allá del dolor; el segundo es, en cambio, el hombre atormentado, al que el dolor domina y sólo lo vence la resignación del sacrificio.»

Esta *humanización* de la imagen se aumenta con el aditamento continuado de detalles y elementos realistas. El mismo culto necesita tomar caracteres de popularización intensificando la participación y contacto del pueblo en las ceremonias religiosas. Este es el sentido de las procesiones españolas y del arte profundamente demótico nacional de los *pasos*, que constituyen un arte paralelo al literario de los misterios medievales y de los autos sacramentales del Renacimiento.

Este arte es mucho más ascético que místico.

Como observa el citado señor Gallego Burín, hablando de nuestras imágenes. «El San Francisco español no es el San Francisco seráfico, sino el ascético. ¿Qué mayor prueba de la falta de compresión de su espíritu?» Las características del arte español vienen, pues, a confirmar las notas diferenciales del misticismo español que hemos investigado sintéticamente en esta conferencia.

El prejuicio y la fábula en la historia de América

POR

D. CARLOS PEREYRA

29 MARZO, 1927

EL PREJUICIO Y LA FÁBULA EN LA HISTORIA DE AMÉRICA

I

ORO Y POLÍTICA

El prejuicio deformador obra más activamente que la ignorancia en la gestación de los errores. Hay toda una categoría de falsos conceptos que no buscan albergue en la mente indisciplinada. Son el monopolio de los doctos, y ellos les comunican el prestigio de su autoridad.

El oro de América señorea la literatura del pesimismo español, y se manifiesta, asimismo, en la correlativa de la denigración. Para los aristócratas del pensamiento, el oro de América corrompe a España, la hace ociosa y aventurera, fomentando las inútiles guerras dinásticas, arrebata la azada a los labradores y despuebla el territorio; mata la industria de tejidos, entrega el comercio a las casas extranjeras y trueca las magníficas esperanzas de la unificación consumada bajo los Reyes Católicos por la ostentosa miseria de los Austrias. Sin el oro de América, España hubiera sido gran productora y exportadora en cantidades crecientes. Ese mismo oro que dispersó a los españoles por Europa, militarizándolos, y que los arrancó de los campos nativos para hacerlos emigrantes, formó un vacío económico en el Nuevo Mundo, pues desdeñando el

cultivo de la tierra, sólo atendió a la extracción de los metales preciosos, que, con inhumano empeño, exterminó a la población indígena, miserablemente sacrificada en los pozos de las minas.

Si a los que hacen estas afirmaciones en libros de historia, en disertaciones académicas, en cátedras, en discursos políticos, en planes de regeneración y en conferencias sociales, se les exigiera una justificación documentada de los hechos, confesarían que nunca habían pensado en ellos, o, sin confesarlo, tendrían que callar.

La producción, la cuantía, el destino y las aplicaciones del oro americano, figuran en registros de conocimiento obligatorio para tratar la materia. Por imperfectas que supongamos las estadísticas, impiden a un escritor concienzudo la milagrosa multiplicación de una riqueza a la que se atribuyen efectos situados fuera de la realidad.

La primera y la más sorprendente de las verdades, que no por bien confirmada deja de estar entre las desconocidas, es que si América figuró con sus metales en la vida de España y en la transformación del mundo occidental, esto no se debió al oro. La plata es el factor importante de la minería americana. Ahora bien: iniciada, en 1493, la colonización europea del Nuevo Mundo, la producción argentífera tardó más de cincuenta años para ser de alguna consideración. Antes de 1545, la minería americana representa bien poco. La revolución de los precios data de los últimos treinta años del siglo XVI, esto es, de un tiempo en que ya se habían consumado muchos de los hechos indebidamente explicados por la acción de los metales preciosos.

La insignificancia de las cantidades de oro acumuladas por los pueblos indígenas, antes de la

conquista, y las muy escasas de la extracción que se hizo después, dan una media anual de 250.000 pesos entre los años de 1492 y 1500. La cifra se eleva a tres millones por año entre 1500 y 1545. El resultado total de la apropiación y extracción aurífera desde 1492 hasta 1545, no pasa de ciento treinta y siete millones de pesos. El botín de todos los conquistadores, según los mejores cálculos, oscila alrededor de veinticinco millones. Cuando cayó la capital azteca, los sitiadores se negaban a recibir la parte que les correspondía, y los soldados escribían pasquines contra Cortés. El desencanto fué causa de que se formara la leyenda de los tesoros arrojados por Cuatémoc al lago de Tezcoco. Comparadas con las de México, las acumulaciones del oro peruano desconcertaban: «Nadie creía que se hubiese visto en el mundo tanto oro y plata como allí había.» Enloqueciendo a todos, ese oro y esa plata enriquecieron a pocos. Siguió, pues, creciendo y propagándose la fábula de los tesoros escondidos en lagos misteriosos o en tierras distantes. Cajamarca, el Cuzco, el Cenú, Sogamoso, no llenaban el deseo, y nacieron las creaciones fantásticas, como la de la cadena de Huayna Cápac, o como esa Guayana que se asocia en la literatura de la geografía imaginaria al nombre de Walter Raleigh. No es un español, sino un inglés quien traduce el delirio de la *auri inexplibile cupiditate*, descrita por Ginés de Sepúlveda.

Mientras hay quienes andan buscando oro de huacas o se aventuran para ir al Dorado, se abren las grandes minas de plata: Porco y Potosí, en la América del Sur; Tasco, Pachuca y Zacatecas, en México. La producción media anual casi cuadruplica, pues llega a once millones. La corriente no cesa;

y un cuarto de siglo después se efectúa la revolución de los precios en los mercados europeos. La proporción de la plata y el oro, que antes de los trabajos de Pachuca y Potosí era de 10 a 1, es de 16 a 1, y así se mantiene hasta el siglo XIX. Aun cuando, durante la primera parte del siglo XVIII, América lanza grandes masas de oro a la circulación universal, por la extracción brasileña, a la que se unen la de la Nueva Granada y la de Chile, sigue dominante la situación del metal blanco, pues la producción aurífera del Brasil es un relámpago, y está compensada por las nuevas vetas argentíferas de México.

Desde el descubrimiento del Nuevo Mundo hasta los primeros años del siglo XIX, en vísperas de la Independencia, la producción total de América fué de cinco mil setecientos millones. Exceptuando una cantidad que circulaba en los países americanos (153 millones), y otra que pasó a los mercados asiáticos (133 millones), Europa absorbió la mayor parte y la utilizó como uno de los factores para la formación del capitalismo. Con el oro de América, Francia ejercía su dominación mercantil sobre la India Oriental.

España—en esto hay unanimidad—, sirvió de puente, y derramó las riquezas americanas, que fueron a acumularse principalmente en los Países Bajos, en Francia y en Inglaterra. El centro bancario de Europa, que había estado en Italia, cuna del espíritu burgués, con reservas argentíferas y auríferas de Alemania, de África y del Imperio Bizantino, pasó a las naciones occidentales.

Al explicar la emigración de las especies metálicas enviadas por América a España, y por España distribuídas, no se quieren estudiar los hechos en sí

mismos, concediéndoles la delicada complejidad que afectan. El fenómeno trasciende indudablemente de la esfera política. Para que los metales de América se estacionaran en España, era preciso un conjunto de condiciones técnicas, acompañadas del correspondiente espíritu. Tratar el asunto requiere investigaciones que, tal vez, nadie ha hecho del modo sistemático que demanda el tema. Lo dejo, pues, con la esperanza de que se llene este vacío.

Creer que las cargas de la guerras fueron la causa única de la emigración de los metales preciosos, es no conocer el funcionamiento de la Monarquía. Soy el más convencido de los que estiman funestas para España las contiendas a que la obligaron las complicaciones dinásticas. La acción militar, descentrada, tenía que defender fronteras en Flandes, y esto con dificultades tanto mayores cuanto que el falso planteamiento del problema naval, aislaba los lejanos territorios que una misma Corona debía mantener unidos, empleando para ello fuerzas españolas. Pero aun cuando esto debilitara en el orden político, queda por ver si en el económico sus efectos tenían que ser agotantes. Habría que discernir si el número de los españoles enviados a pelear en los campos de batalla de Europa, y los recursos que exigía el sostenimiento de las campañas, pueden explicar, suficientemente, la dorada indigencia. También abandono estos temas, y apunto sólo que si los metales americanos hubieran dado el tesoro de guerra, las operaciones habrían tenido un desarrollo imponente. Las minas americanas no producían para el Rey, como la de Guadalcanal en España. Cuando se iniciaron los trabajos de la extracción en América, el Rey tenía los dos tercios, como era de ley en la España del siglo XV; pero esta participación bajó a la

mitad, al tercio y al quinto. Disminuyó todavía más el llamado real quinto, siendo el derecho del octavo y del décimo, según concesiones que variaban de un lugar a otro. Hubo oro privilegiado con el vigésimo. Aún esto, no siempre se pagaba. El fraude, a la Real Hacienda, era un sistema corriente.

Si se quiere comprender lo que significaba el factor de los metales americanos para las guerras de Carlos V y Felipe II, convendrá dirigir una mirada a la Hacienda española cuando había alcanzado el término de su organización y estaban en pleno rendimiento las vetas argentíferas más poderosas de Guanajuato. El líquido remisible de las provincias americanas se movía en torno de los nueve millones, y de ellos puede calcularse que sólo la tercia parte corresponde a la minería. En los cuatro Virreinatos y en las dos Capitanías generales, la amonedación y los derechos impuestos a la minería daban menos de la mitad de los productos de las alcabalas y otros derechos de consumo, y tanto como el tabaco.

En el siglo XVI la cooperación americana estaba muy lejos de representar, como más tarde, un quince o un veinte por ciento de las contribuciones cobradas en España. Y hay que contar lo que pagaban otros Estados de la Corona. Todavía hoy los belgas hacen torvos cálculos sobre esta materia. Gossart, escribe: «Para apreciar debidamente el apoyo económico, que prestaban los Países Bajos a sus Soberanos, basta considerar que facilitaron a Carlos V cuatro millones de ducados en pocos años, y que cubrieron gran parte de los dispendios de la primera guerra sostenida por Felipe II.»

Las remesas de América, destinadas al Rey, van en aumento hasta fines del siglo XVI; pero en el si-

guiente bajan, por más que la producción de la minería continúa progresando. Y bajan esas remesas, porque a medida que los nuevos países organizan su administración, crecen las necesidades. No hay, pues, correspondencia entre el estado decadente de España y el movimiento ascensional de la minería americana. Son fenómenos desligados.

En lo más revuelto de las guerras de Europa, cuando según la conseja de los sabios, la abundancia del oro americano sostenía y estimulaba el sentimiento belicoso, vemos que, no bastando al Rey las remesas, ordena la incautación de los caudales privados, concediendo juros en cambio. La primera de estas confiscaciones ocurrió en 1523, y su monto fué de 300.000 ducados. En 1535, la Corona ocupó 800.000 ducados, procedentes del Tesoro de Atahualpa, o más bien dicho, de la parte del botín peruano que enviaban los conquistadores. En el mismo año, otra operación del mismo género produjo 60.000 ducados. En 1538, en 1545, en 1553 y en 1555, se sucedieron incautaciones que no bajaban de 200.000 ni llegaban a medio millón.

El procedimiento siguió aplicándose durante los siguientes reinados, aun cuando la Corona pretendió atenuar los efectos de sus medidas. Felipe II escribe a la Audiencia de Charcas, en abril de 1590: «Habiéndose ofrecido de presente, necesidad de socorrerme de alguna buena cantidad, para proseguir algunos intentos muy importantes, acordé de inviar a Juan de Ibarra, mi secretario, a la ciudad de Sevilla, con orden de que sin hacer daño al trato y comercio, ni al aviamiento de las flotas, y particularmente a los mercaderes, procurase que los pasaxeros y personas que truxesen hacienda, para emplear en renta, en las flotas que últimamente llegaron, compra-

sen juros y oficios...» En el caso de que «por este camino no se pudiese juntar la cantidad necesaria (mandé) se pidiese lo demás prestado a los pasaxeros, mercaderes, que vinieren en la Flota de Tierra Firme, a emplear sus haciendas, dándoles a entender que pues la Flota de Tierra Firme en que ellos han de salir con sus empleos, no ha de salir hasta octubre deste año, y para entonces serán venidas las que se esperan, se les pagará de allí muy a satisfacción...» La gestión fué infructuosa, pues «resultó mucho sentimiento en mercaderes y pasaxeros». El Rey confiesa su error, haciéndose cargo de lo que van a sufrir la producción y el tráfico. Ofrece garantías con estas palabras: «Habiendo yo mirado en que si con esta mi falta de discurso, llegare allá la voz, podría ser de mucho inconveniente, me ha parecido avisaros de la verdad de lo que en esto pasa, para que... prosigan en sus contrataciones y cada cual envíe su hacienda con entera seguridad de que yo no mandaré tocar en ella por ninguna causa.»

¿En dónde está la corriente de oro que arrastra la barca imperial?

II

PLATA Y CEREALES

La despoblación de España por la minería americana, es afirmación de superintelectualismo, inconscientemente ligada con la inocencia de una demografía quimérica. Capmany ha opuesto rotundas y fundadas consideraciones a la ampliación idealizadora del pasado remoto. Los cincuenta o sesenta millones

de habitantes que una fantasía desmandada atribuye a la España de Julio César, son de un género literario recreativo, como el de las suposiciones laboriosamente levantadas por Peñalosa y Caja de Leruela, para quienes no es difícil aceptar ejércitos que constaban de 600.000 infantes y 60.000 jinetes. La curva de aumento y disminución de la población española, estudiada con sensatez, no se aparta demasiado de una línea media, y no es difícil trazarla siguiendo las indicaciones racionales que prestan su auxilio a la correcta demografía histórica.

¿Cuántos españoles pasaron el Océano Atlántico desde 1492 hasta 1824? Abro un libro que podemos encontrar en todas las manos. Es de 1925. Trata de orientar la política interior y exterior de España. El anónimo autor no diserta sobre temas apartados de la realidad; se ocupa en definir puntos prácticos. «América—dice—es cosa nuestra... América es patria española...» De acuerdo. Pero cinco renglones más abajo viene como demostración esta monstruosidad numérica: «sólo en los dos primeros siglos de la colonización, pasaron de España a América treinta millones de españoles». No hay duda posible. La cantidad está escrita con letra. Treinta millones de emigrantes en dos siglos, dan un total de cuarenta y cinco millones, contando la cantidad correspondiente al tercer siglo. Estos cuarenta y cinco millones de individuos irían a nado, pues no hay registro de las embarcaciones que pudieran llevarlos. Llegados a América por milagro, desaparecieron misteriosamente, ya que la estadística no los halló representados por sus descendientes al efectuarse la independencia. El autor cayó seguramente en el lazo de un cero intruso que por sorpresa se agregó al millón y medio en que se estima el máximum de la

emigración para cada uno de los tres siglos de la dominación española.

Pasemos a los indios sacrificados. Hay una aritmética aberrante, aliada de la fábula, que entra en acción para imprimir a la inexactitud el aspecto respetable de la precisión. El obispo Las Casas fija en cuarenta millones el número de las víctimas, sólo hasta el momento de iniciar la dominación tranquila: «cuarenta cuentos de ánimas que habemos echado de aquellas infelices Indias». Y el prelado puntualiza, aseverando que de los indígenas sacrificados, quince millones lo fueron por someterlos a llevar cargas.

Si sólo para establecerse en América, los españoles echaron cuarenta cuentos de ánimas de aquellas infelices Indias, ¿cuál era la población de los tiempos precolombinos? Esta cuestión es otra de las que ofrecen un campo virgen todavía. Creo que el primer estudio dedicado a ella, es el que, en 1922, preparaba Mr. James Mooney. El problema consiste en determinar el máximum de habitantes que podía admitir cada una de las áreas de cultura, según los medios de sustentación disponibles por los pueblos ocupantes. Anticipando conclusiones, algunos etnólogos proponen cifras conjeturales. Cualquiera suposición debe basarse en el hecho de no haber tenido población densa, sino una parte mínima de los territorios que hoy pertenecen a las Repúblicas de México, América Central, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.

El primer efecto de la conquista en los pueblos indígenas de hábitos sedentarios y aptitud agrícola, fué que entraran como factores de colonización para ocupar territorios antes desiertos o recorridos por tribus de cazadores. La cuestión se saca de quicio

al discutir si la situación del indígena era mejor o peor después de la conquista que antes de ella. Primeramente, no se debe concluír para todos lo que convenga decir de algunos, pues hubo pueblos que sufrían servidumbre de conquista anterior y quedaron después libres de una dominación agobiadora. Hay también casos de independencia perdida o de agravado infortunio. De un modo general, es necesario no confundir la conquista de los pueblos indígenas adaptados a la vida del trabajo, con la de otros que llevaron cargas superiores a su resistencia. Esta fué la situación de los habitantes de las islas, «gentes flacas, delicadas y tiernas de complexión», tan poco aptas para todo trabajo que «el vaho de otra raza les aniquilaba», como alguien dijo entonces. Pero las comunidades que se sustentaban de un modo normal, cultivando la tierra para la producción del cereal americano, en la planicie del Anáhuac, en la América Central y en la cordillera andina, al recibir el arado y los grandes cuadrúpedos, pudieron extender la superficie destinada a labranzas. Esta nueva economía, apoyada en la industria pecuaria, dió derivaciones al trabajo, creándose situaciones varias y complejas que no entran en el tipo único de que tratan los polemistas.

Por otra parte, si en los primeros años de la colonización fué excesivo el número de los españoles que justificaban la frase de Pedro Mártir—*Auri rabida sitis a cultura Hispanos divertit*—la progresiva ocupación de las tierras templadas, trajo la cimentación de los elementos estables, que hacían de la agricultura y de la ganadería las preocupaciones dominantes y los ejercicios predilectos. El oro de ríos y arcabucos fué agotándose a gran prisa, y la industrializada explotación de la plata exigía un

número muy reducido de operarios. Tan pocos eran, en efecto, que Hernán Cortés creía bastantes para esas labores los esclavos de los indios. Además, se suponía que los naturales no se avendrían a un trabajo ajustado por jornal. Pero sucedió lo que nadie esperaba. Allí donde la plata fué extraída y beneficiada con mayores ventajas, aparecieron dos hechos que habrían sorprendido a los hombres de los primeros tiempos: trabajo libre y alto jornal.

Aun cuando en Potosí perduró la mita o sistema de enganche forzado, la proporción entre el indio de cédula y el operario libre es altamente significativa. En los primeros años del siglo XVII, Potosí daba ocupaciones diversas a sesenta mil personas, y de ellas todas recibían una remuneración liberal, con excepción de los cinco mil indios mitayos. La institución se mantuvo contra los empeños de Virreyes y Magistrados. Nada pudieron las prédicas de los religiosos. La mita no era defendible. Pero a pesar de todos los inconvenientes que se le señalaron, es seguro que no hirió a la población indígena en sus fibras vitales. El gran adversario de la institución, Victorián de Villava, escribía lo siguiente a fines del siglo XVIII: «Si yo creyera que la mita acababa con la mitad, la tercia o cuarta parte de las provincias, no sería tan necio que me ocupara en escribir contra ella, pues había de conocer que ella acabaría consigo misma.» El hecho de que la mita durara más de dos siglos, es prueba de que la sangría fué poco abundante.

Este es el caso más desfavorable de la explotación minera. Si del Perú pasamos a la Nueva España, descendiendo dos mil metros de altura sobre el nivel del mar, hallamos condiciones muy diferentes. A fines del siglo XVIII salían de allí las dos tercias

partes de la corriente argentífera americana, y esa actividad no sólo se sostuvo con trabajo libre, bien retribuído, sino que fué causa de adelantos en la agricultura. Así lo dice expresamente el barón de Humboldt en varios pasajes de su *Ensayo político sobre la Nueva España:*

«Es absolutamente falso, aunque esta aserción se repita en las obras más reputadas, que la Corte de Madrid envíe galeotes para el laboreo de las minas de oro y plata que hay en América. Los malhechores rusos han poblado las minas de Siberia; pero en las Colonias españolas este género de castigo se desconoce felizmente desde hace siglos. El minero mexicano está mejor pagado que ningún otro...» Humboldt establece una comparación entre el *tenatero* de México y el jornalero de Freiberg, en el reino de Sajonia, favorable al operario mexicano.

Lo más interesante para la fábula de la despoblación es el paralelismo que el mismo sabio alemán ve entre la extracción de metales preciosos y el cultivo de la tierra. «No se observa—dice—que la agricultura esté más abandonada en el Perú que en la provincia de Cumaná, o en la Guayana, donde no se explota, sin embargo, ninguna mina. En México, los campos mejor cultivados, los que evocan en el espíritu del viajero las más bellas campiñas de Francia, son las llanuras que se extienden desde Salamanca hasta Silao, Guanajuato y la Villa de León, y que rodean las minas más ricas del orbe conocido. Siempre que se han descubierto vetas metálicas en los parajes más agrestes de las cordilleras, o en las llanuras aisladas y desiertas, la explotación de las minas, lejos de poner obstáculos al cultivo de la tierra, lo ha favorecido singularmente.»

No me propongo despertar imágenes de ventura

paradisíaca. Nada más inhistórico. Se me diría que es ilegítimo acabar con un error, creando otro.

Si queremos conocer la situación real del indígena, tenemos que abandonar otro prejuicio, acompañado de las fábulas correspondientes.

La polémica lascasiana ha fijado en los espíritus una representación de los hechos que no puede ser más falsa. Se ve una turba desalmada y destructora, a la que se opone la voz de un solo hombre, protesta viva contra los procederes de los conquistadores. Frente a esta distorsión de la verdad, se levanta la de la apología que hace también de Las Casas un personaje excepcional, aunque en el sentido de la extravagancia, y de la idea fija que se entrega sin medida a los excesos denigratorios. Yo no creo que la verdad se encuentre en ninguna de las dos tesis adversas, ni en un término medio. Es algo que difiere sustancialmente de los resultados obtenidos en las posiciones adoptadas por la polémica. La historia no es debate, ni juicio con sentencia. Es investigación.

En las conquistas hay una fuerza moderadora, dentro del propio grupo de los que las hacen; también la hay en las encomiendas. Pero esta autocensura no basta para los fines de la justicia. Normalmente la función de las limitaciones en la explotación del indígena, es atributo de la Corona. Si ella cede momentáneamente a un influjo de intereses, que predominan por el engaño, se oye en ese mismo punto la protesta de los religiosos, que sin atenuaciones cortesanas, recuerdan al Soberano los deberes de la conciencia. Lo mismo se explica un Fr. Jerónimo de Mendieta, en México, que un Fr. Luis de Valdivia, en Chile. La legislación de Indias desarrolla su caudalosa compilación, inspirada por el con-

cepto de que el Rey no es libre para abandonar la protección de los débiles. Si las disposiciones de la Corona quedan frecuentemente incumplidas, la razón debe buscarse en que aún cuando las elaboran los consejeros como mandatos de una autoridad suprema, en realidad sus preceptos equivalen a los votos de una oposición. El poder no está en España, sino en América, y lo detenta el criollo. Por lo que respecta al conflicto social, Virreyes, Gobernadores y Magistrados son una representación de la opinión respetable, pero sin fuerza coactiva de la Corte. Lo que el Rey manda se obedece, pero no se cumple.

Para que América no hubiera sido una tenebrosa barbarie, fué preciso que la autoridad lejana tuviera en la tierra una colaboración menos trabada que la oficial. Sin la estameña heroica y civilizadora del fraile, habría habido plantaciones, minas y factorías: no sociedades con el impulso divino del ideal.

El templo de la misión era escuela, taller, hospital, jardín de aclimatación. Lo mismo en California que en los desiertos patagónicos, en los afluentes del río Amazonas que en los del Orinoco, en el Río de la Plata y en el Usumacinta, en las islas y en las cordilleras, la casa del misionero se levantaba solitaria, como fortaleza de la cultura. Los apóstoles de las Órdenes religiosas dieron al mundo una sorprendente aportación como lingüistas, etnólogos, geógrafos, historiadores y arquitectos. Aún como agricultores, ganaderos e industriales, contribuyeron a la civilización del continente. El reguero de luz que ellos dejaron es lo más indiscutible y puro de la historia de América.

BIBLIOTECA DE CAST

Arias Montano y el problema político de Flandes

POR

D. LUIS MORALES OLIVER

1.° ABRIL, 1927

ARIAS MONTANO Y EL PROBLEMA POLÍTICO DE FLANDES

La presente conferencia—anticipación esquemática de un futuro trabajo—tiende a esclarecer un silenciado momento de nuestra historia: la intervención de Benito Arias Montano en la política hispano-flamenca.

A pesar de la copiosa serie de estudios sobre la dominación española en los Países Bajos, no aparece en ninguno de ellos el nombre del polígrafo frexnense como adscrito a una determinada trayectoria política. Idéntico silencio, hasta el siglo XIX, en los biógrafos del sagaz comentarista. El desconocimiento de textos documentales importantísimos, explica este olvido.

Hasta ahora, el retrato de Montano presentaba rasgos unimorfos: En lo científico, pensábamos en el escriturario, en el polígrafo; en lo moral, en el hombre austero, humilde, desdeñador de honores, que quiso apartarse del bullicio del mundo, vivir en el retiro de la Peña de Alájar, a solas, escuchando el ritmo apacible de su vida interior. Siempre una existencia orientada hacia la quietud.

Este cuadro, exacto en lo esencial, requiere, no obstante, adiciones y retoques. Arias Montano no es sólo un especulativo; es, además, un político que rebasa los linderos de las teorías. Dos obras del pasado siglo comenzaron a irradiar sus haces de

luz sobre esta faceta ignorada de su vida: el *Elogio* del exégeta, escrito por González Carvajal (1); y el nutrido epistolario publicado en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España* (2). El erudito sevillano abrió el sendero; la *Colección de documentos inéditos* aportó nuevos materiales. Como suma de estos dos jalones primarios, nació el mayor esfuerzo intentado hasta entonces para allanar este nuevo camino: Nos referimos a un pasaje de la entusiasta biografía de Montano, llevada a feliz remate, en 1920, por D. Carlos Doetsch.

Toda la riqueza de contenido de un tema tan lleno de sugerencias continuaba, sin embargo, en la penumbra. Hora es ya de iluminar este punto.

Sentemos de antemano una afirmación. El declive político presenta caracteres sustantivos en Arias Montano. No fué improvisado. Al contrario. Las fuentes de su cultura jurídica chispean aquí y allá. Abundan en sus obras las recordaciones de teorizantes y practicistas del Derecho: de Platón—*Republica* (3), *De legibus* (4)—, de Jenofonte (5), de Aristóteles (6)... Menciona asimismo el hebraísta de Fregenal, el libro *De Republica* de Hippodamus Pythagoræus (7), y el tratado *De Monarchia* de San Justino, mártir (8). No se olvida de Paulo, ju-

(1) *Elogio histórico del Doctor Benito Arias Montano (Memorias de la Real Academia de la Historia*, t. VII, Madrid, 1832. Págs. 1-199).
(2) Tomo XLI, Madrid, 1862. Págs. 127-418.
(3) *Comm. duod. Proph.*, 110 y 116.
(4) *Comm. Is.*, 1.023.
(5) *Ibid.*
(6) En varios lugares.
(7) *Comm. duod. Proph.*, 639.
(8) *Id.*, 349.

risconsulto (1), ni de Alciato (2). Aún más. Debemos a Pedro de Valencia un dato desconocido y revelador. Helo aquí: El solitario de la Peña meditó la empresa de *comentar las leyes del reino* (3).

Pero conviene precisar, aventando nebulosidades, las líneas ejes del pensamiento político de Montano. No olvidemos que su idearium jurídico nos dará la clave de toda la actividad política desarrollada por el exégeta en Flandes.

Dos fueron las grandes vertientes, antagónicas, irreductibles, de la ideología política del siglo XVI: la doctrina católica de la potestad, diáfana, apacible, basada en principios extrahumanos; y la teoría de la razón de Estado, desligada de todo compromiso moral, mezcla de astucia y violencia. La primera encontraba su fundamento en las Sagradas Escrituras y en Santo Tomás de Aquino; la segunda en Maquiavelo. ¿En cuál de ambas direcciones podemos encasillar al solitario de la Peña? Los historiadores de la ciencia del Derecho contestarán rotundamente: en el maquiavelismo. Cánovas del Castillo inició esta opinión en un extenso artículo nominado: *De las ideas políticas de los españoles durante la Casa de Austria* (4). Su parecer nos lleva a la deducción sintética del rabioso maquiavelismo

(1) *Comm. duod. Proph.*, 272.

(2) *Id.*, 195.

(3) Pedro de Valencia: *Descripción de la justicia en ocasión de querer Arias Montano comentar las leyes del reino* (2 fols. del ms. 13.348 de la Biblioteca Nacional de Madrid).

No pasemos tampoco en silencio el hecho importante de haber recibido Fr. Prudencio de Sandoval, de manos *del doctor Benito Arias Montano*, el original del Fuero de Baeza. (Fr. Pr. de Sandoval: *Chronica del inclito emperador de España, Don Alonso VII... Madrid, Luis Sánchez, 1600.* Cap. LI.)

(4) *Revista de España*, 1868-69.

del polígrafo. El juicio de Cánovas sirvió de pauta a los restantes escritores: Jerónimo Bécker, Recaredo Fernández de Velasco... Destaquemos dos notas: Bécker—*La tradición política española* (1)—llama a Montano «el Machiavelo español»; Fernández de Velasco—*La doctrina de la Razón de Estado en los escritores españoles anteriores al siglo XIX* (2)—, aun siguiendo este camino, es el primero que con atisbo crítico encuentra un pequeño motivo de sospecha.

Poderosas tenían que ser las causas de un dictamen tan seguro. En efecto, lo eran. No hay más que hojear el libro que sirve de base a esta afirmación, el gran arsenal de ideas maquiavélicas que lleva por título: *Aphorismos sacados de la Historia de Publio Cornelio Tácito, por el Dr. Benedicto Aries* (sic) *Montano, para la conservación y aumento de las Monarchias*. Son 500 máximas de estilo condensado y crudo. Con técnica similar a la del secretario florentino, señalan al gobernante sendas de virtud y de justicia al lado del absolutismo sin freno (3); hablan del fingimiento (4); no se olvidan de recomendar los métodos del león y la raposa (5); fuerzan la nota violenta: Le es lícito al príncipe que ha intentado en vano sosegar una rebelión por to-

(1) Madrid, 1896. Con anterioridad había publicado, en la *Ilustr. Esp. y Americ.* de 22 sept. 1894, *Maquiavelo y el maquiavelismo en España*.

(2) Discurso de apertura del curso 1925-26 en la Universidad de Murcia. Reimpreso luego con otros estudios en *Referencias y transcripciones para la Historia de la Literatura política en España*. Madrid, 1925.

(3) *Aphor.*, 11.

(4) *Id.*, 15.

(5) *Id.*, 92.

dos los medios, «procurar la muerte universal de »todos los rebeldes, porque no se pierda el Imperio »con la dissimulación» (1).

Es notoria la tendencia maquiavélica de los *Aphorismos*. Pero ¿podemos asegurar de la misma manera que Arias Montano sea su autor? El problema de la autenticidad de esta obra merece plantearse. Existen, en efecto, razones que abren un margen de duda. Son estas:

a) En la impresión de los *Aphorismos* no intervino para nada el exégeta frexnense. Tampoco su discípulo Pedro de Valencia. Se trata, por el contrario, de una obra póstuma, editada en Barcelona, en 1614 (2), por Joaquín Setanti, caballero catalán de la Orden de Montesa, experto en cuestiones de gobierno, autor de unos *Frutos de Historia*, y de dos tratados que figuran a continuación de los *Aphorismos:* Las *Centellas de varios conceptos*, y los *Avisos de amigo*.

b) A creer al editor, Arias Montano entregó manuscritos los *Aphorismos* a Felipe II. Las palabras de Setanti adolecen de imprecisión. ¿Por qué no especifica el paradero del original inédito que saca a luz?

c) Las *Centellas* forman un núcleo de 500 máximas políticas. Coinciden en cantidad con los *Aphorismos*. También en calidad. Entre su fondo—extenso—de política cristiana, centellean a veces los resabios maquiavelistas.

d) Uno de los aprobantes de la obra, el P. Rafael Guerau, jesuíta, no menciona al solitario de la Peña. Lejos de ello, dice: «He leydo estos libros de

(1) *Aphor.*, 45.

(2) Arias Montano murió en 1598.

»Aphorismos, Centellas y Avisos, compuestos por »don Ioachin Setanti...»

e) Como veremos de aquí a poco, existe plena contradicción ideológica entre los *Aphorismos* y el pensamiento especulativo y práctico de Arias Montano en sus escritos auténticos. Y no sólo esto. Hay a su vez pugna de sensibilidades. Los *Aphorismos* revelan dureza. El polígrafo extremeño, en sus obras, en su vida, es finura, es bondad.

Los *Aphorismos* tienen el dejo del siglo XVII. En esta centuria se generaliza la moda de entresacar apotegmas políticos de las obras de Tácito. Álamos Barrientos (1), Fuertes y Biota (2), De la Serre (3), siguen esta corriente. Saavedra Fajardo—*Empresas*—experimenta su influjo. Una nota. Es raro encontrar en las obras del exégeta de Fregenal el nombre de Tácito; cuando aparece, no hay a su lado ni el más mínimo rebrote maquiavélico (4).

La crítica de las ideas políticas de Arias Montano se resiente de pobreza, de raquitismo. Fundar una teoría en un solo libro, y no de los más seguros, otorgar categoría de axioma a las conclusiones, y para ello prescindir en absoluto de la restante producción del polígrafo, equivale a elevar un edificio sin base. De aquí su ruina.

El solitario de la Peña no es maquiavelista. Entre ambos escritores hay una diferencia básica. Maquiavelo separa la moral de la política, reduce esta

(1) *Tácito español ilustrado con Aforismos.* Madrid, Luis Sánchez, 1613.

(2) *Alma o Aphorismos de Cornelio Tácito.* Amberes, Jacobo Meursio, 1651.

(3) *Les maximes politiques de Tacite.* París, Denys Langlois, MDCLXII.

(4) Vid. en *Comm. duod. Proph.*, la pág. 662.

ciencia a sus propias fuerzas y erige el egoísmo y la utilidad en norma de gobierno. Arias Montano, a la inversa, no prescinde de la Metafísica. ¿Se ha pensado en el desentono que supondría en la vida y en la obra del teólogo, la omisión de las causas primeras? Los Libros Sagrados, San Agustín, Santo Tomás, le suministran las normas eternas de una política cristiana. Así se explica el aire de templanza de sus razonamientos. Se apasiona con la doctrina de la caridad. Un sentido de benignidad, de paz, de amor hacia todos los humanos, conforta, a cada instante, sus escritos. Desde su primer libro exegético, en 1571, hasta su interpretación póstuma e inacabada de los Psalmos, publicada en 1605 por su discípulo Pedro de Valencia, la misma línea mental, análogos ataques a los métodos enraizados en la prudencia mundana. Pocos ejemplos bastan para afianzar estas premisas:

Cimenta Arias Montano la ciencia política en principios eternos. Basado en textos de San Juan y de San Pablo, nos habla de «aquella luz interior »con que Dios enseña al alma» a distinguir «las es»pinas y los abrojos de las hierbas y del pan», esto es, lo que haya de evitar y huír, de lo que deba buscar. «La ley ha sido grabada en las almas y enten»dimientos de todos los hombres...; pero con lo dila»tado de los tiempos, y principalmente con el vicio »del hombre exterior, aquella ley que llamamos na»tural—*legem illam quam naturalem dicimus*—en»tendimos—leyendo las historias de los tiempos y »naciones y hojeando los Sagrados Libros—que fué »trastornada y oscurecida de distintos modos, em»brollada con las múltiples opiniones de las gentes »y con los varios juicios de los ingenios, seguida »menos de lo que ella misma demandaba, final-

»mente descuidada por todos los pueblos.» (1)

La ley divina será la norma. Según la sigan o se aparten de ella, reyes y pueblos conocerán la prosperidad o la ruina. Su estudio se lo recomienda Dios a Josué—c. I—: *No se aparte de tu boca el libro de esta Ley; sino que meditarás en él los días y las noches, para guardar y cumplir todo lo que en él está escrito; entonces enderezarás tu camino y lo entenderás.* El príncipe óptimo y el gobernador piadoso deben dedicarse a la asidua lectura y meditación de dicha Ley; pero este estudio no ha de terminar en la misma meditación; se ha de convertir en obras (2).

El respeto a la Ley lleva al polígrafo a los bellos sueños de una edad de oro: «Para los Reyes, Prín»cipes y Magistrados, nada debe ser más antiguo, »santo y agradable, que la justicia y la equidad; si »hubiere todo el cuidado que fuera preciso de dichas »artes magnas para el gobierno de la República..., »se concedería a la religión su obediencia, a cada »clase de hombres su derecho, y todas las cosas se »harían por justicia, bondad y razón, no por capri»cho. El motivo de lo justo y equitativo debería pe»dirse, no al juicio privado de cada uno, sino a la »ley divina...; de este modo, la doctrina de la reli»gión estaría acorde con las doctrinas de los nego»cios públicos, y viceversa...; donde desaparece el te»mor de Dios, sobre todo en aquellos que están en»cargados del gobierno, la avaricia y la ambición »señorean...» (3)

La ley divina está por encima de las leyes huma-

(1) *Lib. Gen. et Reg. Adam*, l. IV, cap. III.
(2) *De Opt. Imp.*, cap. I, págs. 26 y 27.
(3) *Comm. duod. Proph.*, pág. 348.

nas, en la medida que Dios es superior a los hombres. «Tres son las cosas principales con las cuales »se afirma la santidad de las leyes: autoridad del »príncipe que establece la ley; talento y virtud de »aquel por cuyo intermedio la ley haya sido funda»da; por último, utilidad en la observancia de la »misma ley (1).» Toda soberanía procede de Dios (2).

Condensan y concretan el antimaquiavelismo de Montano, dos epístolas—dedicatorias de los Psalmos XIX y XX—dirigidas a Felipe II y a su hijo y futuro sucesor. Tienen el valor de unas advertencias de buen reinar. Estos consejos—*auténticos*—de Arias Montano, constituyen la negación de los *Aphorismos*. Escribe en la primera de esas epístolas, que la única razón de las guerras entre los cristianos ha de estribar en la honestidad de la causa, confirmada en el troquel de la paz pública. La virtud y providencia de Dios otorgan el poderío, no las fuerzas humanas. A nadie más que al Señor Dios de los ejércitos se debe atribuír la victoria.

La segunda epístola presenta mayor densidad. En el título marginal se aduce el asunto: *Cómo conviene que sea el ánimo de los reyes*. Dice: «Como nin»guna legítima autoridad existe en los Reyes y »Príncipes sino por Dios, así también ninguna se»guridad, inclinación ni esperanza, y, por tanto, »ningún pensamiento debe haber en ellos fuera de »Dios. *Como los repartimientos de las aguas, así el »corazón del rey en mano del Señor: a cualquier »parte que quisiere lo inclinará—Proverbios*, capí»tulo XXI—. Con cuya comparación quiso el varón

(1) *De Opt. Imp.*, cap. I, pág. 19.
(2) *Lib. Gen. et Reg. Adam*, l. V, cap. VI.

»sapientísimo manifestar y enseñar que las condi-
»ciones del Rey han de ser pureza, claridad, huma-
»nidad y prontitud en cumplir la voluntad, las ór-
»denes y mandatos de Dios, con fundada y cierta
»esperanza de un excelente suceso y felicidad; de
»modo que ni impelido por su parecer privado, ni
»confiado en el propio ingenio, ni obrando con ve-
»hemencia de ánimo, sino instruído en la fe y afir-
»mado en el propósito de obediencia, ha de hacer,
»practicar, tomar o dejar todas las cosas, fundándo-
»se en las normas y reglas de la divina doctrina.
»De esto se deduce que nada de cuyo suceso se haya
»de arrepentir emprenda temerariamente o en vano;
»de modo que apruebe y alabe, no la humana fuer-
»za y poder, sino la virtud divina, nunca engañosa,
»nunca superflua, antes bien, eternamente buena,
»infalible y afortunada... Esto sabed, príncipes pia-
»dosos y buenos: procurad esto perpetuamente.»

La sociedad descansa sobre fundamentos eternos: ley natural; ley divina. Todo resorte exclusivamente humano, sin base moral, es reprobable. Consecuente con estos principios, Arias Montano va contra la ficción y la violencia. Huyan de estos métodos los príncipes cristianos. Sus obligaciones las detalla (1) el consejero de Felipe II: «Han de »tener: *Temor de Dios, Penitencia i Caridad,* pues »fueron puestos por Dios, no para que miren por sí, »sino para que logren el aumento de la virtud, la »paz, quietud i justicia de la República... deven »mostrarse verdaderos Príncipes, i no ser esclavos »de la... ambición... engaño, injusticia y avaricia... »Ni sigan los ejemplos de los hombres que con ar-

(1) *Dictatum Christianum.* (En la trad. castellana de Pedro de Valencia, págs. 217 y sigs.)

»tificio han fingido, disimulado, i usado de enga-
»ñosas astucias. Ni por sus particulares enojos,
»o por cumplir sus apetitos, sean causa de sacos,
»despojos, i destruccion de las Ciudades i Pueblos.
»Ni fatiguen a los Christianos pobres y misera-
»bles, con demasiadas imposiciones i cargas... De-
»fiendan a los pobres y desvalidos, de la injusta
»opresion de los poderosos, y amparen a los huér-
»fanos i a las viudas.» ¡Terminante negación de un supuesto maquiavelismo!

En las Sagradas Escrituras encuentra Arias Montano los modelos de un príncipe perfecto: Josué en la Ley Antigua; en el Nuevo Testamento, Cristo. Entre ambos existe una correlación íntima: Josué es figura de Cristo por sus obras, por su nombre. Así lo han considerado los Santos Padres. En los Setenta y en el Eclesiástico, el caudillo hebreo recibe el nombre de Jesús. No pasa este aspecto inadvertido para Arias Montano; sus palabras lo demuestran: «El nombre de Josué, hijo de Nun, impues-
»to, según creemos, con profético espíritu, anuncia-
«ba una futura salvación.» (1)

Josué es un personaje representativo, es un gobernante que cumple su misión con escrupulosidad—*optimi imperatoris exemplar* (2)—, pero el ideal supremo es Cristo. Una obra entera, el *Dictatum Christianum*, la dedica Arias Montano a ponerle como ejemplo. Todos los estados de la vida, los reyes, los príncipes, deben aprender en Él. El *Dictatum* es un libro apacible, en el que impera la doctrina de la caridad. Cristo es Amor.

Tales ideas nos muestran el fondo espiritual de

(1) *De Opt. Imp.*, cap. I, pág. 5.
(2) *De Opt. Imp.* Introducción.

Arias Montano, dulce, bondadoso. Con este espíritu de amor y de comprensión, acrecido con los años, va a enfocar el problema de Flandes.

Europa aparece dividida en el siglo XVI en dos grandes bandos: católicos y protestantes. En el fondo de toda cuestión política o social se plantea un problema religioso. España figura a las claras, lo mismo con Carlos V, el monarca *europeo*, que con Felipe II, el rey *español*, en las avanzadas del catolicismo. Inglaterra acoge con Isabel a los protestantes. Las naciones definen su actitud. No cabe vacilar. Cuando un país fluctúa, cuando su pensamiento es nebuloso, surge la división, la guerra civil religiosa, caso típico de Francia con su suelo ensangrentado por las luchas de católicos y hugonotes. En la órbita de esas dos ideologías encontradas gira todo el Continente: España, Francia, Alemania, Inglaterra... Los Países Bajos no hubieran podido eludir este choque de creencias. Flandes era una tierra llana, tierra de paso; era al mismo tiempo la avanzada septentrional del poderío ibérico, el balcón de la Península sobre Europa. Destruír la influencia hispana en los Países Bajos equivalía, en cierto modo, a encerrar en los confines del Continente europeo el ideal que España representaba. En aquellas tierras del Escalda y del Mosa se iban a encontrar, por lo tanto, el tesón inquebrantable de Felipe II y las fuerzas aunadas del protestantismo. Las guerras de religión, extendiendo sus dominios, no tardarían en hacer su aparición en Flandes, veladas bajo apariencias políticas.

Primero, bajo el gobierno de Margarita de Parma, intrigas políticas, ebullición nacionalista, vandalismo iconoclasta.

Con la llegada a los Países Bajos, en el verano de 1567, de Don Fernando Álvarez de Toledo, tercer Duque de Alba, varían las perspectivas del problema flamenco. Desvanece toda duda el arribo de un ejército de veteranos nunca vencidos, a cuyo frente descuellan los más famosos capitanes españoles e italianos de la época: Sancho Dávila, Bracamonte, Chapín Vitelli... Es la hora del rigor, no de las contemporizaciones.

Como medida primaria de gobierno crea el Duque de Alba el Consejo de tumultos, instrumento ideado para entender en las causas contra rebeldes y herejes. Al mismo tiempo inicia sus justicias con detenciones numerosas, a las que no escapan ni los condes de Egmont y de Horn, presos en Bruselas el 9 de septiembre de 1567. Estas disposiciones infunden en el pueblo el terror. No tarda en contestar, en plan bélico, el príncipe de Orange, refugiado en Alemania. Su expedición fracasa. Los condes de Flandes son decapitados en Bruselas.

En vísperas de las ejecuciones hacía su entrada en los Países Bajos—15 de mayo de 1568—Benito Arias Montano. Ninguna singularidad encierra, a primera vista, su viaje. El exégeta iba a dirigir en Amberes, de acuerdo con el gran impresor Plantino, la reedición perfeccionada de la *Biblia Políglota* del Cardenal Cisneros. Obedecía un mandato real.

En Arias Montano encontró el rey una colaboración diligente. Desde que el exégeta de Fregenal se reveló como escriturario en el Concilio de Trento, su nombre aparece en todos los reductos antiprotestantes. La Políglota de Amberes—1569 a 1573—forma parte de un vasto plan de lucha contra el protestantismo. Para lograr el máximo rendimiento en el ataque, el sabio frexnense, espíritu gemelo de

fray Luis de León y de Melchor Cano, puso en juego los nuevos métodos científicos de exégesis. Los resultados no se hicieron esperar. Arias Montano lo afirma—carta a Zayas, febrero 1569—: «He sabi»do que en Alemania los herejes habían comenzado »a imprimir una Biblia trilingüe, con traducciones »de ruines autores, de lo cual ya no se habla más »con el pregón público que desta hay. Por todo en»tiendo que el Spíritu Santo ha inspirado a Su Ma»jestad y a los que han movido esta obra para mu»cho provecho y para estorbar mucho daño que los »herejes pudieran hacer, ansí corrompiendo las ver»siones como los textos, que se sospecha de sus atre»vimientos que llegarán a tanto como esto. Y ansí »tengo por cierto que de aquí a diez años, y dende »en adelante, esta Biblia será tenida en grande ve»neración, como piedra de toque de todas las que »después se imprimieren o escribieren en cualquiera »lengua.» No se equivocaba. Las Políglotas de Heidelberg, París, Londres, y, en general, casi todos los textos bíblicos impresos hasta el siglo XVIII, están influenciados por la costosa edición plantiniana.

Es indudable que la Políglota de Amberes fué la causa originaria del viaje de Arias Montano a Flandes; pero nos equivocaríamos al considerarla como acicate único de su laboriosidad en Bélgica y Holanda. Debajo de las apariencias eruditas se esconden otros motivos. Por sus pasos contados vamos a ver al polígrafo erigirse en consejero y tomar el pulso al estado social de los Países Bajos.

La intervención del gran escriturario en la política de Flandes es fácil de esquematizar. Durante el gobierno del Duque de Alba una línea ascendente, culminada en meseta al llegar Requesens. Luego, la vuelta a España, el descenso en manso declive, pero

con el oído siempre atento al conflicto lejano. En todo momento, una misión de paz sintetizable en aquello que el mismo Arias Montano estampa. «El »deber del apóstol no es combatir por Cristo con la »espada, sino con la palabra y con el espíritu— »*Apostoli officium non est gladio dimicare pro »Christo, sed verbo & spiritu—.*» (1)

Al principio se deja ganar Montano por el resultado victorioso de los combates de don Fernando Álvarez de Toledo contra los orangistas; el polígrafo espera una paz durable, y admira por ello al guerrero que ha abierto el camino. Además, el Duque de Alba se afana por ser un administrador presto a corregir el desbarajuste de la etapa nacionalista. En 1571, al implantarse en todo su vigor el impuesto de la *décima*, Arias Montano lanza un grito inicial de alarma. El edificio de la pacificación se cuartea. A la vuelta de la Ciudad Eterna encuentra los Países Bajos ensombrecidos por crueles guerras, la quietud deshecha, y entre tanta desesperanza sólo halla el remedio en una política de perdón amplio. La unidad de creencia en el catolicismo formará, en todo instante, su criterio religioso. En política tiende a armonizar la centralización y la autonomía, y defiende con respeto, con mimo, las costumbres de belgas y holandeses.

El panorama social de Flandes en 1568 deja en el polígrafo un sedimento de dolor: «Se me rasgaron »las entrañas—escribe a Felipe II—de compasión »del trabajo que a estas tierras les ha sucedido por »culpa de algunos pocos que fueron authores de su »propio mal, y del público daño y desassossiego.»

(1) *Eluc. in quat. Evang.*, San Mateo, cap. XXVI, v. 52.

Aquí y allá guerras, ruinas, confusión espiritual. El solitario de la Peña medita en el viaje regio a los Países Bajos, como único sistema fecundo de concordia. En tal sentido aconseja al monarca.

El solitario de la Peña de los Ángeles desarrolla en los Países Bajos un trabajo fecundo, un dinamismo febril. No es sólo la Políglota. Es la labor del exégeta, que interpreta los Profetas menores, Isaías, los Santos Evangelios; del teólogo, que concentra su doctrina en la Lección cristiana; del traductor, que vierte en verso los Psalmos, y en prosa el Itinerario de Benjamín de Tudela; del poeta, que aprovecha los forzados ocios del domingo en componer los Monumentos de la salud humana, las Nupcias espirituales, el Espejo de la vida y pasión de Cristo, los tetrásticos en alabanza de David... Aún más. Dirige ediciones de fray Luis de Granada, de Arce; interviene en la impresión de breviarios, misales, libros de Horas; se ingenia en el acopio de ejemplares para la biblioteca de El Escorial; envía a sus amigos astrolabios, mapas, tapices; escribe una nutrida correspondencia; viaja; bulle... ¡Y todavía tiene tiempo para colaborar en la política de Flandes y ser un consejero del rey! *Labor omnia vincit.* Arias Montano era enemigo de toda voluntad insegura en el trabajo, de toda actitud de acidia. Lejos de él fluctuaciones y tendencias ondulantes. Por abúlicos y perezosos rechazó unos guías cerca de Nancy—1572 (1)—. Con las censuras que dirige a la holganza podía coleccionarse una curiosa antología. Nada se hace en la tierra sin causa—escribe—; el hombre nace para el trabajo y el ave para volar (2); «no nacieron los cristianos para estar

(1) *De Varia Rep.*, págs. 342-343.

(2) *Nat. Hist.*, pág. 2.

»en ocio, sino para servir a Dios y a su república, »cada cual con lo que Dios le repartió». (1) Dadas estas premisas de su pensamiento, no extrañemos la actividad del gran escriturario. Cumplía un deber.

Es interesante averiguar el alcance de las razones que indujeron a Montano a moverse en defensa de una política de unidad. Son terminantes. El polígrafo observa que entre España y Flandes existe un problema de incomprensión. Sondeando los motivos, no tarda en dar con la respuesta. Hela aquí: «Nihil esse, quod magis homines in animos & vo-»luntates diuidat, maioremque inter eos discordiam »inducat: quam religionis primam differentiam, »deinde linguarum, varietatem.» (2)—Nada hay que más divida los ánimos y voluntades de los hombres y que los excite en mayor grado a la discordia, que la diferencia de religión, en primer lugar, y la variedad de lenguas, en segundo grado.—

Empapado Arias Montano en el ambiente de amplios horizontes abiertos para España, colabora en la política hispánica, de la cual espera el bienestar de Flandes. Dentro del criterio españolista propugna el eremita de Alájar el restablecimiento del orden, y puntos de mira espirituales: la transfusión de almas, el intercambio de estudiantes entre España y los Países Bajos, la infiltración pacífica por el hilo conductor de la lengua, creadora de mutuas comprensiones. Es un juicio consciente de la realidad. La expansión política va en todo tiempo acompañada de un avance lingüístico: *siempre la lengua fué compañera del Imperio*, escribe Nebrija al dedicar su Gramática—1492—a la reina Isabel. A una

(1) *Colec. doc. inéd.*, XLI, 323.
(2) *Comm. Is.*, pág. 413.

consulta del Duque de Alba sobre la oportunidad de crear cátedra de Español en la Universidad de Lovaina, contesta Montano con un escrito sereno—Anvers, 18 mayo 1570—: «En lo que toca a instituír »cátedra o lección de lengua española, allende que »toda commodidad de aprender y saber es digna de »favor, particularmente lo es en estas tierras donde »los naturales son sugetos al rey de España, y han »de ser gobernados por Ministros españoles los más »principales dellos, con los quales han de tener trato »e inteligencia todos los otros Ministros de la repú»blica y todo el pueblo. Y después del hecho de la »religión, no hay cosa que más concilie los ánimos »de los hombres de varias naciones en amistad y »conversación, y que más los domestique y aficione »a imitar y seguir las costumbres de los que los ri»gen, que la unidad y conformidad de la lengua, »cuya ignorancia los enagena, y tiene en sospecha »a los unos de los otros, como los sordos que siem»pre se recelan y sospechan mal de las palabras que »se hablan delante de ellos, que no entienden bien...»

Las relaciones entre Arias Montano y don Fernando Álvarez de Toledo eran cordiales. El Duque de Alba admiraba al polígrafo. Tenemos ejemplos que lo demuestran. Montano, por su parte, defendía en todo momento la rectitud de proceder del Duque, sin perjuicio de combatir los resultados de su política en más de una ocasión.

En septiembre de 1569, el solitario de la Peña de los Ángeles tiene el primer arranque en defensa de una ciudad de los Países Bajos: Lovaina. El gesto de Arias Montano no es frío; está sazonado por un fino humorismo español. Con estas palabras lo refiere el secretario del Duque de Alba: «Fué necesario »echar en Lovaina, por unos días, diez banderas de

»españoles, porque aquella gente es un poco dura; y »viniendo la Universidad a suplicar a S. Ex.ª sacase »la gente, Arias Montano vino con ellos, y un doc»tor muy docto comenzó a orar—perorar—y hizo »una oración muy longa y muy elocuente. El du»que había estado veinte días en la cama, y aquel »era el primero que salía a misa, y túvole en pie el »dicho doctor y bien congojado, y habiendo acaba»do, salió Arias Montano y dijo: señor, yo también »soy de la Universidad, y me han encomendado »que si V. Ex.ª no nos concede la petición, que pida »a este mi compañero que vuelva a hacer la oración. »El duque no pudo abstener la risa.» Veintinueve días vivieron en Lovaina los soldados españoles *modestissimè*.

Los viajes dejaban siempre en Arias Montano la huella de una enseñanza. El espíritu observador del teólogo no dormía. Al llegar a un nuevo país *gustaba de conocer la cualidad de la región y los ingenios y costumbres de los naturales y huéspedes della*. En los Países Bajos tuvo que refrenar, al principio, estas aficiones. La Políglota le ocupaba sus días, sin permitirle parar la atención en los asuntos públicos. Con todo, el 5 de febrero de 1571, en aquel período de tregua que hacía alentar esperanzas, escribe a requerimientos de Felipe II, los primeros avisos sobre el estado de la religión y de la política en Flandes. La modalidad distintiva de estos advertimientos reside en su trabazón arquitectónica, fácil de sintetizar en tres planos: Misión de Felipe II; situación estratégica de Flandes para salvaguardar el catolicismo y los dominios de la monarquía española; fundamentos de un buen gobierno, aplicables a los Países Bajos.

Aquellos anhelos de monarquía universal que,

bajo Carlos V, había expresado poéticamente Hernando de Acuña, retoñan en el reinado de Felipe II. Melchor Cano defiende con brío los derechos del monarca; Arias Montano le asigna una misión providencial: «Yo tengo entendido—dice—que Dios ha »puesto a S. Md. en un tiempo de los más notables »que ha habido desde el principio de la Iglesia cris»tiana hasta agora, y le ha encomendado un minis»terio de los más importantes y de mayor peso y »momento, que por ningún ejemplo pasado pode»mos señalar ni comparar; porque no es menos lo »que tiene sobre sus hombros que la conservación »y sustento de la Iglesia católica, y su reparo en »tiempo que, por su antigüedad y la degeneración »de los hombres y siglos, ella estaba trabajada, y »por obra, astucia y diligencia grande de Satanás, »enemigo de la divina gloria y del bien humano, y »por una infinidad de miembros suyos, falsos mi»nistros..., combatida continuamente cuanto nunca »jamás lo fué esta república cristiana católica.»

Y añade: «La persona principal, entre todos los »príncipes de la tierra, que por experiencia y confe»sión de todo el mundo tiene Dios puesta para sus»tentación y defensa de la Iglesia católica es el rey »don Philippo, nuestro señor, porque él solo fran»camente, como se vee claro, defiende este partido, »y todos los otros príncipes que a él se allegan y lo »defienden hoy, lo hacen o con sombra y arrimo »de S. Md., o con respeto que le tienen; y esto no »solo es parecer mío, sino cosa manifiesta, por lo »cual la afirmo, y por haberlo ansí oído platicar y »afirmar en Italia, Francia, Irlanda, Inglaterra, »Flandes y la parte de Alemania en que he anda»do... Este es un grande cargo y cuidado que de »mano de Dios tiene S. Md., allende del que como

»rey le compete en lo que toca a sus propios reinos »y señoríos, que era y es también grandísimo según »la grandeza de sus Estados y dominios, que del »uno y del otro no sabemos ejemplo en todos los »tiempos pasados de la cristiandad; el uno pues es »grandísimo, que es ser rey de tanta parte del mun»do, y el otro mayor, que es tener el cuidado y soli»citud de todas las iglesias ansí católicas y verdade»ras, para conservarlas y ampararlas, como secta»rias y erradas o iglesias de Satanás, para desear y »procurar de reducirlas a la unión y verdad.»

Las ideas anteriores originan consecuencias trascendentales para los Países Bajos: «Siendo pues a »cargo de S. Md. el general gobierno de sus Estados »y la defensión y protección de la Iglesia católica, »entiendo que los Estados de Flandes tienen calida»des para el uno y el otro fin, que por ningún géne»ro de riesgo, dificultad, interese, respeto, ni otra »consideración humana se deben desamparar ni de»jar perder.»

Dos razones, una espiritual y otra temporal, abonan la retención de Flandes. En lo espiritual, la defensa de «más de dos millones de ánimas, por las »cuales Jesucristo vino del cielo a morir».

De los motivos materiales desenvuelve el gran escriturario una descripción acabada, plena de sentido actual. Merece conocerse: «La otra razón porque »no se deben tener en poco estas tierras es temporal, »importantísima, y no sin mezcla de lo espiritual, »como luego declararé, y es que según la experien»cia y noticia de los tiempos todos, el príncipe de »cuya parte está el tráfico y la contratación, es se»ñor sobre todos los otros aventajado, y a quien to»dos los demás tienen respeto y miramiento; porque »ni ellos, ni sus gentes, pueden bien vivir sin el tra-

»to, o vendiendo lo que les sobra, y en sus tierras »abunda, o comprando lo que les falta para susten- »tación de la vida humana... pues a lo que yo he »visto y a la noticia que tengo de geografía, y a la »relación de cuantos han andado por el mundo, en »todo él no hay lugar que más parezca y se pruebe »ser hecho a propósito de la contratación humana »que son los Estados de Flandes...»

En cuanto a los fundamentos de un buen gobierno, establece Arias Montano tres cosas como indispensables para la gobernación normal de un Estado: buena y sana religión, firme y franca justicia, hacienda pública saneada.

Estos advertimientos facilitaron al exégeta el renombre de estadista y consejero. En la curva de los días, al censurar el impuesto de la décima, al escribir sus segundos *Advertimientos* (1), con afanes de justicia y de concordia—entre la desolación de la segunda guerra orangista—aumentó su fama... Es diáfano que Montano buscaba el acercamiento espiritual de España y Flandes por la vía afectiva.

Al guerrero sucedía el diplomático. Don Luis de Requesens y Zúñiga, nuevo gobernador de los Países Bajos, amable, afectuoso, político de fino tacto, simboliza la liquidación de los derroteros abiertos por el Duque de Alba.

La elevación de Requesens a la suprema magistratura de los Países Bajos no fué obra de un día. Desde fines de enero de 1573 meditaba en ello Felipe II. No tomó el monarca, sin embargo, hasta el otoño, una decisión en firme. En el mes de octubre, ante el fracaso político del Duque de Alba, ante el

(1) *Col. doc. inéd.*, XXXVII, 89-98.

aspecto cada vez más hosco de la guerra, de la turbulencia, el rey católico nombró, sin más esperas, su lugarteniente en Flandes, al comendador mayor de Castilla, que regentaba a la sazón el gobierno del Milanesado. Requesens iba a ministrar un país en guerra, empobrecido, falto de alegrías. Nada tenía de envidiable la herencia.

El estado confuso, caótico, de la situación flamenca, exigía la presencia de un consejero prudente al lado del nuevo gobernador. Con tal objeto, pareció acertado elegir a Tomás Perrenot, hermano del cardenal Granvela. La precaución resultó vana. Antes de llegar a los Países Bajos, Perrenot, señor de Chantonay, moría en su señorial morada de Besanzón.

Era preciso buscar a toda prisa nuevas soluciones. Después de la infausta noticia de la muerte del señor de Chantonay, Felipe II ordenó a Requesens tener por guías, en lo sucesivo, a los consultores del Consejo de Estado y del Privado, y a personas sabias, mesuradas. En todo este grupo de posibles consejeros había de destacar desde las primeras horas, por su doctrina, por su influjo, Benito Arias Montano. Aquí un paréntesis. Es sobremanera sorprendente el silencio de los historiadores, no sólo de los contemporáneos de los sucesos, sino también de los actuales, de los monográficos—Barado, por ejemplo—, al disertar acerca de Requesens, sin rozar, ni aun tangencialmente, el nombre del polígrafo de Fregenal. El editor de la Biblia Regia ha ejercido una influencia considerable sobre don Luis de Requesens entre la indiferencia de la Historia. Ya es tiempo de poner las cosas en su punto.

Tomada la determinación de colocar a Requesens al frente del gobierno de los Países Bajos, el rey quiso adoctrinarle de antemano sobre el estado de aque-

llas tierras, por medio de avisos, de consejos esclarecedores. Los de Arias Montano ocupan un lugar preferente. Ahí se ve la estima que Felipe II hacía de su capellán, de su consejero. El 4 de octubre de 1573 acababa de recibir el monarca español unos advertimientos redactados en Amberes por el exégeta extremeño. Inmediatamente se los transmite al comendador mayor de Castilla—4 de octubre de 1573—: «El Doctor Arias Montano... envióme este día una »relación de particularidades que allí ha entendido, »que paresciéndome que es bien que vos las sepais, »he mandado que se os envíe, con esta, copia della. »Y si os pareciere conferir y platicar con él las co»sas que en ella se apuntan, lo podréis hacer y avi»sarme a su tiempo de lo que os ocurriere y juzgá»redes convenir, favoreciendo y honrando a Monta»no cuanto sabeis que lo merece.»

La influencia del polígrafo de Fregenal en la política de Requesens en los Países Bajos empezaba a dibujarse aun antes de arribar a aquellas tierras el nuevo gobernante. Los avisos de Arias Montano iban a dar la pauta en lo venidero.

La cordialidad de relaciones entre Arias Montano y don Luis Requesens, el predominio moral del primero en este período político, caracterizado por los anhelos de gobernación benévola, es agradable de describir. Sobre el horizonte de Flandes, en resalte, dos figuras: la bondadosa del solitario de la Peña de los Ángeles defendiendo la vistosidad regional; y la dolorida, melancólica, del sucesor del Duque, flaco de salud, pero entero de alma.

Desde el primer día, desde el primer instante, el comentarista de Fregenal de la Sierra se enfrenta con Requesens. El día de la entrada en Bruselas del gran comendador de Castilla, Montano se halló

presente. Antes de finalizar la jornada, el consejero secreto entregaba en persona al flamante ministro una misiva de su hermano, don Juan de Zúñiga.

En seguida, con sigilo, comenzaron las conferencias políticas. Hasta el 29 de noviembre, fecha en que Requesens se encargó oficialmente del gobierno de Flandes, el exégeta y el nuevo gobernador general tuvieron cuatro entrevistas consecutivas, reservadas, de tres horas cada una. Era interesante el dramatismo de las escenas. Fuera seguía la guerra, la atmósfera enturbiada de rencores, de rencillas, de murmurios..., la rebelión. Dentro, en Bruselas, en la misma mansión de don Luis de Requesens, hervía, rebullía, borboteaba la curiosidad. Horas de espera, acechadoras, interrogantes. Cada nueva consulta espoleaba la atención. Los oídos se afinaban, ávidos de percepciones. Las puertas se cerraban con cuidado; los tonos de voz descendían. Cuchicheos...

En este ambiente de tragedia, de espionaje, se desenvolvieron las conversaciones preliminares sobre el problema de Flandes entre el solitario de la Peña y Requesens. Toda cautela era poca. Arias Montano pinta con viveza el panorama en una carta al rey—Amberes, 29 de noviembre de 1573.

Descubrir lo que aconsejó el sabio exégeta al gran comendador de Castilla, el plano ideológico de aquellos advertimientos previos, reiterados durante cuatro días, a lo largo de doce horas, en voz baja, entre espías, tiene la emoción de lo desconocido y una importancia histórica de primer orden.

Esos avisos, inéditos, autógrafos, transcritos por el propio comentarista con objeto de participar su proceder *a la sacra, católica, real majestad,* se conservan en Madrid, en el Archivo del Instituto de Va-

lencia de Don Juan (1), encaminados directamente a Felipe II, «con deseo que sean para vuestra majes»tad sólo». La previsión no era inútil. Otros escritos, dirigidos a los secretarios del monarca, habían perdido su carácter confidencial al cundir entre personas de menor categoría la noticia de su contenido, «y por ventura fuera mejor que no la tuvieran, »importando mucho el secreto siempre en las cosas »del negocio real y bien público».

El sentido de los consejos que Arias Montano dió a Requesens es grato, digno. Sin desviarse de las normas católicas e hispanistas, dichos advertimientos presentan un aspecto descentralizador atrayente, motivo de sugestivas consideraciones. Agrandan la personalidad del solitario de la Peña, delinean de mano maestra el fondo amplio, prudente, bondadoso del consejero de Felipe II. Ennoblecen a Flandes.

Empieza el polígrafo tratando temas de actualidad apasionante, para ascender a un análisis agudo de los estratos sociales de Flandes, y terminar observando finamente, certeramente, las costumbres de los Países Bajos. Sus avisos son un arquetipo. Patentizan, además, ser la obra de un humanista que mira con ojos benévolos a la antigüedad; poseen un sentido luminoso, riente, de la vida.

Arias Montano descubre ante todo un persuasivo cuadro de la marejada de chismes y enredos que amenazaban hundir el gobierno español en Flandes durante el desabrido año 1573. Agazapados en la sombra, los enemigos atizaban en mayor grado la discordancia.

Los párrafos dedicados a delinear la nueva política son de oro: El gobernador ha de asemejarse a

(1) Número 35 del envío 38.

Dios. Por ningún obstáculo, por ninguna malevolencia, debe cejar en seguir la vía de la bondad. Es el mejor medio de conciliar los ánimos. Como siempre que trata el tema de la caridad, de la benignidad, Arias Montano nos transmite la simpatía de su alma.

Insiste el solitario de la Peña de los Ángeles en defender una política agradable a belgas y holandeses, viendo en ella el más adecuado sistema de pacificación. Todas las modificaciones precisas en la estructura social de Flandes podían hacerse «sin con»travenir a los privilegios, los cuales se deben guar»dar; o si se hubieren de reformar, será a su tiem»po, con consulta de las provincias, porque esto no »puede importar tanto cuanto importa el descontен»to, desamor y deslealtad que causa el no guardar... »los privilegios, que son muy a propósito de la con»servación del comercio, de que depende toda la »prosperidad de los estados».

El momento más sugerente, más personal, de estos advertimientos policromos, es el dedicado a trazar líneas y rasgos característicos de la vida en los Países Bajos. Arias Montano se erige en defensor de las costumbres peculiares de Flandes; quiere que se conserven sin contaminarse. Dice: «En lo que toca a »la honestidad pública y buen ejemplo están los »tiempos al presente de manera que es necessario dar »en otro estremo de lo que hasta aquí estos años »passados se ha usado, porque como la gente de esta »tierra tiene por costumbre el juntarse en banque»tes y compañías de parientes y amigos, afirmando »serles necessario el vivir desta manera, por ciertas »razones, que parescen debérseles admitir, conforme »a la naturaleza del país y condición dellos mismos, »en el tiempo que se juntan conversan simplemen-

»te unos con otros, y se huelgan con sus danzas y »máscaras, y esto, por la mayor parte, sin perjuicio »ni otro ejemplo dañoso. Y passa aún adelante esto, »que un mancebo sirve a una dama algunos años, »sin darse nota alguna contra el honor de ambas »partes. Y como ellos son fáciles de admitir seme»jantes conversaciones, y viven en esta parte a la »costumbre de los griegos antiguos, a los cuales este »pueblo se paresce en muchas cosas, no se estraña»ron los años passados, en tiempo del Emperador »Carlo quinto nuestro señor, de felice memoria, y »cuando la Mgd. del Rey nuestro señor estaba en »estos estados, de admitir semejantes conversacio»nes, aun de los estrangeros, en sus casas, los cua»les eran bien venidos y bien rescibidos, y aunque »hubo entonces algunos desórdenes, no fueron mu»chos ni muy públicos, porque la gente que venía »con sus Magestades era principal y celosa de su »honor y del de las casas en donde conversaban; y »a muchas personas, de la conversación de los seño»res y caballeros de España, se les añadió honra y »cualidad y ser. Empero en los tiempos que después »sucedieron ha habido grandes desórdenes, porque »los naturales, pensando que todo era de una ma»nera, abrieron las puertas a buena fee y sencilla, y »dentro de pocos días se vieron caídos en mal enga»ño, y cuando querían tornar a cerrar las puertas »no podían, por las artes que los que entraban sa»bían usar para tenerlas abiertas o por bien o por »mal, y en esto ha habido una grande rapacería, de »que Dios ha sido muy deservido y los prójimos »muy ofendidos y muchas casas (1) infamadas, algu»nas dellas con causa y las más con ocasión. Y para

(1) El texto dice *causas*.

»evitar que no passe adelante la ofensa de Dios, ni »el daño, que es tan grande; y para dar alguna »muestra de reformación y buen ejemplo, comen- »zando de nosotros mesmos, tengo por necessario »dar en el otro estremo de no visitarlos ni entrar en »sus casas más que para honrarlos y hacerles bien, »no pasearles las puertas, ni entrar de noche en sus »banquetes y danzas con máscaras o de otra mane- »ra, sino dejarlos a ellos holgar, si tuvieren tiempo «y comodidad para ello, que se junten y regocijen a »su modo y costumbre.»

Aquí aparece el humanista. Educado Arias Montano en la Bética, entre olivos, naranjos y viñedos, bajo un sol de oro, en una atmósfera radiante, sólo ve con claridad de azul. Entre las brumas del Norte, entre las nieblas de Flandes, de pronto, un jirón dorado de sol, sonrisa de la Hélade. Alegría, vistosidad, vibración colorista de *kermesse*. Fiestas camperas al aire libre; risas, cantos, danzas. Mascaradas como en Alsloot; bailes campestres, como en Brueghel, como en Teniers. Costumbrismo.

Para terminar sus advertimientos propugna Arias Montano el mismo sistema aquietador preconizado por Maquiavelo, y defendido, siglos después, por Cervantes, Saavedra Fajardo y Jovellanos: alegrar al pueblo. Así declara el sabio exégeta su sentir, ambientando la melancolía de Flandes: «Los señores »antiguos que fueron en esta tierra, instituyeron al- »gunos regocijos y passatiempos públicos, en que se »entretuviesse el pueblo, sin perjuicio alguno y no »sin algún frutto, como fueron las homogangas, pro- »cessiones, guildas y cofradías, ejercicios de tirar y »esgrimir, y rhetóricas que ellos llaman, y comedias »de día, en público. Con esto se detiene y regocija el »pueblo, y se aparta de otras cosas perjudiciales y

»dañosas y deshonestas. Hase resfriado mucho todo »este género, parte por prohibiciones y parte por la »pobreza grande y tristeza y descontento de la gen»te; convendría animarlos y ayudarlos a lo que ho»nestamente se pudiesse instaurar destas cosas.»

Después de conocidos estos avisos, ¿puede decirse, a tono con Piot (1), que Felipe II fué siempre mal aconsejado? Imperan en el anterior escrito ideas gratas de respeto a los privilegios y a las costumbres flamencas; de halago a los terrígenas, entre quienes se deben elegir los ministros que gobiernen las provincias. Más. Flandes es un país hermano: no debemos ir en son de conquista; las guerras que allí se desarrollan son guerras civiles.

Requesens escuchó con agrado los advertimientos del polígrafo de Fregenal. Arias Montano había adquirido desde aquella hora un gran ascendiente sobre el comendador mayor de Castilla.

No podía solucionarse el problema de Flandes con meros paliativos. Era preciso cambiar las normas, seguir una política antípoda del Duque de Alba. «Lo que más conviene—declaraba Granvela »a don Juan de Zúñiga: 6 diciembre 1573—es que en»tiendan los de aquellos Estados dende luego, que— »Requesens—quiere tractar los negocios por camino »del todo diverso o contrario al que se ha tomado »hasta acá; mostrar que fía de los de aquellos Esta»dos, y que no los tiene por tan rebeldes ni por tan »herejes, porque aunque destos haya algunos, los »más, sin comparación, son fieles y católicos, sino »que a muchos han hecho rebeldes y herejes por »fuerza y desesperación.»

(1) *Corresp. Granv.*, tomo V, prefacio.

Todos los consejeros, conscientes de la gravedad del momento—con ellos Arias Montano—, instan para que se interne con prontitud la gobernación de los Países Bajos por las nuevas sendas. Don Luis de Requesens había tomado la *máquina tan cascada y destrozada*, que toda vacilación, toda espera, era dañosa, perjudicial. Cuanto antes debía promulgarse una amnistía.

Para tener elementos de juicio sobre el perdón, el nuevo gobernante pidió su parecer escrito a Vargas, a Roda, al doctor del Río, a Viglius... No se olvidó de consultar al solitario de la Peña de los Ángeles. Una carta—inédita—de Arias Montano a Felipe II—Anvers, 29 diciembre 1573 (1)—nos lo aclara: «El comendador mayor me ha mandado leer la mi»nuta del Perdón general que de la clemencia de »v. Magt. se espera por horas y momentos en esta »tierra. E yo, siguiendo el mandado de v. Magt. y de »su gobernador, la leí, y por su mismo mandado le »di en escrito mi parecer breve acerca de lo contenido »en ella. Porque quanto a ser necesario el Perdón, y »al provecho que dél se espera, yo he escrito algunas »veces ya, y siempre estoy en el mismo parecer...»

La ideología de Arias Montano se abría paso: benignidad, política económica llevadera...

En tanto, continuaban los combates... Vino la victoria de Moock; el motín de las tropas. Aquietados los revoltosos, Requesens se dirigió a toda prisa camino de Bruselas el 5 de junio. Al día siguiente, domingo de la Santísima Trinidad, iba a promulgarse el perdón con pompa, con atuendo.

La ceremonia tuvo dos fases. Por la mañana, el gobernador general, acompañado de los consejeros

(1) Arch. Inst. Valencia de Don Juan, núm. 34 del envío 38.

y personas distinguidas, aguardó en la escalinata del templo de Santa Gúdula la llegada del arzobispo de Cambrai, hijo del barón de Berlaymont, legado del Papa; luego, la misa solemne, la procesión por las calles, la lectura del perdón pontificio, el *Te Deum* entre nubes de incienso... A la tarde, el comendador mayor de Castilla presidió desde un estrado, en la *Grand' Place*, la publicación de la amnistía regia. A su lado figuraban los caballeros del Toisón de Oro, los señores del Consejo de Estado, los gobernadores de las provincias, el canciller de Brabante... Más abajo, los heraldos. En el Ayuntamiento, en el *Palais du Roi*, en la plaza, personalidades, muchedumbre rumorosa.

Empezó el acto. El canciller de Brabante, tras imponer silencio, pasó a explicar el ceremonial. Después, el notario D'Overloepe inició la lectura del edicto: *Philippe, par la grâce de Dieu, Roy de Castille*... Las palabras de perdón, en aquella plaza desbordante de evocaciones de la Edad Media, al arrimo de la afiligranada torre del *Hôtel de Ville*, caían mansas, como un recuerdo de otras edades...

Pero...

La política benévola fracasó. Llegaba a deshora, cuando la revuelta de los soldados había endurecido los ánimos.

Iba a continuar la guerra en medio de terrenos inundados, en el fango, en los anchos canales, con una comezón de superar las fuerzas humanas. La temeridad de las hazañas españolas en las islas zelandesas de Duiveland y de Schouwen, aquel atravesar el mar en el sosiego de la noche, con el agua al cuello y las armas en alto, en pugna con los hombres y con el océano, excede a lo creíble.

El mes de agosto de 1574, Felipe II consideró

finalizada la misión de su consejero en los Países Bajos. Habiéndose demorado el viaje por los fríos, Requesens lo puso en conocimiento del monarca—Bruselas, 9 enero 1575—: «En 21 de agosto me es»cribió V. M. la licencia que daba al Doctor Arias »Montano para irse a esos Reynos... y está resoluto »de irse a la primavera, porque a la verdad no tiene »salud para ponerse en tan largo camino en tan re»cio tiempo... lo que... desea es que V. M. le dé li»cencia para irse a su casa a pasar escribiendo lo »que le quedare de vida... y cierto es hombre muy »virtuoso y de gran estudio y trabajo, y en estas »provincias muy estimado.»

En medio de la espléndida floración de la primavera—mayo, 1575—, el solitario de la Peña de los Ángeles caminaba hacia los climas mediterráneos. Seguíale el clamor de sus numerosos amigos en el país del Mosa. Los siete años de su estancia en aquellas regiones habían sido provechosos para la Iglesia, para la ciencia, para España...

No encontró Arias Montano en España el reposo que pretendía. Nuevas inquietudes políticas le esperaban del lado de Portugal. Satisfecho Felipe II del proceder de su capellán en Flandes, no quiso prescindir de la colaboración del exégeta en la gran obra de la unidad ibérica.

Felipe II, cuyo derecho era indiscutible, había preparado a conciencia el terreno, mediante la hábil labor de don Cristóbal de Moura, y se disponía a intervenir con las armas. Pero antes quiso consultar a las Universidades, a los teólogos. El 13 de abril de 1580, fray Diego de Chaves, el escriturario de Fregenal y fray Pedro Cascales, redactaban en Guadalupe un *Parecer* propicio a las pretensiones

del monarca: las dudas quedaban resueltas. De esta manera, Arias Montano laboraba otra vez en defensa de un criterio de armonía, de unidad.

No por esto dejó el solitario de la Peña de seguir escuchando el rumoreo de Flandes. Ni la distancia ni los años amortiguaron el recuerdo. La atención del consejero continuaba enfocada hacia Bélgica, hacia Holanda.

Por cartas de Plantino, de Levino Torrencio, de sus amigos, Arias Montano llegó a saber las peripecias de la dominación española y estuvo en disposición de informar al rey.

Conforme pasan los años, el consejero refuerza sus peticiones de política pacificadora, y se fija con preferencia en Holanda y en Zelanda. En tal sentido, acompañando una carta de Levino Torrencio, escribe a Juan de Idiáquez, secretario de Felipe II, desde su apacible *Campo de Flores*, próximo a Sevilla—24 de marzo de 1590—: «Desseosíssimo de la »buena andança y prosperidad—de S. M.—, de sus »reales cosas y de su corona y casa, cuya buena e »ymportantíssima parte son los Estados Baxos y »mayormente las tierras de Olanda y Gelanda... me »atrevo a arrimarme al parecer del... obispo—de »Anvers—, con la Iglesia Catholica, que pide a Dios »paz... y a dezir que si su Magestad recibe con be»nignidad y clemencia real los Estados, haciendo »acuerdo con ellos, aunque sea con sus ventajas »dellos, la misma paz... reducirá los perdidos y... »allanará y assentará todas las cosas, y el perder »será de mucha ganancia. Como los olandeses re»conozcan y reverencien su real corona, la autori»dad desta, conservándolos en justicia y equidad, »porná en orden todo lo desordenado.»

En su vejez, tres años antes de su muerte, Arias

Montano propone una solución—Sevilla, 11 mayo 1595—que pronto había de ser realidad: «Las cosas »de aquellos Estados—declara—han parado de mal »en peor hasta agora, que están en trabajosíssimo »punto, habiendo faltado muchos de los... bien in»tencionados y leales... y crecido ingenio, fuerça y »experiencia de los adversarios. Empero no las ten»go desesperadas del todo, si se acude con toda dili»gencia y facultad; y una de las partes... la más »principal, es que la cabeça deste negocio sea perso»na real, como lo fué el Archiduque muerto, y que »este vaya fornido de todo lo necessario para el »effetto, que se summa en tres puntos: autoridad, »consejo y facultad... A lo que yo entiendo, si el que »fuere no lleva estas tres cosas, con las adiciones »generales y particulares que convienen, conforme »al tiempo que corre... tengo por imposible el asun»to de la reducción y recelo poco menos que lo »passado, y con las condiciones al presente requisi»tas, espero en Dios que terná buen sucesso la jor»nada.»

Puede decirse que con esta carta cerró Arias Montano su ciclo mental de Flandes. Moría el polígrafo en Sevilla—6 julio 1598—viendo su pensamiento cumplido, superado: Felipe II abdicaba la soberanía de los Países Bajos en su hija Isabel Clara Eugenia, desposada de allí a poco con el archiduque Alberto, gobernador de aquellas tierras.

Arias Montano fué un temperamento clasicista, enemigo de lo barroco, de lo nebuloso, de lo impreciso. Cantó la transparencia de su fuente de la *Peña*, se rodeó de flores: de tulipanes, de lirios, de nardos...; gustó de la existencia soledosa, sedante. En la pugna entre la ciudad y la campiña vencía esta última,

como en el *Menosprecio de corte y alabanza de aldea*, de Guevara; como en *A cidade e as serras*, de Eça de Queiroz. La quietud de la sierra aracenense, propicia a la meditación de las Sagradas Escrituras, ejerció una influencia decisiva en su espíritu, en la fina urdimbre de su vida; se tradujo en bondad. Así se explica la posición política de Arias Montano en Flandes. Toda la visión mediterránea, helénica, blanca de mármol pentélico, con que él contempla las costumbres de aquellos pueblos, nos descubre la afectividad de su corazón hacia los Países Bajos. Así pudo escribir que *los belgas* eran *gente sencilla y humana y en gran parte hospitalaria, serviciales también con los extraños...; la envidia y la malicia de estos tiempos los turbó en su antigua y perpetua afición a la paz y a las artes, lo cual no podemos recordar sin dolor, porque amamos aquellos pueblos* (1).

En los avisos de Arias Montano se armonizaron el amor a España y el amor a Flandes. Para el solitario de la Peña el problema de los Países Bajos fué un problema *solariego*, no de ultrapuertos: Flandes constituía una prolongación del territorio ibérico.

Pero el interés de Arias Montano por Flandes no radicó sólo en un simple impulso afectivo. Hubo otra causa: la perspicacia del exégeta vió *allí* el peligro, el profundo drama ideológico de Europa, el encuentro de la tradición y del libre examen, de la autoridad y del individualismo. La vorágine flamenca le fascinaba. En esto se nota la certera puntería crítica del consejero. Portugal le atraerá sólo unos días; problema de corazón, abrazo de hermanos, será únicamente un sugestivo tema *dinástico*,

(1) *De Var. Rep.*, pág. 601.

un problema de fraternización. En cambio el de Flandes era mucho más, era un problema trascendental. Al lado de la zona afectiva aparecía otra que iba directamente a la inteligencia. Flandes representa el drama abstracto de las ideas, concretado en luchas fratricidas; la interrogante del porvenir ideológico de Europa, de los rumbos futuros del pensamiento. El problema político era sólo tangencial. ¿España?... ¿Flandes?... No era éste el problema. El problema era: protestantismo o catolicidad.

Ideales y normas de gobierno de Felipe II

POR EL

P. JULIÁN ZARCO CUEVAS

AGUSTINO

7 ABRIL, 1927

IDEALES Y NORMAS DE GOBIERNO DE FELIPE II

A mi querido padre, el más atento y devoto oyente de esta Conferencia.

Me propongo en la Conferencia de esta tarde que todo cuanto voy a deciros se ajuste al pensamiento del Rey Felipe II, y para lograrlo transcribiré sus propias palabras, único camino que nos conducirá, con menos peligro de errar que otro alguno, a conocer la realidad histórica acerca del discutido Monarca.

Y juzgo más eficaz que otros cualesquiera este método, a sabiendas de que no es el más adecuado para el lucimiento de la frase y el halago del oído, por tratarse de este selecto concurso, el cual, capacitado como pocos para admirar los primores del bien decir, sabe igualmente, con arte sutil y delicado, percibir y hermosear la verdad aunque ésta se le presente desamparada y desnuda de adornos y afeites retóricos, y viene, antes que a otra cosa, a rendir y prestar el homenaje de desagravio y justicia que persistentemente y con suicidio histórico nacional se obstina en no aceptar para Felipe II la España moderna, que le ha condenado a un ostracismo sin semejante en los fastos de nuestra historia, y le niega hasta el pan y el agua; desvarío lamentable del que pronto encontraremos natural y obvia explicación si pensamos que las generaciones actuales, en frase de Menéndez y Pelayo, ignoran y desconocen su

pasado y han hecho tabla rasa de las glorias y grandezas de la patria española.

No creo que perdáis en el trueque, pues en cambio de frases y períodos más o menos pulidos, siempre imperfectos como míos, yo os prometo valores tal vez de menos refulgencia, pero más sólidos y macizos.

En el empeño he puesto no pequeño trabajo y solicitud; mas yo los doy por bien empleados, no ya únicamente, a fuer de bien nacido, en retorno de gratitud a la memoria del fundador de El Escorial, al cobijo de cuyos muros ha transcurrido lo mejor de mi vida, sino también para, en algún modo, corresponder al noble y justo anhelo vuestro de conocer la verdad. Acaso el fruto no iguale a mis esfuerzos; pero me basta vuestra benévola y generosa atención, que es premio suficiente a mis fatigas, si no lo fuera ya mi propia convicción de haber hecho cuanto ha estado en mi mano para presentaros, en lo que cabe en breve charla, lo más completa y fielmente posible, el pensar e ideales de Felipe II sobre los que giraron las acciones de su vida.

Y, lo repito de nuevo, he extractado, siempre que me ha sido hacedero, las palabras exactas y auténticas del *Rey Prudente*, y cuando no, las de españoles de su época y tiempo, sin querer fiar nada a la crítica y testimonio extranjeros, no por desprecio altanero, sino porque estoy convencido de que para apreciar nuestros hechos y modos de ser nos bastamos nosotros: no en vano asevera el adagio castellano, que sabe más el loco en su casa que el cuerdo en la del vecino; y si hemos de huír de la soberbia de opinar que podemos explicar y esclarecer todo cuanto compone la compleja trama y maraña de nuestra historia, o de la no menos presuntuosa in-

sensatez de erigir nuestro criterio en fallo inapelable de las costumbres de nuestros mayores, de ningún modo hemos de caer en el extremo contrario, creyéndonos incapaces de toda crítica y raciocinio, o permitiendo, cobardemente, que nos sobrecojan desconfianzas y apocamientos poco viriles por los cuales la historia de España lleva luengos años en manos extrañas, tamizando todas nuestras grandezas y pequeñeces el juicio forastero, frecuentemente incomprensivo, cuando no hostil, que ve nuestras cosas al través de particularismos y conveniencias opuestos a los españoles.

ES NECESARIO ACUDIR A LAS FUENTES HISTÓRICAS

Hasta ahora, a Felipe II se le ha estudiado en documentos ajenos a su pluma y época, y cuando aquéllos se han aducido y compulsado, se han presentado en frases sueltas y desperdigadas, frecuentemente lacónicas y oscuras, por aparecer desligadas de antecedentes y consiguientes, cuando no quintaesenciadas aviesamente, esforzándose en imaginar en todo cuanto aquel Monarca realizó intenciones malévolas y recónditas.

En tres fuentes principales han bebido los historiadores enemigos de Felipe II: las *Relaciones* de Antonio Pérez, de quien, en documento solemnísimo y oficial, firmado por sus nobles y consejeros, afirmó aquel Rey que ningún vasallo había cometido tantos y tan graves delitos contra su Señor como el nefasto Secretario contra el suyo, «así en las circunstancias de ellos, como en la coyuntura,

tiempo y forma de cometerlos» (1); la *Apología* del Príncipe de Orange, cuya cabeza se puso a precio, conforme a las opiniones y costumbres de aquel tiempo, por desleal y perjuro a su fe y a su Rey; y, por último, las *Relaciones* de los embajadores venecianos, los cuales, a falta de pruebas positivas y palpables de lo que relataban de corte y persona tan recatadas como las de Felipe II, dieron por comprobadas y ciertas cuantas hablillas y díceres corrían entre el vulgo y se susurraban de oído en oído por plazas y callejuelas; y sabido es el desenfreno de la fantasía popular, y aun de la no plebeya, cuando no le es dado penetrar ni vislumbrar los arcanos de la la realidad oculta a sus ojos. Y no contentos aquellos refinados discípulos de Maquiavelo con escribir lo que se propalaba en voz queda y silenciosa y con muestras y gestos de misterio, osaron sondear el espíritu y el íntimo razonar de aquel impenetrable gobernante; sistema expuesto a toda hora y momento al error, pues reiteradamente suplimos lo que está ausente del pensamiento y actos de los demás con nuestros propios sentir y normas de vida, sustituyendo el desconocimiento exacto y objetivo de los sucesos con nuestro criterio y opinión personales y subjetivos.

No hay tiempo de hablaros de otros libros, algunos de buena fe, calcados y dependientes de los que acabo de citar; como tampoco os diré nada de las ficciones intelectuales, que, escudadas y disfrazadas con los nobles y hermosos velos del arte y de la literatura, han atacado siniestra e implacablemente al gran Monarca; ni mucho menos tenemos espacio para seguir las fases y cambios de los trabajos y es-

(1) Véase mi libro *Antonio Pérez*, Madrid, 1922, pág. 176.

tudios que con mayor o menor propiedad pueden ser apellidados historias de Felipe II: sólo quiero dejar asentado que a no pocas de esas obras es de justicia estamparles, como lema que rotule y signifique su contenido, aquella conocida sentencia: «La Historia es una conspiración constante contra la verdad.»

Y no dejo de reconocer que algunos historiadores católicos, especialmente los españoles, no hayan a veces callado, soslayado, o pasado como sobre ascuas puntos delicados y espinosos, sublimando otros en demasía con vocablos admirativos y desproporcionados, poco conformes con los dictados del verdadero espíritu crítico, ecuánime y sereno, que se despoja, en cuanto es posible, de toda bandería y prevención, y aquilata imparcialmente las resultancias de los testimonios escritos y tradicionales, dejando siempre a salvo el sagrario de las intenciones, adonde sólo penetran y enjuician con claridad y sin dudas Dios y el espíritu del hombre que actúa.

Ved, pues, cómo es imprescindible acudir a los manantiales y tomar en ellos las aguas, que en su curso de varios siglos vienen revueltas y corrompidas por la ceguera de pasiones y odios nacionales, políticos y religiosos, y depuradas o alquitaradas más de lo debido por la veneración algo hiperbólica o el prejuicio doctrinal.

Por tanto, esta tarde va a hablarnos Felipe II y nos va a enseñar cuáles fueron sus ideales y normas de gobierno; no los ideales y maneras de regir a los pueblos que ahora se llaman de alta política, ni tampoco de los que se relacionan con la internacional, que de esta última os enteraréis por palabra más experta y autorizada que la mía; como no trataré de la constitución externa del régimen de las

entidades o cuerpos encargados de explicar el sentido de las leyes y de la aplicación de la justicia, sino que me limitaré a extractar y copiar los puntos principales que atañen a lo que podríamos llamar política personal, espiritual, si vale la frase, del Monarca, la cual, al fin y al cabo, no se reduce a otra cosa sino al estudio del convencimiento interior que regula las acciones externas y es el móvil e impulso a que obedecen los hombres en las diversas circunstancias en que plugo a la Providencia colocarlos en la vida; pensamiento íntimo y permanente, que yo creo siempre lo más seguro y acertado, aunque de trabajosa y difícil consecución, para apreciar las condiciones morales del individuo, sobre todo, como sucede en Felipe II, cuando es sincero, firme e invariable.

I

IDEALES

PRIMER IDEAL: LA DEFENSA Y GUARDA DE LA FE CATÓLICA

Tan conocido es y aceptado por enemigos y apologistas de Felipe II, que sería superfluo insistir en demostrarlo. «La fe—tengo yo escrito en otra parte—produjo en él aquella piedad sólida y admirable que asombra a sus mismos enemigos, los cuales, no pudiendo cerrar los ojos a la luz, la llaman *fanatismo*, o la achacan a hipocresía refinada.»

La fe le enseñó el profundo respeto con que miraba las personas y cosas eclesiásticas; el cuidado diligente, nimio, si puede darse nimiedad en este

punto, en la elección de sujetos dignos, científica y moralmente, para los altos cargos de la Iglesia; la porfía tenaz, que algunos atribuyen a intromisión ambiciosa, en la reforma del clero y de las Órdenes monásticas y en hacer observar en todos sus reinos las leyes del Concilio de Trento.

La fe le dictaba el desprecio con que miró a horóscopos y adivinos, cuando otros muchos príncipes temporales, y aun príncipes de la inteligencia, creían en ellos y en sus sueños vanos. Para Felipe II, sólo Dios sabe y rige los destinos de los hombres y los pueblos; por esto en sus desgracias se le halló siempre tranquilo y sereno.

La fe le hizo proferir aquella frase, tantas veces repetida y tan mal interpretada: *Más quiero perder cien vidas y dejar de ser Rey, que mandar sobre herejes.*

Ella fué la causa de que en todas sus empresas buscase primero la exaltación de la Iglesia Católica y la gloria de Dios: por la defensa del ideal religioso estuvo siempre dispuesto a perder sus reinos y a dar su sangre y su vida.

La fe infundió en su alma fortaleza y resignación de mártir en su última penosísima enfermedad, «crisol donde parece quiso Dios purificarle derramando sobre él la copa amarguísima de dolores indescriptibles». (1)

Por sostener la fe católica batallaron sus ejércitos en Francia largo tiempo y en aquella lucha tenaz y tremenda de más de treinta años en Flandes, afirmando que «haciendo en ellos su deber y cumpliendo con su obligación, aunque se aventurasen aquellos Estados y se le viniese el mundo encima, lo

(1) *Oración fúnebre de Felipe II.* Madrid, 1917, págs. 14-15.

ternía por muy bien empleado» (1); y que si Dios así lo dispusiese, «tendría por mejor deshacerse de cuanto era suyo, antes que desdecir en algún tiempo la menor cosa de su constancia». (2)

Y al despedir al embajador inglés, por irrespetuoso contra la fe católica y persona del Sumo Pontífice, escribía: «Porque no hay cosa en esta vida ni se puede imaginar, por grande y grave que sea, que a mí se me pueda poner delante para estorbarme, no solamente desviar inconvenientes de se-

(1) Carta a Mos. de Chantoné, 20 mayo de 1568.

(2) «Principalmente os encomyendo las cosas de la religión, pues veis quanto es menester, y quán pocos ay ya en el mundo que curen della, y así los pocos que quedamos es menester que tengamos más cuydado de la christiandad y, si fuere menester, lo perdamos todo por hazer en esto lo que deuemos...». Carta a Granvela, 7 setbre. 1560.—*Papiers*. VI, págs. 148-149.

«Lo de la religión ha sido y es mi principal fin en cuanto se ha hecho y hace, y todo lo demás que... se dixo a propósito de juntar lo de la elección de rey católico en Francia y los derechos de la Infanta (Isabel Clara), es por entenderse que sería esto lo que más importase para conservarse nuestra Santa Fe Católica en aquel reino, teniendo entrambos el cuidado que dello tendrían, por ser tan católicos, pues claro está lo que va en esto para no perder el fruto de tantos gastos y trabajos, como han sido los pasados, y venir en lugar de cogerle, a mayores inconvenientes que si nunca se hubiera comenzado.» *Instrucción a don Diego de Ibarra*, 18 de nvbre. de 1590.—*Noticias históricas y genealógicas de los Estados de Montijo y Tebas, según los documentos de sus archivos. Las publica el duque de Berwick y de Alba*. Madrid, 1915, página 114.

En unas instrucciones a Farnesio le decía Felipe II: «Aviso que se persuadan los que quieran vivir en nuestras provincias de Flandes, a que les será fuerza escoger uno de los dos: o no mudar cosa en la antigua fe romana, o buscar en otra parte asiento, luego que se acabare el tiempo señalado... Pero si por nuestros pecados dispusiere de otra suerte Dios, tendré yo por mejor deshacerme de cuanto es mío, antes que desdecir en algún tiempo la menor cosa de mi constancia.» Barado, *Sitio de Amberes*, págs. 299-390.

Véase también Cabrera, III, págs. 462-463.

mejante consideración, pero cualquier otro, por muy menor que sea, que pueda causar la menor ofensa del mundo a Dios nuestro Señor, cuyo servicio y observación de su sancta fee tengo yo tan delante en todas mis cosas y acciones y llevo tan antepuesta a todas las cosas desta vida y a la mía propia.» (1)

Dijo Santa Teresa de Jesús que el Rey a quien Dios diera a entender sus verdades, no temería «perder vida y honra por su amor, y por un punto de aumento en la fe y de haber dado luz en algo a los herejes perdería mil reinos, y con razón» (2); y un Obispo español, contemporáneo de Felipe II, afirmó «que importaba más la salud de una sola alma, que todo el interés del mundo» (3); lo que concuerda a maravilla con la respuesta que el *Rey Prudente* dió al Consejo de Indias, el cual, viendo que las Islas Filipinas aumentaban los gastos y la ocupación de gente, necesaria en otras partes de la vasta Monarquía española, propuso su abandono, y el religioso Monarca contestó: «Que si no bastaban las rentas de Filipinas y de la Nueva España a mantener una ermita, si más no hubiese, que conservase el nombre y veneración de Jesucristo, enviaría las de España con que propagase su Evangelio», porque «las Islas del Oriente no habían de quedar sin la luz de su predicación, aunque no tenían oro ni metales, pues el poder de los Reyes debe mirar a este fin...» (4)

(1) P. Dom Luciano Serrano: *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de S. Pío V*, Madrid, 1914, II, págs. 360 y 375.

(2) *Vida*, cap. XXI.

(3) Licenciado Baltasar Porreño: *Dichos y hechos del Señor Rey Don Felipe II*, ed. de Valladolid, 1863, pág. 78.

(4) Porreño: *Dichos y hechos*, pág. 69.

Ofrezco estos testimonios a cuantos se atreven a escribir que nuestros únicos ideales en América y Oceanía se cifraron en el *auri sacra fames* o «fiebre amarilla», como con frase ingeniosa vertió al español el pensamiento del poeta latino otro poeta suramericano poco amigo de nuestra Patria, y en el deseo de conquistas.

LA OBEDIENCIA A LOS PAPAS

Lo que acabo de decir nos lleva como por la mano a hablar algo de las relaciones de Felipe II con el Papa, cabeza visible de la Iglesia católica. Recordemos que aquel Monarca, a quien se ha apellidado «brazo derecho y sostén del Catolicismo», empezó su reinado en guerra con Paulo IV, y aunque en ella la razón estaba de su parte, hizo una paz ventajosa para el Romano Pontífice, porque «no quería luchar con la Iglesia».

En los consejos políticos que dejó escritos a Felipe II, de que hablaré adelante, le encarga el respeto y sumisión al Vicario de Cristo en la tierra como a jefe del Catolicismo; mas a Felipe II no se le olvida indicarle que no sólo por la razón religiosa, sino también por sus posesiones de Italia, principalmente por el reino de Nápoles, que confinaba con el dominio temporal del Romano Pontífice, debía temer y respetar a éste, «por haber concedido la investidura de dicho reino a diversos Príncipes, por tener súbditos espirituales en todo el mundo, por levantar el juramento de fidelidad a los vasallos, por su mucha facilidad para atraer a los Reyes y potentados a ligas y confederaciones, y porque, amigos daban gran autoridad y enemigos la quitaban».

Y cuando supo que algunos en el Concilio de Trento se habían desmandado, hablando con poca circunspección, escribió al Emperador de Alemania: «La libertad del Concilio y de los prelados y personas que en él residen, con mucha razón la debemos procurar y conservar y defender todos los Príncipes; más justamente con esto se debe mucho mirar que usen bien della, y que no pasen los límites haciendo de la libertad licencia libre, no teniendo a Su Santidad y aquella Santa Sede Apostólica el respecto y veneración que se debe tener, especialmente en estos tiempos que tanto está enflaquecida y disminuída, en que tanto es necesario que por los Príncipes sea favorecida y ayudada...» (1)

Porque era diáfano y bien probado el pensar de Felipe II en este punto, en cuantas ocasiones y apuros se presentaron, la Santa Sede acudió confiada al Monarca español. Mas no por ello se vaya a pensar, como algunos han querido presentarlo, que Felipe II se despojó de su dignidad y derechos para entregarse en brazos de los eclesiásticos: nada más contrario a la verdad; ni tampoco, por el contrario, que procurara con su poder grande y su representación de columna del Catolicismo oprimir a los Papas y nombrarlos a su albedrío y querer.

Para demostrar lo primero, os voy a leer, dejando otros muchos que pudiera alegar, dos documentos de su puño y letra, en los cuales se queja dolorido porque no eran correspondidos sus desvelos en defensa de la Religión.

Cuando ya sus armas triunfaban en Portugal y él estaba a la mira de los sucesos en Badajoz, llegó

(1) Carta al Emperador, 9 de junio de 1563. «Coln. de Docs. inéditas para la Historia de España», IX, pág. 333.

a esta ciudad un legado extraordinario de Gregorio XIII con encargo de dirimir la contienda e indicar Rey para el huérfano Estado lusitano entre los que pretendían aquella Corona. Felipe II, que estaba persuadido de su mejor derecho y llevaba años y años meditando en los medios más suaves y menos molestos a los portugueses para incorporarlos, bajo su cetro, a los demás pueblos de la Península, vió que su obra podría entorpecerse y mandó al Papa la siguiente carta, notabilísima por las pocas palabras que contiene y los muchos pensamientos que encierra. Dice así:

«Muy Santo Padre: El amor y respeto que a V. S.d he tenido, nadie mejor que V. S. lo sabe; los trabajos que en su pontificado han passado por mis Estados, también son públicos; y que los más dellos han sido por hauer yo tomado tan a pechos la defensa de la Iglesia y extirpar las heregías; pero como quanto más éstos han ydo creciendo, más olbido ha mostrado V. S. dellos, no puedo dexar de maravillarme, y he mandado al marqués de Alcañices que lo represente a V. S. y me trayga entendido qué es la causa, para que me pueda resolver en cómo se avrá de proceder de aquí adelante por mi parte. V. S. le mande dar entero crédito, cuya muy Sancta persona g. n. S. por largos años.» (1)

Y al enterarse de que el Nuncio en España había publicado la bula *In Coena Domini*, nunca admitida en esta nación, que había depuesto al Obispo de Calahorra, quien no hizo sino cumplir lo que el Rey le mandara de visitar al cabildo, y excomulgado

(1) Carta a Gregorio XIII, en agosto de 1580. La minuta la hizo el mismo Rey y aun se conserva. Danvila y Burguero: *Don Cristóbal de Moura*, págs. 650-651.

al corregidor de Logroño y a otros oficiales que, acatando las órdenes del Consejo, ayudaron al secuestro de los bienes de los capitulares rebeldes a la visita del prelado, Felipe II escribía a Granvela: «Estas cosas del Nuncio van apretando de manera que creo que han de resultar dello grandes inconvenientes. Y es fuerte cosa que por ver que yo solo soy el que respeto a la Sede Apostólica y con suma veneración mis Reinos, y procuro hagan lo mismo los ajenos, en lugar de agradecérmelo como debían, se aprovechan dello para quererme usurpar la autoridad que es tan necesaria y conveniente para el servicio de Dios y para el buen gobierno de lo que Él me ha encomendado; y es bien al revés desto lo que usan con los que hacen lo contrario que yo. Y así podría ser que me forzasen a tomar nuevo camino, no apartándome de lo que debo. Y sé muy bien que no debo sufrir que estas cosas pasen tan adelante; y yo os certifico que me traen muy cansado y cerca de acabárseme la paciencia, por mucha que tengo; y si a esto se llega, podría ser que a todos pesase dello, pues entonces no dexa esto considerar todo lo que se suele otras veces. Y veo que si los Estados Baxos fueran de otro, hubieran hecho maravillas por que no se perdiera la religión en ellos, y por ser míos creo que pasan por que se pierda, por que los pierda yo.» (1)

Con respecto al segundo enunciado, es decir, al fin que se proponía al intervenir los cónclaves, traslado sus propias palabras: «Mi intención en las elecciones passadas—escribe a su embajador en

(1) Ricardo de Hinojosa: *Los despachos de la Diplomacia Pontificia en España*, Madrid, 1896, págs. 232-33. Lo hecho por el Nuncio fué el 24 de junio de 1581.

Roma—siempre ha sido y agora también lo es que se haga en persona que tenga el celo que se debe al servicio de Dios nuestro Señor y a mirar por el bien universal de la cristiandad y pacificación della... Estas son las calidades que desseamos que tenga el que hubiere de ser elegido por Vicario de Cristo, y el que más cumpliría para el bien de nuestros reinos y de nuestras cosas particulares, de las cuales tenemos muy poca cuenta en respecto de lo que toca al bien universal.» (1)

«En lo que toca a la inclusión de personas—escribía en otra carta—, sólo os diré aquí lo que otras veces: que lo que yo sobre todo desseo es que haya en la Iglesia de Dios Pontífice cual convenga a su servicio...»; y mandaba al mismo embajador «muy precisamente que no excediera en los medios de que usare en esta negociación de lo que se puede hacer en buena consciencia». (2)

Y he de advertir, para los no enterados, que desde antiguo se habían los Monarcas católicos arrogado una funestísima regalía y privilegio abusivo, que ha llegado hasta nuestros días, en que acabó para siempre con él Pío X. Cuando moría un Pontífice presentaban dos listas: en la primera incluían los cardenales que ellos suponían les serían obedientes y devotos una vez nombrados Papas; en la segunda excluían, y aun ordenaban a sus embajadores que procurasen no se votase a determinadas personas, poniendo en el empeño cuantos medios más o menos lícitos tuvieran a mano.

Pues bien, en elogio de Felipe II hay que declarar,

(1) Carta a Requesens. 21 de diciembre de 1565. Serrano: *Correspondencia diplomática*, I, pág. 56.

(2) Carta a Zúñiga. 8 de septiembre de 1571.—Serrano, o. c., IV, páginas 432-33 y 711.

que si alguna rara vez opuso su negativa y veto a cardenales que merecían la tiara, entre todos los incluídos en las listas de sus embajadores que yo he leído, no hay ninguno, juzgando humanamente, indigno de tan suprema potestad.

LA INQUISICIÓN

No voy a demostraros qué era la Inquisición, sus faltas y aciertos y sus normas de juzgar y sentenciar, pues lo ha de hacer otro conferenciante; únicamente diré que ni Felipe II inventó aquel tribunal, ni se entrometió para nada en su legislación, ni en su tiempo padecieron más herejes que en otros reinados. Que se valió de ella como arma política para acrecentar y sostener su poder, no es del todo exacto; pero no tengo inconveniente en aceptarlo. Y sepamos, de antemano, que la pena de muerte contra los herejes ya la estableció Alfonso el Sabio allá por los años 1255 en el *Fuero Real;* y no olvidemos, como dice un autor ilustre, «que en el siglo XVI hereje y rebelde a la autoridad constituída eran sinónimos en el lenguaje y en la realidad, como lo prueban las guerras religiosas de Francia, Alemania y Flandes, e infinitos casos particulares de heterodoxia». (1) Por tanto, Felipe II, al apoyar la Inquisición, no hizo más que seguir el camino que le enseñaron su padre Carlos V y los Reyes Católicos, y la sostuvo con todas sus fuerzas porque estaba firmemente persuadido de que sin ella peligraban la unidad de la patria española y la integridad de la fe católica.

(1) Serrano: *Correspondencia diplomática*, III, pág. 103.

El pueblo español opinaba como el Dr. Cerdán de Tallada, el cual escribía y publicaba en 1581: «A la verdad, sinó fuera por la institución y auctoridad del Sancto Officio de la Inquisición, que por la misericordia de Dios está tan bien recebida y respectada en nuestra España, pudiera ser que fuera lo mesmo que en dichas partes (Alemania, Francia y Flandes); y por tanto es de mucha loa y de perpetua memoria y agradecimiento la cuenta que V.ª Majestad Católica siempre ha tenido y tiene en la conservación y augmento del Sancto Officio de la Inquisición, y de su auctoridad, por la debida conservación de nuestra Religión y de la observación de sus preceptos, de la cual principalmente entiendo que depende la tranquilidad, sosiego y paz de nuestra España.» (1)

Felipe II, pues, al autorizar y favorecer con todo el peso de su poder el Santo Oficio, no hacía más que robustecer un recurso lícito de gobierno que le legaron los Reyes sus antecesores; porque—según razona nuestro glorioso Balmes—«el inmediato resultado de la introducción del Protestantismo en España, habría sido, como en los demás países, la guerra civil. Esta nos fuera a nosotros más fatal por hallarnos en circunstancias mucho más crítica. La unidad de la Monarquía española no hubiera podido resistir a las turbulencias y sacudimientos de una disensión intestina; porque sus partes eran tan heterogéneas, y estaban, por decirlo así, tan mal pagadas, que el menor golpe hubiera deshecho la soldadura. Las leyes y las costumbres de los reinos de Navarra y Aragón eran muy diferentes de las de Castilla; un

(1) Dr. Tomás Cerdán de Tallada: *Verdadero gobierno desta Monarchia*, Valencia, 1581, cap. IV, fol. 58 v.

vivo sentimiento de independencia, nutrido por las frecuentes reuniones de sus Cortes, se abrigaba en esos pueblos indómitos; y sin duda que hubieran aprovechado la primera ocasión de sacudir un yugo que no les era lisonjero. Con esto, y las facciones que hubieran desgarrado las entrañas de todas las provincias, se habría fraccionado miserablemente la Monarquía; cabalmente cuando debía hacer frente a tan multiplicadas atenciones en Europa, en África y en América. Los moros estaban aún a nuestra vista, los judíos no se habían olvidado de España; y por cierto que unos y otros hubieran aprovechado la coyuntura para medrar de nuevo a favor de nuestras discordias. Quizás estuvo pendiente de la política de Felipe II, no sólo la tranquilidad, sino también la existencia de la Monarquía española. Ahora se le acusa de tirano; en el caso contrario, se le hubiera acusado de incapaz e imbécil». (1)

UNIÓN DE ESPAÑA Y PORTUGAL

Ya de antiguo y principalmente desde los Reyes Católicos, los Monarcas españoles habían guiado su política a conseguir la unidad nacional y fundir en un solo reino todos los pueblos de la Península ibérica. Para ello celebraron tantos casamientos entre los Príncipes de ambas dinastías reinantes, española y portuguesa. Y, como es natural, este anhelo, que no sólo era de los Reyes, sino del pueblo castellano, no podía ocultarse a la sagaz y previsora mi-

(1) *El Protestantismo*, cap. XXXVII, t. II, pág. 207, ed. de Barcelona, 1857.

rada de Felipe II, que tan exactamente identificó el propio pensar con el de su pueblo.

Así vemos que, no obstante el parecer contrario de Carlos V que le destinaba otra esposa, Felipe II, contra la voluntad, siempre acatada, o por lo menos respetada, del Emperador, buscando la contingencia de que algún día el reino lusitano pudiera unirse con los que ya estaban incorporados en la Corona de León y Castilla, se casó con su prima la Princesa doña María de Portugal, madre del desgraciado Príncipe Carlos.

Y cuando vió obstinado a su sobrino el infortunado y romántico Rey de Portugal Don Sebastián en la temeraria y descabellada empresa de la conquista del Norte de África, desde el mismo instante en que comprendió lo inútiles que eran sus consejos de gobernante y de pariente, empieza su labor, sin tregua ni descanso, a preparar los ánimos y voluntades del reino vecino para alcanzar sin violencias la fusión de las dos Coronas.

Y al fin vió satisfechos sus esfuerzos y previsiones y realizada la ansiada unión de los pueblos españoles, logrando entrar en Lisboa. Un libro (1), doctísimamente escrito y serenamente pensado, encierra los trabajos y afanes del Rey Católico en este particular, y me releva de más pruebas.

Desgraciadamente, aquella unión se rompió muy pronto y los dos pueblos hermanos continúan separados, bien contra el querer de Felipe II, el cual, no contento con las cláusulas generales ordenando que permanecieran juntos todos sus Estados y que nin-

(1) Diplomáticos españoles: *Don Cristóbal de Mouras, primer Marqués de Castel Rodrigo (1538-1613).* Por don Alfonso Danvila y Burguero, secretario de Embajada. Madrid, 1900. 4.° m. de 934 págs.

guno de sus herederos pudiera enajenar y dividir los unos de los otros, encarga de un modo particular la unión de Portugal y Castilla con la siguiente de su *testamento*, que es poquísimo conocida y merece leerse y meditarse: «Y aunque conforme a lo dicho, el reino de Portugal y los demás reinos y estados y islas de aquella Corona, que por muerte de los señores reyes don Sebastián, mi sobrino, y don Enrique, mi tío, fué Dios servido que yo heredase y poseyese, como los heredé y poseo, queda bastantemente incluído en la unión general de suso referida, de todos mis Reinos, Estados y Señoríos, todavía para mayor claridad declaro expresamente que quiero y es mi voluntad que los reinos de la Corona de Portugal hayan siempre de andar y anden juntos y unidos con los reinos de la Corona de Castilla, sin que jamás se puedan dividir ni apartar los unos de los otros por ninguna causa que sea, o ser pueda, por ser esto lo que más conviene para la seguridad, augmento y buen gobierno de los unos y de los otros, y para poder mejor ensanchar nuestra sancta Fe católica y acudir a la defensa de la Iglesia.» (1)

Y de este particular no añado más, porque quizá haya ya metido la hoz en mies ajena.

LA DIGNIDAD REAL

Junto con la defensa de la Fe católica y la unidad política y religiosa de la nación española, hay que poner entre los pensamientos que dominaron toda

(1) *Testamento de Felipe II*, cláusula 21. Véase en mis *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, tomo II. Madrid, 1917, pág. 24.

su vida al Monarca, el convencimiento de su poder y majestad (1) y el respeto que todos debían a la realeza. En este particular fué inflexible. «Injuria contra Su Majestad no la perdonaba, dice Cabrera de Córdoba, I, 323, y menos cuanto mayores y más allegados; pues si el desprecio en el conocido merece gran pena, ¿qué será en el amigo?»

Supuso el gran Duque de Alba, en cédula firmada de su propia mano, unas palabras que Felipe II no había pronunciado, o no había autorizado para escribirlas, y el benemérito e invencible capitán, sin contemplación a sus reiterados servicios a la Monarquía y al amor de padre que atenuaba la falta, fué desterrado de la Corte y confinado en mísero lugar, y de no haberse atravesado la conquista del reino portugués, es probable que hubiera acabado sus días en el ostracismo.

Alzó pendones el Justicia de Aragón contra el Ejército del Rey, y aquel mozo inexperto y atropellado pagó con sus bienes y cabeza el temerario ardimiento.

Apareció complicada en la intentona del Pastelero de Madrigal, que fingió ser el difunto Rey Don Sebastián de Portugal, una hija natural de Don Juan de Austria, y por lo mismo sobrina de Felipe II, y no le valieron su condición de monja y de sangre real para dejar de ser castigada severísimamente. (2)

(1) Véase en Luis Cabrera de Córdoba, *Felipe II, Rey de España*. Madrid, 1876-77, I, págs. 635 y 685, lo que respondió al Emperador, que indicaba que por su dignidad imperial había de ser acatado por el Rey Felipe.

(2) Los tres casos que arriba se citan fueron vistos y sentenciados por tribunales competentes, de modo que Felipe II no hizo otra cosa que mandar ejecutar las sentencias, aunque pudo, usando del derecho de

Mas hay que reconocer que supo siempre distinguir entre su persona y la dignidad que representaba; y así jamás castigó las que pudiéramos llamar injurias personales.

En cuánta estima tenía su cargo, lo demuestran los hechos siguientes:

«Siendo aún pequeño, llegó a visitarle el cardenal Tavera, arzobispo de Toledo, estando vistiéndole, y diciéndole su ayo que mandase cubrir al cardenal, tomó la capa y la gorra, y dijo: «Ahora podéis poneros el bonete, Cardenal.» (1)

«Estando en Córdoba—relata mi paisano el licenciado Baltasar Porreño—el año de mil y quinientos y setenta, mirando la antigüedad de la iglesia catedral y manera del edificio arábigo, quiso ver el sepulcro del señor rey don Alonso, que murió en el cerco de Algeciras, ... y el del rey don Fernando. Tuvo la gorra quitada en tanto que estuvieron las cajas abiertas, no sólo con acato, sino con reverencia. Reparó en que el rey don Fernando tenía estoque, y el rey don Alonso, no; y preguntando la causa, dijo el deán, que lo había sacado un sacristán y quebrado en una ocasión. Mandó tener más cuidado, y dió su estoque para que se lo pusiese, diciendo: «No era razón ponerle al Rey su señor estoque que no era de Rey.» (2)

«Dicen—escribe el P. Fr. Jerónimo de Sepúlveda, monje de El Escorial—que altercándose un día entre todos en el Consejo si pagaría el secretario Espinosa sesenta mil ducados en que le habían conde-

indulto, perdonar a los delincuentes; pero forzoso es reconocer que no era la misericordia y sí la justicia la virtud favorita de aquel Rey.

(1) Cabrera de Córdoba, o. c., I, pág. 4.

(2) *Dichos y hechos del Señor Rey Don Felipe II.* Valladolid, 1863, páginas 120-121.

nado, ... propuesto esto en el Consejo de Estado, el Príncipe (Felipe III), que era su voto el primero, dijo que se lo perdonasen; el Príncipe Cardenal (Alberto) y los demás dijeron cómo su Majestad estaba muy empeñado y alcanzado y que no venían en ello sino que pagase. Van con esto al Rey y dícenle lo que pasaba y que provea su Majestad lo que más convenga. El Rey, como tan prudente, dicen que dijo: «Más es el sí de un Príncipe de España, y más ha de valer que no sesenta mil ducados, y pues él se los perdonó, razón será que se haga ansí.» (1)

Y era tal el respeto que sentía por la realeza, que no le gustaba aparecieran personajes reales en las comedias; y varias veces reprendió a su hermano Don Juan de Austria que le escribía con aire sacudido, encargándole siempre para el gobierno de su persona que se acordara de quién era hijo. (2)

Hablando de su muerte, dijo, cuando le disuadían de ir a El Escorial, que «nadie podía llevar al sepulcro sus huesos más honradamente que él mesmo». (3)

Y concluyo este punto con unas severas palabras que demuestran su pensar en esta materia: «Llevándole un azor—narra Porreño (4)—que había vencido a un águila en pelea, y haciéndole relación del

(1) *Historia de varios sucesos... desde el año de 1584 hasta el de 1603.* Madrid, 1924, págs. 147-148.

(2) Las cartas del marqués de los Vélez—escribía a Don Juan—«tienen algunas cosas que se pudieran excusar», pero en «las vuestras para él hay algunas cosas que es bien que excuséis, porque no es justo que uséis del mismo término con él ni con nadie, sino quescribáis y ordenéis lo que conviniere, sin que parezca que os punteáis con nadie». Carta de 20 de mayo de 1569. *Docs. inéds.*, XXVIII, pág. 11.

(3) P. Sepúlveda, o. c., pág. 189.

(4) *Dichos y hechos*, págs. 33-34.

caso, lo mandó descabezar, diciendo: «Nadie contra su cabeza.»

II

NORMAS DE GOBIERNO

UN DOCUMENTO IMPORTANTÍSIMO

Y examinados, un poco a la ligera e inconexamente, cuáles fueron los tres principales pensamientes de su vida, de los que se derivaron otros que no es del momento enumerar, veamos las normas y reglas que dió para el gobierno.

Mas antes de empezar este asunto, he de daros noticia de dos documentos, que juzgo de importancia capital, y de los cuales, que yo sepa, hasta el presente no se ha dicho nada. Podríamos llamarlos con propiedad los testamentos políticos del Emperador Carlos V y de su hijo Felipe II. En mi sentir, vale más el del Emperador que el del *Rey Prudente*, si bien este último no parece haberse copiado por completo. Desconozco el texto español de ambos papeles, y mientras no aparezcan en su original, habremos de contentarnos con la versión italiana que se conserva en el ms. *I. III. 30* de la Biblioteca de El Escorial, escrito, según todos los indicios, hacia 1630. Podría presumirse que han sido forjados e inventados para presentarlos como la expresión genuina del pensamiento de aquellos dos insignes repúblicos; pero la construcción y sintaxis españolas que se transparentan a través de la traducción, el hallarse en ellos algunas palabras que no son italianas y sí castellanas, el ir acompañados de otros

tratados de cuenta, ciertamente comprobados y verdaderos, e igualmente pasados de nuestra lengua a la italiana, y, sobre todo, el responder tan adecuadamente a la política desarrollada por el Emperador y su hijo, hacen, a mi parecer, imposible la superchería y ficción.

Como sabemos, además, que Felipe II acostumbraba a dar instrucciones y avisos a cuantos honraba con algún oficio o cargo, no es concebible que dejara de poner al servicio de la responsabilidad e inexperiencia de su hijo los propios conocimientos adquiridos en el largo manejo de los negocios. Pudiera ser el papel que de orden de Felipe II, y ya muerto éste, entregó a Felipe III el P. Yepes; pero no me atrevo a afirmarlo.

En el ms. de El Escorial, ocupan los advertimientos y consejos de Felipe II las hojas 113 a la 143 y llevan el siguiente título: *Raggionamento del Rè D. Filippo 2.° nell' ultimi giorni di sua vita al Prencipe suo figliuolo.*

Como acabo de decir, creo que está incompleto, mas hasta tanto que se encuentre el texto español, que seguramente no se habrá perdido documento de tal importancia, extractaremos las máximas y sentencias que aún quedan y que esclarecen y confirman, por testimonio del mismo Felipe II, hechos de su reinado. Y como Felipe II tuvo siempre en gran estima y veneración las cosas y dichos de su «señor y padre» Carlos V, e indudablemente el hijo, incansable lector, más de una vez repasaría las enseñanzas del curtido y sagaz Emperador, concordaremos, una que otra vez, los pensamientos y modalidades de ambos, modo el más práctico y equitativo de comprender la política del fundador de El Escorial: que no ha sido la menor de las injusticias cometi-

das contra el calumniado Monarca, presentarle aislado de antecedentes y consiguientes, sacándolo del marco y ambiente de su tiempo y aplicando a sus actos nuestras leyes y prejuicios, como si en alguna cosa se pudiera dar la generación espontánea, o como si fuera posible que la humanidad y las ideas se hubieran estancado sin cambio ni variación durante cuatro centurias.

Y sentados estos someros precedentes, entrémonos por el contenido del manuscrito y veamos qué opiniones tenía Felipe II del Rey y de sus obligaciones.

EL PRÍNCIPE

«Tres son—enseña Carlos V—las partes y calidades que principalmente se requieren en el Príncipe para el gobierno de sus pueblos y para conseguir ser de ellos reverenciado, además de la práctica de la religión: la fidelidad, la continencia y la justicia. La fidelidad lo hace íntegro y esclavo de su palabra; de otro modo, ¿quién dará crédito a sus dichos y promesas? La continencia logra que lo reverencien con respeto y lo imiten con loor, y le abre ancho campo para poder sin dificultad ninguna reprimir a los suyos y corregir a los prevaricadores. El que no puede actuar libremente y sin rubor, aparece él mismo el primero digno de corrección. La justicia enséñale el premio de los buenos y el castigo de los culpados, y adoctrínale para que dé a cada uno lo que conviene y debe dársele; refrena, además, con las penas al que yerra, aquieta con los premios a cuantos los han merecido, y juntamente asegura la honra, la vida y lo necesario a los pueblos.» (1)

(1) «Et sono trè le parti et le qualità che in un Principe per il buon

«Aunque vos—dice Felipe II a su hijo—, habiendo de ser señor de todo el mundo nuevo y gran parte del antiguo, y por lo mismo podréis con más verdad que Augusto y otro cualquiera afirmar, si el decirlo no fuera impiedad, que habéis partido el dominio y señorío con el cielo, no os persuadáis que vuestro oficio, a causa de poseer tantos reinos y vasallos, consista sólo en sobrepujar a los demás en poder y riqueza, porque os conviene mejor aventajarlos en virtud y valor; debiendo los Príncipes, como dice Galba, reunir en su persona la suma de la virtud y mérito de los otros; no habiendo, en opinión de Diocleciano, cosa alguna más difícil que el mandar bien; y ciertamente tiene razón, puesto que si únicamente el conocerse a sí mismo es obra ardua e inasequible, que apenas la adjudicó el Oráculo a un solo hombre, ¿qué deberá decirse del regir tantos pueblos y naciones? Y así como el ser tirano no es dificultoso, porque del punto de la virtud se puede uno separar de muchas maneras, así el ser buen Príncipe, que

Governo de suoi Popoli, et per fare che da essi sia amato, et riverito al tempo della Pace, oltre al culto della Religione, principalmente si richiegono: la Fede, la Continenza, et la Giustitia. La Fede lo rende pieno d'integrità, et lo fá huomo di sua parola, altrimente chi darebbe credenza alle sue prattiche et alle sue promesse? La Continenza, lo fá riverire con rispetto, et con laude imitare, et gli procaccia il campo largo a poter senza ritengo alcune reprimere ne i suoi, et correggere i loro trasgressori. Il che liberamente, et senza rossore far non potrebbe, se esso per il primo degno di correttione apparisse. La Giustitia gli insegna premiare i buoni, e punire i rei, et á chiascuno quelle che se gli conviene, et deve attribuire; et la Giustitia ancora rafrena i Popoli con le pene di chi erra, et le quieta con premii di chi merita, et insieme dell'honore, et del sangre, et della robba gli assicura.» *Raggionamento di Carlo V. Imperatore al Re Filippo suo figliuolo nella Consignatione del Gouerno de suoi Stati e Regni, doue si Contiene. Come debba Gouernare in tempo della Pace, et della Guerra. Parte Prima. Del tempo della Pace.* Manuscrito. *I. III. 30* de El Escorial, fols. 42v-43v.

consiste en la posesión de toda virtud, no sólo ordinaria sino heroica, es tanto menos sencillo cuanto menos dócilmente se sujeta a la obediencia de la ley aquél que manda a todos.» (1)

VIGILANCIA DEL PRÍNCIPE

«El Rey—escribe mi glorioso paisano y hermano de hábito Fr. Luis de León—cuyo oficio es juzgar dando a cada uno su merecido, y repartiendo la pena y el premio, si no conoce él por sí la verdad, traspasará la justicia: que el conocimiento que tienen de sus reinos los Príncipes por relaciones y pesquisas ajenas, más los ciega que los alumbra. Porque, demás de que los hombres, por cuyos ojos y oídos ven los Reyes, muchas veces se engañan, procuran ordi-

(1) «Poscia che voi dovendo signoreggiare tutto il nuovo, et gran parte del vecchio Mondo potrete con piu ragione d'Augusto, et d'ogn'altro dire, se il dirlo non fosse empietà, d'haver partito il Dominio col Cielo: ma non vi persuadete già per havere tanta signoria, et tanto vassallaggio, che uffitio vostro solamente sia d'avanzare gl'altri di potenza, e di tesoro, perche anzi vi conviene avanzarli di viriú, e di valore, dovendo i Principe, come disse Galba, racorre in se stessi l'eminenza del merito, et della virtú degl'altri non essendo, per opinion di Diocletiano, cosa alcuna piú difficile, che il bene imperare, et certo hà raggione, poscia che se il conoscer solamente se stesso é cosa malagevole, che dall'Oracolo à pena fú atribuita ad un solo huomo, che dee dirsi del reggere, et governar tanti Popoli, et tante Nationi?

Et si come l'essere tiranno non e difficil cosa, poscia che del punto della virtú si può in molte guise declinare, cosi l'essere buono Principe, che consiste nel possesso d'ogni virtú, non pur morale, ma heroica, è tanto men facile quanto piú difficilmente si riduce ad obedire alla Giustitia colui che commanda à tutti.» *Raggionamento del Rè D. Filippo 2.°...*, ms. de El Escorial *I. III. 30*, fols. 114 r-115 r. He copiado, para muestra, íntegros este fragmento y el ya citado de Carlos V; en adelante, sólo señalaré los folios a que corresponda mi traducción.

nariamente engañarlos por sus particulares intereses e intentos. Y ansí, por maravilla, entra en el secreto real la verdad.» (1)

«Rey que duerme, y se echa a dormir descuidado con los que le asisten—dijo Quevedo—, es sueño tan malo que la muerte no le quiere por hermano, y le niega el parentesco: deudo tiene con la perdición y el infierno. Quien duerme no reina. Rey que cierra los ojos, da la guarda de sus ovejas a los lobos, y el ministro que guarda el sueño a su Rey, le entierra, no le sirve; le infama, no le descansa; guárdale el sueño y piérdele la conciencia y la honra; y estas dos cosas traen apresurada su penitencia en la ruina y desolación de los reinos. Rey que duerme gobierna entre sueños; y cuando mejor le va sueña que gobierna. De modorras y letargos de Príncipes adormecidos adolecieron muchas repúblicas y monarquías.» (2)

«Como una nave sin vela experimenta largamente los peligros de insegura navegación—enseña Felipe II a su hijo—, así un Estado sin los alertas de los avisos de las nuevas del mundo, en especial de los de sus vecinos, mal puede conservarse, hallándose los reinos de continuo acechados por la envidia, por la emulación o por la ambición de los demás, lo cual debe mayormente decirse de los Estados que como el nuestro excita a los otros tanto por envidia cuanto por temor. Por esta razón debéis procurar siempre estar suficientemente informado de las fuerzas, rentas, gastos, riquezas, soldados, armas y cosas a este talle de los reyes y reinos extraños para conocer en qué les sois superior o inferior, y los

(1) *De los Nombres de Cristo*, lib. II, cap. II.

(2) *Política de Dios y Gobierno de Cristo*, 1.ª parte, cap. X.

medios de ofenderlos, siendo necesario, y cómo defenderse de ellos... Mas no basta para tener buenos avisos de las cosas del universo recibirlos de los propios ministros y embajadores, ya que, como representantes de la persona del Príncipe, no les es decoroso mezclarse en las reuniones y sitios privados, donde se halla propiamente el secreto, del cual de mala gana se hace participante a quien lleva nombre de hombre público, como sucede con el embajador, expuesto, todavía, al engaño, porque el Príncipe ante quien reside puede sin esfuerzo, recatando su verdadero sentir, no manifestarle sino lo que quiere que crea y que escriba. Esto, sin considerar que no en todos los lugares de los que conviene saber los acaecimientos es posible tener embajadores.» (1)

Solía decir el Rey Prudente que «la vida del Rey era semejante al oficio de tejedor, cuyo trabajo y cuidado excede a todos los oficios y artes, pues pide a todo hombre pies, manos y ojos, sin apartarlos de la tela y de cada hilo, y si se rompe uno, no pasa adelante hasta soldarle.» (2)

A los que han acusado a Felipe II de haber gastado demasiado en espías y emisarios secretos, les contestaré, si no les llenan las razones atinadas que dió a su hijo, que todos los Reyes y gobernantes dignos de este nombre y no «adormecidos» los pagaron y continuarán pagándolos mientras la humanidad no cambie de naturaleza y modo de pensar, y ello va para largo; y a los que inconsideradamente le han tachado de poco activo, se les puede replicar que si España adoleció no fué en verdad por los sueños, modorras y letargos de aquel Monarca, del cual afir-

(1) *Raggionamento del Ré D. Filippo 2.°*, fols. 123 r-124 v.
(2) Porreño: *Dichos y hechos*, pág. 133.

mó Cánovas del Castillo «que como hombre de negocios o de gabinete, no ha tenido hasta ahora ningún rival.» (1)

AUDIENCIAS

¿Y cómo enterarse de las necesidades y querellas de los súbditos y tener a raya la soberbia o arbitrariedad de los ministros? El medio más seguro era oír a los vasallos, señalando, como ya de antiguo lo practicaron los Reyes españoles, determinados días y horas para ello. «La presencia y comunicación que de vuestra persona debéis tener con el pueblo—advierte Felipe II a su hijo—ha de ser en las audiencias públicas, las cuales, además de producir mucho contentamiento a los vasallos, prestan ocasión al Príncipe de cautivarlos con la atención benigna, y con satisfacerlos, o con la gracia, si se concede, o con la razón de la negativa, si no se accede a ella. Las audiencias instruyen sobremanera al Príncipe de las cosas de los suyos y de los otros Estados, y refrenan a los ministros y oficiales, que no osan cometer fraudes cuando ven las orejas del Señor abiertas a las quejas de todos; y ésta, entre otras muchas, he reputado yo enfermedad que acarreará la muerte a la tiranía otomana, porque el Gran Turco apenas si se digna por medio de sus bajáes tratar con los embajadores de los grandes Príncipes, no escuchando a los súbditos particulares, por esta causa sumamente oprimidos de aquellos ministros sin entrañas. (2)

Y, cuando ya de edad suficiente el Príncipe Don

(1) *La Casa de Austria*, pág. 67.

(2) *Raggionamento del Rè D. Filippo 2.°*, fol. 135 r.

Felipe para entrar en los Consejos e irse adiestrando en el manejo complicado de los negocios, le advertía su padre: «Pues Dios os ha dado la salud que se deseaba, y estáis en edad para tratar de cumplir con parte de las obligaciones de quien sois, tiempo es que nos ayudemos. Esto podrá comenzar por ahora en las audiencias que yo no pudiere dar; las cuales no os he encomendado antes por no fatigaros temprano, y lo principal, porque hallándoos primero en los consejos y juntas que se hacen con vos, estuviésedes más informado, como ya lo podéis estar...

»Escuchadlos a todos con buen rostro y atención... Responderéis a los negocios, que quedáis advertido dellos, que me informaréis para que los mande despachar como es razón, y así palabras generales que no os prenden...» (1)

Ahora veamos cómo el mismo Felipe II practicaba lo que tan hermosamente enseñaba en teoría:

«Hablaba bien el Rey—escribe Cabrera de Córdoba—y oía con benignidad mostrando severidad con clemencia, gravedad con blandura, modestia con imperio, en el oído y vista siempre venerable en la grandeza de su dignidad. En público y en su cámara su habla era Real, grave, fácil, breve, llana, usada, con sentencias tantas que se pudiera hacer buen volumen de sus apotegmas... Al más detenido en proponer, suplicar y ofrecer en su negocio, jamás despidió hasta que se iba, o le hacía tener fin cierto su vergüenza. Percibía lo que le decían con admirable atención, mirando desde que entraba el suplicante hasta que salía de la cabeza a los pies, advirtiendo a las palabras y afecto con que las decía... A

(1) 30 de julio de 1596. Cabrera de Córdoba, o. c., IV, pág. 203.

la primera vista hombres valerosos, probados en mil peligros, temblaron, y nadie le miraba sin movimiento... A los turbados esforzaba, diciéndoles: «Sosegaos.» (1)

De cómo era paciente en sus audiencias, os voy a transcribir un caso que le ocurrió con unos religiosos, tomándolo de la *Declaración de los siete Psalmos Penitenciales* del insigne escritor agustino Fr. Pedro de Vega, el cual relata de esta manera: «Aconteció a nuestro Católico Rey Don Felipe II deste nombre, que passó de la corona deste siglo a la segunda, que a tal Rey, tan católico, amigo, celador y amparador de la religión y justicia, es de creer se le dió en el cielo, que viniendo de cierta comunidad dos personajes a tratarle un negocio, habida audiencia, el más antiguo tomando la mano para informar se detuvo demasiadamente, escuchándole Su Majestad con todo esse espacio, con el silencio y reposso que siempre acostumbró: y fué aquí tanto, que acabado el primero, preguntó al segundo si tenía algo que advertir en el caso. El cual, sintiendo que no podía Su Majestad dexar de quedar cansado de la primera arenga espaciosa, respondió con harta sal: «Señor, lo que yo tengo que advertir, es que vuestra Majestad nos mande despachar con brevedad, que a no se hacer así será fuerza volver mi compañero a informar.»

»Parecióle que podía servir de amenaza otra arenga larga como la primera.» (2)

(1) Cabrera de Córdoba, o. c., I, págs. 324-325.

(2) *Declaración de los siete Psalmos Penitenciales. Por el P. M. F. Pedro de Vega, de la Orden de S. Agustín...* En Salamanca, año 1606, página 197, c. 1.

También traen este suceso, Porreño: *Dichos y hechos*, pág. 97, y Liñán y Verdugo: *Guía y Avisos de forasteros que vienen a la corte*, Madrid,

Y en la *Instrucción* que dió a La Gasca, cuando de orden del Emperador fué éste a pacificar el Perú, leo esta aguda observación psicológica relativa al punto que estoy tratando. «El favor y gusto del Estado, como vos sabéis—le dice Felipe II—consiste en templarlo, dando lugar a todos de hablaros; y porque sucede que los porteros, por sus fines, no dan a todos la puerta, haréis elección de un hombre honrado y bueno, con salario competente, y este aviso pondréis luego en ejecución, porque como los agravios corren más por los pobres que por los ricos, si el portero es interesal aborrece el traje humilde y abre la puerta al fausto; y no es cosa digna de un buen gobernador dejar de comunicar con todos, principalmente con pobres. Esto os encomiendo mucho, procurando humanaros con ellos, mostrándoles el rostro y semblante alegre y apacible, para que así tengan más libertad de decir en lo que vienen lastimados...» (1)

Si cumplió o no del todo Felipe II con la costumbre de los Reyes sus antepasados de conceder audiencias, no puedo afirmarlo documentalmente; mas sí he de indicar que no agradaban al Monarca, por serle doloroso y duro negar nada cara a cara a los demandantes y porque le robaban mucho tiempo, necesario para otras mil ocupaciones que le abrumaban. En memorial mandado escribir por el mis-

1923, pág. 298, aunque con algunas diferencias con respecto a la narración del P. Vega.

Recuerdo haber visto aplicado este dicho gracioso a un diputado enviado al Papa Urbano V. Véase el *Theatro crítico*, del P. Feijóo, tomo VI, págs. 345-46, ed. de 1773.

(1) *Instrucción a La Gasca para la pacificación de los reinos del Perú*. Col. de Docs. inéds. para la Hist. de España, XXVI, páginas 274-283.

mo Rey, para enterarse de lo que de él se murmuraba, don Luis Manrique, su limosnero mayor, le decía lo que va a continuación, que resume lo que del proceder real se sentía en aquel tiempo:

«Aviendo—escribe Manrique—después en otra ocasión avisado a V.ª Magestad de la pública querella y desconsuelo que avía del estilo que V.ª Magestad avía tomado de negociar perpetuamente asido de los papeles, y que se dava a entender que principalmente lo hacía V.ª Magestad por tener mejor título para huyr de la gente, de más de no quererssse fiar de nadie; y que lo que más se sentía, entre otros muchos ynconvenientes que desto se seguían, como el poco despacho y dilaciones, tristeças y desesperaciones de los negociantes que no podían en muchos días dar alcançe a V.ª Magestad, y del pueblo que nunca le vía, era ver llevar a V.ª Magestad un trabajo tan grande por no querer confiar y repartir la carga en ministros, que si no fuesse de milagro, como a muchos les parece que lo es, naturalmente no podía durar la salud y bida de V.ª Magestad, en la qual, según los hombres podemos juzgar, parece que consiste oy la vida del mundo, y assí hazía V.ª Magestad a Dios grande offenssa en no mudar, o moderar mucho, esta manera de negociar con menos trabajo suyo y más aprovechamiento y consuelo y contentamiento del mundo, al qual no envió Dios a V.ª Magestad y a todos los otros Reyes que tienen sus veces en la tierra para que se entretuviesen leyendo ni escribiendo, ni aun contemplando ni rezando, sino para que fuessen públicos y patentes oráculos, adonde todos sus súbditos vengan por respuestas y por remedio de sus necesidades y trabajos y consuelo de sus aflicciones, lo qual todo llevan muchos y muchas veces con solo

haber visto la cara de su Rey y llevar una palabra buena de su boca; y si [a] algún Rey dió Dios en el mundo esta gracia es a V.ª Majestad, y por esso es mayor la culpa de no manifestarse a sus criados y súbditos...» (1)

LOS MINISTROS

Lo que acabamos de oír nos convida a tratar de los auxiliares de Felipe II para el gobierno de sus Estados. No faltan personas, aun de las muy versadas en historia, que, sobre la palabra del falaz Antonio Pérez, creen que este ministro cautivó a Felipe II; mas lo cierto es que no se dejó dominar de aquel desleal más ni menos que de otros secretarios. De Ruy Gómez de Silva, marido de la Princesa de Éboli, se dijo en su privanza que «mandaba el mundo», y se le llamaba, jugando de su nombre, *Rey* Gómez. A los cardenales Granvela y Espinosa, al humanista Antonio Gracián, al conde de Chinchón, a don Juan de Idiáquez, a Mateo Vázquez, y de modo más visible a don Cristóbal de Moura, marqués de Castel Rodrigo, consultó cosas más íntimas y graves y se franqueó con ellos bastante más abiertamente que con Antonio Pérez. Pero ninguno de ellos alcanzó con Felipe II tal favor y entrada que ni aun en apariencias mereciera el nombre de valido; y previno a su hijo que «no se dejara gobernar del marqués de Denia ni de nadie, ni le diera más mano de la que basta a criados que

(1) *Papel curioso que dió al Rey N. Sr. un religioso quando cayó un rayo en El Escorial*, fols. 110 v.-111 r. Se halla en el Museo Británico, atribuído, como se ve por el rótulo, a un religioso; pero es más probable que sea del citado don Luis Manrique.

tratan de ganar reputación para sí a costa de sus amos». (1)

Acerca de las condiciones de los consejeros decía a su hijo, después de señalar las generales de letras, honradez, actividad y experiencia: «Los consejeros sean de varia edad, porque acostándose los jóvenes, por tener la sangre caliente y falta de prueba de los engaños de la fortuna, a los más especiosos y aparentes bien que menos seguros consejos, y los ancianos, por la razón contraria, a los más seguros y menos especiosos; de ello resultará una mezcla de justa audacia y temor, que ni confíe más de lo debido ni se espante de todo más de lo conveniente; y, en último caso, vale más pecar por confianza que por temor, puesto que la fortuna ríe a los arriscados y burla a los tímidos.» (2)

Así eligió Felipe II a sus ministros y consejeros, y sobre el comportamiento con los que no eran diligentes en el despacho, enseña a su hijo: «El semblante real debe mostrarse claro y alegre con los va-

(1) El marqués de Denia, luego duque de Lerma, tenía sorbido el seso a Felipe III, y Felipe II, para contrarrestar la influencia del que luego fué omnipotente valido, quiso que quedaran junto con él y cerca del nuevo Rey, don García de Loaysa, arzobispo de Toledo, don Cristóbal de Moura y don Juan de Idiáquez, y al participar a su hijo estos nombramientos, ya en el lecho de muerte y pocos días antes de expirar, le dijo estas notables palabras: «También os quiero complacer en lo del marqués de Denia, y mi confesor os dirá las causas por qué me he detenido hasta ahora, *y allí veréis la razón que tenéis de andar recatado y serviros dél solamente en su oficio, sin que os dejéis gobernar de él ni de nadie, ni deis más mano de la que baste a criados que tratan de ganar reputación para sí a costa de sus amos...*» Danvila y Burguero: *Don Cristóbal de Moura*, pág. 763. Pronto olvidó Felipe III las gravísimas recomendaciones de su padre moribundo, y García de Loaysa y Moura salieron de palacio, y si en él continuó Idiáquez, se debió a que se doblegó a la voluntad del duque de Lerma.

(2) *Raggionamento*, fol. 129 r-v.

sallos, pues esto les infunde amor. Lo mismo a los buenos consejeros, pues este agrado, que nada cuesta, lo contemplan ellos como retribución y satisfacción de sus buenos servicios, y se alientan para otros nuevos y más gloriosos. Con aquellos consejeros y ministros desidiosos, mostrará el Rey semblante áspero, saturnino y encapotado y con sobreojo, para que procuren dulcificar con su aplicación el real semblante.» (1)

Y si ponía mala cara a los desidiosos, por grandes y continuados que hubieran sido sus méritos y servicios, ya podía darse por despachado el que cometiera culpa grave. «El faltar a la fidelidad o legalidad—escribe Cabrera—no esperaba perdón; por esto se detenía examinando los despachos, porque sospe-

(1) *Instrucción a Felipe III.* Se halla en el ms. 10.623 de la Nacional de Madrid. Véase a don Fidel Pérez-Mínguez: *Psicología de Felipe II*, págs. 346-347. Madrid, 1925.

«Con su gran prudencia, escribe Porreño—*Dichos y hechos*, páginas 121-122—, pedía lo siguiente en un privado, juzgando que por este medio se conservaría sin caer: «Que el privado asistiese al Príncipe sin fastidiarle ni impedirle cuando quisiese soledad. Que le tuviera igual reverencia en todas sus acciones. Que lo que tocase a su oficio lo ejecutase sin artificio y con facilidad y agrado de su señor. Que llevase resuelto y advertido bien lo que había de negociar, y con natural compostura hablase lo necesario que le tocaba. Que dijese bien de los que amaba el Príncipe. Que guardase secreto en lo que se le dijese, y si lo decían otros, disimulase y fuese el último en decillo. Que no buscase la gracia del Príncipe por malos medios. Que hiciese de los enemigos amigos, beneficiándolos para que conociesen su poder y buena intención. Que venciese a sus émulos en cortesía, huyendo las ocasiones de romper; haciendo bien a sus allegados en amistad para que templasen su adversa voluntad. Que moderase el acompañamiento cuando entrase o saliese de la corte. Que no vistiese él ni sus criados más curiosamente que el Príncipe y los suyos, porque esto es cosa desagradable, y aun ofensiva a sus ojos. Que cuando reprendiese de parte del Príncipe, huyese el ímpetu, y tuviese juicio con gravedad y modestia, mirando el tiempo y el lugar.» Estas partes pedía este Católico Rey en los privados...»

char y no creer, ni confiar el Rey, eran nervios de su prudencia... Decía que el ministro que no le decía verdad era perjuro, y más cuando estaba en mayor dignidad y cercanía a su persona. Erales exemplo en su hábito tan de verídico por inclinación, pues por accidente no le podía faltar, por no tener que desear de los bienes de fortuna respecto de los demás hombres. Por falta de verdad peligraron muchas alturas, y así holgaba don Felipe le dixesen con libertad decente sus consulentes y criados lo que a la pública utilidad o particular tocaba en buena oportunidad y con necesidad, sin respeto al favor, amor, temor, poder, sin impedirle empacho, reverencia, complacimiento, porque pertenece a la caridad este acto, y a la nobleza y voluntad de obrar bien, espíritu y vida della, que le distribuye Dios entre sus gracias, mirando a la seguridad de la persona y conciencia, que daba buena acepción con este Rey; y así la examinaban y ajustaban, y las materias de que habían de tratar cuando iban a negociar, como si a confesar fueran, porque traía por la Corte y por su casa quien inquiría y le avisaba de todo.» (1)

INSTRUCCIONES A LOS MINISTROS

De cómo quería que cumplieran cuantos de su favor y mano recibían algún cargo, os lo mostrarán algunos pensamientos suyos, espigados en numerosas órdenes que les dió y mandó observar.

En la *Instrucción secreta para el duque de Alcalá*, virrey de Nápoles (10 de septiembre de 1558), leemos estas palabras: «Lo primero, habéis de supo-

(1) Cabrera de Córdoba, o. c., II, págs. 450-451.

ner que como el Pueblo no fué hecho por causa del Príncipe, mas el Príncipe instituído a instancia del Pueblo, y vos habéis de representar nuestra Persona, y hacer lo que Nos si allá estuviésemos presente, vuestro principal intento y fin ha de ser trabajar para el pueblo que tenéis a cargo y que viva y descanse en mucha paz y quietud, justicia y sosiego, para que pueda dormir sin cuidado, y, finalmente, para hacer cuenta no tomar este cargo para holgar ni para vivir a vuestro placer, ni para provecho alguno vuestro, sino, como dicho es, para el reposo, descanso y utilidad del dicho Pueblo...

»La verdad y cumplimiento de lo que se dice y promete—enseña a su hermano Don Juan de Austria—es el fundamento del crédito y estimación de los hombres, y sobre que estriba y se funda el trato común y confianza. Esto se requiere y es mucho más necesario en los muy principales y que tienen grandes y públicos cargos, porque de su verdad y cumplimiento depende la fe y seguridad pública...

»Las lisonjas y palabras enderezadas a esto son de mal trato para quien las usa, y de vergüenza y ofensa a quien se dicen. A los que desto hicieren profesión y desto trataren haréis tal rostro y demostración, que entiendan todos cuán poco aceto os será tal trato y plática. Lo mismo haréis con los que en vuestra presencia trataren mal y murmuraren de las honras y personas de los ausentes, que a tales pláticas y entretenimientos no debéis dar lugar, porque demás de ser perjudiciales y ofensa de terceros, toca el desviarlo a vuestra autoridad y estimación.» (1)

(1) *Instrucción a Don Juan de Austria.* Aranjuez, 23 de mayo de 1568. Don Gregorio Mayán y Siscar: *Cartas morales, militares y literarias de varios autores españoles.* Madrid, 1734, págs. 1-8.

Advertía a La Gasca:

«No oiréis a los parleros de vuestra casa ni a los de fuera, ni os vengaréis de nadie que hablare mal de vos, siendo cosa fea creer que nadie se atreva a vituperar a quien no trata de hacer mal a ninguno, sino bien a todos; advirtiendo que es condición de malos gobernadores movidos de su propria conciencia dar fee a cuanto se les dice, y cosa inicua tener por mal lo que si es verdad fuera mejor no haberlo hecho, y si no lo es, era mejor disimularlo, pues muchos por vengarse de semejantes cosas dan ocasión a que mucho más de ellos se mormure; y por tanto os valdrá más sobrepujar toda injuria con la grandeza, y estar en tal opinión que nadie se atreva a perderos el respecto.

»Y porque puede suceder que sucediendo tal cosa y de pequeños principios nacer inconvenientes irremediables a los que gobiernan, os vuelvo a encargar que como persona prudente no os déis por entendido, haciéndolo saber a nuestros jueces de secreto...; y porque vuestros jueces por daros gusto cargarán la mano por ser vuestra la causa, con el mismo secreto haréis que al acusado se le dé el castigo moderado...

»Y porque y grandes esclarecidos varones tienen [a veces] mala dicha y otras veces buena, estando como estáis más experimentado en letras que no en guerras, os advierto que por mala o buena fortuna no os desgraciéis con nadie ni mostréis envidia al que la tuvo buena por haber dichosamente acertado; y porque viendo todos los capitanes que este amor común les mostráis a todos, no habrá ninguno que con él no se ponga a los peligros, sabiendo que ni por dicha serán calumniados ni por desdicha castigados; y esto es tan cierto que ha habido grandes

capitanes que por huír la envidia de sus superiores, quisieron antes perder que tener vitoria. Pasad mucho los ojos por este punto, que en él consiste el buen suceso que de vos espero...

»Advertid que no habéis de ir buscando todo lo que se dice y hace para juzgar dello, sino de los pecados que los hombres son acusados; porque los otros se debe fingir que no se saben, pues si todos los delitos se fuesen inquiriendo, pocos o ningunos hombres quedarían sin castigo...» (1)

Y a don Alfonso Pérez de Guzmán, que hizo tan célebre su nombre, con triste memoria, por el desastre de la *Invencible*, recomendaba:

«El dicho Senado (de Milán) os ha de obedescer y reverenciar como a nuestra propria persona, según que se lo escribimos y enviamos a mandar en la carta que con ésta se os envía; pero será justo que vos uséis de la auctoridad que os damos con aquella templanza y discreción que conviene y de vuestra prudencia se confía...

»Y porque... ha acaescido que nuestros visorreyes y gobernadores han casado sus parientes con personas principales de las tierras que han gobernado, y aunque ha sido con libre voluntad de las partes, lo tenemos por de tanto inconveniente como dar los gobiernos a naturales, pues teniendo en el Estado que gobiernan parientes se pueden tener por tales, a que también se sigue que la afición hace torcer muchas veces el camino de la justicia, a lo menos que las partes lo sospechen, cosa de tanto inconveniente, os encargamos asímismo que en ninguna manera se haga ni consienta tal, pues con ello estaréis tanto

(1) *Instrucción a La Gasca para la pacificación de los reinos del Perú.* «Docs. inéds.», t. XXVI, págs. 274-283.

más libre para el buen gobierno de aquel Estado, sin que los súbditos dél puedan tener sospecha ni sombra de lo contrario, como conviene que no la tengan.» (1)

Y aquí tenéis explicado por qué Felipe II no ponía virreyes españoles en los reinos extraños por la única razón de serlo, sino porque sospechaba que la justicia sería parcial si el agente de ella estaba expuesto a los embates de los intereses de la carne y de la sangre.

Y pongo fin con unas palabras que demuestran cómo aun a los más desvalidos alcanzaron los cuidados y providencias de Felipe II. Véanse los cargos que hace a su hermano Don Juan sobre aquellos tristes y miserables galeotes que sujetos al remo, en expiación generalmente de graves delitos, llevaban la vida más infeliz y desastrada que se puede imaginar.

«Y porque es de mucha importancia que la dicha chusma ande bien tratada en el mantenimiento, vestido, y ropa y todo lo demás para que tenga fuerzas y salud para servir, porque según lo que habemos entendido ha habido por lo pasado falta y descuido; habéis de tener muy particular cuenta y cuidado de ver cómo esto se hace y de proveer que en ninguna manera haya en ello falta; porque demás de lo que esto conviene a nuestro servicio, toca mucho al descargo de nuestra conciencia y de la vuestra a quien lo remitimos y descargamos...

»Habéis de proveer y ordenar que haya gran recaudo en lo que toca a la cura de los enfermos, y de que

(1) «Docs. inéds.», XXIV, pp. 561. *Instrucción dada a D. Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de Medinasidonia, al nombrarle gobernador y capitán general del dominio y estado de Milán. Año 1581, 24 de Abril.*

haya provisión suficiente de medicinas y las otras cosas necesarias. Y será bien que con cada escuadra de galeras ande un médico que sea asimismo cirujano, y podréis traer con vos otro médico que tenga cuidado de visitar y ordenar todo lo que a esto tocare; y podráse encomendar a los capellanes de las galeras que tengan cuenta con los enfermos, pues es propio de su oficio y profesión, y con ayudar a bien morir a los que allí murieren, de cuya ropa y hacienda se ha de tener gran cuidado para que se dé a quien la hubiere de haber y ellos dispusieren en su testamento.» (1)

(1) *Instrucción a Don Juan de Austria cuando le nombró Capitán general de la mar.* Madrid, 25 de enero de 1568. Véanse los «Documentos inéditos», III, páginas 314-15 y 327.

Léanse, además, las instrucciones que siguen para mayor aclaración de lo que voy diciendo:

«Para la buena execución de la justicia, y leyes y órdenes que están dadas, importa poco sean muchas y buenas si no se guardan; a mí me parece que en esto hay floxedad, ansí en las justicias y personas que las han de executar como en el Consejo (de Castilla), que le toca el tener cuidado dello. Y por mucho menos inconveniente tendría que no hubiesse leyes, que no que habiéndolas se dexassen de guardar.

»Para que haya en estos Reynos buen gobierno, administración de justicia, execución y guarda de las leyes, lo que importa es la buena provisión de Corregidores y otras justicias y los del Consejo y Audiencia... Importará mucho no se elijan por ruegos, ni intercessiones, de que hallaréis buen recado, sino por méritos y calidades de cada uno...»

Instrucción a D. Diego de Covarrubias, obispo de Segovia y presidente del Consejo de Castilla:

«Primeramente, que se junten en palacio, en la cámara que se les señalare, los lunes, miércoles y viernes de cada semana, en invierno desde antes de las ocho hasta las diez, y que no se deje de hacer esto así, aunque haya pocos negocios que tratar; pero cuando los negocios fueren tantos que no bastasen los tres días, se juntarán los que fueren menester para que sean despachados sin fatiga y costa de las partes...

»Los negocios que en el dicho Consejo se pudieren resolver se han de despachar con gran brevedad.

Una de las cosas que se echan en cara al Rey Prudente es haber prescindido de la nobleza para los cargos y los consejos. Que no sea cierta esta afirmación, que como culpa se achaca a aquel Monarca, lo probaría, si este fuera el momento oportuno, dando los nombres de los virreyes y gobernadores de sus Estados, y con su relato veríamos que al lado de uno de clase humilde por la sangre, nunca por la virtud y el mérito, aparecen cuatro o cinco nombres de personajes blasonados.

La razón de este proceder nos la dan Carlos V y

»Que se lean por el secretario todos los memoriales enteros y no por relación...

»Que guarden silencio así el Presidente y los del Consejo como el secretario de lo que se tratare con todo rigor, y las partes no entiendan directe ni indirecte quien les ayudó o desayudó...

Instrucción al Consejo de Italia. 3 de diciembre de 1559. *Documentos inéditos*, XXI, págs. 569-570:

La Junta de Gobierno que nombró para que le ayudara en su vejez, años de 1593 y 1595, la componían D. Juan de Zúñiga, D. Cristóbal de Moura, D. Juan de Idiáquez y D. Diego Hernández de Cabrera y Bovadilla, conde de Chinchón, y luego el Archiduque-Cardenal y el marqués de Velada, ayo y mayordomo mayor del Príncipe Felipe, y Mateo Vázquez de secretario. Para sus reuniones y régimen les mandó observar lo siguiente:

«Haráse la Junta siempre en invierno desde las dos a las cinco de la tarde, y en verano desde las tres a las seis... Los despachos de los ordinarios de Madrid se despachen en el lunes y martes, para que vuelvan el miércoles, y los del viernes el sábado los de más priesa, porque no se retrasen los negocios, y lo recargado forzosamente se despache en los otros días, aunque sean de fiesta, si no se puede excusar, pasando por la mayor parte de los votos, presidiendo por ahora el Príncipe; mas declarándose que si la menor, aunque sea de un voto, quisiera que se me dé cuenta, se hará con las razones que le mueven, excusando cada uno al decir las pláticas largas por no perder tiempo... Los de la Junta se han de desnu-

Felipe II. «Los ministros—escribe Carlos V—se han de escoger para ayuda, y por esta causa convienen los de nacimiento humilde, porque cuanto más deban al Príncipe más firme serán su agradecimiento y obligación para con el que les ha favorecido.»

«Sabes—advierte Felipe II a su hijo—que yo no he escogido ministros de gran nobleza o poder, porque los de esta clase nombrados, especialmente los españoles, tienen gran fantasía y elevado concepto de sí mismos y son menos inclinados a los estudios y al trabajo; pero si a la nobleza no se le ha de otorgar demasiada autoridad, a lo menos ha de concedérsele toda satisfacción justa, puesto que de todas maneras la nobleza es el fundamento de los estados señoriales como el nuestro. Bueno es darles títulos

dar en todos los negocios de pasión y afición y fines particulares, poniendo solamente la mira en el servicio de Dios y bien de mis cosas y destos reinos y de los demás; que todo es uno; y guarden inviolable el secreto que tanto importa... Aunque yo tengo por cierto que cada uno dellos preferirá siempre lo justo a lo más propio y conjunto, todavía por bien parecer y seguir la costumbre introducida y guardada, cuando se haya de tratar de negocios de sus parientes en tercer grado se saldrá el que le tocare...» *Instrucción a la Junta.* 26 de setiembre de 1593. Cabrera de Córdoba, o. c., III, págs. 144 y 217-218, y IV, págs. 67-68.

En 1593 decía el Rey a su sobrino el archiduque Alberto:

«La ocupación de las audiencias me suele llevar mucha parte del tiempo, que tanto es menester para otras cosas más necesarias e importantes; y así reservadas para mí las primeras entradas de Nuncios y Embaxadores cuando yo estuviere para ello, y cuando yo no pudiere será lo mismo con el Príncipe, todas las otras audiencias ordinarias, asi de Embaxadores como de otras personas extranjeras o naturales destos reinos y de todos los negociantes que fuere bien que las tengan, quiero que acudan a vos, para que ni a mí me ocupen, ni embaracen por ahora al Príncipe el tiempo, a propósito de su edad, y así se les hará saber a todos ellos; y vos habéis de señalar cada mañana alguna hora determinada, porque os queden las tardes libres para los Consejos y Juntas.» Cabrera, o. c., IV, pág. 64.

y honores, como yo lo he hecho, puesto que el título honra al súbdito, es útil a la cámara que lo vende, lo recibe como don y beneficio aquel a quien se concede, aumenta la dignidad del que lo tiene, mas no el poder del vasallo, antes viéndose forzado el titulado a hacer expensas extraordinarias, esto mismo lo torna más humilde y obediente, porque no hay nada que reprima y sujete tanto y mortifique los humos y presunción de los hombres como la fortuna pobre y no correspondiente a su jerarquía y estado.» (1)

Que no les confiara a los nobles ciertas empresas, cuando tanto abundan en las otras clases sociales los diestros políticos y ejercitados capitanes, no ha de sorprendernos, y de una fatídica y memorable pudo con entera verdad escribir Quevedo de ellos: «La nobleza junta es peligrosísima; ni sabe mandar ni obedecer... La Armada de Inglaterra que juntó el señor Rey don Felipe II, cúyo nombre y relación sólo pudo para conquistar su pérdida, que tanto quebrantó la monarquía, adoleció de abundancia de nobles novicios, que con fidelísimo celo llevaron peso a los bajeles, discordia al Gobierno, embarazo a las órdenes, y estorbo a los soldados de fortuna.» (2)

Y el Conde-Duque de Olivares, defendiéndose ante Felipe IV del ataque que se le dirigía, ya en desgracia, por no haber empleado a los nobles en el Gobierno, se expresaba de esta manera: «La razón del estado de los Grandes es mejor dexalla en silencio, pues V. M. sabe por las historias cuán trabaja-

(1) *Raggionamento*, fols. 121 r-122 r.

(2) *Política de Dios y Gobierno de Cristo*, 2.ª parte, cap. XXII, página 99, ed. de Rivadeneyra.

dos han tenido estos Reinos continuamente, cuando estaban poderosos y ricos; lo cual no pueden obrar los ministros, aunque tuviesen más riquezas que todos los Grandes juntos, por ser los más, o de la gente media, o levantados del polvo; y los españoles para tomar cabeza atienden más a la alteza de la sangre. Así que un Grande con menos riquezas y sangre sublime puede dar mucho cuidado a V. M. La experiencia tiene V. M. en el duque de Berganza; y su abuelo de V. M. en el Príncipe de Orange.» (1)

Felipe II había leído con profunda atención las historias de España y no ignoraba que la Nobleza con sus ligas y turbulencias, poder y soberbia, desmanes y atrevimientos, había amargado a los Reyes de Castilla y Aragón, humillándolos e insolentándose con ellos, desde Alfonso *el Sabio* hasta Enrique IV, es decir, en el largo espacio de dos siglos; por ello nada tiene de excepcional que, siguiendo la política de los Reyes Católicos, echara mano de cuantos medios pudo para que no volvieran a levantar cabeza, dividiendo sus fuerzas, gastándoles sus riquezas, mellándoles y quebrantándoles sus fueros y pretensiones y procurando siempre que no se juntaran Casas con Casas (2); política que compendia Cabrera de Córdoba en las siguientes frases: «Don Felipe siempre con los Grandes de su reino guardó su autoridad soberana, aplicando la fortaleza a lo fuerte, la benignidad a la popular sumisión, opuesto a la ambición de la potencia sospechosa por el

(1) *Nicandro o Antidoto Contra las calumnias que la ignorancia (!), y embidia ha esparcido, por deslucir y manchar las heroycas é inmortales acciones del Conde Duque de Oliuares después de su retiro. Al Rey Nvestro Señor.* S. l. n. a., fol. 6 v.

(2) P. Jerónimo de Sepúlveda: *Historia de varios sucesos*, pág. 78.

grado y riqueza hereditaria y perpetua... Honrólos y sirvióse de los Grandes en virreinatos y legacías supremas y en cargos, que solamente ellos podían hacer, donde la escelencia de sus personas y riqueza de sus Casas honraban y lucían. Dióles facultades para empeñar sus rentas, debilitándolos y haciéndolos menores, sin entender su daño, que lloran los descendientes por esto...» (1)

LA TARDANZA EN EL DESPACHO

Creíase en el siglo XVI que el Rey debía intervenir en la mayoría o en casi todos los asuntos, aun en los de menos monta. Por otra parte, el espíritu de Felipe II era curioso en extremo y amigo de enterarse hasta del pormenor y nonada más insignificante, y con estos elementos y el recuerdo de lo que abarcaba por aquel entonces la Monarquía española, no nos sorprenderá que los negocios tardasen en ser despachados. Agréguese, si no basta lo expuesto, que Felipe II, como dice Cabrera (2), «cauto y receloso con alguna sospecha que le molestaba, vió cuanto se le consultó y firmó, hasta que la edad trabajosa por la vexez y enfermedad le hizo traer el compás más a espacio»; y que era lento en sus resoluciones, de modo que pudiera en alguna ocasión afirmarse de él, en frase de Quevedo, «que puede ser vicio el pensar mucho las cosas»; y nos explicaremos las quejas que al mismo Rey se le dieron y aquel conocido hecho de su confesor el P. Chaves, que se negó a confesarle y darle la absolución si no

(1) O. c., II, pág. 529.
(2) O. c., IV, pág. 60.

procedía luego a nombrar personas que administraran los asuntos de justicia, detenidos por la flema parsimoniosa del Monarca.

Más no era todo culpa de Felipe II. En el *Razonamiento* tantas veces aducido (1), explica a su hijo los motivos de la tardanza: «Esta Corte y Nación —dice—son generalmente acusadas de lentitud en sus empresas, extremo y contrario de la diligencia, poco menos dañoso que la precipitación, porque deja pasar, sin aprovecharla, la ocasión, la cual es tan voltaria y poco segura, que no deja coger el fruto sino demasiado maduro y quizá del todo corrompido. Este retardo procede, las más de las ocasiones, de la negligencia de los ministros, que no cuidan de los negocios que traen entre manos, ni del servicio y honra del Príncipe. Yo, que sin intermisión he estado fijo siempre en los negocios, sé que ha parecido a veces tardanza, mayormente en lo tocante a las disposiciones de la guerra, lo que realmente ha sido impotencia y falta de dineros, o dilación forzosa por la separación que media entre unos y otros Estados.»

LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

Obligación transcendental y una de las mayores, si la hay mayor, para todo padre, y particularmente para los Reyes, es la educación y enseñanza de sus hijos. No han faltado historiadores que han asegurado que Felipe II, en vista de lo ocurrido con el perturbado Príncipe Carlos, descuidó maliciosamente la crianza moral y científica de los demás que tuvo, receloso de que se sublevaran contra la

(1) Folio 122 r-v.

patria potestad. Tamaña gratuita afirmación es falsa de toda falsedad. De aquellas cartas paternales que escribió a sus hijos desde Portugal, en medio de la baraúnda y tráfago de asentar los asuntos del nuevo reino, entresaco las siguientes notas, y sabed que el Rey habla de un Príncipe, Diego Félix, nacido en Madrid el 12 de julio de 1575, el cual, por tanto, contaba, cuando se escribieron las cartas, *siete* años.

«Mi hermana (la Emperatriz María)—escribe Felipe II el 4 de junio de 1582—me mostró una carta suya (del Príncipe) y una pintura de un caballo que me parece está mejor hecha que solía: decídselo así y que tengo libros de pinturas que llevarle cuando vaya... Y muy bien hace vuestro hermano en aprender a danzar, y así se lo decid de mi parte.»

«Decid a vuestro hermano—avisa en julio del mismo año—que le tengo un libro que enviar en portugués, para que por él le aprenda, que muy bueno sería que lo supiese ya hablar.»

«Muy bien está que todos lo estéis—dice el 2 de octubre—y que vuestro hermano letree tan bien como decís; y así procurad que lo lleve adelante.»

«Pues decís—añade en otra carta—que vuestro hermano leería mejor si tuviese más cuidado, acordalde que le tenga, para que cuando yo vaya, placiendo a Dios, sepa leer y escribir algo, y decilde que para cuando escribiere yo le enviaré una escribanía de la India.»

«Y muy bien es que entendáis portugués tan bien como decís—se lee en la carta de 1.° de octubre—, y así procurad que lo entienda vuestro hermano, que será mucho menester para los que fueren de acá; y le hagáis leer en portugués, y se lo declaréis, pues tan bien lo entendéis. Y porque creo que debe haber

acabado de henchir ya las letras coloradas, os envío aquí unas con que creo que habrá para harto tiempo, y aún me quedan acá más; y así haced que las vaya henchiendo, pero poco a poco, de manera que no se canse, y también haced que algunas veces las vaya contrahaciendo, que desta manera aprenderá aún más, y espero que ha de hacer buena letra. Y hasta que la haga buena mejor es que no escriba, porque el juntar después las letras mejor lo aprenderá después, cuando haya quien se lo muestre bien.»

Este Príncipe, de «ruin gesto», según lo calificó Felipe II y lo confirma un retrato casi desconocido que de él se conserva, hecho con la maestría peculiar de Sánchez Coello, murió en Madrid el 24 de noviembre de 1582, y por su fallecimiento entró a ser Príncipe de Asturias su hermano Don Felipe, luego Felipe III.

De la educación de Felipe III, sólo diré que fué esmeradísima y abarcó cuantas disciplinas y destrezas se creyeron necesarias y aun decorosas para el futuro Rey del Imperio español. «Hízole enseñar—relata Cabrera de Córdoba—la lengua latina, italiana, francesa, las matemáticas, historias, materias de Estado por libros y papeles, fundir la plata y bronce, cazar a caballo, jugar las armas y otras cosas de las que llaman gracias y gentileza. Púsole en guardia de criados virtuosos y ancianos...» (1)

Y en la página anterior había dicho: «Crióle Su Majestad al Príncipe a sus ojos, siendo su ayo mayor, porque le amó mucho; y tan atento, que por haberse entristecido, porque quebró una vidriera de una ventana, el Rey con una llave fué quebrando algunas, mostrando en lo que se habían de estimar,

(1) O. c., IV, pág. 199.

y él las estimaba, por más cuidado que tenía del atavío de su palacio.»

Y cuando el Príncipe tuvo quince años, lo introdujo poco a poco, para que no se cansara, en los Consejos y Audiencias, asesorado por él y acompañado por el luego gobernador de los Países Bajos, el cardenal archiduque Alberto.

De los avisos generales que le dejó en el *Razonamiento* traduzco los siguientes: (1)

«El cuidado del pueblo consiste en proveerlo de justicia, de vituallas, escuchar sus quejas, librarlo de los oficiales rapaces, socorrerlo, protegerlo, premiarlo, defender a los desvalidos e inocentes, guardarles y no ofenderles en la honra, no agobiarlos con impuestos insoportables, ser amable para los buenos y formidable para los malos.»

«Aunque alguna vez se conceda al Príncipe el disimulo, porque éste es regulado por la prudencia, que avisa no ser siempre tiempo de descubrir los secretos recónditos del alma, la mentira se le niega en todo tiempo, porque es fruto de la vanidad o del fraude.»

«Si el Príncipe quiere que en el Consejo prevalezca su parecer, propóngalo lo primero, porque pocos se atreverán a ir contra él; si desea la opinión más sana, hable al fin y haga que comience el último de los consejeros, para que la autoridad del mayor no lo incline a su sentencia.» (2)

«Vos, Rey de España, debéis de residir en España. Porque aunque Italia, antigua sede y madre del

(1) Folios 127 r. y v., 130 v., y 133 r.-134 v.

(2) Felipe II debió de ser poco amigo de hallarse en los Consejos, bien por falta de tiempo o tal vez para dejar más libres las voluntades y votos de los consejeros. Lo cierto es que don Luis Manrique, en el *Papel* ya citado, le reprende la no asistencia con estas palabras: «El no

Imperio, situada entre dos mares, vecina al África, y no lejos de Grecia y otros países del Turco, y casi en medio de España y Flandes, confina con Francia y Alemania, será España para vos oportunísima estancia, donde con vuestra presencia señorearéis a todos, porque os servirá como puente y paso para toda la Monarquía. Ningún otro país está más acostumbrado a ver y tener a su Rey, sin el cual no se halla; y para la navegación de Indias y refrenar a Inglaterra no hay sitio mejor que éste.»

«El andar vagando por los reinos por sólo deporte, no es útil ni decente; y para visitarlos y atenderlos en sus necesidades no le es necesario al Príncipe, porque el corazón para llevar vida a los miembros y parte del cuerpo, no va a buscarlos ni sale de su lugar.»

«Debe el Príncipe tener sede fija y ordinaria, para que conozcan los súbditos y cuantos han de negociar con él dónde hallarlo.

»Y porque el andar de ciudad en ciudad, si no se lleva la corte y los oficiales con ella es de poca decencia y autoridad, y los asuntos y causas quedan en suspenso con grave detrimento de los pueblos; y el acompañarse de todos no es con menos daño del lugar que se abandona, el cual se despuebla, que de aquellos por donde se pasa y adonde se arriba, que se consumen en gastos para honrar al Príncipe y a los suyos; resultando estas peregrinaciones dañosas al mismo Príncipe por las mercedes, privilegios, exenciones, perdón de delitos y otras gracias que ha

asistir V.ª Magestad en persona a los Consejos de Estado, por ser esta una de sus mayores obligaciones, tienen por muy gran culpa, de donde se siguen muy grandes inconvenientes en los consultantes, que en ausencia de V.ª Magestad les queda más lugar para seguir sus passiones y para advertir menos en lo que han de aconsejar...» (Fols. 119 r.)

de conceder si no quiere dejar fama de descortés y poco liberal... Además, esto repugna a la majestad real, porque los pueblos que no han visto nunca al Príncipe se forjan el pensamiento de ser éste algo sobrehumano, y al palpar que es hombre, y aun con defectos de cuerpo y espíritu, le pierden la reverencia.»

Los que encuentran reprensible que el Rey Felipe viajara poco, recuerden las dificultades, gastos y molestias que entonces representaba el ir con la Corte y Consejos de un sitio para otro, y tal vez, al leer las palabras de aquel Rey, modifiquen su opinión; y los que le acusan de no haber trasladado la cabeza del reino a Lisboa, piensen si en alguna región de las españolas había ciudad mejor situada que Toledo o Madrid para la venida a negociar con Su Majestad, cuando la diferencia de media docena de leguas de caminar suponía dos jornadas más de viaje, una de ida y otra de vuelta.

LA JUSTICIA

Clave de todo el método de gobernar de Felipe II, y aun podríamos afirmar que el ideal supremo a que rindió culto inalterable durante su larga y afanosa vida, fué la justicia. Ante ella se doblegaron todos los demás afectos de su alma; por cumplirla fué inexorable e inconmovible. «La justicia—escribe Quevedo—se muestra en la igualdad de los premios y los castigos y en la distribución, que algunas veces se llama igualdad.

»Es una constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que le toca.» (1)

(1) *Política de Dios y Gobierno de Cristo*, 1.ª parte, cap. III.

Que esto lo ejecutó así, lo dice el mismo Rey a su hijo; y en lo tocante a cómo distribuyó las penas, oigamos sus propias palabras: «En cuanto a la distribución de las penas, yo me he acercado siempre a la igualdad; la cual, si ciertamente en los Estados señoriales donde hay Títulos y Nobles poderosos, que no saben doblar el cuello a la ley, es difícil el introducirla, todavía yo la he puesto en práctica afortunadamente en mis Estados, particularmente en los de España e Italia, donde sometiendo a un mismo rigor de justicia a los Grandes como a los demás, he refrenado sus humores naturales, y, por tanto, puedo decir que Dios por su bondad, *Justitiaque dedit gentes frenare superbas*, me ha concedido someter a la Justicia a los hombres soberbios.»

Por ello aconseja a su hijo que siga practicándola como él la había ejercido, sin respeto a los grandes, cuyos fueros estaban con el uso quebrantados; y le enseña que la justicia consiste en igualar, no sólo a los súbditos, sino al mismo señor con sus vasallos. (1)

Con razón dice de él Cabrera de Córdoba: «Tuvo la justicia y su templanza tan en su punto y uso igual, que se decía, aunque en menos buen sentir, que de su risa al cuchillo había poca distancia: como el vino dulce, que acedo lo es mucho... Jamás quiso se perdonase delincuente por dineros ofrecidos en gran número; por las vidas y libertades en casos graves, diciendo no se habrían hecho las penas sino para los pobres, estaría la inocencia en las riquezas, quizá mal ganadas, y la libertad en haber vivido mal... Fué en el hacer justicia tan libre e igual, que no temieron los inocentes, ni los pecadores dexaron

(1) *Raggionamento*, fol. 119 r.

de traer siempre la pena delante de los ojos, y la prontitud del castigo igualaba los ricos a los pobres, los poderosos a los humildes, perdidos los viejos bríos, sujeta la voluntad al yugo de la razón y justicia. Graves pleitos se sentenciaron de dar y quitar Estados, dando exemplo el Rey de sí mismo, sujetándose a las leyes y juicios de sus tribunales con sentencias en contra y en favor...»

Y que no era mero precepto el que dió a su hijo de someterse a la ley, nos lo demuestra aquel caso sucedido «en el negocio más grave e interesado para él», cuando respondió al Dr. Velasco que se lo avisaba: «Doctor, advertid y decid al Consejo, que en caso de duda contra mí.» (1) ¡Digna sentencia del gran Monarca, que sabía que la pugna de intereses entre el Rey y el súbdito era no sólo tácita violencia de la conciencia y rectitud de los consejeros, sino casi clara incitación a la arbitrariedad y al atropello!

Solía decir que «se habían hecho las penas para los ricos, así como para los pobres, y que no habían de ser los Tribunales como las telas de las arañas, que detienen la mosca y dejan pasar el lagarto.» (2)

Quejósele el Emperador con temor de parcialidad en el proceso que el de Alba seguía al Príncipe de Orange, y Felipe II contestó: «Y cuanto al particular del Príncipe de Orange..., por el de Alba se procede en mi nombre con tanto miramiento y justificación, que si no tuviere culpa no se le hará agravio...; y que si acaso se conociese alguna falta en el modo de proceder que se tiene en su causa la mandaré encomendar (?); de suerte que podrá estar muy

(1) O. c., II, pág. 169.

(2) Porreño: *Dichos y hechos*, pág. 140.

asegurado que se le administrará justicia sin afición ni pasión, pues no hay apariencia para sospechar lo contrario del Duque, ni de ninguno de los ministros que allí tengo.» (1)

El espíritu de justicia hizo que aborreciera siempre la guerra, porque indudablemente pensaba con nuestro gran satírico, «que de las acciones humanas ninguna es tan peligrosa, ni de tanto daño, ni asistida de tan perniciosas pasiones: envidia, venganza, codicia, soberbia, locura, rabia, ignorancia; unas la ocasionan, otras la admiten. Es muy difícil el justificar las causas de una guerra: muchas son justas en la relación, pocas en el hecho; y la que rara vez es justificada con verdad, es más raro limpiarse de circunstancias que la disfamen». (2) Por esto rechazó toda responsabilidad en las que hubo de sostener, escribiendo al Corregidor de Toro: «Pongo a Dios por testigo, que nunca moví guerra para ganar más reinos, sino para conservar éstos en religión y paz.» (3)

Que no fué misericordioso, sino más bien severo, es indudable; y que pocas veces siguió el consejo que le diera el Emperador de «mezclar estas dos virtudes (la justicia y la misericordia) de arte que la una no borre la otra, pues de cualquiera dellas que se usase demasiadamente sería hacerla vicio y no virtud» (4), también es cierto.

Uno que otro caso encontramos en que la severidad quedó vencida por la contemporización, como el

(1) *Carta a Mos. de Chantoné.* Aranjuez, 20 de mayo de 1568.

(2) *Política de Dios y Gobierno de Cristo,* 2.ª parte, cap. XXII.

(3) Porreño: *Dichos y hechos,* pág. 262. A su hijo encargó que la evitara; pero que cuando fuera necesaria y justa no titubeara en emprenderla. *Rag.°,* fols. 137 v.-138 v.

(4) Carta de 4 de mayo de 1543.

del célebre marino Meléndez Valdés, conquistador de La Florida, el cual, «en varias ocasiones, obró en materias de suma importancia para el Estado contra las órdenes que le había dado su Rey. Algunas de aquellas trasgresiones, según las leyes a la sazón vigentes, merecía pena capital; pero el Rey Felipe, tan celoso de su autoridad, disimuló y las perdonó todas; mas no del todo, pues parte de castigo se debe reputar haberle dilatado mucho tiempo las remuneraciones debidas a sus méritos; en cuyo intermedio padeció aquel insigne hombre no pequeñas molestias». (1)

«Fué justiciero—dice Quevedo—de modo que se conocía deseaba ser piadoso.» (2)

En lo que no sé si habrá encontrado igual entre todos los Reyes españoles, fué en buscar hombres aptos para los oficios y dignidades. «Es un hecho—escribe el buen progresista don Evaristo San Miguel—que en su largo reinado no echó mano para ningún alto cargo de hombres sin prendas, poco más o menos relevantes.» (3) Y el Papa Clemente VIII, al dar cuenta al Colegio de los Cardenales de la muerte del Rey Prudente, pudo afirmar con toda verdad: «Ninguno supo hacer jamás mercedes con tanta igualdad y repartir lo que Dios le había dado tan

(1) Así lo relata el P. Feijóo. *Theatro crítico universal*, t. V, página 12. Madrid, 1773.

(2) *Adición* a los *Grandes anales de quince días.*

(3) Don Evaristo San Miguel: *Historia de Felipe II*, t. IV, pág. 178, Madrid, 1847.

No obstante el cuidado que tuvo en la elección de personas, don Francisco de Mendoza Cervellón le escribió que se «hallaba desnudo de hombres de experiencia»; y Felipe II replicó: «Si tan fáciles fuesen estas cosas de hacer como de decir y yo fuese Dios para saber lo que hay dentro de cada uno, no habría más que pedir; mas somos hombres y no dioses.» Pérez-Mínguez: *Psicología de Felipe II*, pág. 224.

bien, como se pareció en las provisiones y presentaciones de las iglesias y obispados, pues... siempre había nombrado sin ningún respecto, más de lo que (los elegidos) merecían por sus buenas partes.» (1)

A propósito de esto, recuerdo un cuento recogido por Arguijo, que os voy a leer: «Echaron a la puerta de Palacio, en Madrid, a un niño recién nacido. Mandó el Rey Felipe II que le criasen. Llamóse Melchor de los Reyes. Quísole el Rey cuando era niño, y deseó que saliese capaz de hacerle merced; pero fué tan travieso, que lo envió a Flandes con el Archiduque. Allá aprobó de manera que mereció cualquier merced; pero muriósele el Rey al mejor tiempo, y escribió a un amigo suyo: «He sido tan desgraciado que cuando se usaban hombres de bien di en ser bellaco, y agora que sólo se usan bellacos he dado en ser hombre de bien.» (2)

Y voy a terminar copiando una sentencia que el Rey Don Felipe tenía en su poder acerca de la justicia, y que entregó a su confesor el P. Yepes poco antes de morir. Es como sigue: «*Justitia Regis pax est populorum, tutamentum patriae, immunitas plebis, munimentum gentis, cura languorum, gaudium hominum, temperies aëris, serenitas maris, fecunditas terrae, solatium pauperum, haereditas filiorum, spes sibi metipsi futurae beatitudinis.*» Que vuelta en nuestro vulgar, quiere decir: «La justicia del Rey es paz de sus reinos, escudo de la patria, inmunidad del pueblo, fortaleza de las gentes, medicina de los males, regocijo de los hombres, templanza del aire, serenidad del mar, fertilidad de

(1) Cabrera, o. c, II, págs. 358-59.

(2) *Cuentos recogidos por don Juan de Arguijo*, publs. por Paz y Melia en el tomo II de *Sales españolas, o Agudezas del ingenio nacional*, pág. 200.

la tierra, consuelo de los pobres, herencia de los hijos, esperanza y prendas para el mismo Príncipe de la futura bienaventuranza.» (1)

CONCLUSIÓN Y SÍNTESIS DE LA PERSONA Y POLÍTICA DE FELIPE II

Y aquí, pongo fin a estas notas fragmentarias; y para que no lo sean tanto, os resumiré en unas pocas brevísimas frases algunos pensamientos que sintetizan los frutos de mis lecturas respecto a la persona política, moral y humana de Felipe II.

Y si alguno encuentra en ellas que encomio y apologizo, que tenga paciencia, que bastante tiempo llevan en desequilibrio los simbólicos platillos de la balanza. Que vuelvan al fiel, sin inclinarse a uno u otro lado, es a lo que con tesón e imparcialidad deben aspirar todas las almas honradas, las conciencias rectas y los corazones generosos y magnánimos.

De complexión delicada y de blanda y tímida naturaleza, dominó en modo tal sus pasiones y quereres, que—en frase feliz del raro y genial doctor Letamendi—«considerado en lo más esencial y característico del hombre, que es la educación de la propia voluntad, constituye una figura que no tiene superior entre los numerosos Monarcas que la Historia Universal registra». (2)

Hijo obediente y respetuoso, aceptó con los reinos

(1) *Elogio a las heroicas y clarísimas virtudes de... Don Felipe II..., por el doctor Cristóbal Pérez de Herrera...* Cabrera de Córdoba, o. c., IV, pág. 361.

(2) *Estafeta de los muertos*, Madrid, 1890, pág. 49.

las deudas del Emperador, en contra el parecer y voto de sus consejeros y ministros; y recordó a todas horas a su «padre y señor» como al más venerado y grande hombre del mundo.

Padre a su vez amantísimo, puso junto a la suya la artística estatua de bronce del desgraciado Príncipe Carlos en el soberbio y majestuoso enterramiento de El Escorial, honra que no alcanzaron ni el bello y simpático Don Fernando, ni el del «ruín gesto» Don Diego, Príncipes jurados como su hermano mayor, para que su permanencia en aquel lugar y santuario sirviera de eterno mentís a historiadores y novelistas que forjarían la negra urdimbre de venenos y asesinatos execrables y parricidas.

Frecuentemente despachaba ayudado y rodeado de su mujer Doña Ana y de las graciosas Infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela. (1)

Y cuando en su viudez anciana daba reposo al afán insaciado de escribir y papelear, siempre se le encontraba con su hijo y sucesor Felipe III y con aquella garrida Infanta Isabel Clara Eugenia, tan parecida a su progenitor, de quien fué báculo y consuelo de vejez, «luz de sus ojos» y compañera y confidente los dieciséis últimos años de la vida del Rey su padre.

Y el fallecimiento de Catalina Micaela, Duquesa de Saboya, tiernamente amada por él, le produjo hondo y visible sentimiento que ensombreció y acortó los penosos días de su vejez trabajosa. (2)

(1) Véase a Cabrera de Córdoba, o. c., II, pág. 198.

(2) «En estos días—escribe el monje de El Escorial Fr. Jerónimo de Sepúlveda—casi en saliendo el Rey Católico de esta su Casa para Madrid y en llegando a aquel lugar le vino una mala nueva para él y para toda España, y ansí toda ella se cubrió de tristeza extraña y grandes lutos, y fué que en Saboya murió (6 de novbre. de 1597), de su enferme-

Lejos de las pesadumbres del Gobierno, el Rey Felipe solazaba y esparcía su ánimo con los que el azar le ponía delante, mostrándose cortés y humanísimo con ellos; mas en todo momento se mantuvo en el peldaño elevado de su dignidad, porque supo, antes que nuestro agudo psicólogo el P. Baltasar Gracián, que la «facilidad es ramo de vulgaridad». (1)

Afable y tranquilo, jamás oyeron impacientes, ásperas o violentas palabras los que a él acudían con sus querellas. (2)

Brillaba en él severa y digna la majestad, y—en

dad, la serenísima Infanta Doña Catalina, cristianísima señora y mujer de gran valor, hija muy querida y muy amada del Rey Católico, y a quien él quería entrañablemente, y ansí hizo muchísima impresión en él este toque que Dios le envió. Hizo extremos nunca vistos; sintiólo demasiadamente; fué de suerte, que dicen sus criados y privados que nunca para siempre jamás, por muy adversa que fuese la cosa que le sucediese, le vieron hacer semejante sentimiento como ahora: ni muerte de hijos, ni de mujer, ni pérdida de armada, ni cosa la sintió como ésta, ni le habían visto jamás quejarse a este gran Príncipe, como ahora en este caso se quejó, y ansí le quitó muchos días de vida y de salud, porque conocía él muy bien el gran valor y gran prudencia que su hija tenía, y que era muy grande.» *Historia de varios sucesos*, págs. 181-182.

(1) «*No usar llanezas en el trato.* Ni se han de usar, ni se han de permitir. El que se allana pierde luego la superioridad que le daba su entereza y tras ella la estimación. Los astros, no rozándose con nosotros, se conservan en su esplendor; la divinidad solicita decoro, toda humanidad facilita el desprecio; las cosas humanas cuanto se tienen más se tienen en menos, porque con la comunicación se comunican las imperfecciones que se encubrían con el recato. Con nadie es conveniente el allanarse; no con los mayores, por el peligro; ni con los inferiores, por la indecencia; menos con la villanía, que es atrevida por lo necio, y no reconociendo el favor que se le hace presume obligación: la facilidad es ramo de vulgaridad.» P. Baltasar Gracián: *Oráculo manual y Arte de prudencia*. He querido copiar entero el párrafo, porque cuadra en todo a Felipe II.

(2) Monseñor Sega, Nuncio de la Santa Sede en España, que trató

frase de Quevedo—«con sus facciones y mirar decretó castigos».

Enemigo de murmuraciones y lisonjas, desplacíale la alabanza de su persona, y atajaba a los maldicientes de la vida y honra ajenas. (1)

Quien depositó en él secretos, sabía que el pecho real era arca impenetrable para siempre cerrada (2).

Nunca mintió ni juró; y afirmaron testigos autorizados que en más de veinte años siempre habló dueño de sí mismo, sin que se le oyera palabra descompuesta o alterada.

Católico convencido y fervoroso, puso su honra, sus reinos y tesoros al servicio de la casa de Dios.

Verdadero Rey, y Monarca penetrado de su dignidad y soberanía, no toleró, ni una sola vez, lo que

a Felipe II y le conocía bien, escribió de él que era «notorio que, por temperamento, aborrecía que se hablase mal de otros en su presencia»; y que «no era tanta su grandeza y poderío como la afabilidad y prudente discreción con que trata todos los negocios con cualquier clase de persona... Es indudable que si todos sus vasallos pudieran tratar personalmente a S. M., seríanle eternamente esclavos, y que, si se determinara a gobernar más con su propio criterio, se le tendría por tan pío y justo y santo, que todo el mundo tendría motivos para amarle y desearle vida larga y feliz». Hinojosa: *Los Despachos de la Diplomacia pontificia en España*, págs. 243 y 245-46.

(1) «No permitía que se truxese a la prática alguno con vituperio, diciendo no había bueno que no pudiese ser mejor, y malo peor; y el bueno merecía premio por su virtud, y perdón el malo por la fragilidad humana a que los vivientes eran tan sujetos. El que le adulaba perdía reputación, y admitía mejor las advertencias: que así llamaba a la censura y juicio de su gobierno conociéndose mortal, y por esto le desplacía la alabanza.» Cabrera de Córdoba, o. c., II, pág. 307.

(2) «Decía muchas veces que los dos nortes y colunas en que estriba todo el concierto y gobierno de la vida eran el secreto y la verdad aunados y hermanados...» *Elogio... del Rey N. S. Don Felipe II*, por el Dr. Cristóbal Pérez de Herrera. En Cabrera de Córdoba, o. c., IV, página 351.

él juzgara intromisión en sus derechos, ni aun del supremo poder espiritual, porque en «lo temporal no reconocía a nadie por superior»; y habría creído violar el juramento de mantener y defender sus privilegios si no los transmitía a su heredero y sucesor sin la más mínima mengua ni merma.

No fué el señor absoluto y despótico que han pintado sombríamente la falsa historia, la novela y el teatro; su mayor culpa fué la de irresoluto, por dar a veces nimio asentimiento a las opiniones, que siempre consultaba, de sus ministros y consejeros (1). Pero cuando tomaba un acuerdo, lo mantenía tenacísimamente, diciendo «que no se había de mudar de ligero lo que con madurez se había pensado».

Tocóle vivir en tiempos duros y difíciles, y sus tremendas justicias y sonados escarmientos aún embargan los corazones mejor templados (2), y por

(1) «Y en la edad más madura, en la parte de comunicar haré lo mismo *(la consulta de personas de confianza en secreto)*; pues el Rey mi Señor y abuelo, que era el más prudente Príncipe que se ha conocido, lo hacía, como se ve en sus papeles originales.» Palabras de Felipe IV en el prólogo a la traducción de algunos libros de Guicciardini. Véase a Cánovas del Castillo, *Estudios del reinado de Felipe IV*, t. I, página 239.

El mismo Felipe II dejó escrito a su hijo: «Se manifiesta temerario el Príncipe que hace vanidad de no preguntar nada a nadie, porque siendo Cristo Rey y la encarnada Sabiduría, no se desdeñó de preguntar qué se decía de él. Demás de todo esto, suele ser muchas veces muy provechoso a los Reyes mostrar ignorancia de aquello que sepan, para ver y conocer por este camino cuál parecer de sus consejeros es más puesto y allegado a la razón.»

(2) Ya viejo, en un papel que dirigió a don Cristóbal de Moura (año 1593), preguntándole quién podría sustituirle en visitas, bodas, exequias y otros actos de pública cortesía, dice: «Yo no sé ni hallo quién fuese bueno para aquéllo *(el Virreinato de Portugal)*, ni de quien yo pudiese quedar seguro, ni tampoco para lo otro *(visitas, etc.)*... Dios

ello su nombre no aparece en la Historia como simpático y atrayente para los que en el juicio dan más parte al corazón que a la cabeza.

Praetor non curat de minimis, sentó el aforismo romano; para el Rey Felipe no hubo asunto pequeño o baladí: todo lo observó «con extraña fijeza y curiosidad»; todo lo abarcó su actividad y cuidado.

Dotado de prodigiosa memoria, de férrea y sobrehumana voluntad para el trabajo, pudo aseverar que de haber sido un hombre particular habría ganado, escribiendo, muchos ducados, y se dolió con dejos de amargura y hastío, que «era oficio pesado el reinar» y «que los negocios de su tiempo eran terribles».

Mirado y receloso en el obrar—diré aplicándole una cualidad que Saavedra Fajardo atribuye a los españoles—, «retardó sus resoluciones para cautelarlas más con la consideración, y por demasiadamente prudente se entretuvo en los medios y los perdió, queriendo consultarlos con el tiempo». (1)

Guardián vigilante y austero de la justicia, consiguió que su solo nombre, invocado por el litigante más desayudado, hiciera estremecer y turbara a to-

nos alumbre y ayude, que en verdad que creo que tenemos todos buen celo; *mas los negocios destos tiempos son terribles.*» Cabrera de Córdoba, o. c., IV, págs. 62-63.

(1) «Los españoles aman la religión y la justicia, son constantes en los trabajos, profundos en los consejos, y así, tardos en la ejecución.

Los españoles retardan sus resoluciones para cautelarlas más con la consideración, y por demasiadamente prudentes suelen entretenerse en los medios, y queriendo consultarlos con el tiempo, los pierden.»

Idea de un Príncipe políticocristiano, empresas 85 y 96.

Sixto V le escribía en 25 de julio de 1589: «Vuestra Majestad consume tanto tiempo en consultar sus empresas, que, cuando llega la hora de executarlas, se ha pasado el tiempo y consumido el dinero.» Cabrera de Córdoba, III, pág. 357.

gados y tribunales; e inexorable en el cumplimiento de la ley, igual para pecheros y señores, ricos y pobres, batió con la frágil vara de un alguacil el roquero orgullo de los poderosos y grandes, y melló y domeñó la altivez hereditaria de la nobleza.

Opuesto a medidas violentas, y atento al bien nacional, no accedió, en porfía con las Cortes del reino por más de treinta años, a expulsar a las moriscos, y tentó cuantos medios pudo para fundirlos con los españoles y tornarlos cristianos.

Vencedor de los aragoneses, se contentó, una vez satisfecha la pública vindicta, con reformar algunas menudencias, dejándoles en su ser y sustancia las antiguas libertades, y respondió a los vizcaínos que antes que tocar en los privilegios y fueros que les había jurado se dejaría cortar entrambas manos. (1)

Como humano, conoció que vivía sujeto al error, y jamás halló repulsa en él la crítica de sus actos, por más acerba que fuera, si guardaba el modo y la circunspección a su autoridad debidos.

Sobrellevó con igualdad admirable de ánimo lo próspero y lo adverso, y ni los triunfos y buena fortuna le envanecieron, ni los desastres y adversidades amortiguaron ni impacientaron su fe, ni debilitaron su firmeza y constancia, siempre serena e inquebrantable.

Al oír la suerte desgraciada de la *Armada Invencible*, que hundió consigo en los abismos del mar tantos tesoros y esperanzas, sin mudar color, sin proferir palabra de despecho, respondió, no con las frías frases que se ponen en su boca, sino con estas

(1) Véase el artículo del P. Fr. Eustoquio de Uriarte, agustino, en *La ciudad de Dios*, t. XLVII, págs. 228-233.—*Felipe II y los Fueros vascongados.*

otras, más de cristiano y de gobernante: «Yo doy de corazón gracias a la Divina Majestad por cuya mano liberal me veo tan asistido de potencia y fuerzas, que sin duda puedo volver a sacar al mar otra Armada; ni juzgo que importa mucho el que nos quiten la corriente del agua, con tal que quede salva la fuente de que corría.» (1)

Amó la paz, y si guerreó obstinadamente en Flandes y en Francia, le obligaron a ello la defensa de la fe y el amparo de los católicos que en él pusieron su confianza. Así se lo dictaba su conciencia de cristiano y de Rey, y él mismo había escrito que «ante el deber nadie tiene derecho a volver pie atrás». (2)

(1) Fernández Duro: *La Armada Invencible*, I, pág. 128.

Aprovecho esta oportunidad para observar que no faltan quienes opinan que Felipe II no hizo cuanto exigían sus deberes de gobernante para tener dominio en el mar, y aún aventuran que tal vez desconoció la importancia de buenas escuadras. «Todas las guerras, dice Felipe II a su hijo en el tantas veces citado *Raggionamento* (fol. 139 r), se hacen o por mar o por tierra, y el Príncipe que no tenga potencia en el mar, la posee muy imperfecta y manca, por grande que ésta sea en tierra.»

Como muestra del imperio que tenía sobre todos sus actos y de su estoicismo tranquilo y cristiano, pláceme poner aquí una notable respuesta que dió a su íntimo confidente don Cristóbal de Moura, en uno de los asuntos en que más empeño y trabajos empleó. Escribíale Moura que al conocer el Duque de Berganza que el Cardenal Don Enrique, Rey de Portugal, se inclinaba a favorecer la candidatura del Monarca español, habíalo sentido sobremanera. «Sabemos—dice Moura—que ha llorado hoy mucho el de Berganza: Dios le consuele»; y Felipe II contesta: «Así le consuele Dios, con que no sea con lo que pretende *(ser Rey de Portugal)*; a lo menos en esto le llevaré ventaja, que no echará lágrima aunque me condenaran.» Danvila y Burguero: *Don Cristóbal de Moura*, pág. 532.

(2) Las palabras citadas de Felipe II se hallan en una carta a su hermana Margarita de Parma, gobernadora de los Países Bajos.

Aunque la causa principal de su tenacidad nunca doblegada en las guerras de Flandes fué la defensa de la religión católica, hubo otras mu-

Venganzas personales, pasiones particulares, lucro o ambiciones de familia jamás pesaron en sus empresas, que respondieron siempre, aun las equivocadas, a un excelso ideal. (1)

No aspiró al dominio universal, mas sí deseó una confederación de Príncipes católicos para poner raya a los avances del protestantismo y acabar con la pujanza y poderío de la Media Luna.

Desacertó en algunas cosas, y sus actos y justicias se han echado siempre a la peor parte, sin tener en cuenta—como atinadamente escribe Balmes—«que a veces acusamos de crimen lo que no fué más que ignorancia, y que si el hombre está inclinado al mal, no está menos sujeto al error, y el error no siempre es culpable.» (2)

chas que le forzaron a tantos dispendios de tesoros y derramamiento de sangre. Los Estados Bajos los amaba como bienes patrimoniales; en ellos tenía muchos súbditos que deploraban la guerra, pero que querían vivir bajo su amparo y fieles al catolicismo y no podía en conciencia abandonarlos; eran «purgación de gente airada de España y plaza de armas de esta Monarquía», como afirmó el economista Caja de Leruela; amenaza cercana de los más obstinados émulos del Imperio español: Francia, Holanda, Inglaterra y Estados protestantes; país de imponderable valor estratégico para dominar en el mar del Norte; auxilio pronto de nuestra aliada Austria y socorro no lejano de nuestras posesiones de Italia; y, en frase del mismo Felipe II, «seminario y caballo troyano de hombres expertos y valerosos para la guerra».

Es indudable que desde el momento en que perdimos Flandes, dejamos de pesar en la balanza del concierto europeo.

En Francia, aunque al fin hizo la paz con perjuicio suyo, consiguió el afianzamiento y reconocimiento oficial del catolicismo como religión del Estado.

(1) «Una de las principales cualidades de la política de Felipe II, por la que merece que se le perdonen no pocas faltas, es que casi todas sus empresas suelen corresponder a un gran ideal, equivocado a veces, pero siempre sincero e inmutable.» Danvila y Burguero: *Don Cristóbal de Moura*, pág. 696.

(2) «El cuadro de la historia de la humanidad—escribe el gran filó-

Pero entre la nube espesa de calumnias con que se ha infamado su memoria y nombre, y no obstante la oscuridad en que aparecen envueltas algunas de sus acciones, perennemente quedarán, para justificación de sus intenciones y móviles, las palabras que dijo a su propio confesor días antes de morir, palabras que hubieran aminorado grandes lutos y desgracias de la humanidad de haberlas podido pronunciar con igual sinceridad y convicción en el lecho de muerte todos los jefes y rectores de los pueblos: «En toda mi vida no he cometido agravio ni injusticia a sabiendas; si los hice, fué porque no alcancé más, o por mal informado.» (1)

sofo—es de suyo demasiado sombrío para que podamos tener gusto en oscurecerle, echándole nuevas manchas; y es menester pensar que a veces acusamos de crimen lo que no fué más que ignorancia. El hombre está inclinado al mal, pero no está menos sujeto al error; y el error no siempre es culpable.» *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, tomo II, cap. XXXVII, pág. 203, ed. de Barcelona, 1857.

(1) «Y un día destos (de la enfermedad última) me dixo que en toda su vida no había hecho injusticia ni agravio, sino engañado o por ignorancia.» *Relación de la enfermedad y muerte de Su Majestad, del P. Fr. Diego de Yepes, su confesor.* En Cabrera de Córdoba, o. c., t. IV, página 389. Esta *Relación* se escribió por orden de Felipe III.

Instituciones Jurídicas y Penitenciarias en el siglo XVI

POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

D. FERNANDO CADALSO

18 ABRIL, 1927

INSTITUCIONES JURÍDICAS Y PENITENCIARIAS EN EL SIGLO XVI

Honrado este año, con invitación que no podía menos de atender, a fin de tomar parte en los empeños de reivindicación histórica que aquí nos reunen, y contando ahora, como entonces y ante todo, con vuestra benevolencia, voy a tratar brevemente y en la forma modesta que me es dable hacerlo, de la materia para cuya exposición se me designó en el programa de estas conferencias.

Instituciones Jurídicas y Penitenciarias en España en el siglo XVI, es el título de la presente, pero en ella habré de comprender también, por las razones que siguen, el Cuerpo legal extranjero titulado:

1.° *Institutio Criminalis Corolina.*—Es el primero de que me ocupo porque, en realidad, fué el primero que sistematizó la penalidad y el procedimiento penal en la Edad Moderna. Y aunque el Emperador Carlos V fué el autor de obra tan importante y aunque su contenido le constituye el nuevo Derecho penal alemán de entonces, lo trato aquí porque Carlos V, Emperador de Alemania, fué, a la vez, según es notoriamente sabido, Carlos I de España y uno de los Reyes españoles de más excelsa personalidad y de mayor relieve históricos; porque la obra se promulgó en el siglo XVI, y porque los principios jurídicos que comprende influyeron poderosamente en organizaciones y reformas relativas al Derecho primitivo y penitenciario de nuestro país

en el expresado siglo y en los posteriores hasta llegar al XIX.

En este cuerpo legal, hecho en la Dieta de Ausbourgo en 1530 y ampliado y confirmado en la de Ratisbona de 1532, se comprendieron numerosos decretos dados por el Emperador para concluír con los desmanes y abusos que se cometían en la administración de la justicia penal. Fué de indudable trascendencia por las razones expuestas, pero, además, constituyó, para su tiempo, un Código completo, así en el Derecho de castigar como en el de procedimiento.

En el Derecho punitivo sienta el principio de que la pena debe imponerse atendiendo a la perversidad del culpable, por amor a la justicia y para el bien común, y presenta atinadas ideas respecto a la organización judicial. Se fijaron en él los fundamentos referentes a la comisión del delito, a la complicidad, a la tentación y a la legítima defensa, según el pensar y el sentir de entonces. El homicidio se divide y diferencia en alevoso, voluntario y casual, y los delitos contra la propiedad, atendiendo a su importancia y según su trascendencia, en robos, hurtos, estafas, etc.

En cuanto al procedimiento, se fijaron reglas concernientes a la forma de prestar juramento, a lo que había de hacerse en el período que hoy se llama de instrucción, al celebrarse el juicio, y luego que concluía, a la forma de dictar las sentencias y a la en que habían de practicarse otras actuaciones. También se determinaron las cualidades que habían de ostentar los jueces y la responsabilidad en que podían incurrir por ignorancia, negligencia o mala fe.

Con este Código ocurrió cosa parecida a lo acaecido con el de las Partidas, de Alfonso X de Casti-

lla, formado tres siglos antes. Tuvo al principio más autoridad científica que legal. Promulgado, por el Emperador, los Estados alemanes le resistieron porque mermaba sus privilegios y prerrogativas, como resistieron al del Rey Sabio en Castilla por idénticas razones; pero, al fin, en 1535, admitieron el germano allí por sus principios más humanitarios que los de los Cuerpos legales a la sazón en vigencia, que así en Germania como en otros países de Europa sostenían se las más atroces torturas y los más sanguinarios suplicios.

En la misma Alemania se practicaba el de la Rueda, establecido por Federico Barbarroja, al que fué sometido, entre otras personalidades del mayor relieve, el arzobispo de Colonia. De tal suplicio, Conrado Celtes, profesor de elocuencia y bibliotecario del Emperador Maximiliano, escribió lo siguiente:

«No crucifican a los bandidos y parricidas, ni los cosen dentro de sacos, sino que quebrantan las coyunturas de brazos y piernas por medio de ruedas puntiagudas, y después, destrozados así los huesos, el verdugo hace girar, con precipitado impulso, la cabeza y los miembros del sentenciado..., habiendo llegado a ser una costumbre, en cierto modo sagrada, clavar a los criminales en picotas o hacer trozos el cadáver y exponer sus restos a los cuatro vientos cardinales. ¡Tan atroz es la vindicta pública en Germania!» (1)

De otros países no trato ahora, pero sí diré que en todos ellos la penalidad era feroz y sanguinaria.

2.° *Sistema de galeras.*—También en el nuestro

(1) Citado por Samanette en su *Estudio histórico sobre la penalidad en los pueblos antiguos y modernos.*

las penalidades eran crueles, si bien en grado inferior a los demás. La de muerte y las mutilaciones se prodigaban en los Fueros municipales, en el Viejo de Castilla o de la Nobleza, en el Ordenamiento de Alcalá y en las Ordenanzas de Castilla. Pero en el siglo XVI se introdujeron en la penalidad española nuevos sistemas, entre ellos el de galeras.

Carlos I, como Rey de España, siguiendo la orientación progresiva de su Código La Carolina, estableció el referido sistema de galeras por pragmática de 31 de enero de 1530, que también era duro, pero que aportó a la penalidad de aquel tiempo elementos más humanos. (1) Al espíritu de venganza y al criterio espiatorio dominantes en la legislación mencionada, se unieron aquí el principio de la defensa social y el utilitario, inspirados, desde luego, por cálculos políticos, pero también, y en su grado, en sentimientos de clemencia. Mandó el Rey, en su citada pragmática, que las penas corporales, incluso la de muerte, fueran conmutadas por la de galeras «siempre que buenamente pueda haber lugar a conmutación, sin hacer en ello perjuicio a «partes querellosas...», dice el texto.

Así se atendió a la defensa social, privando a los delincuentes de una libertad que resultaba peligrosa para los coasociados; se consiguió un fin de utilidad, puesto que se carecía de elementos para mover las embarcaciones de guerra en la medida que la necesidad lo demandaba y la penalidad se humanizó con respecto a la secular que existía. Desde luego, se redujeron los suplicios capitales y se evitaron otros, como las mutilaciones, que, a más de la cruel-

(1) En mis *Instituciones penitenciarias y similares en España*, Madrid, 1922, trato con más extensión de esta materia.

dad que representaban, convertían al falto de pie, de mano, etc., en un ser inútil y gravoso para la sociedad, que en forma tan despiadada venía hasta entonces aplicando la justicia a los culpables.

A este sistema primitivo que Carlos I implantó en España, le dió considerable amplitud su hijo, Felipe II, haciéndole extensivo a los vagos, gitanos y a otros elementos que se consideraban dañosos para la tranquilidad y el bienestar colectivos, elementos que en conjunto constituyeron lo que se llamó la Chusma de las Galeras. Nunca fué tan crecida en España como en tiempo de este Monarca, porque nunca apremió tanto la necesidad de galeotes a que antes me refiero. Como es sabido, en el reinado de Felipe II tuvo lugar la famosa batalla de Lepanto (1571) y la formación de la célebre contra Inglaterra de la llamada Armada Invencible, y tanto en aquella batalla como en esta Armada las galeras superaron en mucho, por su número, a las demás clases de embarcaciones (carabelas, naos, pataches, urcas, etc.), y la masa de galeotes obligados al trabajo de remo era de las más crecidas. Fué esta una causa especial que hizo aumentar considerablemente la referida Chusma en aquel tiempo.

La legislación relativa a la pena y servicios de galeras la forman la citada pragmática de Carlos I, las leyes y provisiones de Felipe II y los bandos de los capitanes generales de la Escuadra de aquel tiempo. Como todos los sistemas permitidos y penitenciarios de entonces, el de que ahora trato era rígido, de dureza, cuando no de crueldad; pero dentro del espíritu dominante, los galeotes fueron mucho mejor tratados en España que en otras naciones. La comida ordinaria consistió en el llamado bizcocho de galeras y legumbres condimentadas; mas a

los que se distinguían por su pericia en el servicio o por su buena conducta se les permitía mejorarla o se les mejoraba por cuenta de la Escuadra. El vestido constaba de dos camisas, pantalones, almillas y bonete de color rojo, y para abrigo se les daba un largo y grueso sayal, exigiéndose que nunca estuvieran ociosos y siempre aseados. Las prácticas del culto y la asistencia facultativa se hallaban aseguradas en las mismas galeras, y cuando las enfermedades eran graves, los pacientes pasaban al hospital de Cartagena o al del Puerto de Santa María, que al efecto se crearon. Los galeotes se hallaban sujetos a duros bancos para el trabajo de remo, más en los referidos bandos, sobre todo en los de los marqueses del Viso y de Camarasa, se conminaba con severas sanciones a los cómitres y demás oficiales que se excedían en los castigos que se infligían a los remeros, sanciones que eran aplicadas a aquéllos inexorablemente en casos de infracción. De este modo se trataba a los galeotes españoles, dentro de la severidad del sistema.

De las galeras de Francia dice Lamanette, que el frío, la fatiga y el hambre aniquilaban, bien pronto, a los que no estaban dotados de una gran fuerza muscular y de un temperamento privilegiado; y cuando llegaban a ser inútiles y causaban estorbo, se les bajaba a la sentina. Allí comenzaba para los desdichados el último y más atroz de los suplicios, el de una lenta agonía, en un lugar oscuro y de tan reducidas dimensiones que no permitía permanecer de pie, en términos que el sacerdote que auxiliaba a un moribundo se veía precisado a tenderse a su lado, teniendo muchas veces junto a él el cuerpo de otro infeliz que acababa de expirar. Sepélieter de la Sarthe, autor de una importante obra de sistemas

penitenciarios, dejó escrito que a los galeotes se les marcaba en la espalda con hierro candente y con las letras T. F. (trabajos forzados) y T. P. (trabajos perpetuos); y el Almirante francés M. Baudin, al hablar de las galeras de su país, decía que «allí se vivía muriendo».

3.° *Deportación.*—Fué instituído este sistema en América en pragmática de los Reyes Católicos de 1497, desarrollado en el siglo XVI y mantenido hasta la pérdida de aquel vasto imperio colonial. Ha tenido y tiene aun tal importancia este sistema desde el punto de vista general, que voy a permitirme, con vuestra venia, dedicarle ligeras consideraciones.

La deportación es una pena eliminadora, con cuyo concepto todos se hallan conformes, incluso sus adversarios. A mi parecer realiza los fines principales de la pena: la corrección del culpable y la defensa social, siempre que su funcionamiento esté bien organizado y siempre también que los establecimientos que requiere se encuentren debidamente atendidos. Además constituye un importante factor para la colonización.

Es de eficacia para corregir al penado, porque éste puede vivir en familia, si la tiene, y porque en caso contrario se le permite, y hasta se le estimula, para que la constituya legalmente, y la familia resulta un elemento poderoso para mover el condenado a la enmienda, porque el padre, la esposa y los hijos se convierten en freno de sus pasiones y en lenitivo de su pena; puede trabajar, está obligado al trabajo en campo abierto, y el trabajo, sobre todo el de la tierra, es el factor más eficaz para regenerar al culpable, principalmente si se le ofrece la esperanza de llegar a ser poseedor del campo que cultiva, porque en tal caso lo considera como una exten-

sión de su persona, como una creación de su esfuerzo y todo ello levanta su espíritu y le dispone fácilmente para un renacimiento moral.

Defiende a la sociedad en que se cometió el delito, porque aparta de su seno al delincuente peligroso, como lo es siempre aquel a quien se castiga con tal pena; porque el cambio de medio físico, la obligada convivencia entre nuevas razas, el nuevo ambiente moral tan distinto y alejado de aquel en que se le condenó y en el que existen los odios y los rencores producidos por el crimen, juntamente con la bienhechora acción de los elementos antes referidos, pueden transformar al criminal temible o al delincuente por hábito en hombre pacífico y en obrero laborioso. Y con tal cambio moral en los que, dentro de las prisiones ordinarias, constituyen una real y evidente alarma para comunidas, se ofrece a la sociedad un medio de defensa de mayor eficacia que todos los de represión material, que sólo defienden mientras la coerción actúa, pero que el peligro resurge cuando aquello cesa.

Bajo el punto de vista de la colonización, el sistema une dos factores, que juntos son fecundos y separados resultan estériles. La tierra virgen de las colonias penales, como es siempre la de las comarcas en que éstas se establecen, pues no se trata aquí de los penitenciarios instituídos en lugares de naturaleza distintos y por culpables muy diversos en condiciones de los que forman aquéllos; tal tierra demanda brazos fuertes y complexiones robustas para descuajarla y hacerla productiva; brazos y complexiones que abundan en las masas recluídas, y que, por lo general, se anquilosan y consumen en la ociosidad de las prisiones cerradas. La deportación junta estos dos elementos, que se integran más

que se complementan, constituyendo el sistema en el orden jurídico y penitenciario un castigo seguro y redención probable, y en el colonial un modo eficaz y económico de abrir camino a la colonización libre. Así ha sucedio con las colonias penales de Angola, con las de Australia, con las de Nueva Colidonia y con otras. (1)

Los Reyes Católicos, al establecer el sistema en América y al centralizarle en la isla Española, acaso no pensaran en la realización de todos los fines expresados, pero, desde luego, consiguieron el de la defensa social y el utilitario. En su citada pragmática preceptuaron que se destinasen penados y penadas a la referida isla, iniciando así en la deportación moderna la idea de que pudieran vivir legítimamente en familia, precepto que sus sucesores mantuvieron. La travesía se verificaba en navíos del Estado; los deportados habían de dedicarse a trabajos de minas y a otros que conviniere, a juicio del Almirante de las Indias. No existen datos concretos que den a conocer detalladamente el tratamiento a que se hallaban sometidos, porque allí la voluntad del Almirante era ley; pero por su mediación, el poder central ejercía sobre ellos su tutela, o a lo menos su autoridad, con fondos de la Hacienda eran sostenidos y su régimen se hallaba a cargo de empleados oficiales.

La iniciativa de España en la deportación moderna fué seguida por Inglaterra, que la estableció en 1596, esto es, un siglo más tarde, en la isla Barbada, en el mar de las Antillas, y después la hizo extensiva a Mariland, a Nueva York y a Virginia,

(1) En mi libro *Principios de colonización* y *Colonias penales*, Madrid, 1826, se trata con más amplitud esta materia.

en el Continente, siendo transportados en un solo año, en 1585, según consigna un distinguido autor inglés, 841 personas (1); pero en sus procedimientos se diferenció mucho del sistema español. El Gobierno de la Gran Bretaña, sobre todo en los reinados de Carlos II y de Jacobo I, que fué cuando más se intensificó la deportación, los convictos eran entregados a particulares, por lo general armadores, mediante contrato, para que los transportasen al otro lado del Atlántico, confiriendo a los contratistas derecho para que los emplearan en la nueva tierra en los trabajos que creyeran conveniente, y para vendérselos a los colonos. Era el procedimiento del desembarazo y del despejo puesto en práctica. El mismo Ruggbs-Brise consigna que se les consideraba como esclavos.

La pena de deportación se denominó destierro en la pragmática de los Reyes Católicos, pero según su naturaleza jurídica y penitenciaria y según el concepto que de tal pena se tiene, fué verdadera deportación, por el lugar lejano en que se ejecutaba, por los trabajos a que se dedicaba a los penados y hasta por su duración, siempre larga, y en la mayoría de los casos, perpetua. Dicha pena fué incluída en la escala de nuestro primer Código, el de 1822, y los franceses la establecieron a mediados del pasado siglo en Suojana y en Nueva Caledonia, donde funcionan en la actualidad los correspondientes establecimientos.

4.° *La pena de presidio y su sistema.*—La pena de presidio constituyó un sistema primitivo y penitenciario a la vez, que en el siglo XVI sólo existía en

(1) Sir E. Ruggbs-Brise: *The English Prison System*, Londres, 1921.

España. Tuvo gran importancia, porque primero dió origen a los presidios de África, y después a los de los arsenales. En aquéllos se aspiraba a realizar con dicha pena, como con la de galeras, el fin expiatorio, el de la defensa social y el utilitario; en éstos se perseguía, también, el de la corrección del culpable, y produjeron el sistema progresivo. Por tal razón, y por pertenecer los presidios de los arsenales a los siglos XVIII y XIX, no me ocupo de ellos y habré de limitarme a los de la costa de África en la expresada centuria XVI.

No sólo se conservó la mencionada pena con su naturaleza sustantiva a través de los siglos, sino que hoy mismo existe en la escala del vigente Código con carácter diferenciado de los demás. A la diferencia entre éste y los demás sistemas que en aquella razón existían, correspondió el distinto concepto y la organización que fué dada, que también se ha dado después, a las funciones de esta pena, con respecto a las demás.

Después de la conquista de Orán, llevada a cabo por el Cardenal Cisneros y por Pedro Navarro en 1509, se estableció en dicha plaza el presidio de su nombre, que se hallaba en pleno funcionamiento en tiempo de Felipe II. Sus presidiarios se dedicaban a obras de fortificación en servicio del Rey y a otras necesidades de la plaza, y para el régimen interno de la crecida masa que formaban (algunos historiadores franceses la elevaban a varios miles de individuos) se dividía en brigadas de 80 a 100 hombres. Se hallaban sometidos a disciplina militar, eran regidos por personal del ejército y el tratamiento era más benigno que el aplicado a los galeotes, así en la alimentación como en el vestido, y, desde luego, en el alojamiento, puesto que tenían éste en los mis-

mos castillos y fortalezas. La plaza de Orán, después de varias vicisitudes, fué abandonada por España en 1792, a consecuencia de un temblor de tierra, que los moros aprovecharon para asediarla, pero la actividad y la labor de los penados aun la testimonian los fuertes de San Felipe, San Gregorio y otros de defensa e industriales, que los franceses utilizaron en 1832 al conquistar a los africanos la referida población.

Otro de nuestros presidios fué el de Ceuta. Conquistada esta plaza en 1415 por el Rey de Portugal, Juan I, y anexionado a España aquel reino por Felipe II, en virtud de derecho sucesorio, a la vez que por conquista, pasaron a su Corona las extensas posesiones portuguesas, entre ellas las de África y Ceuta, por lo tanto. Los portugueses tenían esta plaza como colonia penal y a ella mandaban sus deportados; pero al pasar a España se convirtió en presidio y allí se han extinguido las penas de más larga duración, hasta que se suprimió el establecimiento en 1911. Fué éste, durante su existencia secular, modelo de organización en su clase. Al pasar a depender de España, tomó las normas de Orán, pero las mejoró notablemente. También los penados se dividían en brigadas, aunque más uniformes, pues cada una se hallaba constituída por 100 hombres, con sus cabos y cuarteleros. Pero por encima de esta división se destacaba la fundamental formada por dos clases de individuos que merecían distinto concepto, que se les designaba con distinto nombre y a quienes se empleaba en distinto cometido, siendo estos los principios básicos de aquel original sistema penitenciario. La índole de delito establecía radical separación. A los de delito limpio se les llamaba «desterrados» y eran adscriptos al servicio de

las armas; a los de delito civil se les denominaba «presidiarios» y eran destinados a las obras de fortificación, a los trabajos del campo, a los de urbanización de la plaza, a ocupaciones domésticas.

Coexistía el sistema del presidio con el de galeras, pero la suerte del presidiario era menos dura que la del galeote. Con el prost que aquél recibía tenía asegurada su alimentación, consistente en desayuno, comida y cena; el vestido y calzado los facilitaba la Hacienda real cuando el condenado carecía de medios con que adquirirlos; para el servicio religioso había capilla y capellán, y la existencia facultativa en forma análoga a como se hacía en el sistema de galeras. En cuanto a los castigos, se podía usar de rigor con los que no querían trabajar, pero sin herirlos ni injuriarles con palabras afrentosas.

Ya en el mismo siglo XVI, el ilustre doctor Tomás Cerdan de Tallada, el más insigne de los tres publicistas (los otros dos fueron Bernardino de Sandoval y Cristóbal de Chaves) que de estas materias trataron en aquella lejana centuria, decía que los presidiarios destinados a Orán debían de trabajar perpetuamente en servicio del Rey, y habiéndose tomado para el presidio de Ceuta las normas implantadas en aquél, en ellas se comprendieron los trabajos de fortificación, fin principal que los dichos establecimientos penales perseguían. Más tarde, en el siglo XVII, se reglamentó minuciosamente el de Ceuta a base de lo que a la sazón existía y, por último, en el pasado siglo, se promulgó, en 13 de diciembre de 1889, un Real Decreto por virtud del cual se convirtió reglamentariamente en colonia penitenciaria, con cuya denominación ha existido hasta 1911 en que se suprimió.

En la notable exposición de aquel Decreto, debido

al señor Canalejas, Ministro entonces de Gracia y Justicia, se sintetiza la historia del referido presidio y la obra que los presidiarios hicieron al mismo tiempo que la que ejecutaban al dictarse. «En cambio—dice en uno de sus brillantes párrafos—nada hay en Ceuta que deje de brindar al completo ensayo de la reforma. Fuera mejor decir que allí se ha comenzado a ensayar el sistema (se refiere al progresivo) antes, muchísimo antes que la ciencia penal lo formulara. Aquella plaza fuerte, admirablemente dotada de condiciones de seguridad, levantada ha sido, en gran parte, desde hace cuatro siglos, por el trabajo de los penados. Penados son los que llevan a cabo las difíciles e importantísimas obras de fortificación; penados los que abren los caminos, trabajan en el campo y cuidan de los muelles y fosos; penados los que atienden a la limpieza y empedrado de la población, acarreo de agua, elaboración de pan y otros mil oficios de carácter municipal o privado; penados los que asisten a los enfermos en los hospitales...» (1)

Y como los trabajos y servicios comprendidos en la precedente descripción son los que siempre ejecutó el presidio en su vida secular, aparece, a mi entender, pertinente aportarla aquí como la referencia más autorizada de lo que el establecimiento fuera en el pasado y, por tanto, en el siglo XVI.

5.° *Sistema carcelario.*—En la primera conferencia del año último, traté de las cárceles de Aragón detalladamente, con las referencias a las de Cataluña que parecían pertinentes a la exposición, por cuya causa omito ahora lo concerniente a aque-

(1) Con más extensión se trata de este presidio en mi *Diccionario de Legislación penal, procesal y de prisiones*, tomo I. Madrid, 1889.

llas. En cuanto a las de Castilla, sólo expuse lo relativo a las visitas que los Reyes Católicos establecieron, que continuaron sin interrupción después, que han sido preceptuadas en la vigente ley de Enjuiciamiento criminal y que se practican con la misma finalidad y hasta semanalmente como entonces. Sólo varían las autoridades que las practican, variación impuesta por la diferencia de organismos judiciales entre ambas épocas. Por tales razones, sólo sintetizaré en esta conferencia dos partes no tratadas del sistema establecido en aquel tiempo en Castilla.

Los excelsos Reyes Católicos, se ocuparon de la parte arquitectónica, y en pragmática dada en Sevilla en 1500, mandaron que los corregidores dispusieran la construcción de cárceles en las villas, y lugares en que no existiesen. Bien comprendían aquellos excelsos Soberanos que de poco habían de servir las disposiciones encaminadas a hacer menos dura y angustiosa la prisión preventiva, si no se disponía de locales adecuados, y de aquí su interés en que se construyeran, manifestado en la referida pragmática. Los mismos Monarcas y su nieto Carlos I, regularon lo concerniente al personal de custodia de los presos, sustituyendo a los carceleros, monteros y ballesteros medievales que la tenían a su cargo, con los alcaides y sus dependientes, que han existido hasta 1881 en que se creó el actual Cuerpo de Prisiones, imponiendo a aquéllos estrechos deberes y conminándoles con severas penas por las faltas y delitos que pudieran cometer en el desempeño de sus cargos. Ordenaron que los presos estuvieran separados de las presas, reproduciendo y confirmando en este punto lo preceptuado por el Rey Sabio en sus Partidas; que no se retuviera en las cárceles a los acusados pobres por falta de pago

de derechos a los alcaides, escribanos y demás oficiales de justicia y que no se les explotara en forma alguna, siguiendo a cada prohibición la pena o sanción correspondientes.

Pero el verdadero organizador de estos establecimientos, fué Felipe II. Recogiendo la labor de sus ínclitos e inmediatos antecesores, así como la de otros más lejanos, la dió forma adecuada, la hizo más eficaz y reguló por leyes, cédulas y provisiones de su propia iniciativa y con todo detalle, lo concerniente a la dependencia, alimentación, vestido, enseres y pago de derechos de los encarcelados, y lo relativo a higiene, alumbrado y vigilancia de locales, fijando una nueva orientación en el sistema carcelario de aquel tiempo.

Aún existían distintas jurisdicciones de señorío, de abolengo y municipales respecto a cárceles y presos, y Felipe II, que confirmó lo dispuesto en reinados anteriores encaminado a someter a la autoridad real a unas y a otros, ordenó por su parte la forma en que éstos habían de ser enviados a las públicas o reales y sometidos a los jueces ordinarios de las localidades de comisión de los delitos, estableciendo reglas para trasladar a los acusados de unos lugares a otros dentro de cada región y desde unos a otros reinos. En cuanto a la alimentación dispuso que se crearan cajas en las cárceles a fin de depositar en ellas las limosnas que se hicieran para los encarcelados y el establecimiento de libros para anotar las recibidas y la distribución que de las mismas se hicieran. Además de estas limosnas debidas a la caridad, los alcaides estaban obligados a dar a cada preso pobre, «del dinero que hubiere, vianda para cenar y dos maravedíes de vino». Respecto al vestido, camas, etc., ordenó la

formación de inventarios, que habían de exhibir los alcaides a los encargados de practicar las visitas y a las demás autoridades competentes, a las que se facultó para inspeccionar los servicios y para castigar las infracciones a lo mandado, los abusos y las negligencias.

Las explotaciones de que con gran frecuencia eran víctimas los encarcelados con motivo o con pretexto del pago de carcelaje, constituían la causa principal de las inmoralidades y de los trastornos en los establecimientos, y al objeto de reprimir y evitar unas y otros dictó un arancel de carácter general para la cárcel de Corte, para las de Chancillerías y Audiencias y para las de las justicias, prohibiendo se cobre en caso alguno cantidad mayor a la en él fijada ni otra alguna en él no comprendida. Este arancel, que desde luego disminuyó el mal de un modo considerable, rigió en reinados sucesivos, con las variantes impuestas por el transcurso del tiempo y por las necesidades de cada época.

También fueron objeto de la atención y provisiones de aquel Rey, la higiene y la vigilancia de los establecimientos. Mandó que en ellos hubiera agua abundante del río o de las fuentes para los presos y para la limpieza, llegando hasta concretar cuándo habían de barrerse los locales. Para ejercer la vigilancia sobre los encarcelados necesario ha sido y es que haya luz conveniente en sus estancias, y para atender esta necesidad mandó que hubiera, y constantemente, una lámpara encendida, bajo la responsabilidad del Alcaide respectivo, lámpara que vino a sustituír a las candilas que Alfonso X preceptuara, para el mismo fin, en sus Partidas. (1)

(1) Con más extensión se trata de lo que fueron las Cárceles en mi libro *Instituciones penitenciarias y similares en España.* Madrid, 1921.

Así se implantó en España en el siglo XVI un ordenado sistema carcelario, que formaba radical contraste con lo que ocurría en las cárceles de Francia y en Inglaterra, por ejemplo, señaladamente en la de la Bastilla, de París, y en la Newgates, de Londres.

6.º *Nueva Recopilación.*—Fué mandado formar este Cuerpo legal por Felipe II, y se promulgó por el mismo Monarca en 1567; aventajó al Ordenamiento de Alcalá de Alfonso XI de 1348, a las Ordenanzas de Castilla, de 1484, redactadas por el doctor Montalvo, en virtud de mandato de los Reyes Católicos, y no ha merecido las censuras que la Novísima Recopilación, promulgada casi dos siglos y medio después.

Para aquel Monarca de genio organizador y soberano de dominios «en que el sol no se ponía», como con frase lapidatoria se ha dicho, no habían de ocultarse las grandes ventajas de la unidad de idioma, ni los graves inconvenientes de la multiplicidad en un Estado. Y es que el idioma, como medio absolutamente necesario para la comunicación de los hombres, parece ser el lazo que más y más fácilmente los une en pensamiento y acción, cuando en él pueden entenderse, y el que más los separa en caso contrario, aun perteneciendo a un mismo Estado. Por esto, Inglaterra y los Estados Unidos, por ejemplo, han puesto y ponen tanto empeño en que, en sus respectivos países, no se hable más que el inglés; y a esta idea se debe en la parte considerable, quizá en la mayor, su grandeza y poderío. En cambio, Austria, tal como se hallaba constituído el Estado antes de la gran guerra, resultaba algo parecido a Torre de Babel; a ello se debió, según creo, el que no llegaran a fusionarse, en una sola

nación, las diversas agrupaciones sociales que dentro de sus fronteras vivían, y ello ha influído de modo considerable en su último desmembramiento. Desde luego que el fin primordial que Felipe II perseguía con la prohibición del árabe en nuestra Península, era reducir a la fe católica y a la obediencia de su autoridad a los moriscos y que, seguramente, no entró en su cálculo imponer el castellano en sus dilatados dominios; pero aquella prohibición favorecía poderosamente la referida unidad, que era cosa fácil de lograr en la Península, y pudo ser un fin secundario que se proponían con las referidas leyes, con tanto mayor motivo cuanto que a ello estimulaba la anexión de Portugal a la Corona española que entonces se realizó. Perdonadme esta digresión que, a mi ver, no es completamente extraña a la cuestión de que trato.

La Nueva Recopilación tuvo para su época innegable importancia y significó un adelanto. En ella se incluyeron leyes y pragmáticas de Monarcas anteriores; varias de las que tenían vigencia fueron suprimidas, otras se modificaron, y las dictadas por Felipe II, señalaron una nueva orientación. El sistema carcelario que acabo de exponer se encuentra comprendido, no sólo en lo fundamental, sino en gran parte de su detalle, en los libros cuarto y octavo de la referida obra.

Entre las leyes suprimidas de Cuerpos legales precedentes, merece mencionarse la que había establecido la pena de muerte por medio de saetas, modo, sin duda, de los más horrorosos e inhumanos para la ejecución de tal pena; entre las modificadas, haré referencia a las que fijaban penas corporales, la misma de muerte empleando medios distintos al de saetas, las mutilaciones, etc. (que

fueron sustituídas por la de galeras, según se ha dicho, y por los pecuniarios), y entre las dictadas por el autor de la Recopilación las concernientes al uso del idioma castellano y a los hijos menores de los moriscos, limitándome a las leyes referidas por no permitir otra cosa el carácter sintético de la presente conferencia.

Felipe II quería mantener y, en lo posible, ensanchar la unidad del idioma, como mantenía y ensanchaba la religiosa, la política y la territorial. Por esto, varias de las múltiples e importantes leyes que su obra contiene, castigan a los moros y judíos que usaran el árabe en instrumentos públicos y a los notarios otorgantes y demás personas que los autorizasen, y prohibió el empleo de dicho idioma hasta en el trato y relaciones corrientes de la vida ordinaria, viéndose en esta parte de la Recopilación el firme propósito de su autor de hacer del castellano el único idioma de España.

Y volviendo al Cuerpo legal que nos ocupa, se puede afirmar que las leyes relativas a los hijos de los moriscos, tuvieron y tienen más de protectoras que de primitivas. Se mandó en ellas que los referidos menores, de diez y ocho y hasta de veinte años, fueran colocados en familias acomodadas y de buena fama para que los instruyesen, les enseñaran oficios y les hiciesen útiles, así para ellos mismos como para el país; en una palabra, para que les «españolizaran», usando un término análogo al empleado por Roosseveltz en los Estados Unidos con respecto a los inmigrantes, muchos de ellos árabes y judíos, cuyos hijos reciben en las Escuelas de allí parecido trato y parecida enseñanza para «americanizarles», a las que aquí recibieran los hijos de los moriscos en el seno de las fa-

milias cristianas, a que se refieren las citadas leyes. Cierto que con éstas y con dichos cuidados y ayuda, se aspiraba en primer término a inculcarles la fe católica y a separarles del mahometismo, con lo cual, a mi entender, nada perdían; pero cierto también, que con tal proceder se ejercía sobre aquellos niños y adolescentes una eficaz acción protectora.

7.° *Leyes de Indios.*—A mi parecer es pertinente y creo que hasta obligado tratar de las Leyes de Indios en la presente disertación, porque si bien es verdad que el Cuerpo legal que las contiene, se promulgó en las postrimerías del siglo XVII, por Carlos II, verdad es también que la mayor parte de dichas Leyes, y desde luego las más orgánicas y de mayor trascendencia, corresponden al XVI, desde los Reyes Católicos hasta el final del Reinado de Felipe II, que en realidad fué el que más destacó por su espíritu organizador en el Gobierno de aquellos extensos dominios, por la magnitud y alcance de sus leyes, cédulas pragmáticas y provisiones que en la famosa Compilación aparecen. Compilación, quizá más elogiada fuera de España que aquí.

El Derecho penal y la ejecución de las penas en las de Indias, obedecen a los mismos principios que en las de España, hasta tal punto que, en muchos casos se ordenó fueran juzgados los delitos y los delincuentes y aplicada la penalidad conforme a la legislación de la Metrópoli, y con arreglo a ella, salvo lo especialmente estatuído, administraban la justicia penal los Virreyes, las Audiencias y los Jueces y demás autoridades en aquellas posesiones que se extendían por ambos hemisferios, desde el extremo Norte del antiguo México, en el Océano Pacífico y tierra adentro, hasta el extremo Sur de Patagonia y estrecho de Magallanes.

Lo mismo que en el Derecho penal ocurría en el régimen carcelario, pues allí existían las visitas de cárceles que practicaban las Audiencias y Jueces: los alcaides para el régimen y gobierno de establecimientos, y los aranceles para la percepción de derechos a que me he referido al tratar de las de Castilla.

Lo que más atrae e interesa en el Cuerpo legal que ahora trato, son la solicitud, la protección y la defensa de que eran objeto los indios. Que se les instruyera y educara, que se les recompensare con estricta justicia los trabajos que hicieran y los servicios que prestasen, que se les enseñaran oficios y todo lo que pudiera serles útil; que se les garantizase debidamente su querida libertad; que no se les vejara ni se les molestase; que los delitos cometidos contra ellos se castigaran con mayor severidad que los cometidos contra los mismos españoles, atendiendo a la diferente mentalidad de unos y de otros y a la falta o grado inferior de cultura de aquéllos, son preceptos que se repiten profusamente en toda la recopilación.

Ya lo encargó así, con todo encarecimiento, la Reina Isabel en la hora más solemne, al hacer su testamento poco antes de morir, ratificando en tal forma disposiciones anteriores. Y el encargo hecho al Rey Fernando, su esposo, y al Príncipe Carlos, su nieto, al borde de la tumba, fué cumplido por sus sucesores, muy especialmente en el siglo XVI.

No sólo se legisló en general en el sentido expresado, sino que se crearon protectores y abogados de los indios para que los preceptos legales tuvieran mayor eficacia, conminando con severas sanciones a los encomenderos, a los dueños de repartimientos, a los propietarios de minas y a los caciques—nom-

bre de funestas consecuencias en la Península—por los agravios y por los delitos que pudieran cometer contra las personas y bienes de los indios. ¡Qué diferencia entre los esfuerzos realizados por España y por sus Reyes, sobre todo en el expresado siglo XVI, en sus posesiones del Nuevo Mundo, en favor de los referidos indios, y la suerte que cupo a los pieles rojas de la América del Norte, a los guaraníes del Brasil y a los bosquimanos del África Austral!

He tratado del Derecho penal positivo y de las instituciones penitenciarias creadas en el siglo XVI. Para completar la materia necesitaría exponer la orientación científica a que obedecieron y tratar de los insignes publicistas del expresado siglo. Tal es mi deseo, pero renuncio a realizarle porque necesitaría un tiempo de que no dispongo.

Mas permitidme, para concluír, que dirija un sincero aplauso extensivo a los organizadores de estas conferencias de reivindicación histórica, que a la vez que significan la evocación de un glorioso pasado, evidencian los anhelos de resurgimiento nacional. Por esto, yo no he podido negarme a traer mi grano de arena, y por esto creo que todos debemos contribuír a obra tan noble.

¿Y qué mucho que nosotros contribuyamos, si contribuyen con generosidad que nunca será bastante agradecida los extranjeros de los más apartados países? No hace mucho se reunieron aquí mismo, ilustres holandeses, para enaltecer el nombre de nuestros antiguos tratadistas de Derecho internacional; ahora viene nutrida Comisión de insignes médicos belgas para ocuparse de Medicina, y recientemente, un sabio norteamericano, Mr. Brown Scott, profesor que ha sido de la Universidad de Hosvard,

de la de California, de la de Wáshington y de otras de los Estados Unidos, delegado de su país en la Conferencia de La Haya, etc., que entre varias fecundas ideas, expone una altamente satisfactoria para nosotros, cual es la de organizar un curso internacional acerca de «Los publicistas españoles del siglo XVI y la Escuela moderna de Derecho internacional», manifestando: «Que la España, recordando su pasado magnífico, y para que, si posible fuera, el futuro le iguale, ponga a la disposición del mundo sabio las obras incomparables de sus gloriosos hijos, es el sueño de un publicista americano.»

¿No nos obliga esto a trabajar intensamente y con perseverancia por nuestro resurgimiento nacional, por igualar el futuro al pasado, como el sabio norteamericano dice? ¡Ójala que la obligada respuesta lo den a completa satisfacción los hechos!

La enseñanza en el siglo XVI

POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

D. FRANCISCO CARRILLO GUERRERO

22 ABRIL, 1927

LA ENSEÑANZA EN EL SIGLO XVI

Cediendo a requerimientos amistosos con que me honran, y a dictados de mis propias convicciones, vengo a ocupar esta tribuna, para desarrollar uno de los temas del curso de reivindicación histórico-jurídica del siglo XVI, muy oportunamente organizado.

He de manifestar ante todo que es mi propósito referirme concretamente a España, ya que con este curso nos proponemos restablecer la verdad histórica, en cuanto afecta a nuestro país, volviendo por los fueros de la justicia y defendiendo el prestigio de nuestra patria y de nuestras instituciones, frente a la incompresión o a la malicia de sus impugnadores. Labor de patriotismo que emprendemos como buenos hijos, contribuyendo, en la medida de nuestras fuerzas, a enaltecer y honrar el nombre de la madre España.

Ello no representa el designio de soslayar el análisis de las obligadas conexiones, dentro siempre de la materia del tema, con la situación general de Europa, en cuanto afecta al problema educativo.

La acción escolar sobre la gran masa del pueblo es, en realidad, en todos los países, una conquista de los tiempos modernos; pero no puede desconocerse que el esplendor científico, literario y artístico de nuestro *Siglo de Oro*, evidencia la atención cuidadosa que se dispensaba a la enseñanza en aquella época.

Ni cabe olvidar tampoco, como antecedente del apogeo a que llegó en el siglo XVI nuestra cultura nacional, el impulso que dió a los estudios el Rey Sabio, quien honró a los Maestros con grandes honores y exenciones, algunos de los cuales se especifican en las Leyes de partida, y la protección que también dispensaron a la enseñanza Juan II y los Reyes Católicos.

La estimación en que tuvieron aquellos gloriosos Monarcas todas las manifestaciones de la cultura y a quienes las preparaban y producían, determinaron el advenimiento del esplendoroso siglo XVI, en el que España fué la admiración del mundo.

Es tan complejo y deslumbrador el aspecto que ofrece, cuando se le examina desde el punto de vista de la cultura, que difícilmente puede llegarse a la posibilidad de comprenderlo o encerrarlo dentro de los límites de una conferencia.

Por ello voy a concretar mi estudio a los siguientes puntos culminantes:

1.° Teorías pedagógicas.
2.° Organización práctica.
3.° Legislación de enseñanza; y
4.° Resultados de la labor educativa española, tanto en el interior como en la colonización de América.

I.—Teorías pedagógicas.

Vamos a examinar las doctrinas pedagógicas más importantes de la época, a través de las grandes figuras de Luis Vives, Juan Huarte y San José de Calasanz. Otros pedagogos ilustres del mismo siglo XVI merecen también especial mención, como por

ejemplo Pedro Simón Abril, insigne autor de los *Apuntamientos de cómo se deben reformar las doctrinas y la manera de enseñallas;* Miguel Sabuco, que nos legó interesantes principios pedagógicos en su obra titulada *La nueva filosofía de la naturaleza del hombre;* el calígrafo Juan de Icíar, creador del tipo de letra manuscrita española, y el benedictino Pedro Ponce de León, primero que practicó la enseñanza de los sordomudos, haciendo que aprendiesen no sólo a leer, escribir y hablar la lengua materna, sino hasta latín e italiano; pero bastan para mi propósito los tres primeros.

Luis Vives, el gran filósofo valenciano, vivió por los años 1492 a 1540 y construyó una ciencia pedagógica insuperable en relación con la época en que escribió e indispensable aún a todo amante de la pedagogía.

Sus conceptos sobre las facultades y operaciones del espíritu, expresados en el tratado «De Anima», son una serie de principios fundamentales de una pedagogía racional. Véanse, por ejemplo, las siguientes líneas del capítulo titulado *De la manera de aprender:* «La marcha del aprendizaje, va desde los sentidos a la imaginación y de ésta a la mente, como pasa en la vida y en la naturaleza; así va el proceso de lo simple a lo compuesto, de lo particular a lo general, como es de observar en los niños... Por eso son los sentidos los primeros Maestros, en los cuales está como encerrada la inteligencia.»

Según Vives, el hombre ha sido creado para la felicidad eterna y está provisto de todos los medios para conseguirla. Posee la inteligencia para conocer el bien; la memoria para conservar este conocimiento, y la voluntad para obrar. Analiza de manera

insuperable las diversas funciones de la inteligencia, examinando todo lo concerniente a la razón, al juicio, al ingenio, al lenguaje, estudiando los fenómenos del sueño y de los ensueños y proclamando la inmortalidad del alma humana.

Tanto en la doctrina referente a la inteligencia, como en el estudio de las pasiones, se apoya Vives en las teorías de la Escolástica, pero no servilmente, sino con ideas propias, muchas de ellas verdaderamente geniales.

Pero lo que sobre todo nos interesa en Luis Vives, en relación con el tema de la enseñanza, es la base sólidamente científica que da a la educación y la orientación que imprime a la labor educativa. El Maestro debe observar muy atentamente el modo de ser de cada alumno, para encaminarlo hacia los estudios que más se acomoden a sus aptitudes; mas no tomando como finalidad la conquista de una posición económica, sino única y exclusivamente la cultura del espíritu.

Vives insiste mucho en el deber de los Maestros de hacer una recta clasificación de los alumnos, en relación con las aptitudes de éstos, y apunta ya el problema de la educación especial que exigen los mentalmente atrasados, así como los sordomudos y los ciegos.

En varias de sus obras, muy especialmente en la titulada *Tratado de la Enseñanza (De Tradendis Disciplinis)*, publicada en 1531, aborda problemas concretos de pedagogía, y los resuelve en forma que hasta ahora no fué superada.

Funda a labor educativa en la propia actividad del educando, y aconseja que cada alumno se forme su propio libro de texto en las libretas de apuntes.

En cuanto a disciplina escolar, su sistema se basa en la comparación del niño, no con otros, sino consigo mismo, midiendo de este modo el progreso de la labor educativa en cada caso concreto.

Una de las doctrinas de mayor valor contenidas en el *Tratado de la Enseñanza* de Luis Vives es la concerniente al examen de las disposiciones especiales de cada niño. Define admirablemente lo que se entiende por talento, distinguiendo en él la perspicacia para ver, la capacidad para comprender y la comparación para juzgar.

Habla también del ingenio, examinando separadamente su acción y su materia.

Enseña el modo de manifestar el grado y calidad de cada inteligencia y la índole del educando, y respecto al Maestro, dice que ha de querer a sus discípulos como su verdadero padre, «pues no engendra más en el hombre el autor del cuerpo que el del alma».

«La benignidad de trato engendrará fácilmente el cariño; la bondad de los preceptos y una vida intachable, el respeto.»

En cuanto a métodos dice: «Expónganse al principio pocas cosas y fáciles, para habituar después a recibir otras muchas, de mayor alcance y más nutridas; pregúntese acerca de las primeras, pidiendo explicación de lo ya oído, pues conviene mucho dejarlas fijas en la memoria.»

Es un libro que no debe faltar en la Biblioteca de ningún Maestro ni en la de ningún padre de familia.

Luis Vives escribió otras obras que, con las citadas, se han coleccionado en una edición monumental publicada en Valencia en los últimos años del siglo XVIII.

Entre ellas, merecen especial mención, en el aspecto pedagógico, además de las susodichas, las tituladas: *De Institutione Feminae Christianae* y *De Subventione Pauperum.*

La primera de éstas es, a juicio de Foster Watson, entusiasta apologista de Luis Vives, «el principal manual teórico de la educación de la mujer, en la primera mitad del siglo XVI, no solamente para Inglaterra y los ingleses, para los cuales fué primordialmente producido, sino también para toda Europa.» Fustiga Luis Vives en esta obra la frivolidad, y dice que ha de educarse a la mujer para las prácticas del hogar, enseñándole todo lo concerniente al cuidado de los niños y de los enfermos y las labores de utilidad y adorno.

Finalmente, en el libro *De Subventione Pauperum,* plantea cuestiones que son objeto de los más recientes estudios en materia pedagógica, tales como la educación especial de los niños defectuosos y retrasados mentales y la reeducación de inválidos.

Puede asegurarse que ninguno de los problemas fundamentales de la enseñanza escaparon a la visión clara y luminosa del gran maestro.

No es de extrañar, por tanto, que se disputasen sus enseñanzas las principales Universidades de Europa, entre ellas la de Oxford, donde explicó un curso, y que los Reyes de Inglaterra, en el año 1523, a propuesta del Cardenal Wolsey, le encomendasen la educación de la Princesa María.

Bien podemos afirmar con el eminente profesor Foster Watson, que «Juan Luis Vives fué el más grande de todos los pedagogos de la primera mitad del siglo XVI».

Juan Huarte, que vivió en la segunda mitad del mismo siglo, era natural de San Juan de Pie de Puerto (Navarra), y estudió Humanidades y Medicina en la Universidad de Huesca.

La obra que consagró su fama en el terreno pedagógico, se titula así:

Examen de ingenios para las sciencias, donde se demuestra la diferencia de habilidades que hay en los hombres y el género de letras que a cada uno responde en particular. Es obra donde el que leyere con atención hallará la manera de su ingenio y sabrá escoger la ciencia en que más ha de aprovechar; y si por ventura la hubiere ya profesado, entenderá si atinó a la que pedía su habilidad natural.

Esta obra, fundamento de todo lo que después se ha hecho y se ha escrito sobre orientación profesional, se editó, por vez primera, en Baeza, en 1575. Luego se hicieron multitud de ediciones en España, porque tuvo el más brillante éxito; entre otras, pueden citarse la de Pamplona, 1578; Valencia, 1580; Huesca, 1581, y Baeza, 1594, dentro del mismo siglo XVI.

Son asimismo numerosísimas las traducciones que se han hecho de esta obra, que ha sido reimpresa en latín, francés, italiano, inglés y alemán, y ha originado una abundante literatura basada en las doctrinas expuestas por el autor.

Al hablar Menéndez Pelayo del enorme éxito de este libro, dice que no alcanzó suerte igual ningún otro de filosofía española.

La figura simpática y venerable de San José de Calasanz aparece al final del siglo XVI como nexo entre la teoría de la educación y la práctica pedagógica.

Nació en Peralta de la Sal, provincia de Huesca. El P. Eduardo Llanas, autor del libro titulado *Escolapios insignes*, fija la fecha de su nacimiento en 11 de septiembre de 1557, pero en realidad no se sabe a ciencia cierta.

Hizo sus estudios primarios en la villa de su nacimiento, y luego cursó Humanidades en Estadilla y Filosofía y Derecho en Lérida.

También estudió en Valencia y en Alcalá de Henares la Teología, terminando, en 1580, con tres grados de Doctor, o sea en Filosofía, en Sagrada Teología y en Derecho. Se ordenó de sacerdote en 17 de septiembre de 1583. Asistió, como teólogo consultor, a las Cortes que, previa convocatoria de Felipe II, se reunieron en Monzón. En 1592, hallándose en Roma, fué nombrado teólogo consultor del Cardenal Marco Antonio Colonna.

En 1597, completada ya su formación espiritual, en plena madurez, vió, con visión de elegido, que la obra más grande y más hermosa que puede realizarse en la vida es la educación popular. A ella le llevaban juntamente dos fuerzas irresistibles: de una parte, la inspiración divina, y de otra, los impulsos de su corazón noble y generoso. Por eso, después de haber renunciado canonjías y mitras, se decidió a promover la educación cristiana y la instrucción literaria de la juventud, yendo decididamente a la enseñanza universal y gratuita, por lo que puede considerarse como precursor de la educación popular moderna.

En efecto, en el otoño de 1597 abrió unas Escuelas en el barrio de Transtevere, uno de los más necesitados de Roma, y previa bendición y aprobación apostólicas, y con la colaboración de tres sacerdotes amigos suyos, se puso al frente de ellas, dán-

doles la significativa denominación de «Escuelas Pías».

La obra de San José de Calasanz, en cuanto a organización interna de las Escuelas, representa también un gran paso de avance, dentro de la Historia de la Pedagogía, pues el insigne fundador de los Escolapios inició, con fundamentos científicos, el método intuitivo en la enseñanza, y aplicó a ésta el orden cíclico, dividiéndola en primaria, secundaria y superior, clasificación que originó más tarde el sistema graduado.

Respecto a los maestros, decía que no sólo deben saber las materias de estudio, sino también, y muy especialmente, la manera de enseñarlas. Su acción pedagógica se basaba en el amor.

Dicen los biógrafos del Santo, que en la primera semana de funcionar las Escuelas Pías, sus alumnos llegaron a doscientos, y añaden que, además de educarlos paternalmente, facilitaba a los más pobres comida y vestido. Para atender a tan excesivo número de alumnos, se valió de un sistema mixto, combinando la enseñanza simultánea y la mutua. Concedía gran importancia a la enseñanza del canto.

Todos sus principios y procedimientos educativos están muy bien descritos en el libro titulado *El educador católico*, del padre Canata, y en *Orientaciones pedagógicas de San José de Calasanz*, del padre Caballero.

Al finalizar el siglo XVI, o sea en el año 1599, el Pontífice Clemente VIII exhortó a nuestro insigne pedagogo para que formase una Congregación, que fué el germen de la gloriosa Orden de los Escolapios.

La influencia espiritual de nuestros pedagogos

del siglo XVI traspasó las fronteras y llegó a los últimos confines de Europa; mas al propio tiempo otras personalidades dignas de estudio atraen también fuera de España nuestra atención, y ya que hemos presentado como prototipos españoles tres pedagogos, vamos a citar otros tres extranjeros, coetáneos suyos. Refiérome a Erasmo, Rabelais y Montaigne.

ERASMO nació en Rotterdam (Holanda) el 28 de octubre de 1467, y murió en Basilea (Suiza), la noche del 11 al 12 de julio de 1536.

La mayor parte de sus obras se refieren a la enseñanza; fueron escritas en latín, y todas ellas contienen muy interesantes principios pedagógicos. Entre ellas merecen especial mención: *La primera educación liberal de los niños, Los coloquios, El método en los estudios* y *Manera de escribir las cartas.*

Fué muy partidario de la enseñanza objetiva.

En cuanto a disciplina escolar, censuró duramente los castigos corporales, que no corrigen, sino que humillan al alumno, haciéndole detestable el estudio, irritando las naturalezas excitables y apagando los caracteres débiles.

Respecto a la educación de la mujer, se muestra partidario de que ésta adquiera todos los conocimientos necesarios para educar por sí misma a su hijo y para asociarse a la vida intelectual de su marido.

En los escritos de Erasmo se nota la influencia de otro gran pedagogo español, de Quintiliano. También conoció Erasmo a Luis Vives, de quien Tomás Moro, en una célebre carta, le decía: «Desde hace mucho tiempo no he visto nada más sabio ni más elegante que los escritos de Vives; pero lo que en él encuentro más admirable es poseer tan alta

ciencia y poderla comunicar a los demás por la palabra. Cíteme usted un hombre cuya enseñanza sea más clara, más agradable y más fecunda.»

Francisco Rabelais, médico y escritor francés, vivió por los años 1483 a 1553 y se distinguió principalmente por su ingenio satírico.

El espíritu ligero de Rabelais contrasta con la profunda sabiduría y la erudición vastísima de Erasmo.

Su pedagogía es realista, en oposición con la forma escolástica.

Los héroes de su famosa novela *Gargantúa y Pantagruel*, le sirven para burlarse de los métodos formalistas, que considera anticuados, y enaltecer los resultados de una educación integral.

Rabelais representa, dentro de su época, el tipo del innovador que trata de destruír, como inservible, lo presente, y crear nuevas doctrinas y nuevas formas que sean la antítesis de lo anterior.

Entre el espíritu moderado y metódico de Erasmo, y las concepciones ultrainnovadoras de Rabelais, se nos presenta, como tipo ecuánime, la gran figura de *Montaigne*.

Miguel de Montaigne, moralista francés, vivió por los años 1533 a 1592. Su obra más importante fué la titulada *Ensayos*, que tuvo un éxito enorme.

Montaigne no se propuso escribir un libro de Pedagogía. Sus *Ensayos* tienen el carácter de miscelánea, y entre otras cosas habla de cuestiones pedagógicas: el capítulo XXV del libro I, trata especialmente de la educación de los niños, determinando el método, y en el capítulo XXIV del mismo libro define el objeto de la educación.

Si queremos buscar en la antigüedad clásica un antecedente de Montaigne, lo hallaremos en Sócrates, que es en quien se inspira.

Erasmo, Rabelais y Montaigne no son todo en la pedagogía del siglo XVI fuera de España; ni aun siquiera ha sido mi propósito presentarlos como las figuras cumbres de su época en el extranjero. Sólo fué mi intento ofrecer tres tipos diferentes, que en cierto modo señalan las principales direcciones del pensamiento pedagógico universal durante la época a que se contrae nuestro estudio.

II.—Organización práctica.

La ley primera, título XXXI, de la Part. II, de Alfonso el Sabio, cuyo espíritu y aun cuya eficacia legal invadió todo el siglo XVI, como había llenado los anteriores desde su promulgación, declara las clases de establecimientos de enseñanza, de este modo: «Estudio es ayuntamiento de maestros e de escolares que es fecho en algund lugar con voluntad, e entendimiento de aprender los saberes. E son dos maneras del. La vna es a que dizen estudio general, en que ay maestros de las artes assi como de Gramatica e de la Logica, e de Retorica, e de Arismetica, e de Geometria, e de Astrologia. E otrosi en que ay maestros de decretos, e señores de leyes. E este estudio deue ser establescido por mandado del Papa o de Emperador, o del Rey. La segunda manera es: a que dizen estudio particular, que quiere tanto dezir como quando algun maestro muestra en alguna villa apartadamente a pocos escolares,

E a tal como este, pueden mandar facer perlado o concejo de algun lugar.»

La enseñanza primaria estuvo confiada a los clérigos, casi exclusivamente, hasta muy entrado el siglo XVI.

El Concilio de Trento ordenó que en cada iglesia hubiera un clérigo para enseñar gratuitamente la gramática a los alumnos pobres, y casi todos los sínodos del siglo XVI, anteriores o posteriores a dicho Concilio, tratan de las Escuelas, y algunos de ellos establecieron reglamentos para las mismas.

En el capítulo III de las Decretales de Gregorio IX, se dice: «A cada párroco debe acompañar un clérigo que tenga a su cargo la enseñanza de las primeras letras y los rudimentos de la religión.»

En cumplimiento de esta regla y de otros cánones análogos, gran número de Monasterios y muchas iglesias parroquiales sostenían escuelas para niños.

En el siglo XVI comienza a operarse la evolución en el sentido de pasar la función de la enseñanza primaria a personas especializadas, y, naturalmente, esta evolución se operó en su primer grado sin salir de la casi exclusiva esfera de acción de los clérigos, pero no ya como función adjetiva o aneja, sino como profesión de personas que a ella se consagraban enteramente.

Y fueron las Órdenes religiosas, muy especialmente la Compañía de Jesús y los Escolapios, quienes realizaron en esto una labor más extensa y digna de mención especial.

Además de los jesuítas y escolapios, ejercían la enseñanza, durante el siglo XVI, los dominicos, los franciscanos, los carmelitas, los mercenarios, los agustinos, los benedictinos reformados y otras Órdenes.

Las Órdenes religiosas daban enseñanza en la mayor parte de sus conventos y además regentaban cátedras en las Universidades, sobre todo de artes, teología y cánones.

La Compañía de Jesús, fundada por un insigne español, San Ignacio de Loyola, cultivó todos los ramos del saber, y sus métodos de enseñanza alcanzaron gran celebridad. Su libro fundamental en materia pedagógica es el titulado *Ratio Studiorum*, aunque ya el fundador había legislado sobre ello en la parte IV de las Constituciones.

En el *Ratio Studiorum* están comprendidos el método y sistema de estudios de la Compañía de Jesús, y en su redacción colaboraron, ajustándose al espíritu de San Ignacio, los miembros más eminentes de los primeros tiempos de la Compañía, tales como San Francisco de Borja, Laine, Jerónimo Nadal, Ledesma y Maldonado.

A poco de nacer la Compañía de Jesús, se extendió por toda Europa. En 1551 se estableció en Viena el primer Colegio de Jesuítas. Después se crearon otros Colegios en Colonia, Praga y Munich. En París se instalaron los jesuítas en 1561, y al terminar el siglo XVI, poseían ya en Francia más de trescientos colegios.

Bacon dijo de ellos: «Por lo que respecta a la instrucción de la juventud... no se puede hacer nada mejor.»

Sin embargo, la enseñanza primaria verdaderamente popular y gratuita debe su origen, como queda dicho, al gran santo y pedagogo, también español, San José de Calasanz, fundador de las Escuelas Pías.

Los *Estudios particulares* de segunda enseñanza recibían el nombre de *Escuelas* o *Estudios de arte*.

La segunda enseñanza casi estuvo reducida al estudio del latín, como ampliación del conocimiento de la lengua patria y como preparación para los estudios universitarios.

El número de *Cátedras de gramática*, denominación genérica que recibían las de latín, era tan grande en el siglo XVI, que puede decirse superaba al de Escuelas primarias. Pedro Fernández de Navarrete, en su libro titulado *Conservación de Monarquías*, publicado a principios del siglo XVII (año 1626), decía que pasaban de cuatro mil los estudios de gramática en nuestra nación.

Los maestros que se dedicaban a la enseñanza del latín recibían el nombre de *preceptores*: algunos de éstos unían a la enseñanza del latín la enseñanza primaria.

Los *Estudios generales* o Universidades eran los que gozaban de más privilegios, tanto para los maestros como para los escolares.

Cuando las Universidades se hallaban vinculadas al Papa, los graduados en Facultad podían ser recibidos como maestros, sin necesidad de someterse a nuevas pruebas de suficiencia, en todas las Universidades de Europa, salvo, después de la reforma, en las de los pueblos protestantes; y cuando las Universidades debían su fundación a disposición real, los títulos que conferían sólo eran válidos en el respectivo reino.

Ya de antiguo existían en España gloriosas Universidades, como la de Salamanca y Valladolid; pero es lo cierto que durante el siglo XVI, no sólo se conservaron todas las existentes, sino que además

se crearon las de Alcalá de Henares, Toledo, Lucena, Sahagún, Baeza, Granada, Oñate, Santiago de Galicia, Gandía, Osuna, Orihuela, Almagro, Burgo de Osma, Estella, Vich, Córdoba, Tarragona y Ávila, si bien los estudios de esta última datan de 1482.

Es de notar que entre estas Universidades cabría también incluír la de Oviedo, pues aun cuando no se instituyó definitivamente hasta principios del siglo XVII, es lo cierto que su fundador, Don Fernando Valdés y Salas, Arzobispo de Sevilla, inició sus gestiones en tal sentido en tiempo de Felipe II, quien se interesó mucho por abreviar los trámites de la fundación.

Pedro Fernández de Navarrete fija en treinta y dos el número de Universidades o estudios generales que existían en España a principios del siglo XVII.

Ahora, a modo de apéndice de esta segunda parte de mi conferencia, voy a leer la copia de unos manuscritos que se conservan en el Real Monasterio de San Lorenzo, y cuyo conocimiento debo a la amabilidad de mi admirado amigo el sabio agustino P. Zarco Cuevas, dando cuenta de ello a título de curiosidad interesante, aunque en cierto modo nos traen a la vez una sensación de la vida real en aquella época, en lo que afecta a la enseñanza de los niños.

Primeramente, he aquí un fragmento del manuscrito titulado *Guía o estrella del cielo*, sin principio ni fin, escrito en Valladolid hacia mediados del siglo XVI:

«Manda el orador nombrado (Quintiliano), digno de ser obedescido por la salva que le hace el glorioso y sapientísimo Hierónimo, enseñando lo mes-

mo, que procure hombre con tal destreza doctrinar en las primeras letras sus hijos que no las comiencen a aborrecer antes que las sepan amar; donde a la clara se reprehende el común refrán entendido como el vulgo lo declara: La letra con sangre entra.

»Daría yo a lo menos este medio entre la diversísima distancia de tan apartados extremos: que no sean los niños al principio sobre caso de aprender heridos ni amenazados, hasta que en ellos se conosca el poco provecho que para aquella intención los regalos y halagos hacen, poniendo hombre diligencia y buscando exquisitos modos para con amor enseñarlos [a] leer antes que el azote venga.

»Como inventa el orador de quien hablamos, diciendo que se hagan unos trebejos y en ellos escriban o hagan esculpir las letras para que uno se llame *A*, otro *B*, otro *C*, etc., y por vía de juego comiencen los niños entre sí a entender cuál entra en el hoyo *A* o *B* o *C*, y ansí sin dar trabajo a su tierno ingenio alcanzarán la noticia de las letras, y cuando ya las conoscan no faltará algund deleitoso primor o invención de juego para saberlas juntar siempre los padres o maestros, mostrando placer porque aciertan y pesar sin ira cuando yerran...: porque bien sé que hay rapaces tan bellaquillos que apenas basta para hacerles ir a la Escuela azotarlos cada dia; pero no fiaría yo que los azotes que por ventura los hicieron tan enemigos de las letras los puedan tornar a su amistad, mayor mente dando los hombre a mestros cuya crueldad y braveza ni aguarda a tiempo de razón, ni tiene templanza de castigo... ¡Cómo querría me diese la república cargo de castigar a los bellacos carniceros que sin causa y discreción castigan!; yo te prometo que, o se enmendasen, o rescibiesen del pregonero ciento por uno.»

Hasta aquí el manuscrito. Estas consideraciones y estos comentarios traen a mi memoria la pintura de una tabla de principios del siglo XVI que se conserva en el Museo de Basilea y que sirvió en su tiempo como muestra o anuncio de una Escuela. Bajo el rótulo, escrito en antiguo alemán, aparece el maestro dentro de su clase, cuyo mobiliario se reduce por cierto a dos bancos largos de madera y dos pupitres unipersonales, en actitud de azotar a un niño que se esfuerza por leer en un pergamino. Tal anuncio, en el que se ofrece no aceptar sueldo de los discípulos que por su torpeza no aprovechen la enseñanza, revela hasta qué extremo se hallaban admitidos y extendidos por entonces en Europa los castigos corporales.

Los otros manuscritos son cartas de Felipe II que demuestran no serle del todo extraños ciertos detalles concernientes a procedimientos de enseñanza primaria, y que al propio tiempo evidencian el gran interés que en tales detalles ponía el Monarca español, en medio de las preocupaciones inherentes a los altos problemas del Estado, que por entonces absorbían su atención.

Dichas cartas están fechadas en Portugal, en 1582, y van dirigidas a sus hijas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela. He aquí algunos de los más interesantes párrafos:

«Pues decís que vuestro hermano (el Príncipe Diego Félix, de siete años), leería mejor si tuviese más cuidado, acordalde que le tenga, para que yo vaya, placiendo a Dios, sepa leer y escribir algo, y decilde que para cuando escribiere, yo le enviaré una escribanía de la India».

«Mi hermana (la Emperatriz María) me mostró una carta suya (del Príncipe Diego) y una pintura

de un caballo, que me parece está mejor hecha que solía: decídselo así y que tengo libros de pinturas que llevarle cuando vaya.»

«Y por que creo que (vuestro hermano) debe haber acabado de henchir ya las letras coloradas, os envío aqui unas con que creo que habrá para harto tiempo, y aún me quedan acá más; y así haced que las vaya henchiendo, pero poco a poco, de manera que no se canse, y también haced que algunas veces las vaya contrahaciendo, que desta manera aprenderá aún más, y espero que ha de hacer buena letra. Y hasta que la haga buena mejor es que no escriba, porque el juntar después las letras mejor lo aprenderá después, cuando haya quien se lo muestre bien.»

III.—Legislación de enseñanza.

En cuanto a enseñanza, se mantuvo, como queda dicho, la vigencia de antiguos preceptos contenidos en las leyes de partida y de otras disposiciones de Juan II y de los Reyes Católicos.

Sin embargo, Carlos I, en 1540, otorgó nuevos privilegios a los maestros, y Felipe II dictó varias disposiciones encaminadas a sostener y ampliar los fueros de las Universidades, como por ejemplo la Real Cédula dada en Bruselas a 21 de mayo de 1558, haciendo extensivos a la Universidad de Alcalá los privilegios de que gozaba la de Salamanca.

El mismo Rey Felipe II reglamentó la validez legal de los estudios, creó y reorganizó el Protomedicato, normalizó el ejercicio de la profesión de farmaceútico y dispuso la formación de una Farmacopea general.

Sólo respecto a médicos y boticarios dictó Felipe II siete disposiciones, muy prolijas y detalladas, las cuales demuestran que no sólo se preocupó este Monarca de la salud espiritual de sus súbditos, sino también de la corporal, pues en ellas se adoptan todas las precauciones y se establecen todas las garantías de competencia en los que hayan de ejercer dichas profesiones, combatiendo duramente el intrusismo. Hasta hallamos en esta legislación agudísimas sutilezas: por ejemplo, cuando pone un valladar a los estudiantes cautelosos que pasan de unas a otras Universidades en busca de profesores benévolos y tratan de graduarse en una acreditando cursos estudiados en otras, y cuando en su Pragmática de 1588 previene que los boticarios no puedan vender drogas ni compuestos, salvo aquéllos que se especifican, «pero poniendo en la cubierta del vaso el día, mes y año de cuando se hizo el compuesto, con su firma, bajo pena de seis mil maravedís», y para garantía de que estas disposiciones y las demás se cumplen, previene «que el Protomédico y Examinador visiten todos juntos las Boticas de esta Corte, por sus propias personas, y así mismo visiten las drogas que los mercaderes por junto venden».

Los orígenes de la enseñanza obligatoria pueden hallarse en una disposición de 22 de octubre de 1512, previniendo, respecto a Madrid, que los padres que no enviasen a sus hijos al Colegio de la Villa, tuvieran que pagar una multa.

En 1560 se ordenó, para Galicia, que los padres que no enviasen sus hijos a las Escuelas, sufriesen tres años de destierro, prohibiendo que pudiesen ser alcaldes quienes no supiesen leer ni escribir.

El origen de la inspección de enseñanza se encuentra en la siguiente resolución de Felipe II, a

consulta del Consejo, fecha 7 de octubre de 1562:

«En quanto a visita y reformación de los Colegios de Salamanca, excepto el de San Bartolomé, el Consejero que fuere a la Mesta se informe en Salamanca del estado de los Colegios, y de sus estatutos, orden que tienen de ser visitados, cómo y por quiénes; y esto de cada uno en particular: y que entienda lo que hay en vida y costumbres de los colegiales de ellos sumariamente; y lo que en esto hallare, lo envíe al Consejo; y visto, se provea de visitador, que haga la visitación de los Colegios en forma.» (*Novísima recopilación*, libro VIII, título III, Ley V.)

En la legislación de la época hay detalles que revelan hasta dónde llegaba el cuidado del legislador en la defensa del interés público. Véase, como ejemplo, la siguiente disposición de 1594:

«Las personas que venden cartillas para enseñar a leer niños, de cuya impresión hicimos merced a la Iglesia catedral de Valladolid, y se tasaron a quatro maravedís, exceden de la dicha tasa, vendiéndolas a doce y a diez y seis maravedís, con daño de la gente pobre, cuyos hijos, como son niños, rompen muchas cartillas: mandamos a las Justicias destos nuestros Reynos, tengan gran cuidado que no se exceda de la dicha tasa, executando las penas que sobre esto están impuestas a los que excedieren, y que así lo cumplan.» (*Novísima recopilación*, libro VIII, título XVI, Ley VI.)

La resolución legal sobre enseñanza, de mayor relieve en el siglo XVI, y que por cierto ha sido desde su promulgación duramente combatida, corresponde precisamente al reinado de Felipe II, y es la Pragmática dictada en Aranjuez en 22 de noviembre de

1559 y contenida en la *Novísima recopilación*, libro VIII, título IV, Ley I.

Por su excepcional importancia, merece ser transcrita íntegramente.

«Porque somos informados, que como quiera que en estos nuestros Reynos hay insignes Universidades y Estudios y Colegios, donde se enseñan y aprenden y estudian todas Artes y Facultades y Ciencias, en las quales hay personas muy doctas y suficientes en todas ciencias, que leen y enseñan las dichas Facultades, todavía muchos de los nuestros súbditos y naturales, frayles, clérigos y legos, salen y van a estudiar y aprender a otras Universidades fuera de estos Reynos, de que ha resultado, que en las Universidades y estudios de ellas, no hay el concurso y freqüencia de estudiantes que habría, y que las dichas Universidades van de cada día en gran diminución y quiebra: y otrosí los dichos nuestros súbditos que salen fuera de estos Reynos a estudiar, allende del trabajo, costas y peligros, con la comunicación de los extrangeros y otras Naciones se divierten y distraen, y vienen en otros inconvenientes; y que ansimesmo la cantidad de dineros, que por esta causa se sacan y se expenden fuera de estos Reynos, es grande, de que al bien público de este Reyno se sigue daño y perjuicio notable. Y habiéndose en el nuestro Consejo platicado sobre los dichos inconvenientes, y otros que de lo suso dicho resultan y se rescrecen, y sobre el remedio y orden que convernia y deberia darse, y conmigo consultado; fué acordado que debíamos mandar y mandamos a todas las Justicias de nuestros Reynos, y a todas otras qualesquier personas de qualquier calidad que sean, a quien toca y atañe lo en esta ley contenido, que de aquí adelante ninguno de los

nuestros súbditos y naturales, eclesiásticos y seglares, frayles y clérigos, ni otros algunos, no puedan ir ni salir de estos Reynos a estudiar, ni enseñar ni aprender, ni a estar ni residir en Universidades, Estudios ni Colegios fuera de estos Reynos; y que los que fasta agora y al presente estuvieren y residieren en las tales Universidades, Estudios y Colegios se salgan, y no estén más en ellos dentro de quatro meses después de la data y publicación desta nuestra ley: y que las dichas personas que contra lo contenido y mandado en esta nuestra carta fueren y salieren a estudiar y aprender, y enseñar, leer y residir o estar en las dichas Universidades, Estudios y Colegios fuera de estos nuestros Reynos, o los que, estando ya en ellos, no salieren y particren fuera dentro del dicho tiempo sin tornar ni volver a ellos, seyendo eclesiásticos, frayles o clérigos de qualquier estado, dignidad o condición, sean habidos por extraños y agenos de estos Reynos, y pierdan y le sean tomadas las temporalidades que en ellos tuvieren, y los legos cayan e incurran en perdimiento de todos sus bienes y destierro perpetuo de estos Reynos: y que los grados y cursos que en las tales Universidades, estudiando y residiendo en ellas contra lo por Nos en esta carta mandado, hicieren, no les valgan ni puedan valer a los unos ni a los otros para ninguna cosa ni efecto alguno. Lo qual todo queremos, que se guarde y cumpla y efectúe en todas las Universidades y Estudios y Colegios fuera de estos Reynos, excepto en las Universidades y Estudios que son en los nuestros Reynos de Aragón, Cataluña y Valencia, a los quales no se extiende ni entiende lo contenido en esta ley; ni con los colegiales del Colegio de los Españoles del Cardenal Don Gil de Albornoz en Bolonia que son

o fueren, y estuvieren de aquí adelante en el dicho Colegio; ni con los naturales de estos Reynos que estan y residen en Roma por otros negocios, si en la Universidad de Roma quisieren aprender, oir y estudiar; ni con los nuestros súbditos y naturales de estos Reynos que residen y residieren en nuestro servicio en la ciudad de Nápoles, y sus hijos y herederos, y otros deudos que en su casa tuvieren y mantuvieren, los quales puedan oír y aprender en la Universidad de la dicha ciudad de Nápoles; y ansimismo no se entienda en los que en la ciudad de Coimbra del Reyno de Portugal tienen y tuvieren cátedras, o lean o leyeren por salario público. Y rogamos y encargamos a los Abades, Ministros y Reformadores y Provinciales, que provean cómo los religiosos de sus órdenes, que estuvieren al presente en las dichas Universidades y Estudios fuera de estos Reynos, que no sean de los suso exceptuados, que vengan a estos Reynos, y cumplan lo suso dicho dentro del dicho término; y de aquí adelante no den licencia a Religioso alguno, para que salga a estudiar a Universidad fuera de estos Reynos contra lo en esta ley contenido.»

Hasta aquí la Pragmática. Para juzgarla justa y desapasionadamente hace falta emplazar nuestro espíritu en el ambiente universal de la época, considerando las circunstancias por que atravesaba el mundo en el momento en que dicha Pragmática fué promulgada. Sólo así podremos penetrar en las razones y los motivos que la ocasionaron.

Helos aquí:

1.° La situación deplorable en que a la sazón se hallaban los demás países de Europa, destrozándose en crueles guerras civiles por efecto de las hondas divisiones religiosas que ocasionó la reforma pro-

testante. Felipe II trató seguramente de evitar que en España se produjeran los mismos disturbios a consecuencia de la importación de las ideas que los originaron.

2.° España, en aquella época, era el cerebro del mundo, y no se hallaba necesitada de beber en fuentes ajenas lo que su propio solar producía exuberantemente. Nuestras Universidades alcanzaban el más alto renombre; nuestra literatura se divulgaba por todo el mundo y era traducida a todos los idiomas cultos; la ciencia española afirmaba su progreso con descubrimientos y adelantos que causaban la admiración de las gentes. Por tanto, los estudiantes españoles podían hallar aquí centros de estudio y maestros muy superiores a los que pudiesen encontrar en el extranjero.

3.° Era medida prudente de gobierno evitar que los más valiosos elementos intelectuales de España saliesen para centros docentes de otros países europeos, como venía sucediendo, porque España, ante la enorme empresa de conservar o aumentar su propio nivel de cultura y llevar la obra civilizadora a las inmensas regiones de América, se hallaba precisada de administrar muy cuidadosamente sus energías espirituales, sin disgregarlas esparciendo al propio tiempo su acción en las demás naciones de Europa.

Felipe II trató de evitar estos males con su Pragmática, que fué dictada previa una detenida meditación de los motivos que en la misma se exponen, y una no menos detenida deliberación del Consejo.

Dada la trascendencia de esta disposición, y teniendo en cuenta el gran apasionamiento con que ha sido juzgada, conviene insistir en la explicación de los motivos expuestos, aportando testimonios ajenos.

Respecto al gran prestigio de España y a su influencia espiritual en Europa, he aquí lo que dice Weiss en su obra titulada *Historia de España desde Felipe II hasta el advenimiento de los Borbones:* «Lope de Vega inundó de obras teatrales las ciudades de España y las de Nápoles, Milán, Bruselas, Viena y Munich. Muchas de sus dos mil doscientas obras se tradujeron en vida suya a todas las lenguas de Europa...» «La influencia española penetró hasta en Inglaterra. Es imposible desconocerla en Shakespeare. Los mismos italianos imitaron o tradujeron muchas obras españolas desde fines del siglo XVI. Pero Francia fué la que recibió principalmente el influjo de la cultura española.»

Philarête Chasles añade: «Todo era español en Francia. España atraía las miradas del globo... Europa se modelaba sobre España.»

Por lo que respecta a la Literatura, dice Martín Philippson que «los españoles tuvieron durante el reinado de Felipe II la supremacía en Europa», y afirma que «la grandeza y la fama de España animaban a todos aquellos escritores, los cuales sirvieron en su mayoría, ya con la pluma, ya con la espada, al Rey y al Estado, en todas las partes del mundo».

Respecto a Inglaterra, recuérdese que en tiempo de Enrique VIII, durante el matrimonio de este Monarca con Catalina de Aragón, hallábanse en la corte inglesa gran número de Obispos y profesores españoles, entre ellos el Obispo Guevara y Luis Vives.

Veamos ahora, a través del testimonio de Martín Lutero, lo que eran a la sazón fuera de España las Escuelas, incluyendo los estudios superiores.

«Hemos visto en todas partes—dice—preceptores

y maestros que no saben nada, y que, por lo tanto, nada bueno y conveniente pueden enseñar; ni aun siquiera conocen la manera de aprender y enseñar.»

En estas circunstancias, los españoles iban al extranjero, dejando despobladas nuestras Universidades, para suplir con su saber las deficiencias de un nivel inferior de cultura, regentando cátedras, como Luis Vives en la Universidad de Oxford, y otros muchos en las Universidades de París, Basilea, Roma, etc., o bien en calidad de alumnos, abandonando un medio superior que nuestras Universidades podían ofrecerles y exponiéndose, al propio tiempo, a las contingencias del estado de anormalidad y de lucha religiosa en que se hallaban a la sazón los demás países de Europa.

Pletórica de energías espirituales España, tenía, sin embargo, ante sí el arduo problema de la civilización de América, y se hallaba necesitada de reconcentrar en sí misma toda su vitalidad y todas sus fuerzas para que aquella obra en el Nuevo Continente no produjese, o por lo menos no acentuase demasiado la debilitación del país.

En este sentido, la pragmática de Felipe II es un llamamiento a todos los intelectuales españoles para que volviesen a España, necesitada de la cooperación personal de todos sus hijos para sostener su vida interior y atender a sus nobles empresas colonizadoras.

Claro está que con esa Real Cédula procuró también Felipe II evitar que prendiese en nuestro país la llama del odio y de la discordia que en Suiza, en Alemania, en Francia y en Inglaterra sembraba el llanto y la desolación.

Pero de no existir este poderoso motivo, hubieran

bastado también las razones expuestas y que van esbozadas en el preámbulo de dicha Real Cédula, para inclinar el ánimo del Monarca español a dictar aquella resolución previsora que no puede juzgarse sino llevando nuestro espíritu al ambiente de la época en que se dictó y examinando con serenidad de juicio todas las circunstancias que la motivaron.

No cabe la suposición de otros designios inconfesables en un Monarca cuya visión y cuyo poder se extendían a todos los confines del mundo y que había demostrado su amor a la cultura, protegiendo a los hombres de ciencia y a los artistas, realizando la admirable obra arquitectónica de San Lorenzo de El Escorial y enriqueciéndolo con tesoros de literatura y de arte, completando y clasificando los archivos de Simancas, de Indias y de la Embajada de Roma, creando una Academia de Matemáticas en Madrid bajo la dirección del arquitecto Juan de Herrera, ordenando la formación de relaciones de los pueblos de América y de España, como base para una historia general e iniciando la creación de premios para promover y estimular las producciones del talento, con la institución de uno de seis mil ducados de renta perpetua y dos mil de vitalicia para el que descubriera el modo de calcular la longitud en alta mar, premio que fué el primero de esta clase que se instituyó en Europa.

IV.—Resultados de la labor educativa española, tanto en el interior como en la colonización de América.

Analicemos primeramente el estado de cultura en el interior país. Si hemos de juzgar del árbol por sus frutos, bien podemos enorgullecernos de la labor docente de España en el siglo XVI.

Los españoles figuraron al frente del progreso en las distintas ramas del saber humano. En nuestro *Siglo de Oro* se plantearon en España todos los problemas de orden científico, y muchos de ellos se resolvieron definitivamente. El jesuíta padre Acosta creó los fundamentos de lo que hoy se llama *Física del Globo*. Pedro Núñez inventó el micrómetro. Martín Cortés fijó el polo magnético, y Pedro Medina publicó su *Arte de navegar*, libro que fué traducido a los principales idiomas cultos, para servir de texto en las más importantes Universidades de Europa.

Gil de Zárate, en su obra *De la Instrucción pública en España*, traza un cuadro brillantísimo de nuestra cultura nacional en aquella época, y aludiendo a las causas de este magnífico apogeo, dice:

«Jamás hubo nación donde los medios de aprender se hallaran en tanta abundancia; pues no sólo estaba generalmente adoptado el sistema de enseñanza gratuita, sino que, además, multitud de Colegios brindaban con su asilo a la numerosa juventud que se apresuraba a disfrutar de tan altos beneficios...»

No obstante, hace Gil de Zárate la salvedad de que la instrucción primaria, de la masa general del pueblo, se hallaba postergada, dándose valor úni-

camente a los estudios superiores. «Pero el mismo pueblo—añade—, merced a la profusión con que estos estudios se promovían, hallaba camino para que gran número de sus hijos saliesen de su humilde condición, pudiéndose elevar hasta las más altas dignidades. A nadie se le preguntaba su origen, se atendía sólo a su saber; y cada estudiante, por pobre que fuese, veía en perspectiva, como premio de su aplicación y talento, una mitra, una toga, un asiento en los Consejos del Estado. Así los claustros, la Iglesia, los tribunales se llenaban de una inmensa multitud que contribuía poderosamente a aumentar el caudal intelectual de España».

En todas las manifestaciones de la actividad intelectual, se hallaba España en primera línea.

La lista de los hombres que sobresalieron en cada rama del saber, con la relación de las múltiples ediciones de sus respectivas obras, casi todas traducidas a los principales idiomas europeos, sería materia suficiente para un voluminoso libro.

Díganlo, si no, las notabilísimas obras de religión de Antonio Lebrija, Alfonso Zamora, Diego López de Zúñiga, y, sobre todo, las de nuestros grandes místicos, entre los cuales descuellan Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, Fray Luis de León y Fray Luis de Granada; la filosofía de Luis Vives, Pedro Simón Abril y del sabio dominico Francisco de Vitoria, primer sistematizador del Derecho internacional; los numerosos tratados sobre ciencias náuticas y geográficas, entre los cuales están las famosas *Relaciones* hechas por orden de Felipe II; las obras sobre ciencias naturales, enriquecidas con la descripción de las nuevas especies descubiertas en América; los estudios sobre ciencias médicas y famacéuticas, a que se dedicaron

con el más alto aprovechamiento una infinidad de ilustres españoles, entre los cuales descuella como figura principal Miguel Servet, víctima trágica de la intolerancia de Calvino en Ginebra, y primer fisiólogo que llegó a explicar claramente la circulación de la sangre; las atrevidas ideas sociológicas de Fray Alonso de Castrillo, de Luis Vives y del Padre Mariana, contenidas en sus respectivos tratados *De República, De Subventione Pauperum* y *De Rege et Regis Institutione;* la enorme colección de obras de filología, derecho, economía, historia, etcétera, y, sobre todo, culminando grandiosamente los resultados de la labor de cultura española, la insuperable producción literaria del siglo XVI, de la que son muestra gallarda los escritores de las Escuelas sevillana y de Salamanca, los místicos anteriormente citados, el teatro de Lope de Vega y la novela de Cervantes, cuyo libro inmortal *El Quijote* es la más sublime expresión del genio de la Raza.

Analicemos ahora los resultados de la labor docente de los españoles en América.

Para ello, veamos, ante todo, en qué estado se hallaban los indios en la época del descubrimiento y conquista.

Colón decía, sobre ello, a los Reyes Católicos, en carta fechada a bordo de su carabela, cerca de las islas Canarias, al regresar de su primer viaje, el 15 de febrero de 1493:

«La gente desta isla (refiérese a la isla Juana) e de todas las otras que he hallado y he hauido ni haya hobido noticias, andan todos desnudos, hombres e mugeres, así como sus madres les paren, aunque algunas mugeres se cobijan un solo lugar

con una sóla foja de hierba o una cosa de algodón que para ello facen».

Francisco López de Gómara, en la introducción a la primera parte de su *Historia general de las Indias*, dice:

«Empero los hombres son como nosotros, fuera del color; que de otra manera bestias y monstruos serían y venían como vienen de Adán. Mas no tienen letras, ni moneda, ni bestias de carga: cosas principalísimas para la policía y vivienda del hombre; que ir desnudos, siendo la tierra caliente, y falta de lana y lino, no es novedad. Y como no conoscen al verdadero Dios y Señor están en grandísimos pecados de idolatría, sacrificio de hombres vivos, comida de carne humana, habla con el diablo, sodomía, muchedumbre de mugeres, y otros así.»

Y añade el mismo autor en otro pasaje de la citada obra:

«Dicho he como se andan desnudos con el calor y buena templaza de la tierra, aunque hace frío en las sierras. Casa cada uno con cuantas quiere o puede... Entierran con los hombres, especial con señores, algunas de sus más queridas mugeres o las más hermosas, ca es gran honra y favor; otras se quieren enterrar con ellos por amor... No tienen letras ni peso ni moneda, aunque había mucho oro y plata y otros metales, ni conocían el hierro, que con pedernal cortaban.»

Respecto a la tan decantada civilización del antiguo imperio mexicano, he aquí lo que nos cuenta Bernal Díaz del Castillo, en el capítulo CCVIII de su obra titulada *Verdadera Historia de los sucesos de la conquista de Nueva España:*

«Quiero comenzar a decir los sacrificios que hallamos por las tierras y provincias que conquis-

tamos, las cuales estaban llenas de sacrificios y maldades, porque mataban cada un año, solamente en México y ciertos pueblos que están en la laguna, sus vecinos..., sobre dos mil quinientas personas, chicas y grandes... Pues comen carne humana, así como nosotros traemos vaca de las carnicerías.»

Y Pedro Cieza de León nos dice acerca del Perú, en los capítulos VIII y XXII de su *Crónica*, lo siguiente:

«Cuando se muere el señor, todos sus criados y amigos se juntan en su casa de noche..., y después que han hecho sus cerimonias y hechicerías lo meten en la sepultura enterrando con el cuerpo sus armas y tesoros, y mucha comida y cántaros de su chicha o vino, y algunas mugeres vivas.»

. . . . . .

«Los hombres andan desnudos y descalzos, y no traen sino unos maures angostos, conque se cubren las partes vergonzosas, asidos con un cordel, que traen atado por la cintura... Las mujeres andan vestidas de la cintura abajo con mantos de algodón, muy pintadas y galanas. Cuando los naturales iban a la guerra, a los indios que prendían en ella hacían sus esclavos, a los cuales casaban con sus parientas y vecinas, y los hijos que habían en ellas aquellos esclavos los comían... Con estas muertes de tanta gente, hallábamos nosotros, cuando descubrimos aquellas regiones, tanta cantidad de cabezas de indios a las puertas de las casas de los principales, que parecía que en cada una dellas había habido carnecería de hombres.»

Por último, he aquí lo que dice Solórzano en su obra *Política indiana*, libro I, capítulo IX, número 32, acerca del estado de los indígenas al efectuar-

se el descubrimiento y conquista del Continente americano:

«Entre los más de estos Bárbaros... se hallaron muchos, y muy abominables, y arraygados vicios contra la Ley Divina, y la Natural: como eran la Idolatría, que en todas partes usaban con horrendos, numerosos y cruentos sacrificios a sus Idolos, ya de los otros Indios, que tenían por sus contrarios, ya de sus mismos naturales, y aún de sus hijos, y mugeres, a los quales también se comían en muchas partes, en gordandolos primero para esto y asandolos después en sus Barbacoas.»

Los mismos autores, testigos presenciales de los hechos, nos presentan después los rápidos resultados de la labor educativa de nuestra patria.

Dice Bernal Díaz del Castillo en los capítulos CCVIII y CCIX de su mencionada obra:

«Les pusimos en buena policía de vivir y les íbamos enseñando la santa doctrina...» «Todos los más indios naturales, destas tierras han deprendido muy bien todos los oficios que hay en Castilla entre nosotros... y muchos hijos de principales saben leer y escribir y componer libros de canto llano... ahora crían ganado de todas suertes y doman bueyes, y aran la tierra y siembran trigo... y han plantado sus tierras y heredades de todos los árboles y frutas que hemos traido de España... Pasemos adelante y diré de la justicia que les hemos enseñado a guardar y cumplir, y como cada año eligen sus Alcaldes ordinarios, y regidores, y escribanos, y alguaciles, y mayordomos, y tienen sus casas de cabildo, donde se juntan dos días de la semana... y hacen justicia con tanto primor y autoridad como entre nosotros, y se precian y desean saber mucho de las leyes del reino por donde sentencien.»

Y añade en el capítulo CCX:

«Diré ahora... qué de ciudades, villas y lugares están pobladas de estas partes de españoles, que por ser tantos y no saber yo los nombres de todos se quedarán en silencio... Y también tengan cuenta cómo en México hay colegio universal, donde estudian y deprenden la gramatica, teologia, retorica y logica y filosofia y otras artes y estudios, e hay moldes y maestros de imprimir libros, así en latín como en romance, y se graduan de licenciados y doctores.»

Por último, veamos lo que dice a este respecto Solórzano en su mencionado libro *Política indiana:*

«... les hemos puesto en vida sociable y política, desterrando su barbarismo, trocando en humanas sus costumbres ferinas y comunicándoles tantas cosas tan provechosas y necesarias como se les han llevado de nuestro orbe y enseñándoles la verdadera cultura de la tierra, edificar casas, juntarse en pueblos, leer y escribir y otras muchas artes de que antes totalmente estaban ajenos.»

Acabamos de ver cómo los testimonios aportados por los primitivos historiadores de América, ponen de relieve la trascendental labor educadora de España, cuyo brillante éxito supera a toda ponderación.

Es verdaderamente admirable que en poco más de medio siglo la cultura española penetrase en las inmensas regiones del Nuevo Continente, hasta el punto de que no sólo se llevase a los indios la enseñanza de la religión cristiana, fin primordial que los Monarcas españoles perseguían, sino también otras materias de la instrucción primaria, como la lectura, escritura, aritmética, las ciencias naturales y el canto.

Es más, según testifican dichos historiadores, se

dieron también enseñanzas de artes y oficios, haciendo que los indios aprendiesen a trabajar la plata y el oro, tejiesen la seda y fabricasen paños de lana, de la misma manera que se hacía, por ejemplo, en Sevilla y en Cuenca. También enseñaron los españoles a los indios a labrar las tierras y a cultivar los árboles, especialmente los frutales, llevándoles muchas especies animales y vegetales allí desconocidas.

Y fueron tan rápidos y eficaces los resultados de estas enseñanzas, que su examen no puede menos de sorprendernos y maravillarnos.

Pero donde sube de punto la admiración es al considerar que no sólo se ejercía la enseñanza en las modestas escuelas de las misiones y sobre materias primarias o de aplicación a la vida práctica, como venimos analizando, sino en otras esferas superiores de la cultura, hasta el extremo de que en 1551, o sea poco después de cumplirse el medio siglo del descubrimiento, se fundase ya en Lima una Universidad, y en 1553 otra en México, dotadas ambas, por Carlos I, de todos los medios, exenciones y privilegios de que gozaban a la sazón las Universidades españolas más antiguas.

A fines del siglo XVI, en el año 1598, se fundó en el Perú la Universidad de San Antonio Abad, de Cuzco, y antes de que terminase el mismo siglo, se imprimían ya libros en América, algunos de los cuales estaban escritos por naturales del país.

* * *

Hecho el estudio de lo concerniente al tema, séame permitido trasladarme a la época actual, muy brevemente, no con espíritu de improcedente crítica

comparativa, sino para llamar la atención de todos hacia el problema de la reconquista espiritual de América.

Por el amor y la cultura trajo España a la vida de la civilización aquellas vastas regiones que hoy son naciones florecientes y prósperas.

Las jóvenes Repúblicas hispanoamericanas vuelven hoy su mirada hacia la antigua metrópoli deseosas de intensificar las relaciones de afecto que no pueden menos de unirlas con España.

Y España debe esforzarse para merecer siempre la admiración y el cariño de quienes allende los mares la invocan con el bendito nombre de MADRE PATRIA.

Ello es obra principalmente de los maestros, y, por fortuna, el Magisterio español se halla capacitado para la alta misión que le corresponde en la época actual.

Es de esperar que el Gobierno y las clases directoras faciliten a su vez los medios para que España llegue a colocarse de nuevo a la cabeza del progreso, proporcionando a la enseñanza los cuantiosos recursos que actualmente se requieren para llevar felizmente a efecto la noble y patriótica empresa.

Drake y los orígenes del poderío naval inglés

POR

D. ÁNGEL GONZÁLEZ PALENCIA

22 ABRIL, 1927

DRAKE Y LOS ORÍGENES DEL PODERÍO NAVAL INGLÉS

Entre los múltiples episodios interesantes que las correrías de Drake ofrecen a la curiosidad del historiador, me ha parecido la más a propósito para ocupar un rato vuestra benévola atención, el referente a la toma y saqueo de Santo Domingo y de Cartagena de Indias en 1586. Planeada la excursión después de la llamada de la vuelta al mundo de 1579, es la primera que produjo a los ingleses provecho positivo; y ahondando un poco en las circunstancias que permitieron tal facilidad a tan arriesgada empresa, nos encontraremos con la íntima realidad de la imprevisión española y con la verdadera naturaleza de las excursiones de los piratas ingleses, sobre las que había de fundamentarse el poderío naval de Inglaterra.

Y advierto lealmente que voy a dejar hablar a los documentos (especialmente al Archivo de Indias, y del riquísimo del Instituto de Valencia de Don Juan), los cuales nos dirán con toda claridad cómo se desarrollaron los sucesos. Entendemos que la Historia debe ser objetiva, y que no vale empeñarse en darle matices que los documentos acabarán algún día por contradecir. Con esto contribuiremos a ilustrar un capítulo de nuestra historia del siglo XVI, que está casi casi por hacer.

LA TOMA DE SANTO DOMINGO Y DE CARTAGENA SEGÚN LOS DOCUMENTOS CONTEMPORÁNEOS

La primera noticia de la nueva expedición de Drake se tuvo en Madrid el 13 de agosto de 1585. El Presidente de Indias dice al Rey:

«Hame dado mucha pena y puesto en mucho cuidado la desbergüenza y atrevimiento de los ingleses, que convendria mucho se les hiciese un notable castigo para que quedasen bien escarmentados.» A lo que el Rey contestó: «Menester será mirar lo que se hará para castigar estos cossarios, aunque no sé qué navios pueden ser, ni creo que ha avido aviso que ayan salido de Inglaterra. Trátese en Consejo y en la Junta de Puerto Rico y avíseseme lo que se offreciera. Y platíquese tambien en lo de las galeras, porque creo que ha parecido que haya dos en la Habana y quatro en la mar del Sur, y adviertase que habiendo sólo una en la isla de Santo Domingo, habrá de ser fuerza embiar otra, y aun conveniera haberlo hecho.» (1)

La armada inglesa era de importancia, a juzgar por la siguiente

«*Relación de los navíos de armada que trae Fran-*»*cisco Draque* y de los portes que por dende tierra »podrán tener cada uno:

»Primeramente dos capitanas de linda gergura,

(1) Archivo del Instituto de Valencia de Don Juan, env. 23, H, número 337.

»muy cumplidas y rasas, que por lo menos serán de »porte de quinientas toneladas cada una.

»Dos almirantas del mesmo galivo, que ternán el »mismo porte o poco menos.

»Otra nao del mesmo galivo, que terná quatro»çientas toneladas.

»Dos galeazas, muy en extremo lindos navios, »muy cumplidos, que ternán a doscientas toneladas.

»Siete navios de 150 toneladas poco más o menos.

»Trece fragatas muy buenas, que serán de porte »dende quarenta hasta sesenta toneladas.

»Traen las naos grandes a dos y tres lanchas muy »ligeras, que pueden caber en cada una quarenta »personas.

»Que son por todos veinte y seis navios, sin las »lanchas.

»Vienen en esta armada quatro mill hombres de »mar y guerra, segun han declarado dos ingleses »que se han tomado.» (1)

Con sobrada razón decía el Rey que antes hubiera convenido aumentar las fuerzas navales de Santo Domingo. No habían llegado los refuerzos, cuando Drake había ya saqueado aquella ciudad y tomado a Cartagena.

El día 9 de mayo llegó a San Lúcar de Barrameda, procedente de San Juan de Bayaha, la nao *San Francisco*, enviada por el presidente y oidores de la Audiencia de Santo Domingo. Era dueño Jorge Díaz, vecino de Sevilla, y maestre, Juan Pérez, e inmediatamente dieron las gravísimas noticias que traían al factor de la Casa de Contratación, Francisco Duarte.

(1) Anónima y sin fecha, pero de letra coetánea, en el Archivo del Instituto de Valencia de Don Juan, env. 23, C, núm. 199.

Lo principal que expusieron fué que «Francisco Draque entró con treynta y tres naos en la dicha isla de Sancto Domingo y echó hasta seiscientos hombres, poco más o menos, los quales entraron y saltaron en tierra, quatro leguas de la dha ciudad de Sancto Domingo, en su puerto que llaman Hayna, y de allí vinieron por tierra hasta la dicha ciudad de Sancto Domingo y entraron en ella sin que se les hiziese resistencia ninguna; y se apoderaron luego de la ciudad y fortaleza, y toda la gente se salió de la ciudad y la desanpararon. Y las treynta y tres naos puso a la parte del matadero junto a la ciudad, en derecho a las calles della, y de allí jugaron su artillería; y no hizo daño alguno a gentes, si no fué a un Bachiller Tostado, que pasando de casa del arçobispo a la fortaleza, le dieron con una bala y murió. Y el dicho cosario estubo en la dicha ciudad desde el veynte de Enero hasta veynte de Hebrero, en el qual tiempo asoló la mitad de la ciudad; y queriendo destruyr y asolar todos los templos y aviendo ya quemado algunos dellos y rrobado la mejor parte de la ciudad, y porque no la acabase de destruyr ni quemar la Iglesia mayor ni ospital... vinieron a concierto y le dieron veynte cinco mil ducados, y con esto dexó la ciudad y quemó ciertas naos, que no sabe este que declara quantas, excepto una de Juan Antonio Corço y otra de Miguel Gonzalez, que éstas llebó consigo; y una galera, que estaba en el dicho puerto, la echó a fondo». (1)

Refirieron que Drake había dicho que nada le importaba avisasen a Cartagena y la Habana, porque

(1) Carta del presidente de Indias al Rey, enviándole la información citada, 12 de mayo de 1586. (Arch. del Instituto de Valencia de Don Juan, env. 23, I, núm. 418.)

otra armada suya con otras tantas velas estaba allá, y suponían los marinos españoles que dichas ciudades ya estaban tomadas.

Substancialmente coincide este relato con el dado por el presidente de la Audiencia, licenciado Cristóbal de Ovalle. «Dice que juntó por la noche unos »mil quinientos hombres; pero que, al ver la pu»janza del corsario, se le desbandaron, y a la ma»ñana se encontró «con ciento diez de a pie y de a »caballo, que todos no valían por quatro hombres »buenos». La precaución de cerrar la barra echando »a fondo tres navíos, no tuvo ningún valor, pues »Drake desembarcó por otro lado. Los de la ciudad »sólo pensaron en salvar sus mujeres y sus hacien»das, y huyeron al campo. El presidente, que inten»tó la defensa y fué derribado al suelo por su caba»llo, hubo de huír en un barco con el oidor Arceo y »anduvo de estancia en estancia, hasta que oyó ha»blar de rescate.» Drake pedía doscientos mil ducados, y, al ofrecerle veinte mil, «menospreciándolos, dixo que mejor la rescatara por una sortija de una dama». Al fin se convinieron en veinte mil ducados, y Drake abandonó la ciudad en 10 de febrero de 1586.

A las autoridades de Santo Domingo, que abandonaron la población, sólo se les ocurrió avisar a la Habana, para que desde allí dieran la noticia a Tierra Firme y a la Nueva España, y le pidieran auxilio al Rey. (1)

(1) Consta el expediente formado en la Habana con este motivo en el Archivo de Indias, est. 2, caj. 1, leg. 3/22.

Aprovechamos la primera ocasión de citar el Archivo de Indias para manifestar nuestro agradecimiento al segundo Jefe de dicha casa, nuestro buen amigo y compañero D. Luis Rubio Moreno, que nos facilitó la investigación en el difícil mar sin fondo de los papeles de Indias.

De la toma de Cartagena existen varias relaciones. Son las unas de carácter oficial, como la enviada por Diego Hidalgo de Montemayor, juez de comisión en este asunto (2), por la Audiencia del Nuevo Reino de Granada; y las que mandó el Gobernador de Cartagena, Pedro Fernández de Bustos, al Rey y a la Audiencia de Panamá. (3) Otras son de carácter particular, como la que hizo D. Pedro Vique, general de las Galeras del puerto (4); la versión que da Tristán de Orive en carta a un señor desconocido (5), y la que alegó Pedro Mejía de Mirabal en su información de méritos y servicios. (6) Impresas sólo conocemos, de alguna extensión, la de Cabrera de Córdoba (7), muy incompleta en lo tocante a Cartagena, y la de Antonio Herrera (8), inspirada en algunas de las relaciones oficiales antes citadas. (9)

(2) Archivo de Indias, est. 2, caj. 5, leg. 2/21. Copiada en la Colección Navarrete (hoy en el Depósito Hidrográfico de Marina), tomo XXV, número 58. (Véase el Apéndice IV.)

(3) Archivo de Indias, est. 72, caj. 4, leg. 6, y est. 2, caj. 2, leg. 3/18, ramo 25. (Véanse Apéndices V y VI.)

(4) Archivo de Indias, est. 2, caj. 5, leg. 2/21. Copiada en la Colección Navarrete, tomo XXV, núm. 59.

(5) Archivo de Indias, est. 2, caj. 2, leg. 3/18, ramo 25.

(6) Archivo de Indias, est. 2, caj. 1, leg. 13.

(7) Felipe Segundo, tomo III, pág. 176 y sigs.

(8) Historia general del mundo del tiempo de Felipe II (Madrid, 1601-1612, tomo III, 16.)

(9) Otras dos existen en la Colección de Navarrete: *Declaración de un inglés llamado Francisco, de la armada de Drake, preso en la ciénaga de Santa Marta* (tomo XXV, núm. 56); y *Carta de Diego Daza al Gobernador de la Habana con aviso de la toma de Santo Domingo por Drake* (tomo XXV, núm. 57).

En la continuación de las *Décadas* de Herrera por el Dr. D. Pedro Fernández del Pulgar (ms. núm. 2.799 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fol. 139), se da el relato tomado del de Herrera, indicando el autor que Sarmiento había suprimido todo el pasaje en las ELEGÍAS de Castellanos.

Del cotejo de todas ellas resulta la siguiente verdad del suceso:

De acuerdo la Reina de Inglaterra y Drake, se había levantado una armada de cuarenta velas para tomar las flotas de Indias, esperando coger un millón de moneda. En ella embarcaron tres mil hombres, seiscientos principales y el resto gente ordinaria, todos de menos de cuarenta años. Francisco Drake fué nombrado Almirante, y se hizo el trato de que lo cogido se dividiese en seis partes: una para la Reina, otra para Drake y las otras cuatro para la gente de la armada.

Por junio de 1585 partió esta armada y se puso a la espera de la flota de Tierra Firme y de la Nueva España, que no encontró por un retraso de doce horas no más, tomando sólo un navío cargado de cueros y azúcar. Errado aquel golpe, se acercó la armada a las costas de Galicia, y en los arrabales de Bayona hizo algún daño, hasta que acudió gente, ante la cual se retiró, siguiendo su marcha hacia Canarias, donde no pudieron desembarcar por la resistencia de los naturales, que les echaron a pique dos navíos. No tuvo tal defensa Cabo Verde, que sufrió el saqueo; ni Santo Domingo. Tan por sorpresa tomó esta ciudad y tan desprevenida estaba ella para la defensa, que pudo el inglés, con toda comodidad, saquearla y quemarla. No dejó en pie más que la calle de las Damas, por cuyo rescate dieron las autoridades 25.000 ducados. Batió la fortaleza; destruyó los navíos surtos en el puerto, salvo una nave de Corço cargada de cueros; y se llevó el dosel de la Audiencia, y no lo quiso rescatar para poder presentarlo como trofeo en Inglaterra.

El Gobernador de Cartagena, Pedro Fernández de Bustos, tuvo noticia de la presencia de Drake por

dos navíos de aviso llegados de España antes que el corsario, por otro de La Yeguana y por otro que llevó D. Francisco Maldonado desde Santo Domingo. Ante estas nuevas, Bustos mandó salir de la ciudad las mujeres, niños y enfermos, y sacar todas las riquezas: oro, plata, ropa y mercancías. Se aprestó a la defensa de la ciudad, nombrando capitanes y oficiales de Guerra, haciendo venir unos cien hombres útiles para las armas de Mompox y Tolú; hizo trincheras; puso artillería en los fuertes y bocacalles, cayendo en la imprevisión de no atrincherar ni defender la Caleta, sitio peligroso, y de no poner ningún cañón en la Punta de Hicacos, entrada del puerto, muy importante para la defensa, ya que por allí habían de pasar los navíos de uno en uno.

La gente reunida fueron unos 500 hombres, sin contar los esclavos indios y negros ni la gente de las galeras; algunos eran buenos soldados, pero otros tan mal mantenidos que no hallaban quien les diera que comer.

Desde el fuerte del Boquerón hasta el Manglar pusieron una gran cadena de hierro para que no pudiese pasar ninguna lancha. Dentro del Boquerón quedaron las dos galeras de servicio en el puerto y una fragatilla llamada *La Napolitana*. Esto fué por acuerdo del Gobernador y el General de las galeras con los capitanes de la fuerza de defensa. (1)

Cuando se tuvo noticia de la pérdida de Santo Domingo por la relación personal de D. Francisco Maldonado, se desanimó la gente tanto que fué preciso reunirlos en la iglesia mayor para convencerlos de la necesidad de defender la ciudad. A pesar de

(1) Según Bustos, Vique insiste en ello para salvar su responsabilidad de no haber salido contra la flota inglesa.

todo, claro se vió el espíritu de indisciplina y la flaqueza de aquellos soldados improvisados.

El día primero de cuaresma se divisaron desde Cartagena veintitrés velas de la armada de Drake. La gente de la ciudad formó en escuadrón en la playa; las galeras se estuvieron quietas en el Boquerón y los ingleses entraron en el puerto. El Gobernador sospechó que el inglés llevaba más navíos que los vistos y dividió la gente para defender la ciudad. El capitán Martín Polo, con ciento veinte arcabuceros y ciento cincuenta indios flecheros, fué a defender el sitio denominado Ciénaga del Ahorcado, donde había trinchera y fosos, con dos piezas de artillería, para evitar que el enemigo, con otras naves que se suponía habían de venir, cogiese a las tropas por la espalda. A la compañía de Tolú se le encargó la defensa del Tiñidero, cubriendo el Puente de San Francisco, que guardaba el teniente de gobernador Diego Daza con quince soldados. El capitán Pedro Mejía de Mirabal, con cincuenta hombres y ocho cañones, había de defender el Fuerte. La caballería debía correr la costa desde la Caleta hasta la Ciénaga del Ahorcado. El resto de la gente fué colocado en la Caleta, donde estaba hecha una trinchera de cal y canto, de mar a mar, aunque había quedado sin terminar un trozo de trinchera y de foso. Venida la noche, se atravesó la cadena en el Boquerón, desde el Fuerte al Manglar, se cerró con un candado, cuya llave se entregó a la galera *Capitana*, y las galeras quedaron encerradas con la gente suya, mas algunos soldados que dió el gobernador y otros que voluntariamente se metieron en ellas.

De los pocos hombres que quedaban en la Caleta, aún se enviaron cuarenta arcabuceros y cincuenta indios a la Punta de Hicacos, por sospecharse que

allí trataba de desembarcar el enemigo, cosa que no ocurrió. El capitán Alonso Bravo fué encargado de defender la Caleta en la parte que estaba sin trinchera ni foso.

A las diez de la noche, el inglés echó en tierra unos seiscientos hombres que se dirigieron a la Caleta. Era la noche tan oscura que no se distinguía otra cosa que las mechas de los arcabuces. La batalla se trabó en el primer momento por ambos bandos. Las galeras, arrimadas a la Caleta, con las proas casi en tierra, dispararon los cañones de crujía, haciendo algún daño en el escuadrón enemigo. Pero la resistencia duró no más de un cuarto de hora. Los indios y negros libres comenzaron a huír, y tras ellos los soldados españoles, sin que lograran detenerlos don Pedro Vique ni el gobernador. Y mezclados los ingleses con los españoles, sin conocerse unos a otros, entraron por una trinchera que estaba hecha en una calle junto al convento de Santo Domingo. Los españoles se fueron retirando por el puente de San Francisco, fuera de la ciudad. Cuando amaneció, las tropas de Drake estaban formadas en la plaza y se habían apoderado de Cartagena.

Martín Polo quiso defenderse aún, y con quince o veinte soldados que le quedaron leales, llegó hasta la plaza y se batió con los ingleses; pero ante el número tuvo que retirarse. Después de él no quedó ningún español en la ciudad.

A la vez que los ingleses atacaban la Caleta, enviaron siete lanchas para desembarcar en el muelle, no pudiendo hacerlo por impedírselo la cadena citada del Boquerón. Don Pedro Vique ordenó a las galeras que saliesen a todo trance a la mar; pero no fué posible por faltar agua a causa de la baja marea. Además, los soldados se insubordinaron; en la

«Ocasión» se incendió la pólvora y los forzados se soltaron y salieron a tierra, donde hacían tanto daño como los ingleses. Vique mandó quemar las galeras para que no las tomase el enemigo, pero sin sacar la artillería ni los bastimentos.

El Fuerte, defendido por Pedro Mejía de Mirabal, que con gran celo se había procurado municiones y soldados, resistía. Tomada la ciudad por el inglés, la gente del Fuerte desmayaba, pero Mejía logró animarlos y rechazó ataques del enemigo, haciendo retirarse las lanchas que trataban de ocuparlo. Al mediodía envió a su alférez, Juan Martínez de Susuaga, a pedir refuerzos al general de las galeras y al gobernador; éstos le aconsejaron que abandonara el Fuerte, ya que era inútil la resistencia. Tal orden desanimó más a los soldados. Drake insistió en los ataques con más empeño. Siendo ya de noche, llegó el alguacil Juan de Palacios con orden terminante del gobernador de que lo abandonaran. Pedro Mejía hizo clavar las piezas y fué ante el gobernador para decirle que había cumplido su deber.

En la refriega los ingleses tuvieron algunas bajas. Por parte de los españoles se contaron muertos el alférez Juan Cosme de la Sal; Juan Rodríguez, mercader; Pero Fernández, sobrino del Deán; un Fulano Zamora, barbero; un vecino llamado Palencia, y otros tres o cuatro soldados de Tolú y Mompox. Heridos hubo muchos. Prisioneros lo fueron el capitán Alonso Bravo; Robledo, mercader; Alonso Serrano y Alonso de Bolaños, vecinos, de Mompox.

Apoderados los ingleses de Cartagena, entró en ella Francisco Drake con su maestre de campo, su almirante y sus capitanes y se atrincheraron y fortificaron. Tomaron la artillería que había en los fuertes y galeras. Una de las cosas que el corsario hizo fué medir y sondar el puerto en unión de un ingeniero que llevaba, tanteando las ciénagas y caminos por donde se podría entrar en la ciudad y de todo levantó un plano, que Pedro de Ludeña, gobernador que sustituyó a Bustos, envió más tarde al Rey (1) diciendo que dicha «planta» había quedado allí «perdida o rescatada». (2)

Drake dió salvaconducto a los que quisieran volver a la ciudad. Las autoridades españolas se habían refugiado en Turbaco, pueblo de la provincia de Cartagena. El día 22 de febrero de 1586 se reunieron en cabildo el Obispo Fray Juan de Montalbo, el Gobernador Bustos, el Alcalde ordinario Juan de Torres, los Regidores, representantes de los conventos, oficiales reales y otras personas, y en esta reunión se acordó el rescate por 107.000 ducados.

Draque «dió carta de pago de todo y se salió de la ciudad». (3) Exceptuó del rescate a Alonso Bravo

(1) Carta de don Pedro de Ludeña al Rey, dándole cuenta de su llegada a Cartagena: 30 de julio de 1586 (Archivo de Indias, est. 72, caj. 4, leg. 6). Véase en el Apéndice XIII. No se conserva el mapa.

(2) Sería alguna copia. La planta que hizo sacar Drake debe ser la que sirvió para la publicada en el libro *Expeditio Francisci Draki Equitis Angli in Indias occidentales*, año MDLXXXV (Leyde, 1588).

(3) Carta de Bustos, citada.

de Montemayor, a quien tenía prisionero y en cuyas casas vivió durante su estancia en Cartagena. Quiso que éste se rescatara por sí. Se concertaron en 6.000 ducados, de los cuales le perdonó Drake 1.200, parte que a él pertenecía, por haberse hospedado en su casa y por los regalos y joyas que le dió. El documento extendido por Drake, decía así:

«Don Francisco Draque, Capitán General de la »Armada de la Sereníssima Reina de Ingalaterra, »mi Señora, digo: que por quanto por fuerça de ar»mas yo gané esta ciudad de Cartagena y en ella »prendieron mis Capitanes a el Capitán Alonso »Bravo de Montemaior en la trinchera donde se »hizo resistencia; y luego se me envió a tratar de »rescate por el Obispo y Governador de ella, los »quales vinieron a tratallo conmigo personalmente, »que en el dicho rescate no entrase la persona del »dicho Capitán Alonso Bravo, ni sus casas, donde »bibía e yo posé, ni otras que tiene junto a ellas, ni »las casas en que bibe su sobrino, que lindan con »casas de la Cabrera; e todas las vezes que se ha »tratado conmigo el dicho rescate e referido lo pro»pio hasta el día que se efectuó, por lo qual llevé »ciento y siete mil ducados para mis soldados, por »que no quemasen la ciudad, y di una cédula firma»da de mi nombre del recibo dellos; e aunque en ella »dixe los llevava e recibía por el rescate desta ciu»dad, no se entiende por la persona del dicho Alon»so Bravo y los dichos tres pares de casas arriba »referidos, como se concertó; por quanto después de »haver hecho el dicho rescate yo pedí a el dicho »Alonso Bravo rescatase su persona e los dichos »tres pares de casas, y fuimos de acuerdo y concier»to en seis mill ducados de los quales yo le hice »merced de mil doscientos (y llevara mucho más, si

»no tuviera respeto a su persona e valor y aver sido »mi prisionero, y aver salido herido de cuatro o »cinco heridas y derribado en el suelo, y haverle »muerto a su alférez en la entrada); y los cinco mill »ducados restantes *(sic)* del dicho rescate me pagó »en oro, perlas e joias, que lo valieron. Y para que »dello conste dí ésta, firmada de mi nombre, en mi »nao capitana, estando surta en el puerto de Carta»gena, en presencia de Tristán de Oribe Salazar, »que ha sido el que conmigo a tratado y concertado »el rescate de Cartagena y save como reservé, en los »dichos rescates, la persona del dicho Alonso Bravo »e los dichos tres pares de casas; siendo testigos »Pedro Alonso y Diego López del Riego y Jorge »Rebolo y Pedro Martínez Soasuaga. Fecho a dos »de Abril de myll e quinientos y ochenta y seis »años. Francisco Draque.—Jorge Revolo de Cáce»res.—Tristán de Oribe Salazar.—Pedro Alonso.— »Diego López del Riego.—Pedro Martínez de Sua»suaga.» (1)

A pesar de esta cédula, en el rescate de la ciudad repartieron y cobraron a Alonso Bravo 1.739.819 maravedís, pues sus casas se le habían tasado en 20.022 pesos de plata corriente, y debía pagar a 28 por 100. Él apeló de esta decisión, y en la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada ganó sentencia de vista y de revista y ejecutoria a su favor, mandando que los vecinos le devolviesen aquella cantidad. Y cuando esa sentencia estaba en vías de ejecución, la Audiencia mandó suspender dicha ejecución por orden del doctor Antonio González.

Bravo pedía al Consejo, en 1590, que se le devol-

(1) Pleito de Alonso Bravo, citado, pieza 2.ª, fol. 6 y 7.

viese la cantidad pagada, fundándose, precisamente, en la cédula de Drake; y la ciudad de Cartagena, ayudada por los conventos de San Agustín, Santo Domingo y San Francisco, abogaba por que no se impusiera a los vecinos un nuevo pago, cuando aún no estaban resarcidos de los daños que había hecho el inglés. Los procuradores de la ciudad escribieron entonces al Rey carta, admirándose de que se diera «crédito a la cédula del enemigo como si fuera de V. M., que fuera harto más justo mandarle castigar por aver tenido el trato y comunicación que tuvo de averse querido aprovechar de su cédula, que no dar fe a quien ni la tiene ni jamás la a guardado a Dios ni a V. M.».

Los ingleses estuvieron en Cartagena cincuenta y tres días. «El 11 de abril hiciéronse a la vela, llevando consigo a un mestizo de Panamá y algunos de los forzados de galeras y negros esclavos que a ellos se fueron.» A los cuatro días volvieron, porque la nao de Antonio Corço, que habían tomado en Cartagena, se les hundía y algunos de los suyos, y se estuvieron en el puerto otros cuantos días, saltando muchos a tierra y tratando, amigablemente, con los castellanos. (1) El 24 de abril abandonó Drake definitivamente las aguas de Cartagena. «Hartos días pasados», llegó la flota de Castilla...

(1) Relación de Hidalgo de Montemayor. Uno de los que trató con el mismo Hidalgo fué Jonas, intérprete que llevaba Drake, el cual Jonas había residido en España y sido paje de un corregidor de Jerez, llamado don Pedro de Benavides.

MEDIOS QUE SE PUSIERON PARA COMBATIR A DRAKE

¿Cómo fué posible que con la facilidad que hemos visto se pudiese saquear una ciudad tan importante como Cartagena? Precisamente el buen éxito que obtenían las expediciones de piratas a las Indias españolas, hacía que se multiplicaran ellas. Drake terminó su excursión, llamada de la vuelta al mundo, en 1580. Don Bernardino de Mendoza, embajador de España en Londres, avisaba al Rey la llegada a Plymouth de Drake, que mandó en seguida un correo con carta para la Reina Isabel, anunciándole su llegada en salvo y con un gran tesoro, aunque con sólo 18 hombres de los que había embarcado, y tan enfermos que cualquier navío, con seis tripulantes, los hubiera podido rendir.

La Reina aplazaba toda concesión de audiencia a Mendoza, pretextando enfermedad, aunque salía a pasear a los parques todos los días. Temía la reclamación que España iba a hacerle, de agravios y de restitución de lo robado. Al fin, se decidió a retener el despojo, faltando a lo pactado en las treguas con España, virtualmente prorrogadas.

Celebró la vuelta de Drake, asistiendo a un banquete dado en su navío en el dique de Deptford; y por fin armó caballero al corsario, nombrándolo almirante. La Reina, persuadida (según el embajador español) por sus secretarios, consintió en que se dispusieran navíos de guerra y de comercio para las Indias, y comenzóse a organizar la excursión de Drake de 1585.

Entretanto, a Felipe II le informaba detenida-

mente Pedro Sarmiento, en 1581, de la situación interior de las Indias, dando el grito de alarma sobre la probable complicidad de los naturales con los ingleses. Le daba la noticia de que unos criollos habían aportado a Bristol para dar prisa a Drake que volviera allá, y le ponía en guardia contra un Antonio Joven que «juraba a Dios que... havía de hazer más cosas que Francisco y quantos cosarios a abido». Este Joven andaba en relaciones sospechosas con el embajador de Francia. El Rey recomendó al presidente del Consejo de Indias los avisos de Sarmiento, para ver dónde se había de estudiar este negocio. (1)

El licenciado Juan López de Cepeda, alcalde del crimen de la Audiencia de Lima, presidente que había sido de Tierra Firme y luego lo fué de Panamá, decía al Rey (1584) que por falta de navíos y artillería no se podía combatir a los corsarios. «La artillería que se trae de la China» no sirve, y acaso sería mejor llevar metales y fundidores de España para fabricar los cañones. «Combendría mandase V. M. fortificar los puertos de la costa del Sur, porque en ninguno dellos hallen los cosarios abrigo ni refugio, cosa que enflaquecerá sus ánimos y poder.» (2)

El 15 de septiembre de 1585 salió Drake de Plymouth, y, después de buscar en vano la flota de Tierra Firme, se dirigió a Bayona de Galicia, y de allí

(1) Cf. cartas de Sarmiento, una sin fecha (¿1581?) y otra de 15 de abril de 1581 en Apéndice X.

(2) Carta de Cepeda al Rey. La Plata, 20 de febrero de 1584 (Archivo del Inst. de Valencia de Don Juan: Env. 25-T, núm. 570.) En la misma carta hay, de paso, curiosa mención de las virtudes curativas que se atribuían a las piedras bezares de las vicuñas y otros animales. (Apéndice XI.)

partió el 21 de octubre. (1) El marqués de Santa Cruz dió su parecer sobre los intentos de Drake. Calculaba que iría a Río de Janeiro por las islas de Madera, Canarias y Cabo Verde, tardando unos dos meses en el viaje; que en el puerto de Río de Janeiro se podría fortificar y hacer una base naval, y desde allí pasar el Estrecho de Magallanes y saquear la ciudad de Los Reyes; o, no queriendo hacer este viaje, podría repartir su escuadra en dos bandas y saquear la isla de Santo Domingo, Puerto Rico y la costa de Tierra Firme hasta Cartagena y Nombre de Dios, pudiendo desembarcar gente por el Río Chagre hasta la Venta de las Cruces, cerca de Panamá; y también podría amenazar la Habana.

«Lo que convendría hacer para reparar estos daños era»—según el Marqués de Santa Cruz—«despachar caravelas con grandissima diligencia a los Visorreyes y Governadores de las Indias, advirtiéndoles de la nueva de la armada inglesa, para que estén prevenidos y se pongan en horden, aunque segúnn el número de los navíos que an salido de Inglaterra, tengo por sin dubda abrán pasado a aquellas partes alguna banda dellos, pues la Reina hasta Terranova ha tenido cuidado de imbiar las naos de la pesquería del vacallao y así no es de creer que aya olvidado lo de las Indias. Y teniendo consideraçión a que, por lo que se entiende de Ingalaterra, an salido más de ochenta navíos, con los de la armada, converná que Su M^d. mandare juntar otra para buscar la inglesa y convatir con ella, horde-

(1) Relación de los daños que se entiende han hecho las armadas de Inglaterra en la costa de Portugal y Galicia este año 1585. *(Colección Navarrete,* tomo XXV, núm. 50.)

nando que los galeones que tiene la corte deste rreino [Portugal] y los que tiene Su Md. en el río de Sevilla, se aprestasen, adreçándolos de propósito, dándoles carena para que estuviesen aptos a qualquier viaje por largo que fuesse, y que ansí mismo envargase un galeón del Duque de Florencia, questá muy bien armado y artillado, y a partido de Alicante para Cádiz; y cumplimiento a quarenta y cinco naos gruesas que se allarán en Vizcaya y Guipúzcoa, y que, adreçadas y artilladas y puestas en horden, como conviene, se avituallen por ocho meses. Y que desde luego se llevanten hasta mill marineros en Cataluña y Génova para repartir en las naos, y se traigan, como se hizo para el armada de la Tercera; y que así mismo se levanten seis mill soldados, dando condutas para más gente questa, porque aya este numero de serviçio.

También converná que de Vizcaya vengan para esta armada veinte patajes y veinte zabras de Castro; «que los patajes sean de cinquenta hasta ochen»ta toneladas; y las zabras como las que vinieron a »la jornada de la Tercera... Que se provea el artille»ría, pólvora, cuerda y plomo necesaria, arcabuces, »mosquetes y picas de respeto. Para la guarda de la »costa converná hazer otra armada de dos naos de »cada quatrocientas toneladas y otras quatro de a »ducientas y cuatro patajes y mil soldados, demás »de la gente de mar.

»Haviendo visto y considerado que en dos meses »han hecho tantos daños los ingleses con los navíos »a los merchantes que navegan en estos mares, y »que es de creer que harán lo mismo en las flotas »que fueren y vinieren a las Indias, convernía que, »como por lo hordinario en tiempo de paz llevan de »armada las naos capitana y almiranta, que lleva-

»ren ahora otras dos más, por lo menos, en cada flo-»ta; y no por esto se ha de dexar de asegurarlas con »armada. Todas estas prevenciones me parece se »deben hazer para sólo lo que toca a la armada in-»glesa y otros navíos que han salido de aquel Rei-»no.» (1)

El Presidente de Indias, o porque no creyera razonable esta hipótesis del marqués de Santa Cruz, o acaso por agotar todos los medios de consulta y de consejos posible, para acertar en la resolución del conflicto, pidió su parecer al Cardenal de Sevilla don Rodrigo de Castro. A primera vista parece extraño que se pidiera informe en asuntos de marina a un prelado que, además, nunca había estado en Indias; pero hay que tener en cuenta lo que era Sevilla en aquella época, y los medios de información que allí podía hallar una persona de autoridad.

Desgraciadamente, el cardenal tuvo una información *oficial*, que no supo ajustarse a la realidad. Su informe se reduce a combatir el *Discurso* del marqués de Santa Cruz. (2) Desechaba la hipótesis de que Drake se dirigiera al Brasil, y en este caso decía que en cuarenta días se conocería su derrota desde Cabo Verde, y estaría libre Tierra Firme; si lleva otro camino, en veinte días estarían avisados todos los puertos de Cartagena hasta Honduras, desde el primer punto que tocase. «Es imposible que este

(1) Discurso del marqués de Santa Cruz sobre la venida de la armada inglesa. Lisboa, 26 de octubre de 1585. (Biblioteca Nacional de Madrid, manuscrito núm. 9.372, fol. 139-40.) A este manuscrito le faltan los folios 133 a 138, que debían contener documentos referentes a Drake, según se deduce del Inventario antiguo.

(2) Parecer del cardenal de Sevilla sobre lo del Cosario. A su Majestad en 20 de noviembre de 1585. (Arch. del Inst. de Valencia de Don Juan: Env. 23-H, núm. 385.)

enemigo quiera dividir su armada, y junta no puede andar vagando ni a caça de ratones por aquellas costas, que tan dificultosas y peligrosas son por vientos contrarios y forçosos y quita fuerza... Todos los puertos del Mar del Norte, salvos Cartagena y Habana, son muy desacomodados con muchos padrastros e ynconvenientes; y así no puede echar raíces en ninguno, ni detenerse tiempo considerable para la correspondencia de Inglaterra, que tan dificultossa e imposible le será, ni ellos llevan confianza en esto y mucho menos en saquear y robar flotas que an de yr y venir, porque en esta esperança los consumiría la necesidad y enfermedades que tan ynebitables son aun para los nuestros, que hallan donde quiera el abrigo, regalo y acogimiento de los suyos. En la Havana tardan un año en hazer la despensa con que reçiben las flotas y con aber juntado los mantenimientos de toda la ysla y los de fuera, aun traen mucho de la costa de Nueva España; y si las dichas flotas se detubiesen más de veynte días, no abría que darles de comer, y el mayor número que concurre son dos mil y quinientas bocas. Si Fran^co^. lleve treze mil, ¿cómo se a de sustentar ni guarecer los suyos de las dolencias que tan notorias son?»

El Cardenal, o sus informadores, suponían harto más probable que Drake quisiese utilizar los indios de Arauco para hacer la guerra a España, empresa en que le auguraban gravísimas dificultades, porque «los españoles que residen en el Perú son mucho más exercitados y disciplinados soldados y de mayor presunción y execución que los de los tercios de Flandes e Italia, y que quanta milicia se conoce en el mundo, sin decir demasía, ni cosa que parezca encarecimiento». Y no le parecía raro que Drake pensase en ir a poblar las islas Salomón, descubier-

tas hacía dieciocho años por el Adelantado Mendaño, el cual seguía en Lima, sin que se le diesen los medios necesarios para poblarlas.

Naturalmente, las prevenciones que indica el marqués de Santa Cruz para atajar los pasos de Drake, le parecen «impertinentísimas y muy excusadas, hasta tener noticia de los designos que lleva, pues con tanto tiempo de ventaja y con el que acá se gastaría en juntar armada y disponerla, abrá el dicho Francisco dado buelta a todos los puertos y yslas del mar Oçéano (si ba con sólo este yntento) y venídose a Inglaterra, y el armada nuestra, que fuese en su seguimiento, se perdería por hallar las partes donde avía de socorrerse y abituallarse, robadas y saqueadas.

»Las fuerças, pues, que dize el papel que se deven juntar para uno de los dos motivos de las Indias o de Portugal, se abrían de convertir contra Inglaterra que a sido la raíz de los daños para que, escarmentada y castigada, no pueda dar frutos semejantes y se sequen, gasten y consuman los que ha producido.

»La guarda del mar del Sur es plática de mucha consideración y que rrequiere diferentes advertencias, y que V. S.ª I. se persuada que Su M.d tiene astilleros en la costa de Nicaragua y Guatimala, donde podrá formar ocho galeones de quatrocientas toneladas superiores a la armada enemiga y que la podrán buscar y deshazer. Previniendo que en la çiudad de los Reyes y en la de Guatimala se prosiga la fundición de artillería de todos géneros, probeyendo para esto de los metales y offiçiales que haya falta...

»El consuelo de la calamidad y fuego que amenaza a las Indias en esta ocasión, es la christiandad,

suma providencia poder casi inmenso de Su Mag^{d}. y que V. S.^{a} I. sea su lugarteniente...»

Cuando el Cardenal enviaba este documento al Presidente del Consejo de Indias (15 de noviembre de 1585) no había en Sevilla «rumor ni memoria» de procurar ir a los alcances del corsario. Algo se decía de levantar armada contra Inglaterra, que el Cardenal encontraba sería el momento oportuno, por faltar a esta nación la fuerza de Drake. En cambio, se recibió aviso del Marqués de Lanzarote de haber llegado Drake a aquella isla, aunque no había hecho daño. Se suponía que iba a poblar en Río de Janeiro. (1)

Por su parte, el presidente de Indias, al pasar a manos del Rey el parecer del arzobispo de Sevilla, tenía mucha pena, en lo tocante a Francisco Drake, «por ver quam desproveído está todo, tanto más lo de Puerto Rico, la Habana y la Florida». (2)

El presidente y oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, asimismo consultados, creían firmemente que Drake iba a Indias «a robar y hazer el daño que pudiere», y pensaban que no dejaría de intentar algo contra Cartagena. Todo lo que se tardase en hacer armada contra Drake sería darle facilidades para sus intentos. Por eso, «todos de conformidad se han resuelto a que desde luego se deve poner la mano en aprestar una armada de treinta galeones

(1) Carta del Cardenal de Sevilla al Presidente de Indias. Sevilla, 15 de noviembre de 1585. (Arch. del Inst. de Valencia de Don Juanl Env. 23-H, n.º 385.) Contiénese en el mismo legajo la declaración (sin fecha) de nueve ingleses que aportaron a la villa de Corcubión, en el reino de Galicia, en una nao portuguesa, que pertenecían a la flota de Bernardo Drake. Sobre esta expedición de Bernardo Drake, véase Fernández Duro, *Armada Española*, II, 391.

(2) El presidente al Rey, 23 de noviembre de 1585. (Archivo de: Instituto de Valencia de Don Juan: Env. 23-H, núm. 384.)

gruessos, sin los patajes, para que salgan de España a principio de Março con atinadas prevenciones».

El presidente del Consejo de Indias, al enviar al Rey la anterior consulta de la Casa de Contratación, reitera la pena y aflición que le producía la noticia del viaje de Drake «por la precisa necesidad que ay de proveer y prevenir lo que es menester... Porque no se socorriendo con tiempo, correrán peligro la flota de la Nueva España y naos de Onduras, y las demás partes, tan sin defensa como a V. M.d se ha consultado». Dice que «los de la Casa no hazen cosa ninguna de quanto les escribimos, cerca de aprestar carabelas y comprar armas, municiones y xarcia, porque dicen que tienen orden de no gastar cosa ninguna, ni aun para pagar los correos que se despachan». El Rey le contesta que ya se ha proveído dinero suficiente.

Se empezó por fin a organizar armada contra Drake, pero con todo caminaba despacio. El duque de Medinasidonia, almirante, exponía al Consejo de Indias sus dudas respecto al valor de algunos de los navíos que se preparaban, sobre todo los hechos en Vizcaya, por no ser lo ligeros que fuera de desear. Pero el Rey insistió en que fuera la expedición, porque caso contrario «se desacreditarían». (1)

Cuando todavía se estaba en preparativos, se tuvo noticia del desembarco de Drake en Santo Domingo. El presidente de Indias mandó al Rey la noticia (28 marzo 1586) con carta tan nutrida de retórica como vacía de indicaciones concretas para resolver el conflicto:

«Esta mañana llegó correo de Sevilla con aviso de

(1) Carta del presidente de Indias al Rey: 11 de diciembre de 1585. (Archivo del Instituto de Valencia de Don Juan: Env. 23-H., núm. 386.)

la venida de la caravela de Tierra Firme. Tiéneme con la pena y gran sentimiento que dexa bien entender lo que los ingleses han hecho de las islas de Santo Domingo y Puerto Rico, apoderándose dellas sin ninguna resistencia; y augméntamele más, quanto más se consideran las circunstancias, los inconvinientes presentes y aun los daños irreparables y mayores que se pueden esperar; pues sin temor ni respeto de la grandeza de V. M.d, pueda una mujer (en sus felices tiempos) hazer suertes tan pesadas en sus súbditos y vasallos, invasiones y robos tan perniciosos a los que nabegan y a las islas y puertos de sus Reinos, de que quedo con gran coraje. Acordóse por todo el Consejo, por usar de más brevedad y que V. M.d pueda proveher el remedio que el caso requiere, para que éstos queden castigados, postrados, demolidos y desechas sus fuerzas, refrenada su lozanía, sobervia y atrevimiento y para que teman la grandeza de V. M.d con el castigo que se les hiciere, que Juan de Ledesma llevase a V. M.d los despachos que han venido y haga relación dellos, para que, visto, mande V. M.d proveher en todo lo que convenga con la brevedad que la ocasión tan urgente pide y ha menester.»

El Rey contesta al margen de la carta: «A Ledesma vi y vi la consulta del Consejo y según va mal esto, mucho es menester gran cuidado, y usar de suma diligencia e prevenir y proveer lo que conviene; y porque en la consulta del Consejo respondo lo que veréis (1), me remito a aquello, y a vos os encomiendo y encargo mucho deis priessa a todo lo que la pide, como yo confío que lo haréis.» (2)

(1) No aparece el texto de la consulta oficial, decretada por el Rey.
(2) Arch. del Inst. de Valencia de Don Juan: Env. 23-J, núm. 408.

Al día siguiente (29 marzo 1586) el presidente había comunicado al Rey que en el Consejo «se ha hablado con mucha atención, cuidado y deseo de acertar en el remedio que se podía poner en la ocurrencia presente tan importante, digna de consideración y diligencia precisa en socorrerla. Y visto que los enemigos han puesto pie en tierra y apoderadose de aquellas islas y que su designio (como se ha entendido) es fortificarse donde puedan dañar, robar y coger las flotas de V. M.d, invadir y debastar las costas y puertos de Tierra Firme y otras partes, como lo podían hacer desde aquel sitio, haziéndose fuertes en él con el ayuda de los negros que serán seys o ocho mill, que con esperanza de su libertad acudirán a ellos, y con el socorro que les vendrá de Inglaterra y la elactión de haber quedado superiores donde pudieran ser fácilmente resistidos, tomarán tantas fuerzas, que si en acudir al remedio deste hubiesse dilación, costase mucha gente, tiempo y hazienda haberlos de hechar de allí.» Pide al Rey que mande aumentar la flota con los galeones de Portugal y los del marqués de Santa Cruz. (1)

El Rey así lo dispone, poniendo su confianza en la Divina Providencia: «Dios ponga en todo su poderosa mano como puede y yo lo espero de él... He mandado dar gran priessa a la armada de Lisboa y lo ordenará mi sobrino (2) por hacerse hasta agora por ministros de aquel reino.» (3)

(1) Carta de 29 de marzo de 1586. *Ibid.*: Env. 23-I, núm. 409. El presidente decía a Mateo Vázquez en la misma fecha, que no saldría del cuidado que estas malas nuevas le daban «hasta ver partida una gruesa armada que castigue su gran atrevimiento». *(Ibid.*: Env. 23-E, núm. 305).

(2) El Archiduque Alberto.

(3) Arch. del Inst. de Valencia de Don Juan: Env. 23-I, núm. 410 (véase lámina IX).

Lo que no pensaba el Consejo era que Drake fuese a Cartagena. Aún después de recibidos los informes que trajo el navío de aviso de Santo Domingo (1), decía el Presidente al Rey (carta de 12 de mayo de 1586): «No sé si se debe temer mucho lo que Francisco Draque dixo de la Habana y Cartagena.» (2) Cuando eso escribía el presidente, ya estaba redactado el informe de Diego Hidalgo de Montemayor, de lo sucedido en la toma de Cartagena por el corsario (6 de mayo de 1586); pocos días después daba la noticia a Su Majestad el gobernador Bustos, y la ciudad saqueada escribía al Rey carta comunicando el hecho y el rescate, al dorso de la cual se puso nota del Consejo: «Vista; no ay que responder.» (3)

La flota de Castilla, mandada por Álvaro de Flores Valdés, llegó a Cartagena «hartos días» después que Drake había levantado anclas. El pirata se dirigió a La Habana, donde apareció el 29 de mayo y fué rechazado. El 28 de julio regresaba a Inglaterra, con diez y ocho navíos bastante averiados y habiendo perdido unos mil hombres de los que sacó para la expedición. Traía cargamentos de azúcar de y cueros, no pasando el dinero de 200.000 ducados. (4)

A 18 de julio llegó a Cartagena don Pedro de Ludeña, gobernador que había de sustituír a Bustos, y escribió al Rey cómo Drake había desembarcado hasta cuatrocientos hombres y los de la ciudad habían huído, de modo que «los mejores soldados que

(1) Véase página 52.

(2) Arch. del Inst. de Valencia de Don Juan: Env. 23-C, núm. 418.

(3) Archivo de Indias, est. 72, caj. 4, leg. 6.

(4) Carta de don Bernardino de Mendoza al Rey, avisando la llegada de Drake: 8 de agosto de 1586 (París, Archives Nationales: K, 1.564). La cita Fernández Duro, *Armada Española*, II, 399, nota.

tuvo el corsario fueron los de este lugar y sus caveças, pues quemaron las galeras y huyeron sin ningún género de resistencia; cosa cierto que yo me averguenço de dezirla delante Vuestra Magestad de Españoles». (1)

Como es natural, se hizo información para averiguar exactamente lo ocurrido. Respecto de Santo Domingo, fueron culpados el presidente y oidores de la Audiencia, que habían escrito al Rey muy animosamente «el poco temor que a ningún corsario tenían», y en el peligro «tan mala cuenta dieron de lo que tenían a su cargo». Se pensó en la conveniencia de que el presidente fuese «hombre de capa y espada, que tuviese muy buen seso para el Gobierno y obiese sido soldado, para lo semejante que pudiese ocurrir». (2)

Respecto de Cartagena, los que mutuamente se culpaban como causantes de la pérdida de la ciudad, eran el gobernador y el general de las galeras del puerto. El presidente de Indias encarecía al Rey el peligro que podía tener cometer la averiguación de los culpados a un juez que fuera de propósito desde España.

(1) Véase la carta (30 de julio 1586) en el Apéndice XIII.

(2) Así lo indicaba el presidente de Indias en carta al Rey, con esta frase: «Como soy clérigo, nunca he dicho nada a V. M. de aquel Presidente y Oidores...» (12 de mayo de 1586.—Arch. del Inst. de Valencia de Don Juan: Env. 23-I, núm. 418.)

SITUACIÓN INTERNA DEL TERRITORIO DEL NUEVO REINO DE GRANADA. CONTRABANDISTAS Y PIRATAS

Se ve, pues, cómo—y aun por qué—los medios puestos en práctica por el Gobierno de la Metrópoli no surtían el efecto de atajar correrías como la de Drake. Extraña a primera vista que éstas pudieran llevarse a cabo en días de Felipe II, cuando España estaba en el apogeo de la grandeza. Pero si se examina la situación interna de las Indias españolas, acaso se vea claramente la raíz del mal.

Considérese, ante todo, cuál era, en general, la gestión de los funcionarios españoles en Indias, según la acusan los documentos contemporáneos. El licenciado Melchor Pérez de Arteaga decía en 1568: que por no guardarse en Indias las órdenes reales se perdían y eran maltratados los indios; que por las crueldades anteriores de los españoles estaban muchas islas despobladas, y por la mala vida y ejemplo de ellos, no hacía fruto la doctrina cristiana entre los naturales. Como cada español gastaba en su servicio por lo menos doscientos indios, la población indígena iba disminuyendo notablemente. Arteaga veía el remedio en la reforma de tres estados de españoles: el eclesiástico, quitando a los clérigos ocasión de codicia, dándoles únicamente un sueldo y eligiendo personas santas, pues el ejemplo hace allí casi todo; el de los encomenderos y pobladores, que tenían necesidad de ser moderados en sus gastos y de tener tasado lo que han de llevar a los indios para que no «los fatiguen y consuman».

Vacantes las encomiendas, deberían los indios entregarse a la Corona; y de los tributos, la tercera parte habría de ser para la Real Hacienda y para la doctrina, y los otros dos tercios se podrían entregar a los españoles, de modo que lo que antes tenía uno se repartiera entre seis. Por último, había que reformar a los gobernadores, «que conviene tengan virtud y rectitud y no vayan por interés». (1)

El licenciado Arteaga es testigo de mayor excepción, pues que a él mismo se le acusó, como oidor del Nuevo Reino, de haber incurrido en las mismas faltas que censura. Si fuera posible estudiar todas las residencias y comisiones tomadas en Indias a los que ejercieron autoridad, comprobarían lo difícil que es hallar un buen gobernador y que pasara por tal. El Rey y el Consejo ponían especial cuidado en la elección de las personas que pasaban a Indias con cargos de justicia y como jueces de comisión. (2) No dejaban de ver los múltiples advenimientos, anónimos o firmados, que se recibían, y procuraban la honradez de los provistos con cargos en Indias. (3) Pero sin duda el medio ambiente era allá abierto a las claudicaciones, y a veces se sos-

(1) Carta del Licenciado Melchor Pérez de Arteaga al Cardenal Obispo de Sigüenza, Inquisidor General, Presidente de los Consejos Supremos de Su Majestad. Madrid, a 21 de septiembre de 1568 (Archivo del Inst. de Valencia de Don Juan. Env. 25-D, n.° 91). Alude a un *Libro de Visitas*, citado en el Apéndice II, en que expone largamente estas mismas ideas.

(2) Véase, por ejemplo, la consulta del Consejo de Indias al Rey, de 17 de agosto de 1585, para la provisión de dos plazas de oidor en el Nuevo Reino. (Arch. del Inst. de Valencia de Don Juan. Env. 23-H, número 378.)

(3) Cf. Advertencias de anónimo autor sobre la probidad de los que vayan a Indias con cargo. (Arch. de Indias, est. 2, caj. 1, leg. 19, núm. 1, ramo 34.)

pechaba que hasta en el Consejo tuviesen algunos prevaricadores quienes los protegiesen y defendiesen.

Los indios siempre andaban recelosos de la dominación española. De los del Perú dice Sarmiento de Gamboa (1581) que pudo observar que «aprobando la venida de los ingleses en aquellas partes, los loaban; y lo que dezían en causa de su abono, era que no tenían yglesias, ni doctrina, ni padres que los doctrinasen; lo qual da a entender que si, lo que Dios no permitirá por su misericordia, yngleses llegasen con poder por aquellas partes, los naturales se les arrimarían, porque de su inclinación natural son viciosos, amigos de novedades y se juntarán fácilmente con quien les diere licencias largas para vivir viciosamente». Además, siempre están prestos a la rebelión para restaurar la Monarquía de los Incas. Y no son para olvidados los mestizos y mulatos que «en cierto motín que tuvieron tratado, tenían concertado que, en saliendo con ello, habían de derribar los templos; de donde se entendía que fácilmente se juntarían con qualesquiera infieles o luteranos, hallando ocasión». Y hasta llegó su atrevimiento a venir en un navichuelo nueve criollos a Inglaterra a dar prisa a Drake para que volviera por aquellas regiones. (1)

Otro tanto podía recelarse de los indios de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada, según lo dice Castellanos al oidor Chaparro (pág. 112) y en vista de la ayuda que prestaran precisamente a Drake en su primera excursión por Panamá. (2)

(1) Arch. del Inst. de Valencia de Don Juan: Envío 25-C, núm. 61. Véase el documento íntegro en el Apéndice X.

(2) Véase C. Fernández Duro, *Armada Española*, II, 342.

Era más grave aún la situación del comercio español en Indias, y más aún favorecía las invasiones de los corsarios. «El tiempo y la experiencia nos enseña que el daño que los luteranos han hecho y hacen en Indias no procedió tanto de sus fuerzas, quanto del favor que tienen de los vecinos de las dichas partes, ciegos de la cobdicia y contratación de los tales.» Así exclamaba el anónimo autor del *Advertimiento cerca de la contratación que tienen los cossarios en algunas partes de Indias* (1579), que mereció ser examinado detenidamente por el Consejo. (1)

En efecto, en 1563 permitióse a John Hawkins contratar con la banda del Norte nueve mil cueros y dos mil arrobas de azúcar, a cambio de una partida de negros hurtados a portugueses. Así comenzó él a ver la importancia de este negocio y frecuentó la Tierra Firme, dejando negros fiados en muchas partes. Lo mismo hizo el francés Juan de *Buen Tiempo*. Y tan «conocidos eran estos cosarios y otros, o por mejor decir, esperados en estas partes, que muy a la clara, sin temor ni vergüenza, demandaban por ellos a los que íbamos de España, como si fueran hermanos o capitanes enviados por V. M. para los defender; y, publicando su diabólica cobdicia a boca llena, decían que no avía otra contratación si no la de los ingleses y franceses, porque hacían la tierra barata, así de mercaderías como de negros, no mirando quanto daño se sigue del comercio de los tales». Los jueces de comisión, enviados por la Audiencia de Santo Domingo, no lograban cortar el abuso, porque los contrabandistas «tenían tales modos, que a trueque de dineros todas sus culpas rescataban». El

(1) Arch. del Inst. de Valencia de Don Juan: Envío 25-T, núm. 560. (Véase el Apéndice XIV.)

licenciado Ortegón, en la Yaguana, llevó presos a Santo Domingo (en 1568) a varios culpados; pero todo fué inútil, porque ellos no cejaban en su intento, «pues por mucho que gasten, más les queda». En ese mismo año de 1568 desembarcó Hawkins en la Isla Margarita, como solía hacer los años atrás, y fué recibido por Pedro Ambulo y los demás oficiales reales «como si fuera Pero Meléndez, General de las Indias»; le dieron todos los mantenimientos que necesitó; le obsequió el Ambulo en su casa con espléndido banquete de todo género de aves y carnes «siendo tiempo de cuaresma y Semana Santa», «poniendo el luterano tienda abierta de toda suerte de mercaderías, con vara y peso», cosa que «no osara hacer con tanta facilidad en la ciudad de Londres». También era amigo de Hawkins el tirano Aguirre, bajado del Marañón, que entró en los navíos del inglés con los oficiales reales, y asistió a sus banquetes, si bien, por un resto de pundonor, fingió haber sido por fuerza; aunque ni «éstos, ni ningunos de los pueblos de Indias, pueden decir con verdad que los cosarios les hacen fuerza, porque por ninguna vía se la pueden hacer, si ellos no quieren». Así se vió, cuando don Juan Ponce, gobernador de Venezuela, prohibió en Burburata contratar con los ingleses, que hubieron de retirarse a pesar de las facilidades que les daban los contrabandistas; y en otra ocasión (1571) en que el gobernador de Curaçao impidió el trato a Juan de *Buen Tiempo*.

Parece natural que los negros y las mercaderías debían ser vistos por los oficiales reales; pero en algunos lugares, como la Margarita, Burburata, Jamaica, Banda del Norte, Cabo de la Vela, solía ser tanta la disolución que, públicamente, oficiales y vecinos, todos compraban, y era la contratación tal

que muchas veces daban los negros y mercaderías fiadas, hasta los vender en el Nuevo Reino». Eran tales contrabandistas la causa principal de la piratería, porque si ellos no compraran los negros, los piratas no los robarían, ya que en Europa no tenían aplicación. En las flotas españolas repercutía este comercio ilícito, porque a su llegada, el mercado estaba ya repleto y los españoles habían de dejar almacenadas sus mercancías o venderlas a muy bajos precios, «como negros de sesenta ducados, y las otras mercaderías al respecto»; eso sin contar el perjuicio que al comercio de Sevilla producía el llevarse los corsarios a Francia e Inglaterra grandes cargas de los productos de Indias. Por otra parte, los corsarios penetraban de este modo en las Indias y poco a poco iban haciendo asiento en ellas; difundían doctrinas heréticas entre los españoles y los indios, aspecto que no deja de tener interés si se considera el espíritu del siglo XVI; y la contratación ilegal daba ocasión a los franceses e ingleses para armar cada vez más barcos por el provecho que sacaban, y estos armamentos ponían en peligro las costas de Indias y la navegación normal de flotas y naves.

El cuadro no tenía, pues, nada de halagüeño. El doctor Santillán, encargado por el Consejo de estudiar este asunto, y con cuya opinión el Consejo se conforma, confiesa la realidad de los hechos y declara ser dignos de notarse los peligros que puede acarrear tal estado de cosas. El remedio mejor cree que será aumentar cierto número de galeras, dos en la banda del Norte y dos en la del Sur, y además algunas fragatas, sin que cese la armada ordinaria. No está conforme con el plan del autor del *Advertimiento* de registrar y marcar todos los negros y las

mercancías que vayan a Indias. «Para prevenir y evitar estos daños» dice que «está todo dispuesto por leyes de derecho común y por cédulas particulares, *pero que no se aprietan por el acrescentamiento de la tierra,* y que si las que se apuntan en estos papeles se hubiesen de poner en ejecución, *se despoblaría*». (1) No parece sino que ya se estaba en presencia de intereses creados.

En definitiva, y mirada a la luz de los documentos contemporáneos, aparece la hazaña de Drake reducida a términos de su verdadero valor: ni tan heroica como los ingleses la juzgaron, ni tan diabólica como la dijeran los españoles. Pierde mucho de su gallardía la empresa, para quien sepa hasta qué punto estaban las ciudades de Indias indefensas y desprevenidas; y érase condición que no ignorarían los corsarios, ya que los naturales—por razones a su manera religiosas y políticas—no veían con malos ojos su venida. Muchos de los españoles—ni más ni menos codiciosos que otros hombres al colonizar tierras nuevas en busca de oro—se habían entregado con desenfreno, de tiempo atrás, al comercio de contrabando: que si bien les proporcionaba de momento grandes ganancias, al fin les había de hacer víctimas de los corsarios, contrabandistas en mayor escala. Ni era fácil que a falta de previsión y de mayores medios materiales, se improvisaran allá recursos heroicos en la hora llegada del peligro. Los hombres que por ejercer autoridad sentaban ejemplo en los territorios visitados por Drake, tenían más hábitos comerciales que militares. No eran ya de la clase benemérita de los conquistado-

(1) Arch. del Inst. de Valencia de Don Juan: Consulta que acompaña al *Advertimiento* que se viene extractando.

res; pero en el desempeño de los cargos aparecían allá como irresponsables mientras se viesen impunes, y del concepto que iba mereciendo la autoridad en manos de muchos de ellos, dan idea los expedientes de residencia y las informaciones de comisión. La repetición cuasi formularia de determinados cargos es gráfica de estado de cosas en que acabó por hacerse rutinaria la imputación de cohecho, en fuerza de estimarse verosímil. En ambiente tal y desconfiando unos de otros, recíprocamente, gobernantes y gobernados, habían de ofrecerse más expeditas las capitulaciones que las resistencias a todo trance.

En la Metrópoli no se ignoraba la existencia del daño. Ya se ha visto cómo el Consejo de Indias se conformaba con el juicio de que bastarían para su remedio las leyes comunes y las cédulas del Rey, mas luego daba cuasi por averiguado que de apretarse ley y mandamientos, se despoblarían de españoles aquellas tierras. Puede decirse, y ser verdad que no tienen culpa las leyes—siendo leyes tan sabias como las de nuestras Indias—de que ellas no se apliquen; mas también dice mucho el argumento que se ha visto, de que había de ser por fuerza impopular la acción de la justicia, de ser ella demasiado pronta y directa. Nos queda, en suma, una duda, no más: la de si Drake hubiera podido desear, para éxito e impunidad de sus correrías, circunstancias más favorables que las que se le daban en aquel tiempo en el Nuevo Reino de Granada.

De la tramitación, en España, de las medidas cuya urgencia por todos se reconocía, ¿qué cabe decir después de compulsar su íntima realidad? Sin culpa especial, al parecer, de ningún personaje, se impone con amarga evidencia la imagen de un régimen de

gobierno meticuloso, lento, desconfiado, inhábil para las resoluciones ejecutivas: teniéndose cada consejero por cumplido mientras cupiere requerir el parecer del otro, y con tal de poner en su caso el debido grito en el cielo, al amparo de la cristiandad del Rey. A lo sumo, distraen un momento de la pesadumbre de tal imagen, incidentes y episodios que a primera vista tendrían ribetes cómicos, a no ser de tan lamentable alcance su significado. Había pasado Drake por Galicia, camino de América, y el Consejo de Indias, para mayor acierto, pedía informe al arzobispo de Sevilla acerca de las medidas aconsejadas por el marqués de Santa Cruz, el vencedor de las Terceras. El Prelado piensa que algún consuelo del peligro que amenaza, puede hallarse en la circunstancia de tener Su Majestad al presidente del Consejo de Indias por lugarteniente; por lo demás, juzga no menos que «impertinentísimas y muy excusadas» las prevenciones del marqués de Santa Cruz, y Drake aportaba entre tanto a Santo Domingo. Al saberse que había caído en poder del corsario aquel puerto, el Consejo, para mayor brevedad en el remedio y a fin de que fueran «castigados, postrados y demolidos» aquellos malvados que no temían la grandeza de Su Majestad, toma, unánime, un acuerdo; y es, a saber: el de enviar al Rey un correo especial con la noticia, a fin de que Su Majestad «provea lo que ocasión tan urgente ha menester». Todavía en el mes de mayo, el presidente escribe al Rey para decirle que no se ve claro que sean realmente de temer las amenazas de Francisco Drake, respecto de Cartagena, cuando días antes se había fechado el parte oficial del rescate de la ciudad, y la había abandonado Drake, después de ocuparla todo el tiempo que quiso.

Apenas extraña ya que sobre la carta en que los vecinos de Cartagena acuden al Rey en súplica de que allá se reuna toda jurisdicción en una sola mano «para que Vuestra Magestad sea mejor servido», se contentara el Consejo de Indias con acordar, por único decreto, aquel «*Visto*»: no habiendo más que decir. Bastante dice; y nos llevaría muy fuera de este lugar el inquirir si los hábitos que en tales procedimientos se engendraban, podían valer para atajar la política que asomaba en las osadías de los corsarios ingleses y que terminó en el tratado de Londres de 1604. No hay que deducir tanto de culpa contra los hombres que sinceramente creían servir a Felipe II con la fórmula de esperarlo todo de Su Majestad; mas imparcialmente—y a medida que mejor conozcamos aquellos tiempos—ha de compadecerse al Rey así servido.

El barón de Montigny

POR

D. FIDEL PÉREZ-MÍNGUEZ

26 ABRIL, 1927

EL BARÓN DE MONTIGNY

No fueron los Países Bajos, como es sabido, territorios conquistados por el hijo del Emperador Carlos V y sometidos, por tal título, a un régimen impuesto por el conquistador, contra la voluntad de los indígenas.

Fué el Archiduque de Austria Don Felipe el Hermoso quien, al casarse con Doña Juana, llamada en la Historia la Loca, aportó al gran escudo imperial, asombro del mundo, además del cuartel fajado de plata en campo rojo de los Emperadores de Austria, y el águila Roja del Condado de Tirol, y los blasones de los Duques de Borgoña, el león de sable de los Condes de Flandes y el de oro coronado de la Casa de Brabante.

Al casarse María, la hija de Carlos el Temerario, con Maximiliano, llevó a esta casa de los Austrias once provincias de los Países Bajos, uniendo más tarde Carlos V a esas provincias el Franco Condado, formando el llamado Círculo de Borgoña.

Es cierto que las tales provincias no vivían muy unidas, pero todas estaban obligadas a tener representantes en los Estados Generales, disfrutando numerosos privilegios, entre otros, el de no dar alojamiento a los extranjeros.

Al encargarse Carlos V del gobierno de los Países Bajos, tuvo el tacto de poner al frente de estos Estados a su hija natural la Infanta Margarita, Duquesa de Parma, por su matrimonio con Pedro Luis

Farnesio, también Duque de Camerino (1), y criada en el mismo país, y, por tanto, conocedora de sus costumbres, concediéndole las mismas atribuciones y facultades que había disfrutado su antecesora María, la Reina de Hungría y el Duque de Saboya, continuando asimismo los consejos colaterales, a los que habría de consultar Margarita de Austria, así como a los nobles flamencos en todos los asuntos de importancia, debiendo seguir los tales consejos «sin alterar nada», como se decía en las instrucciones secretas firmadas por el Emperador, salvo casos excepcionales.

En el aspecto religioso, aspecto que precisamos examinar con todo detenimiento, Carlos V comenzó por dictar en 1520 varios edictos contra los luteranos. Y, a fin de que no se dejaran incumplidos, comisionó a Vander Hulst, miembro del Consejo de Brabante, en 1522, para informarse y buscar a todos los contaminados con la herejía y castigarlos, concediéndole amplios poderes para que pudiera citar, arrestar y aprisionar a los herejes, valorar e inventariar sus bienes, proceder contra ellos por vía de inquisición, de denuncia, y aun de tortura, con exención de las formas ordinarias de derecho; desterrar a perpetuidad o temporalmente de algunas de las provincias de los Países Bajos; declarar, cuando hubiese lugar, la confiscación de sus cargos, cuerpos y bienes, y, finalmente, de ejecutar sus sentencias, contra las cuales no existiría apelación, expresando, también, Carlos V su propósito de reintegrar al terreno de la fe todos aquellos a quienes los errores de Lutero había contaminado.

* * *

(1) Margarita de Austria nació en Bruselas en 1522 y murió en Italia en 1586. Fué gobernadora de los Países Bajos de 1559 al 67.

Es ya un hecho, admitido por todos los historiadores, que la revolución de los Países Bajos debe atribuirse a tres causas principalmente: el establecimiento de la Inquisición, el rigor de los *placards* contra la herejía y la creación de los nuevos Obispados. Pero en el fondo, estos tres particulares se funden en el problema religioso, el mismo que tenía revuelta a Europa entera.

De aquí el que el Emperador llegara a tener sus dudas acerca de la eficacia de las órdenes dadas a Vander Hulst, y vaciló entre sostener el régimen seguido hasta entonces, o sea que los Consejos de justicia fueran los que entendieran en los errores de la fe, o los Obispos, pero el Consejo se pronunció, como medio más conveniente, por que continuase la Inquisición como el más seguro y eficaz.

En su consecuencia, Margarita de Parma escribió al Papa Clemente VII para que designara inquisidor entre los tres candidatos que proponía, siendo nombrados los tres.

Posteriormente, fué Inquisidor el Cardenal Everando de la Marck, Obispo de Lieja, a quien sucedieron otros inquisidores, dictándose en Maestrich, en 1546, una instrucción para estos y para sus subdelegados, con arreglo a la cual debían los inquisidores recorrer todas las provincias de los Países Bajos inquiriendo, enterándose de todos aquellos contra quienes existieren vehementes o probables sospechas de herejía, de los que poseían o leían libros contaminados, etc.

La persecución de la herejía se inició en los Países Bajos en 1520 con el primer edicto, renovado por diez veces consecutivas en todas las provincias, menos en aquellas en que no se había introducido la herejía, no sólo sin protesta, sino conforme al

sentir público, exteriorizado por los miembros del Gobierno.

Desde el primer momento en que se presentó la reforma, el Emperador sostuvo su decidida enemiga a la simultánea existencia de dos religiones.

Para Carlos V, la Iglesia debía, como el Imperio, ser una e indivisible. Y si trató con dureza al Papa, fué por entender que Paulo IV trataba con demasiada benevolencia la causa de los protestantes.

Tal vez el día más feliz de su vida para Carlos V fué aquel, sin duda radiante, 23 de julio de 1547, en que entró en Augusta, la esplendorosa ciudad imperial, llevando consigo al protestante Juan Federico de Sajonia, derrotado y prisionero en Muhlberg.

Esta victoria consideróla Carlos V como el principio del fin de aquella lucha que tanta sangre hizo se vertiera en toda Europa. Y, espíritu religioso, al entenderlo así decía gráficamente: «VINE, VI... y DIOS VENCIÓ.»

Algunos meses antes de abdicar, Carlos V promulgó dos nuevas ordenanzas relacionadas con la Inquisición, una el 31 de enero de 1554 disponiendo la incomunicación de los herejes presos, entre otras medidas, y sobre reglamentación de los oficiales de la Inquisición y sus delegados.

Felipe II se limitó a confirmar las instrucciones dadas por su padre contra los protestantes—la del 25 septiembre 1520—y la dada a los inquisidores en 1550.

Nameche, Gachard y Groen Van Pristerer están conformes, entre los belgas, en sostener que no fué Felipe II el que llevó la Inquisición a los Países Bajos. Más valiente Garlache, desafía a los belgas, que conozcan la historia de su patria, a que digan si fué el hijo de Carlos V el que introdujo en Flandes la Inquisición.

Respecto de los placards, debe recordarse que en un principio tuvieron el asentimiento de los grandes y de los caballeros del Toisón. El del 7 de octubre de 1531 se aprobó con el concurso de los Estados Generales.

Pero los reformados aumentaban en número considerable, por lo que las doctrinas heréticas se extendían por el pueblo, y esto determinó a Felipe II a que los placards se aplicaran con todo el rigor de su contenido.

Otro pleito, también de carácter religioso, existía en los Países Bajos antes del reinado de Felipe II. Este era el de la jurisdicción eclesiástica ejercida por Prelados extranjeros.

En 1524, Margarita de Parma había aconsejado a Carlos V una subdivisión de las antiguas diócesis para disminuír la influencia temporal de los Obispos.

La creación de los nuevos Obispados era una medida política reclamada por el interés de la religión y las necesidades espirituales de los pueblos. La jurisdicción eclesiástica estaba ejercida, en gran parte de los Países Bajos, por Obispos extranjeros. Había una provincia, la de Luxemburgo, sometida, a la vez, a seis Prelados diferentes, de los cuales ninguno residía en el país.

Carlos V, cediendo al deseo público, tenía formulados varios proyectos creando nuevos Obispados, pero no pudo llevarlos a la práctica porque se le adelantó la muerte.

Felipe II se encontró con ellos y dispuso su ejecución. Y así lo dice este Monarca en la carta (1) que escribe a la Duquesa de Parma desde Madrid a

(1) A. S. Estado, leg. 525.

17 de julio de 1562, en la que se lee no ser cierto que «él hubiera aconsejado la erección de Obispados ni el establecimiento de la Inquisición en los Países Bajos».

Por cierto que, en esta misma carta, añade el Rey que reconocía la conveniencia y aun la necesidad de ir él en persona a aquellos Estados, pero que no le era posible por la falta absoluta de dinero, «pues no podéis pensar—decía—hasta qué punto me hallo exhausto de numerario».

Esta falta de dinero fué crónica en aquella época, acentuándose en tiempos posteriores.

Desde Flandes escribía Requesens al Duque de Alba el 9 de julio de 1574:

«... y yo veo bien que no basta todo el dinero del mundo para el que aquí es menester, pero tampoco veo otro camino...»

El propio Requesens, y en el mismo mes, decía a uno que le pedía colocación:

«Gástase tanto (dinero), que no hay para pagar a nadie lo que se debe, cuanto más para acrecentamientos nuevos.»

Y así podrían multiplicarse las citas en lo que atañe a este particular.

Y lo propio en lo que hace referencia a los propósitos y deseos de acudir el Monarca a los Países Bajos.

«He determinado—decía Felipe II a Granvela en su carta de Madrid a 12 de julio de 1567—de pasar a mis Estados de Flandes... y con esto se acabarán pronto de desengañar los que no creen mi ida...»

Mas quienes recuerden aquel, para la Corte de España, trágico otoño, y aquellas Navidades en que Felipe II, refugiado con su Consejo en El Escorial ante la grave y singularísima actitud de su hijo

Don Carlos, veíase obligado a resolver el pavoroso problema que, como padre y como Monarca, estaba obligado a dar cima, no era ocasión muy propicia la que se le presentaba al Rey para abandonar España, no obstante la gravedad de los sucesos de los Países Bajos y sus deseos de acudir en su socorro.

Porque fué el 18 de enero de 1568 cuando quedó recluído en Palacio, en calidad de preso, el Príncipe Don Carlos.

Reanudando el tema, aunque juzgamos que no sobran los anteriores incisos, habremos de decir que Felipe II, con la indicada política en el orden religioso, no hizo otra cosa que seguir los consejos reiterados de su padre. (1)

En un codicilo firmado por el Emperador a 9 de septiembre de 1558, se decía: que «en bien de la Santa Sede había ordenado a su hijo que castigase a los herejes con toda la demostración y rigor conforme a las culpas, sin excepción... sin admitir ruegos ni tener respeto a persona alguna». Y Felipe II era un hijo respetuoso, para quien el consejo del padre equivalía a una orden.

Por lo demás, quien estudie serenamente la política de Felipe II en Flandes, se convencerá de que fué una política de constante claudicación y de debilidad, influyendo en ello, seguramente, el pleno conocimiento que aquel Monarca tenía de la importancia inmensa de esos territorios, ya que los Países Bajos significaban la hegemonía marítima de España. Dominando de esta suerte España el Estrecho de Gibraltar, no faltó quien propusiera un

(1) *Historia de los protestantes españoles.* Adolfo Castro, Cádiz, 1851.

tributo sobre todos los barcos que por él discurrieran.

En posesión de los puertos de Flandes, resultaba España dueña de todas las llaves que guardaban el dominio de los mares, de las rutas marítimas y comerciales, que era tener el aseguramiento del usufructo exclusivamente nacional de las riquezas americanas.

De aquí el empeño en Felipe II de retener los Países Bajos y la insistencia con que encargó a su hijo los conservara.

Claro está que la lucha mantenida en los Países Bajos no se sostenía por estos territorios, sino por la Europa entera, ya que a la conjura flamenca cooperaban abiertamente Inglaterra y Francia, cuyos Monarcas, encubiertamente al principio y luego sin careta, se abrazaron a la reforma instigados por tres nada levantados sentimientos: la liviandad, la ambición y la envidia, realizando tales y tantas crueldades contra los católicos que, más que indignación, sorpresa causa ver a muchos españoles detenerse a injuriar su patria precisamente en el siglo en que debe figurar como la nación más moderada en sus castigos, la más culta y la más progresiva.

Lo cierto es que los Estados de Brabante y Flandes eran el centro de la riqueza y del movimiento político de toda Europa.

Ya en los tiempos antiguos, los Césares y los grandes genios de la guerra se apoyaron en Bélgica para llevar adelante su conquista en la Germania, su dominación en el resto de las Galias.

Todo esto lo conocía perfectamente Felipe II, y de aquí, aparte el deber de conservar los territorios heredados de su padre, el poner en ellos toda su atención.

Gachard, en su *Correspondencia de Felipe II en los Países Bajos*, colección de más de 2.000 documentos auténticos, exclama admirado de «la tenaz aplicación que este Monarca prestó a los asuntos de Flandes». «Difícilmente se encontrará en la Historia un Príncipe que haya trabajado tanto como él».

Mourret, en su *Guerra de los Países Bajos* (1), hace un cuadro que debe recordarse: «Los Países Bajos, escribe, habían sido uno de los focos más ardientes del misticismo durante los siglos XV y XVI, penetrando el protestantismo bajo una forma seudomística.»

La imaginación soñadora de los neerlandeses se había inflamado con las teorías de aquellos hombres que se decían profetas y que predicaban un «Reino de Dios, sin Iglesia y sin dogmas, la comunidad de bienes, el retorno al estado primitivo y la obediencia a la sola luz interior.»

En el llamado «Círculo de Borgoña», que fué la herencia de Carlos V, la nobleza empobrecida ansiaba los bienes de la Iglesia; el clero, mal organizado, sin duda por las razones antes apuntadas, se hallaba falto de formación sacerdotal y la burguesía improvisada perdía en el lujo las austeras virtudes familiares.

En tal situación, la nobleza llegó a convencerse de que el éxito de sus deseos sólo le lograría haciendo una sola causa de la reforma religiosa y la independencia nacional, y aprovechándose de los preeminentes puestos que ocupaban en Flandes, iniciaron sus trabajos.

Estos trabajos caían en un terreno propicio al

(1) Página 519.

florecimiento, ya que el país no podía querer la dominación española, como España no quiso a los Chievres que a España trajo Carlos V; esto aparte el ambiente de inquietud que llevó la reforma con sus luchas entre las mismas provincias teutonas del Norte con los valones católicos del Sur. Porque en el siglo XVI no se comprendía el escepticismo religioso ni la tolerancia en materias de fe, ni en España ni fuera de España.

El sincero cronista debe exponer con lealtad sobre el tablero la realidad tal como los elementos de que dispone se la ofrecen.

Y aquí vemos un Monarca católico, heredero legítimo de unos territorios, con obligación ineludible de mantenerlos bajo su cetro por razones de orden espiritual y material, y unos territorios que, apoyándose en su deseo de no continuar bajo aquel cetro y tal religión, hace imposible el Imperio.

Cuando Felipe II regresó a España desde los Países Bajos, encomendó los principales cargos no a españoles, sino a hijos del país, como hizo en todos los pueblos que poseía.

A Guillermo de Nassau, Príncipe de Orange, le encomendó el gobierno de Holanda y de Zeelanda, nombrándole General de estos Condados, a los que añadió después Utrech; a Lamoral de Egmont, Conde de Egmont, Gobernador y General del Condado de Flandes y Artois; a Felipe de Montmorency, Conde de Horn, le hizo Capitán de la guardia de Archeros del Rey y Almirante de los Países Bajos; Juan de Berghes, Marqués de este nombre, era gentilhombre de Cámara; en fin, a Flores o Florencio de Montmorency, Barón de Montigny, le nombró señor de Bontgny y de Lenza y Gobernador y gran Baylio de las villas de Tournay, Mor-

tagna y de Sant Aman. Y así distribuyó, entre otros señores belgas, Estados y cargos.

Formaban el Consejo de Estado, órgano fundamental del Gobierno, el Príncipe de Orange, el Conde de Horn, el de Egmont, el Canciller Viglius, Felipe de Stabale, el jurisconsulto Erisón, el Conde de Barlaimont y el Cardenal Granvela (1).

Y constituían la «Consulta secreta» de Margarita de Parma, Viglius, Barlaimont y el Cardenal Granvela y tres grandes señores: Orange, Egmont y Horn, a quienes el nacimiento y las dignidades daban otros títulos a sus mandos, y a ellos se sometían los expedientes de colación de cargos, oficios y beneficios.

El protestante Tritschke elogia sin reserva el respeto de Felipe II a la legalidad constitucional en los Países Bajos.

Según Pirenne, con la organización dada por Felipe II, la especialización recibía su consagración oficial. Un consejo político, el de Estado, un cuerpo de justicia, el Consejo privado y el de finanzas eran de hecho tres ministerios distintos de que en adelante, durante siglos, se compondría el Gobierno central de los Países Bajos.

Bernardino de Mendoza, en sus *Comentarios*, etc., nos dice que: «Todos esos señores—los que acabamos de nombrar—eran protestantes, aunque en sus acciones exteriores manifestaran lo contrario.» «En ausencia del Rey—añade—no se oponían a que cada cual guardase en su pecho la religión que quisiera, ni menos trataban de castigar a los que

(1) Antonio Perrenot nació en Basanson en 1517. A los veintiocho años fué Obispo, y murió en Madrid en 1586.

públicamente se decían enemigos de la fe católica». (1) Por cierto que este Mendoza hace constar cómo fueron respetadas todas las costumbres y privilegios del país, incluso los tan notables de los nacidos en Malinas, que hacían que las mujeres acudieran de todas partes a dar a luz a ella.

Egmont era popular por su amor a la justicia y otras excelentes condiciones personales. En el mes de mayo de 1554, recibió una nueva prueba de estimación de Felipe II, encargándole las negociaciones del matrimonio del Monarca con María de Inglaterra. Al terminar aquéllas se cambiaron promesas de amistad entre Felipe II y Egmont. Sin duda por estas singulares condiciones personales, Egmont fué la persona de que más se confió, como se verá después, la Duquesa de Parma.

Menos estimables prendas reunía Horn, mientras que Orange se destacaba por su carácter astuto, ambicioso, reservado y diplomático. Guillermo de Orange, paje de Carlos V, apostató del luteranismo a los once años por dar gusto al Emperador. Persona grata en su trato, fué el más desleal servidor de España.

Se casó con la hija del campeón de la reforma, el protector de Lutero, Mauricio de Sajonia, y mientras ofrecía a Felipe II que su esposa viviría católica, se comprometía con los luteranos a dejarla en el libre ejercicio de su doctrina. (2)

Por su parte, Felipe II le señaló una renta de

(1) *Comentarios de las guerras de Flandes*, por Bernardino de Mendoza, 1567 a 1577. Madrid, 1592.

(2) Más sintió Orange la profesión de católico del Conde de Hoogstrat antes de morir éste en Maestricht, en octubre de 1568, que la pérdida de aquella cruenta lucha junto al Mosa.

40.000 ducados, le nombró capitán de ocho banderas, otorgándole el título de Conde de Borgoña, en cuya concesión intervino el Duque de Alba, al que escribió Orange el 10 de mayo de 1560 una carta llena de rendimientos y ofertas (1).

Instituída por el Duque de Borgoña la Orden del Toisón de Oro, cuyo emblema dícese tomado de cierto rizo dorado que olvidó una dama, como la de la Jarretiera de la liga de otra bella cortesana, de donde se infiere, una vez más, que la mujer ha influído e influirá siempre en la fecundia del hombre... Instituída, decimos, esa Orden, fué el Príncipe de Orange el único agraciado, por la que pudo llamarse «corona de la soberanía del mérito», que impuso condiciones para aceptarla, pero condiciones enormes y ninguna capaz de elevarse un palmo de sobre la mísera tierra, ya que todas eran de índole material: garantía de su persona y bienes presentes y futuros, ¿de qué temores quería prevenirse? Dos pensiones, una de 10.000 y otra de 4.000 francos, un empleo provechoso y creación de una gendarmería que él habría de mandar.

¿Qué ofreció o a qué se comprometió a cambio de estas granjerías?

Recordemos que esta insigne Orden del Toisón se fundó «en reverencia de Dios y mantenimiento de nuestra fe cristiana», fe cristiana que para los Duques de Borgoña, Felipe el Bueno e Isabel de Portugal y Lancaster, era la Católica, Apostólica y Romana, y que en uno de sus artículos se dice que los caballeros que la posean «han de ayudar al jefe soberano en sus guerras defensivas y en las ofensivas que hiciere en bien del catolicismo o del Pontifica-

(1) *Documentos de la Casa de Alba*, página 149.

do». (1) Y esto juró cumplir el Príncipe de Orange.

Pero bastóle que se le sustituyera en el Gobierno de Flandes por Alejandro de Farnesio, para ponerse al frente de la insurrección y escribir la *Apología*, de la que en otra ocasión tengo hablado con la debida extensión. (2)

Los nobles insurrectos, entre los que se encontraba Montigny, enviaban consultas al Doctor Dumoulín, «más hereje que Lutero», que se hallaba en París, y Orange se escribía con la Reina de Inglaterra y se empeñaba en asistir a la Dieta de Francfort contra la voluntad de la Gobernadora Margarita de Parma.

Estatuter de las tres provincias de Holanda, Zeelanda y Utrech, dió acogida favorable el Taciturno a todos los desterrados políticos, a todos los herejes esperanzados en el rico botín adquirido en la licencia del pillaje.

Es indudable que hubo manifiesta escisión entre los mismos elementos revolucionarios, así como que se entreveraban las causas de independencia y la religiosa.

Además, la aristocracia estaba desorientada. Orange y Egmont presentaron la dimisión de sus cargos a Felipe II, pero éste ordenó que el Conde de Horn reconciliara aquellos con el Obispo Granvela, cosa que no se logró.

Esa misma aristocracia envía a Egmont a España, y aunque regresa a Flandes al parecer satisfecho, Orange se pone al frente del movimiento, y al ver que la pequeña nobleza se reune en la conocida Con-

(1) *Historia de las Ordenes de Caballería*, por José Gil Dorregaray. Madrid, 1865, tomo I, página 413.

(2) *Psicología de Felipe II*, por F. P. M. Madrid, 1926.

ferencia de Colemburgo, en donde Brederole se cuelga la simbólica alforja y bebe de largo en la gran hortera, dando el ¡Vivan los perdidos! (les gueux), envía a Madrid al Barón de Montigny (1562).

Tres eran las quejas que habría de formular Montigny: los nombramientos de los nuevos Obispos designados por el Papa a propuesta de Felipe II, temidos porque habrían de restar votos a la nobleza en los Estados Generales; el instaurar la Inquisición en Flandes—ya establecida de antiguo—y la destitución del Obispo Granvela.

La campaña contra Felipe II se acentuó al siguiente año, y en 11 de marzo de 1563, Orange, Egmont y Horn, en carta muy rendida en la forma, pidieron al Rey separara al Obispo de Granvela de Flandes. El Rey les contestó a los tres meses que viniera Egmont a Madrid para explicarle los motivos de tantas quejas, pero Egmont no se decidió a realizar este viaje. Era natural esta enemiga, ya que servidor sincero del Rey, Perrenot, le comunicaría siempre la verdad, como, en efecto, sucedía.

Así vemos que en carta del Cardenal al Rey—14 de julio de 1563—habla de la negativa de Montigny y de Berghes de asociarse a las medidas adoptadas en Tournay y Valenciennes contra los herejes. Por cierto que, dos días después de escribirse esta carta, confirmábala la Duquesa de Parma diciéndole a su augusto hermano que la Liga creada para lograr la independencia de los Países Bajos, estaba compuesta de Orange, Hornes, Montigny, Berghes, Egmont y el Conde de Meghem.

Éstos se escribían con los reformistas alemanes, ingleses y franceses y, sin embargo, exteriormente mostraban el mayor celo por la religión católica.

No sólo la confianza depositada en Granvela era

la causa de mantenerle en Flandes, influía también los consejos recibidos de su padre el Emperador.

En la instrucción secreta que Don Carlos escribió a su hijo desde Palamós, le decía, entre otras cosas: «Para los negocios de estado e información de los tocantes a los Reinos de la Corona de Italia, Flandes y Alemania..., yo estoy cierto en que no hay persona que mejor los entienda... que Granvela.»

La influencia del Obispo de Arras cerca de la Duquesa de Parma no agradaba a los nobles, quienes bastaba que pidiera aquél una cosa para colocarse enfrente de su deseo.

Pues bien, Felipe II atendió a los insurgentes, y Granvela salió de Flandes para Borgoña en marzo de 1562, cuando no cesaban los pasquines amenazándole de muerte.

El mismo Egmont dijo a la Gobernadora que, si Granvela volvía, era expuesto le mataran. (1)

Leyendo los numerosísimos documentos de la época (en su gran parte reunidos por Gachard), se ve clara la labor de los magnates flamencos, quienes, acogiéndose por íntimo convencimiento o por razones políticas al protestantismo, se comunicaban, en calidad de sumisos defensores y amigos, con el Monarca y con la Duquesa de Parma, mostrándose como católicos, reuniéndose a la vez y preparando la guerra a Felipe II, a la par que derribaban los templos de nuestra religión.

Desde Bruselas escribe la Duquesa a Felipe II que el Barón de Montigny había querido seducir a Berlay para que entrara en la Liga haciéndole ver las ventajas que obtendría con ello.

(1) Véase la carta escrita por Granvela a Gonzalo Pérez, Roma, 1.° de febrero de 1566.

Montigny, que había estado en Madrid para convencer al Rey de que debía atender los deseos de los conjurados, volvió a Flandes el 13 de enero de 1563, e irritado del fracaso de sus gestiones, comenzó a trabajar, con gran actividad, por la causa de los insurgentes, acusando a Felipe II de parcial.

Granvela le escribe al Rey (1) y le dice que desde la vuelta de Montigny las cosas van cien veces peor. En la misma carta anuncia el progreso de la herejía en Valenciennes y en Tournay, llamando la atención del Barón y de Berghes para reprimirlo.

Los conjurados quisieron también meter en la Liga al Duque de Arschot, pero éste se negó. Irritado Orange, dijo a Montigny: «Un día vendrá en que nosotros seremos los más fuertes.»

La herejía se extiende de diversas formas por Flandes. La juventud va a estudiar a Francia y Alemania, de donde regresa inficionada de la reforma. Granvela propone vayan a Francfort o a Augsburgo, y siempre se rechaza esa proposición «como si la libertad que alegan consistiera en dar a las gentes facilidad de hacerse herejes con perjuicio de sus almas».

Alonso del Canto escribe al Rey y habla de las reuniones que celebran en Breda, Egmont, Berghes, Montigny y otros, reuniones que producen gran excitación en el país. Añade que cuando se prende a un hereje en seguida le hacen evadirse. Y termina con este sabroso párrafo: Los señores logran que Madama crea todo lo que ellos quieren, «porque ella se deja dirigir por Armenteros, el cual se esfuerza por tenerlos contentos para mejor hacer sus robos y mangas».

(1) Bruselas, 10 de marzo de 1563.

Que esto era cierto lo vemos en una carta del Rey, pues por esta época, en que tales noticias se daban de Montigny, Felipe II contestaba a la Gobernadora que, en vista de lo que le decía del celo de Montigny, había dado a este señor, en recompensa, la encomienda que tenía el señor Courriere. Esto debía hacerse por haber escrito el famoso Armenteros—28 de febrero de 1564—al Rey que Montigny se lamentaba de que Felipe II no estaba satisfecho de él. Y se llega al año de 1565 en que veinte nobles, entre los que figura Montigny, se reunen en el castillo de Orange y firman un compromiso que tendía a asegurar la libertad nacional, y dirigiéndose a la Gobernadora piden, por de pronto, sea suprimida la Inquisición.

A todo esto, los reformadores campaban por sus respetos y, armados, recorrieron Amberes, derribando en un solo día 400 iglesias, entre ellas la maravillosa catedral que tenía 70 altares, repartiéndose libros heréticos por los Países Bajos. (1)

Y fué tal la maña que el de Orange se dió para tirar la piedra y esconder la mano, o tal la ceguera de Margarita de Parma, que ésta encomendó al Taciturno restaurara el orden en Amberes.

De cuanto venía ocurriendo en los Países Bajos tenía cabal noticia Felipe II, no ignorando la parte activa que tomaba el Barón de Montigny desde el año de 1559, merced a las cartas que a diario recibía de la Duquesa de Parma, Granvela, el Secretario Armenteros, el Contador Alonso de Cantos, Fray Lorenzo de Villavicencio y Arias Montano, entre otros. (2)

(1) Carta de la Duquesa de Parma a Felipe II, 9 de enero de 1566.

(2) Merece leerse la carta que desde Besanson escribió Granvela a

Son interesantísimas aquellas cartas que entregó, jadeante por rápido viaje, el correo extraordinario Lope del Campo, que llegó el 3 de septiembre de 1566 al castillo de Balsain. Tomólas en su mano Felipe II, y tal efecto le produjo la relación que su hermana le hacía de los saqueos perpetrados en los Países Bajos por los calvinistas, que cayó enfermo el Monarca.

Nueva carta daba cuenta de mayores atropellos, que obligaron a la Gobernadora, por la fuerza y violencia, a otorgar ciertas concesiones.

El Comité revolucionario logró al fin que no quedara en los Países Bajos, no obstante convenirle a nuestro Monarca mantenerlos en aquellos territorios para poder entrar en Francia y apoyar sus pretensiones sucesorias, un solo soldado español, que se suprimiera la Inquisición y que el Rey concediera un perdón generosísimo. Pero todo fué inutil. Los revoltosos, libres de toda traba, se quitaron la máscara y descubrieron a todos los vientos sus intenciones.

El Príncipe de Orange insistió en lo que consideraba indispensable para dar el buscado golpe final: la convocatoria de los Estados Generales, pero la Duquesa se limitó a reunir los Caballeros del Toisón de Oro, quienes acordaron enviar nuevamente cerca de Felipe II al Barón de Montigny para hacerle conocer los deseos de la nobleza.

Flores o Florencio de Montmorency, Barón de Montigny, fué uno de los personajes de Flandes más mimados por la fortuna y por la gracia de nuestros Monarcas.

Felipe II el 15 de noviembre de 1565 sobre la educación de la juventud enviada a centros protestantes.

En el capítulo 23 de la Orden del Toisón de Oro, celebrado en Gante, concedió Felipe II once Toisones a varios Príncipes, entre otros al que después fué Francisco I de Francia y a Flores de Montmorency. Además, Montigny fué nombrado para una banda de 150 caballos.

La Gobernadora informa (1) a su hermano de las circunstancias que concurrieron en la reunión en que fué acordado viniera Montigny a España. Los caballeros invitaron en primer término al Conde de Egmont, pero éste alegó que no quería volver a España, ya que Felipe II no había cumplido lo ofrecido, y cabe preguntar: ¿Fué esta sola la causa de sus escasos deseos de abandonar los Países Bajos? ¿No tuvo en cuenta que su situación respecto del Rey de España era bastante más difícil de justificar que en el viaje anterior? En su lugar, se propuso viniera a Madrid el Marqués de Berghes. Pero éste alegó también varias dificultades, y al fin puso por condición que le acompañara el Barón de Montigny.

Repugnó al Barón tan poco apetecible viaje para los conjurados, actitud esta explicable, ya que no eran difíciles presunciones que ahora, a *posteriori*, vemos justificadísimas, ya que era natural sospecharan aquellos que el Rey tendría noticia de lo que en Flandes venía ocurriendo.

Diez días antes de comunicar Margarita de Parma al Rey lo acordado en la anterior relación, le había escrito (2) lo que hubo de referir a la Duquesa el gentilhombre Verdugo, esto es, que se habían reunido en el Palacio de Orange los cabezas del movimiento: el Taciturno, Montigny, Horn y otros

(1) Carta del 13 de abril de 1566.
(2) 3 de abril de 1566.

magnates, deliberando acerca de la devolución del Toisón de Oro. El propio Verdugo fué enviado para que les llevara la Ordenanza de la Orden a fin de consultarlo en lo que hacía referencia a la fidelidad que debiera guardarse al Rey; mas cuando leyeron aquel artículo en que se dice «que han de ayudar al Jefe soberano en sus guerras defensivas y en las ofensivas que hiciere en bien del Catolicismo o del Pontificado», y la promesa que en el capítulo V se consigna de cooperar con el Rey y estar pronto y concurrir en persona cuando éste emprendiera «alguna guerra en defensa de nuestra Santa Fe, bien sea para la conservación o restauración del Estado, dignidad y libertad de la Santa Madre la Iglesia y de la Santa Silla Apostólica»..., cuando de esto se informaron no se decidieron a adoptar ninguna resolución.

Las reuniones secretas menudeaban. Canto da cuenta de ellas en otra carta y dice que Berghes y Montigny entraban en el Palacio de Orange por una puerta falsa, añadiendo: «Quiera Dios que vayan pronto a España, porque ellos han sido los instigadores de todo lo que se ha hecho.» (1)

Villavicencio llamaba a los dichos comisionados «los más malos hombres del mundo». «Algún día —decía Canto en otro lugar—sabrá el Rey lo que Montigny aconseja al Príncipe de Parma, planteando mil planes contra V. M.»

El Marqués de Berghes cayó enfermo, mejor dicho herido, pues en el juego del *Mail*, el polo de entonces, recibió con una pelota un fuerte golpe en la tibia. Montigny quiso venir solo a Madrid, pero

(1) Bruselas, 22 de abril de 1566.—Ninguno de los reunidos oía misa, etc.

dada la importancia de la misión encomendada a los dos, la Duquesa se opuso a que viniera solo el Barón. (1)

Al dar cuenta Alonso de Canto al Rey de la herida del Marqués, dice le servirá de pretexto para no ir a España, «pues no hace buena voluntad».

Los comisionados venían a España a pedir moderación en los placards y que se aboliera la Inquisición, cosa esta que, como se ha dicho, lograron. En la misma carta en que la Duquesa da cuenta al Rey de estas pretensiones, le dice ha tenido que dictar un nuevo placard contra los herejes desterrados del país, porque, al amparo de las revueltas, se habían vuelto a Flandes continuando su propaganda en pro de la reforma, y añade que cree se calmarían los ánimos si atiende las pretensiones de los conjurados, si bien imponiéndoles juren la antigua fe católica y rompan totalmente la liga formada, liga que, según la propia Gobernadora, trata de fortalecerse, estándose formando otra de burgueses que se ponen una contraseña en el brazo. En la propia carta, Margarita dice a Felipe II trate de ganar a Berghes y Montigny.

Las noticias no pueden ser más alarmantes. Canto escribe a Gonzalo Pérez que tendrá que ausentarse, porque los confederados le acusan de tener en su casa los calabozos y de escribir al Rey contra los señores. Y Armenteros, que por caer enfermo fué visitado de los confederados, de quienes sacaba no poco, refiere al propio Gonzalo Pérez (2) que aquéllos estaban quejosos de la Gobernadora, que

(1) Carta de la Duquesa al Rey. Bruselas, 4 de mayo de 1566.—Con esta misma fecha escribió Alonso de Canto al Rey refiriéndole el accidente ocurrido a Berghes.

(2) Bruselas, 5 de mayo de 1566.

un día se habló de que Madama echaba agua al fuego, a lo que dijo Berghes que cuando se echaba poca agua en un gran fuego este aumentaba, añadiendo Montigny, que estaba presente: «que era necesario echar ríos».

De la lectura de todas estas cartas auténticas se saca una impresión muy justificada, y que veremos ratificarse en sucesos posteriores, de que la Duquesa de Parma no se percataba de la verdadera situación de los Países Bajos o que vacilaba entre el afecto que sentía por aquellos próceres, con los que de antiguo venía cambiando consideraciones, y sus deberes como representante del Rey.

Los acontecimientos se precipitan, y aun confía la Gobernadora y cree a los claramente declarados insurgentes.

Felipe II escribe a la Duquesa que aprueba la venida a la corte de Berghes y Montigny, a lo que la de Parma contesta entusiasmada y habla de su alegría al ver al Rey dar pruebas de afición a Orange, y hasta dice que no debe privarse de tan buen vasallo. En fin, hasta asegura que los rumores que circulaban no eran fundados.

Como se ve, doña Margarita de Austria, aunque barbuda y con abundante bozo, según sus contemporáneos, tenía el candor de un niño.

No fué cosa tan mollar el viaje de los comisionados. Berghes se resistía, puso toda suerte de dificultades. Egmont y Montigny le animaban, pero no salió de los Países Bajos hasta el 7 de julio de 1566, cuando ya hacía un mes que estaba en España el Barón. Y debió ser tal la angustia de este viaje, que el Marqués cayó enfermo; así llegó a la corte y en la corte murió, no tardando, de un punto en el pulmón, según un escritor contemporáneo.

No obstante aquellos entusiasmos de la Duquesa, no logró ésta que Orange acudiera a la entrevista a que le invitó la Gobernadora. Es más, cuando Margarita comunicaba este desaire del Príncipe, decíale al Rey textualmente: «Es un hecho la inteligencia entre los hugonotes (1) de Francia y los de los Países Bajos, inteligencia que anima Orange y los suyos.»

Y como si existiera tranquilidad alguna, le dice a Felipe II: «que evite que Montigny escriba a los Países Bajos, porque de no ser así, la tranquilidad peligra».

Más claro y explícito se muestra Alonso de Canto en su carta del 22 de junio de 1566, escrita al Monarca desde Bruselas: «La abolición de la inquisición — dice — y la suavidad de los placards, no son más que pretextos; por todas partes circulan hojas en que se piden los privilegios de Brabante.»

Y hablando del Marqués de Berghes y del Barón de Montigny, vuelve a decir que éstos han sido los consejeros de todo lo que pasaba.

Montigny llegó al fin a Madrid el 17 de junio, y al siguiente día le recibe Felipe II, con quien celebra una entrevista que dura dos horas, el mismo tiempo que duró la celebrada tres días después, entre ambos, estando solos los dos.

El Barón entregó al Rey la petición y demás documentos de que era portador, pide una pronta contestación, y así se lo ofrece el Monarca.

Conócese las frases cambiadas entre el Rey y el comisionado por los insurgentes. Éste hubo de ma-

(1) La palabra hugonote viene de la Puerta de Hugo, Rey de Francia, próxima a Tours, cerca de la cual se reunían los conjurados enemigos de los católicos de Francia.

nifestar a Felipe II que estaba mal informado de los asuntos de los Países Bajos, contestando el Rey que esa opinión era injusta, y que estaba satisfecho de los que le habían prestado buenos servicios.

Montigny pidió al Rey, como ya se ha dicho, la abolición de la inquisición, moderaran los edictos y el perdón de los revoltosos, a lo que Felipe II contestó que lo pensaría en Balsain, para donde salió a los muy pocos días.

Acompañaron al Monarca el Duque de Alba, el Príncipe de Éboli, el Conde de Feria, Don Luis Quijada, Don Juan Manrique y el Prior Don Antonio de Toledo, esto es, el Consejo de Estado. A todos encomendó el estudio de los asuntos de Flandes, juntamente con los Ministros belgas Hoppero, Tisnacq y Courteville.

No quiso Felipe II se hiciera un estudio apresurado, y así, no reunió el Consejo hasta el 26 de julio siguiente, día en que se examinaron con todo detenimiento las peticiones formuladas por los flamencos, concediéndose algo de lo solicitado.

Reviste singular interés la carta que el Rey escribió a su hermana desde el Bosque de Segovia, el 2 de agosto de este año, en la que relata curiosos detalles de su entrevista con Montigny.

Los belgas fueron designados para comunicar lo resuelto a Montigny, quien al ver que no se cedía en todo, replicó airado que el Rey tenía en muy poco los Países Bajos, por tener muchos Reinos bajo su cetro.

Fourqueraulx, Embajador de Carlos IX en España, dice en carta fechada en Madrid, el 2 de noviembre de 1566, que el Príncipe había encargado a los señores del Consejo de Estado y Guerra: «Demostrasen a su padre el Rey, mirara mucho por los

asuntos de Flandes, y los prefiriese a los demás.»

Según Cabrera, Berghes y Montigny, viendo el poco resultado de sus gestiones, se pusieron al habla con el Príncipe Don Carlos y renovaron los tratos habidos años atrás con el Conde de Egmont. Añade que aquéllos, comisionados por sus compatriotas, prometieron al Príncipe, no sólo obediencia y vasallaje, sino levantar a su llegada todas las provincias a su favor. Lo mismo dice Brantome.

No está Montigny en actitud pasiva. Sus cartas a sus compañeros de Flandes debieron ser exaltadas. La Duquesa suplica al Rey impida salga para Flandes al correo del Barón, pues cada carta que llega es seguida de nuevos alborotos e inquietudes.

Orange, a todo esto, lograba conocer los más íntimos secretos del Rey de España, pues, pagando espléndidamente a un criado de Felipe II, logró que éste, llamado Valdemesse, llegara hasta registrar los bolsillos de su augusto amo cuando éste dormía, pudiendo el Taciturno enterarse de los secretos más íntimos de la Corte y de su natural enemigo. Esto lo sabía todo Flandes, y Valdemesse ni intentó ocultarlo.

Debió llegar a oídos de la Duquesa de Parma algo de esta innoble audacia del infiel servidor de Felipe II, pues en una de sus cartas llama la atención de éste acerca de las copias que sabe existen de las por ella escritas a Madrid. Se alaba Orange, dice Margarita, de saber todo lo que se dice en público y privado, y ha confesado al consejero d'Assonleville que envía grandes cantidades para estar al corriente de todo. Armenteros, por su parte, escribía al Rey (1) dándole cuenta de cierto escan-

(1) Bruselas, 12 de julio de 1566.

daloso suceso relacionado con un hijo natural de Orange, añadiendo creía que éste había cambiado de religión.

Felipe II puso al margen de esta noticia: «Nadie lo ha escrito tan claro.»

En Bruselas se organizan todas las noches manifestaciones sectarias (1); Amberes se ha declarado contra el Rey y la Religión católica, y de Francia y Ginebra llegan a Flandes predicadores luteranos que excitan al pueblo a que tomen las armas, predicando la libertad.

Todas estas noticias las confirma ya hasta la propia Duquesa de Parma, añadiendo que varios caballeros le aseguran que Horn y Orange se han puesto a la cabeza de los sediciosos de Flandes.

Alonso de Canto no se puede contener, y dice a Felipe II que, si él no puede ir a Flandes, que envíe al Duque de Alba, por ser indispensable una mano firme que salve la situación.

No obstante, el Rey escribe a Egmont y le dice que confía en que cesarán las causas de las revueltas antes de emplear la fuerza «que yo aborrezco y tanto más siendo con mis vasallos de allí».

Orange y los suyos acusaban a Montigny del fracaso de sus gestiones, y entre unos y otros la situación de Madama era angustiosísima, sin saber qué partido tomar.

Al fin se mostraban tan patentes los hechos que la Duquesa se decide a escribir en términos categóricos. Hemos llegado a un momento—dice—en que sólo cabe tomar uno de los dos caminos: «oponer una resistencia inmediata, llegando sin dilación, o dejar

(1) Alonso del Canto lo refiere a Felipe II. Bruselas, 18 de julio de 1566.

hacer lo que ellos quieran y que sobrevenga la ruina completa de la Religión, de los servidores de Vuestra Majestad y de sus mismos Estados». (1)

Ella misma confesaba su comprometida situación, ya que ni se decidía a ponerse al habla con Orange y Horns, «porque—según ella—en palabras y en hechos se han declarado contra Dios y contra el Rey». (2)

En cuanto a la intervención de Montigny, ya con lo anteriormente dicho, bien manifiesta, la Gobernadora relata un hecho asaz significativo.

En vista de las alteraciones en que se veía envuelto todo el país, la Gobernadora requirió juramento de fidelidad a Moulbais, lugarteniente del Barón de Montigny en el Gobierno del Castillo Tournay, temiendo que Horn y los confederados no querrían rendirse; pues bien, este mismo Conde había hecho ir al Castillo a la Princesa de Epinay y a su hija, esposa ésta de Montigny, estableciéndose ambas en el Castillo, en contra de las órdenes dadas por la Duquesa de Parma, que las había llamado a Bruselas.

Pero hay más, pues a pretexto de ir a visitar a la Montigny en el Castillo, reuníanse en éste Horn, Villers y demás conferados, haciéndose cargo de las fortificaciones y defensa de la ciudad. ¿Ignoraba todo esto el Barón de Montigny?

Y mientras en Saint-Trond, a pretexto de declarar su no conformidad con lo que Felipe II concede a Montigny, deciden la muerte de los sacerdotes, el

(1) A. S. Estado, leg. 530.

(2) De todas estas entrevistas informaron al Rey Miguel Mendívil, Contador de Artillería de Flandes, y el Duque de Alba. 29 de agosto y 9 de septiembre 1567. A. S. Estado, leg. 535.

degüello *(masacre)* y la expulsión de los católicos, en Amberes los templos Calvinistas y Martinistas estaban por completo llenos, si bien las Iglesias católicas rebosaban de gente, con el natural disgusto de los heréticos. Amberes—dice un aviso—es una gran Babilonia y causa dolor ver los trabajos que se imponen los sectarios para atraerse los niños de las Escuelas. (1)

Nada extrañará, ante cuadro tal, los términos en que Felipe II escribe, desde Madrid, al Cardenal Granvela: «No podría encareceros lo que he sentido los sacos y robos que se han hecho de iglesias en Flandes, y es tanto, que ninguna pérdida mía me podría dar más pena que la menor ofensa y desacato que se hace a Nuestro Señor y a sus imágenes, cuyo servicio y honra estimo yo sobre todas las cosas desta vida.» (2)

Con profunda amargura recordaría Felipe II aquellos días en que, Príncipe, recorría triunfante los pueblos de los Países Bajos, aquella entrada en Bruselas bajo vistosos arcos, en uno de los cuales, gigantesca ninfa, representando la industriosa ciudad, ofrecía al Rey un corazón cercado de oro, en cuyo centro se leía la palabra AMOR y un letrero que decía: «Recibid, gran Príncipe, el corazón de Bruselas vuestra esclava, vasallos somos de vuestro padre y vuestros, entregámonos a vos como tales de muy buena voluntad.» (3)

Cuán frecuentemente y con cuánta verdad pueden repetirse las palabras del agustino Tomás de Kempis: «¡Qué inconstante es el proceder de los

(1) De un Aviso de Amberes, fecha 8 de diciembre de 1566.

(2) Madrid, 27 de noviembre de 1566.

(3) *Viaje de Felipe II*, etc., Calvete de la Estrella, Amberes, 1552.

hombres! ¡Con qué facilidad pasan de la alegría al furor, de las alabanzas a las injurias, de los obsequios a los ultrajes!»

Felipe II no tenía otro camino que seguir que uno de los aconsejados por la Duquesa de Parma, y como el abandono de los Países Bajos ninguna ley divina ni humana podía aconsejarlo ni admitirlo, tomó el inevitable: Felipe II decidió, previa solemne junta del Consejo, enviar a Flandes al Duque de Alba. (1) Berghes, Montigny y demás insurgentes pidieron fuera el Príncipe de Éboli, hombre débil, sin arrestos para empresa tan difícil.

Como siempre, el singular Monarca, dió muy detalladas órdenes a Don Fernando, y éste, que no era manco ni mudo, escribió a su Rey una carta desde Cartagena que tiene que leer, pues, entre otras cosas, le dice: «... en cuantas veces he servido a S. M. Cesarea ni a V. M. no he gobernado tan mal en desperdiciar la hacienda de V. M. ni en la disciplina de la gente y las órdenes que se habían de dar a sus ejércitos, que fuese ahora menester darme orden tan precisa como en todo se me da, y en algunas cosas de inconveniente para el servicio de V. M.» (2)

A estas alturas, no sólo por lo que llevamos dicho, si que también por numerosa correspondencia, se sabe hasta dónde llegó la activa e indiscutible intervención del Barón de Montigny en las revueltas de Flandes.

Madama sigue no enterándose y pide a su hermano que vuelva el Barón a los Países Bajos, a lo que se opone el Duque de Alba. «La Gobernadora—le

(1) Así lo escribe Felipe II desde El Escorial, a 31 de diciembre de 1566, a su hermana.

(2) A. S. Estado, leg 149.

dice al Rey—hace esa petición a instancia de los deudos del Barón. V. M. no debe, por ahora, dejarlos ir y del huir se puede tener seguridad, pues, escapado de las manos de V. M., vendría a dar en las mías.»

El Duque de Alba, que había embarcado en Cartagena en las galeras de Doria el día 10 de mayo de 1567, llegó a Bruselas el 22 de agosto. La impresión que produjo su llegada, en la Duquesa de Parma, fué de lo más desagradable; sólo le faltó por preguntar: «Y usted, ¿a qué ha venido aquí?» Por lo que Mendívil y el propio Duque escriben, Madama hacía toda suerte de desaires al de Alba, correspondiendo éste con las más rendidas muestras de respeto y sumisión. Hablando del Tribunal que tiene pensado designar «para comenzar, desde luego, a entender en estos negocios—dice el Duque—, no he querido escoger los jueces de los del Consejo de Estado ni privado por no embargarlos de sus negocios ordinarios, sino tomar de los más rectos y de mejor vida que he podido hallar, los cuales no harán más que agregar las culpas y conocer los delitos en el punto que conviene para sentenciarlos.»

Al mes siguiente de recibir Felipe II extensa carta del Duque de Alba, en la que, con el celo de siempre, comunicaba toda la actuación del Barón de Montigny, el Rey ofició (1) al Conde de Chinchón, alcaide de los de Segovia, manifestándole había ordenado fuera «preso en los dichos Alcázares Monseñor de Montigny, caballero de nuestra Orden del Toisón, para que lo recibais y le tengais preso y a buen recaudo con ocho hombres de guarda».

El 5 de septiembre del propio año de 1567 formó

(1) El Escorial, a 21 de septiembre de 1567. A. S. Estado, leg. 543.

el Duque de Alba el llamado Tribunal des Troubles, y pocos días después, se reunieron los jueces en Bruselas y se ocuparon «en sacar relaciones de los papeles que se han tomado», y había tantos y de tantas partes «que es una grandisima máquina», según el Duque de Alba. «Para lo de Montigny se enviará desde Bruselas lo que se hallare contra él y el interrogatorio para lo que se hubiere de preguntar». (1)

Surgió una duda que promovió el Barón de Montigny, alegando no tener obligación de declarar, por ser Caballero del Toisón de Oro, y aunque el Duque de Alba aconsejó al Rey, como medio expeditivo, privara del Collar a los encartados que están en España (2), Felipe II sometió el caso a una Junta de sabios y jueces, quienes informaron que podía y debía dispensar sobre el artículo de la Orden. Y así se hizo, comunicándoselo al Duque de Alba.

El interrogatorio que prestó el Barón de Montigny duró varios días en Segovia, y terminado el sumario se le dió un defensor al acusado. Se llamaba Antonio de Penin.

Un suceso inesperado se registra, no tardando, en la fortaleza de Segovia. El 14 de julio de 1568 se descubrió la preparada fuga del Barón de Montigny.

En ese día se encuentra, en un pan que al Barón se servía, una carta en la que constan todos los preparativos de la evasión. Montigny se quitaría la barba, y por una cuerda, que se vió existía en su cama, se deslizaría desde la prisión a un patio. Los caballos

(1) Carta del Duque de Alba, Bruselas, 4 de noviembre de 1567 (A. S. Estado, leg. 535).

(2) El Duque de Alba escribía desde Bruselas a 10 de octubre de 1567 (A. S. Estado, leg. 535)... quite los collares para que después se haga con mayor satisfacción la justicia, etc.

esperaban en determinado sitio; la fuga tendría lugar un lunes por la noche, ya que el domingo está la gente de paseo o de ronda por los alrededores del Castillo. El Barón y sus acompañantes irían a Hernani, luego, a San Sebastián, y en una chalupa, a San Juan de Luz.

Con este motivo, se descubrieron otras cartas. El barón desconfiaba de todos sus criados, sobre todo de Arnoult: «Este polaco, dice, teme mucho, y yo también, que sabrá disimular, y que viéndose solo no se turbe o demude, y no sepa hacerse personaje, lo cual sería echarnos a perder. Yo os ruego le advirtais que no os engañe». (1)

Por estas palabras puede deducirse que el tal Arnault iba a simular en la prisión la figura de Montigny, durante la noche, y dar lugar a que el sustituído se pusiera a salvo.

El Consejo tardó aún un año en sentenciar, firmando la sentencia el 4 de marzo de 1570. El 18 del propio mes envió el Duque de Alba a Madrid el original y la requisitoria para que se le notifique al Barón. (2)

En la sentencia se leía: «Visto también las informaciones y probanzas, fechas por el dicho Procurador general, instrumentos y escripturas por él exhibidas, las confesiones del dicho preso en sus defensas, instrumentos y escripturas presentadas para su descargo, etc.»

En lo que respecta a las causas de la condena, pudieran omitirse, después de cuanto se ha consignado, ya que a estas alturas todos podemos repetir con el tribunal, sin gran cargo de conciencia, que Flores

(1) A. S. Estado, leg. 543.
(2) A. S. Estado, leg. 544.

de Montmorency había «cometido crimen de lesa majestad y de rebelión, siendo cómplice y principal instrumento de la Liga y conjuración del Príncipe de Orange y algunos señores destos Estados, habiendo también el dicho reo favorecido y sostenido los gentiles hombres confederados del compromiso». En esta sentencia se habla, además, de los «malos oficios que él ha hecho en la villa de Tournay», de los que en otro lugar también se ha hablado.

Afirmar, como se hace por algunos, después de lo dicho, y fácilmente conocible por cuantos lo deseen, que la sentencia contra Montigny se basó en el informe dado por el noble flamenco acerca de las aspiraciones del Consejo faccioso de los Países Bajos, es, sencillamente, faltar, con conocimiento de causa, a la verdad histórica.

La pena impuesta era la correspondiente al autor del crimen de lesa majestad y rebelión, o sea, la de ser «ejecutado por la espalda, y la cabeza puesta en lugar público y alto, a fin que ella sea vista de cada uno, a donde quedara por tiempo y hasta tanto que por su dicha Excelencia se ordene otra cosa, etc.»

Recordemos que el delito de lesa majestad—agravio al Rey—tenía en los pasados siglos un concepto mucho más amplio que hoy. En todos los pueblos se imponía la pena capital, tomando el precedente romano. Y no sólo contra la persona del Rey, si que también contra la seguridad del Estado, traición, rebeldía, seducción, etc., omitiendo otras absurdas extensiones, como la de Enrique VIII de Inglaterra, que declaró incursos en el delito de lesa majestad, con imposición, claro está, de la pena de muerte, a los que afirmaran no eran hijos legítimos los adulterinos habidos con Ana Bolena o sostuvie-

ran que eran de aquella condición los que hubo de su legal esposa Catalina de Aragón.

Felipe II recibe la sentencia y la requisitoria (1), y el 30 de junio de 1570 escribe al Duque de Alba, y después de ponderarle el recato con que ha procedido, recomienda el secreto hasta que avise otra cosa. Y no tarda en decir el por qué esa su recomendación «porque, en efecto—añade—, aunque es así que constando tan claro de sus culpas y delictos, y en cuanto al hecho de la justicia no había que parar, mas de mandarla ejecutar, luego que vi la dicha vuestra carta y requisitoria; todavía, por los embarazos del camino y por algunas consideraciones que me han ocurrido, acordé diferirla hasta llegar aquí, y aún no estoy resuelto cuándo ni cómo será».

En agosto es trasladado Montigny a la fortaleza de Simancas (2), y en octubre siguiente se expide una cédula a su Alcaide Eugenio de Peralta para que se ponga a las órdenes del licenciado Don Alonso de Arellano, Alcalde de la Chancillería de Valladolid, en la que se lee: «Y como quiera que conforme a lo contenido en la dicha sentencia y carta requisitoria la ejecución de la justicia en la persona de dicho Flores de Montmorency se había de hacer públicamente y con pregón y en la forma que en ella se dice, pero S. M. por algunas justas consideraciones que a ello le mueven es servido y quiere que la dicha ejecución de la dicha justicia se haga secretamente y dentro de la dicha fortaleza y de manera que, cumpliéndose con el efecto, la demás forma y publicidad se excuse.»

(1) Firmada en Bruselas, 18 de marzo de 1570 (A. S. Estado, leg. 543).

(2) Véase la Real cédula de 17 de agosto de 1570, dada en Madrid.—A. S. Estado, leg. 543.

«Y en tal forma es la voluntad de S. M. que se guarde lo contenido en el capítulo precedente y en ninguna manera quería se entendiere que el dicho Flores de Montmorency ha muerto por ejecución de justicia sino de su muerte natural.» (1)

Las causas de esta determinación se las comunica al Duque de Alba seguidamente: «Habiendo llegado la carta que me escribiste a 18 de marzo con la sentencia que por vos se pronunció contra Montigny estando yo en Andalucía, me pareció suspender la ejecución de ella hasta volver aquí, y aunque siempre fué tenida por muy justificada, reparé en mandar que se ejecutase en la forma que venía, porque se me representó que causaría gran rumor y nuevo sentimiento en estos Estados y aun en los vecinos. Y así se anduvo en lo que veréis por la relación que va con ésta.» (2)

En efecto, en el consejo celebrado para examinar la sentencia del Duque de Alba, Felipe II expuso una vez más su firme convencimiento de que aquella era justa, pero a continuación sus deseos de evitar lástimas y rumores. Algunos consejeros propusieron el envenenamiento del acusado, pero el Rey rechazó esta propuesta.

Se cumpliría la condena, pero se diría haber muerto de enfermedad natural, con lo que se unía la piedad a la justicia.

¿Fué el espíritu de Maquiavelo el guía de esta determinación? Muchos lo afirmarán, ya que el sagaz florentino hubo de recoger mucho de lo que pululaba en la Europa de su siglo, alquitarado en la tum-

(1) Esta orden firmóla el Dr. Velasco, en Madrid, a 1 de octubre de 1570.

(2) Carta del Rey al Duque de Alba. El Escorial, 3 de noviembre de 1570.—A. S. Estado, leg. 544.

ba de los Médicis. Para nosotros, está el hecho innegable de que Felipe II ahorró al Barón de Montigny la ignominia de ser muerto en la plaza pública y exhibido en la picota.

Se ajustó a la verdad Quevedo al decir de aquel Monarca: «Fué justiciero, de modo que se conocía ser piadoso.»

Las órdenes (1) recibidas por Arellano fueron precisas y bien meditadas. La previsión se advierte en todos y en cada uno de los movimientos de las personas que habrían de intervenir en estas tristes escenas.

Arellano y Peralta saldrían de Valladolid con dos religiosos y el ejecutor de la justicia, en vísperas de fiesta, para llegar de noche a Simancas. Se leería a Montigny la requisitoria y la sentencia y se le dejaría con un religioso todo el día siguiente para que pueda arrepentirse, confesar y comulgar si lo desease.

Mas un suceso inesperado ocurrió en estos días, y fué la segunda tentativa de fuga del ya ahora sentenciado.

Refiérelo el Alcaide de Simancas al Rey. Dice que obedeciendo «órdenes de V. M. yo le he tratado con todo respeto y regalo, en cuanto me ha sido posible, y dejádole andar por toda la fortaleza y comunicar con todo género de personas y procurado todo entretenimiento que se podía haber aquí con qué olvidase la molestia de su prisión».

«Hame pagado mal esta voluntad», exclama. (2)

Con tal motivo, Peralta recogió al preso en el cubo llamado aun del Obispo Acuña y se le quita-

(1) Arch. Simancas.—Estado, leg. 543. D. I. tomo IV, pág. 142.

(2) Carta de Eugenio de Peralta al Rey, 10 de octubre de 1570.—A. S. Estado, leg. 544.

ron los criados que tenía. Y añade: «sin duda por esta contrariedad del descubrimiento le ha vuelto al Barón la enfermedad que tuvo en Segovia». Le ha recrecido de esto una calentura, «según los médicos dicen, de ruin especie».

Para evitar nuevas dificultades, en la noche del 14 de octubre de 1870 se leyó al Barón de Montigny la sentencia en que se le condenaba, pidiendo se le diera un dominico, que fué Fray Hernando de Castillo, del Colegio de San Gregorio, de Valladolid.

Durante estas tristísimas horas escribió Montmorency una carta de singular interés. En ella decía: «que a mi noticia ha venido que algunas personas han sospechado de mí que en cosas de la religión no he tenido la fe de la Santa Iglesia católica romana y que he seguido y creído otras religiones nuevas, lo cual todo ha sido falsedad y gran mentira. Y porque ninguna persona pueda pretender ignorancia de la fe en que he vivido y quiero morir y muero, estando ya en este artículo, digo y protesto que creo todo lo que concierne a la religión católica, etcétera. Y porque esto es verdad y no he tenido ni tengo otra religión, ni quiero salvarme en otra ninguna, firmo este mi nombre a 14 de octubre de 1570 F. de Montmorency.» (1)

Y eran las dos de la madrugada del día 16 cuando Fray Hernando del Castillo avisó a Don Eugenio de Peralta, que Montigny estaba dispuesto para morir.

Peralta hubo de manifestar al condenado, cómo S. M., teniendo por cierto que la sentencia era muy jurídica, habida consideración a la calidad de su persona, y usando con él de su real clemencia, había tenido por bien moderarla en cuanto a la forma,

(1) A. S. Estado, leg. 143.

mandando que no se ejecutase en público, sino allí, en secreto, por su honor, y que se daría a entender había muerto de aquella enfermedad.

Montigny mostró tenerlo en mucho, diciendo que creía ser justa aquella sentencia que contra él se había pronunciado en lo que tocaba a la parte y Ministros de S. M. que habían procedido conforme a lo alegado; mas que sus émulos y personas que mal le querían, como él estaba preso habían tenido lugar de vengarse de él a su sabor; mas que, en fin, que él tomaba con paciencia la muerte, tornando a dar muchas gracias a S. M. de haber tenido por bien que se ejecutase en la forma que se hacía.

Una hora después, los que de Valladolid habían salido en la noche del 14 de octubre de 1570 camino de Simancas, regresaban a la entonces Corte de las Españas, después de haber hecho su oficio el verdugo de la Chancillería en la persona del desgraciado Barón de Montigny, no sin haber antes escrito el confesor Fray Hernando del Castillo al doctor Velasco, del Consejo de S. M., una detallada e interesantísima carta, en la que se da minuciosa cuenta de todo lo ocurrido desde las diez de la noche del sábado, 14, a las dos de la madrugada del lunes, 16 de octubre, ratificando cuanto aquí se lleva dicho. (1)

La muerte en secreto de Flores de Montmorency, con todas las minuciosísimas medidas adoptadas por aquel Monarca, que todo lo precavía, no fué un caso aislado en la Historia Universal. Le precedieron y siguieron numerosos ejemplos, la mayoría sin previo proceso y menos con aviso.

Antonio Martínez Salazar, en su *Colección de Memorias y noticias del Gobierno general y político*

(1) A. S. Estado, leg. 542.

del Consejo, cita numerosos casos que pueden ser consultados.

En el propio Castillo de Simancas, el Obispo de Zamora, Acuña, murió en secreto por orden del Emperador, como el Conde de Salvatierra y Don Pedro de Ayala, entre otros.

Y en secreto murieron en Italia el Duque de Pagliano y el Cardenal Carafa y Juan Carafa, deudos del Papa Pío IV, dejando aparte la truculenta historia de los Plomos venecianos, y, naturalmente, sin traer a cuento el horroroso martirio, sin proceso, del matador del Príncipe de Orange, Baltasar Gerard, víctima de tan espantables martirios que, entre los menores, puede citarse el arranque violento de las uñas, una por una, estando vivo el sin ventura, el despellejamiento de Ramiro l'Orco en plena plaza de Cesena, muerte así ordenada por el Duque Valentino, ni la tal vez más cruenta del caballero inglés Felton, quien por haber clavado con un puñal en la puerta del castillo del Obispo protestante de Londres la bula de excomunión de Isabel de Inglaterra, después de ser arrastrado por el suelo, le abrieron el pecho, le sacaron el corazón y las entrañas y por fin dividieron su cuerpo en cuatro partes.

No creemos inoportuno recordar cómo el Parlamento escocés prohibía, poco antes de llegar María Estuardo a Edimburgo, celebrar misa en todos los Estados, condenando al que la dijera u oyese con la confiscación la primera vez, la segunda con el destierro y la tercera con la pena de muerte.

Todo esto y mucho más, cuya exposición nos llevaría muy lejos, ocurría fuera de España, en pleno siglo XVI. Nunca se registraron en nuestra nación y en ese siglo martirios semejantes.

Explican, aunque no justifican, los horrores recordados, el sentir de aquel siglo en orden a la autoridad real.

Lo mismo los príncipes católicos que los protestantes, sostenían que su potestad era de derecho divino ni más ni menos que la que ejercía la Iglesia, y que ni en lo divino ni en lo humano podían desobedecerlos los súbditos, para quienes su voluntad era ley. (1)

El soberano—era doctrina corriente en el siglo XVI—podía prescindir de las formalidades establecidas para la instrucción de las causas y libre para imponer por sí mismo a cualquiera de sus súbditos la pena que creyere merecía cuando estuviesen convencidos de su culpabilidad y si razones de Estado aconsejaban prescindir de los trámites ordinarios.

Esta doctrina fué mantenida por Richelieu y Mazarino y por los parlamentarios consultados con ocasión de la muerte violenta del Mariscal D'Ancre por orden de Luis XIII.

Volviendo a nuestro tema, habrá de decirse que, si el Barón de Montigny hubiera estado en Flandes, y no huído como el Príncipe de Orange, habría seguido a los Condes de Horn y de Egmont, y, como éstos, habría pasado el 5 de junio de 1568, dos años antes de su muerte, desde la Maison du Roi a la plaza de Bruselas y en el patíbulo sido cortada su cabeza con una espada en presencia del pueblo allí reunido.

Nada está obscuro hoy. En su día sólo estuvo lo

(1) Aludiendo el Duque de Alba, en una carta escrita al cardenal Pacheco en 1571 a un personaje influyente, le decía: «Muy de mala gana adoraré ídolos hechos de manos de hombres; al Rey, que hizo Dios, sí.» (Discurso de ingreso en la R. A. de la H. del actual Duque de Alba, página 62.)

que quiso estuviera, y no en su deshonor, Felipe II.

Del Barón de Montigny, en esa campaña de descrédito de España, que aún intentan mantener los llamados izquierdistas, sin duda, por no escribir a derechas, sólo se dice de su muerte: llegó a Madrid pidiendo justicia y el Rey ordenó le mataran en secreto. Donosa manera de ilustrar al pueblo. Esa ha sido la labor del siglo XIX y se quiere continuar en el XX, labor destructora de la herencia ideológica del pasado de España.

Y aprovecho esta ocasión para contestar a cuantos, siguiendo un poco de lejos este curso de reivindicación histórica del siglo XVI, dicen se intenta elevar a los altares la figura de Felipe II. No, lo que se intenta es popularizar la verdad del siglo XVI en España y, por tanto, de su representativo Monarca.

Durante dos siglos se le ha estado escarneciendo, ocultando lo cierto y tomando de los enemigos de España cuanto en su desprestigio estos decían y añadiendo esos celosos españoles de su cosecha cuanto entendían que por escribirlo les daba caracteres más salientes de liberales en el sentido más mísero de la palabra: en el político. Y así como el tabernero del sainete decía ufano: «Si seré yo liberal que le pego a mi mujer», se decían y aún se piensa hoy: «Si seré yo radical que me meto con Felipe II.»

Y no recuerdan que Silvio Pellico, con sereno juicio, decía que la crítica debe ser ilustrada, pero no cruel con nuestros antepasados; no calumniadora ni falta de respetos para aquellos que no pueden levantarse de sus sepulcros y decirnos: «Esta fué, ingratos nietos, la razón de nuestra conducta.»

Siendo esto así, hallarase perfectamente ajustada la protesta que desde *Locuras de Europa* lanzó Saavedra Fajardo contra la ingratitud de todas las

naciones para con España, no agradeciéndola el haber sido Felipe II la salvaguardia de la paz europea.

En sentido análogo se expresa Guillén de la Carrera, entre otros.

Felipe II se equivocó grandemente; su generosidad y buena fe de nada sirvieron, porque la eterna enemiga resurgió vigorosa en tiempo de Enrique IV, tal vez por ser España, no obstante sus luchas, en gran parte desgraciadas, la que llevó su espíritu a Francia y la inundó, hasta el punto de ser enseñado el hijo de este Monarca francés en libros españoles.

Y con Enrique IV volvió Felipe II a mostrarse de nuevo generoso, restituyendo íntegra su nación al Rey de Francia, sin que éste poseyese una sola aldea española, como recuerda el dicho Guillén de la Carrera, determinación que hay que reconocer fué no poco funesta para nuestra nación. Sabido es cómo correspondió Enrique IV a la paz de Verbins, uniéndose y excitando contra España a los holandeses, turcos y moriscos.

Felipe II pudo padecer graves errores como gobernante, y en la vida privada incurrir en defectos no mayores ni menores de los en que pueden incurrir los que tantas virtudes exigen de los demás; pero, lo diremos por boca de un norteamericano, para que suene mejor en los oídos de esos fariseos: «Felipe II, más español que su padre y más encariñado que él con los ideales político-religiosos de la época, llegó a ser la encarnación del genio español, actuando sobre la Europa y el mundo de aquel tiempo.»

«Fué un hombre admirable—dice nuestro Ganivet—por lo honrado, y en su espejo deberían mirarse muchos Monarcas que se ufanan de su potestad sobre reinos cuya conservación les exige sufrir hu-

millaciones, no menores que las que sufren los ambiciosos vulgares por mantenerse en puestos debidos a la intriga y el favoritismo», añadiendo Rank: «Es evidente que Felipe II era un Príncipe animado de sentimientos liberales y capaz de permitir que se desenvolvieran las facultades de los demás en completa libertad.»

Amemos la historia—y voy a terminar—. Ella iluminará, con claridades insospechadas, las desventuras y las glorias de nuestra patria, conocimiento indispensable para caminar cautos y confortados por el camino que nos conduce al porvenir, descubriéndonos la verdad, oculta muchas veces por la malicia o la pereza.

«Romper los vínculos con el pasado—como decía Menéndez Pelayo—es borrarse del mapa, como es locura grande hacer liquidación de su pasado y renegar de cuanto en la historia nos hizo grandes.»

«Un pueblo viejo no puede renunciar a la herencia del pasado sin extinguir la parte más noble de su vida y caer en una segunda infancia muy próxima a la imbecilidad.» Y si para Cervantes la historia es como cosa sagrada porque ha de ser verdadera, repitamos, en fin, con el Barón de Garlache, que la historia debe estar animada de profundas convicciones, tener fe en Dios, fe en el porvenir de su patria, fe en la verdadera gloria que constituye la verdadera virtud, en el dominio de sí mismo para avasallar las pasiones del día, tan vivas y brillantes que dominan los hombres vulgares.

La historia no es un pleito en favor de tal o cual partido o de tal o cual nación: es un monumento eterno en honor de la eterna verdad.

La ciencia española en el siglo XVI

POR EL

R. P. AGUSTÍN J. BARREIRO

28 ABRIL, 1927

LA CIENCIA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVI

El señor Pérez-Mínguez ha obedecido en esta ocasión, como en todas las demás, al impulso de sus patrióticos y justicieros sentimientos, promoviendo, con motivo del centenario del nacimiento de Felipe II, una campaña de saneamiento histórico, y recabando para ello la cooperación de un grupo de personas que, a su amor a España y la Justicia, unen todas, menos yo, una reputación científica bien sólida y fundamentada. Siento el patriotismo como el primero de mis compañeros en la presente ocasión; pero en cuanto a savia intelectual, reconozco que mi equipaje es tan modesto, que cabe perfectamente en un equipágico y en el rincón de la rejilla de un coche. Con todo, me he aventurado a presentarme aquí, por no desoír las insinuaciones de un amigo y los ruegos del señor Pérez-Mínguez, cuyo nombre y apellido traen a mi memoria el recuerdo de mi antiguo maestro, el catedrático de Valladolid doctor don Luis Pérez-Mínguez, figura patriarcal en la que habían encarnado la piedad más acendrada y el saber más profundo. Sirvan, pues, estas noticias de excusa a mi atrevimiento, y abordemos el tema de esta pretensión de conferencia.

I

La ciencia española en el siglo XVI. He ahí el asunto que me ha sido señalado, y del cual voy a ocuparme brevemente. Comienzo por advertir que habré de ceñirme a las ciencias que preferentemente reciben hoy este nombre, es decir, a las exactas, físicas y naturales.

Es un hecho que se cultivaron aquí, en España, durante el Siglo de Oro las ramas todas del saber humano con éxito tan rotundo y halagüeño, que llegó a ser nuestra patria la maestra del mundo, pudiendo decirse aquí lo que dijeron después de sí mismos los alemanes: *Hispania docet:* España enseña. Pero debemos también reconocer que semejante emporio de cultura, que ese campo ubérrimo y esa mies exuberante, llevaban en sus entrañas los jugos nutritivos de pasadas generaciones y la savia primaveral que cerebros robustos y privilegiados le habían prodigado a raudales. La ciencia española del siglo XVI aumentó prodigiosamente su haber, pero fué siempre sobre la base del capital que se le había legado; edificó monumentos y alcázares, pero fué sobre cimientos sólidos depositados en profundas zanjas, abiertas por el esfuerzo de los siglos medios. Para escalar las cumbres, se hace necesario recorrer antes las faldas de las montañas; para que un pueblo conquiste el cetro del saber, es imprescindible que la Providencia le depare gobernantes enérgicos y prudentes, que sepan dirigirle, y maestros que cumplan la misión de enseñarle. Cuando éstos abundan y su labor se difunde y profundiza hasta penetrar todas las capas sociales, entonces y sólo

entonces es cuando las masas ostentan ese grado de cultura que admiramos y admiran los extraños en la España del siglo XVI. Pero esto es siempre resultado de una gestación prolongada, no se improvisa nunca. De aquí por qué debemos tener siempre a la vista el patrimonio que nuestro Siglo de Oro recibió de sus antecesores, para formarnos cabal cuenta de lo que ha producido, de lo que es obra suya y fruto de sus esfuerzos.

II

Dos palabras acerca de la ciencia española en las épocas antigua y media.

Basta una ojeada rápida sobre la historia de España, para poner de manifiesto el papel que desempeñó en la civilización y en las ciencias.

Durante los cinco siglos en que nos dominaron los romanos, tuvimos, lo mismo antes que después de la Era Cristiana, sabios de tanto valer como Julio Higinio, autor de importantes obras sobre Astronomía, Agricultura, Geografía y Arte militar; como Columela, agrónomo y naturalista insigne; como Pomponio Mela, príncipe de los geógrafos latinos. No quiero hablar aquí de los que brillaron en otras disciplinas, como Séneca, el primer moralista de la antigüedad; Emiliano, famosísimo profesor de literatura en Roma; Lucio Floro, gran historiador, y otros muchos que honraron a España cuando precisamente comenzaba a eclipsarse el esplendor del siglo de Augusto. Aun prescindiendo de los sabios dichos, nuestra patria podrá ostentar siempre como testimonios irrecusables de la ciencia y arte de sus hijos en la época citada, monumentos de tanta gran-

deza como el palacio de Augusto en Tarragona, el Teatro de Sagunto, el puente de Alcántara, obra del arquitecto Lazar, el acueducto de Segovia y otros muchos que vienen proclamando a través de las edades el genio y virilidad del pueblo hispano y la decisión y arrogancia con que recorría el campo de las ciencias y de las artes. Y eran tan firmes y tan vigorosas esas características de la cultura española, que, invadida y subyugada la Península por los visigodos ignorantes y nómadas que precedieron a Leovigildo y Recaredo, lejos de contagiarse con la barbarie de aquéllos, lejos de oscurecerse envuelta por la nube tempestuosa y negra que se destacó, amenazadora, desde las regiones del Norte o del Este de Europa, logró, por el contrario, iluminarla con vívidos resplandores, imponiéndose a los victoriosos los vencidos, hasta infundirles su ciencia y su civilización, hasta convertirles en sus educandos y sus discípulos. Por eso vemos a los españoles, hacia el año 527, proyectar la fundación de Seminarios y llevarla a cabo de una manera definitiva al celebrarse el Concilio II de Toledo, adelantándose así nueve siglos a los acuerdos del Concilio Tridentino sobre esta materia. Y brillan por entonces varones tan eminentes en virtud y en ciencia como el San Ildefonso, Arzobispo de Toledo, espejo de Obispos y de sacerdotes; San Braulio, Obispo de Zaragoza, doctor de las Españas; San Eugenio y San Julián, verdaderos sabios que unían al conocimiento de las Sagradas Escrituras, el de la Astronomía, Música y Ciencias Naturales. Y también se destaca como astro de primera magnitud en la Iglesia española, San Isidoro de Sevilla, que funda en esta ciudad un centro de estudios, y preside el año 633 el Concilio IV de Toledo, en el cual se or-

dena a los sacerdotes, con el mayor encarecimiento, cultiven las artes y las ciencias para que puedan desempeñar debidamente su misión de instruír y educar a los pueblos, y recoge y condensa toda la ciencia de los antiguos en la grandiosa obra de las *Etimologías*, verdadera enciclopedia que durante los siglos medios fué casi el único libro que circuló en Europa. Por eso decía, hace aún pocos años, un escritor alemán ante la Academia de Berlín: «De España nos han venido los libros en los cuales, durante cuatro siglos, han estudiado los italianos, franceses y demás naciones civilizadas del Norte de Europa.» Oíd también estas frases del francés monsieur Poincet: «Si se exceptúan algunos destellos de luz en Italia, en estos tiempos no irradiaba en ningún país la ilustración que comenzó a germinar en los Concilios de Toledo, bajo la monarquía visigoda... Sólo España, al mismo tiempo que constituía una barrera a la invasión sarracena, nos daba luces en el Derecho, bajo todas sus formas, y después en las ciencias exactas... Allí fué a estudiar Europa... Los españoles nos dieron y nos conservaron las artes y las ciencias, propagándolas por las dos terceras partes del mundo.»

La irrupción de los árabes trajo consigo la ruina y el exterminio, y parecía poderse esperar muy poco, en cuanto al movimiento científico, de aquellos fanáticos, cuyo credo prescribía todos los conocimientos no contenidos en la doctrina del Corán; mas pasado un siglo, el desarrollo de la cultura y de las ciencias adquirió entre ellos un grado verdaderamente extraordinario, cual si la tierra española y el cielo hermosísimo de Andalucía y las brisas de sus mares hubiesen transformado aquellos espíritus, purificándolos de preocupaciones y ensanchando

sus horizontes para que abarcasen todas las ramas del saber.

Establecieron escuelas, academias y bibliotecas en Sevilla, Córdoba y Granada, y a fines del siglo VIII y principios del IX, estudiábanse en ellas Gramática, Historia, Geografía, Astronomía, Medicina, Poética, Teología árabe-musulmana y Derecho. Y ya en el siglo X, es decir, en el apogeo de la grandeza musulmana en España, existían en Guadix, Granada, Córdoba, Toledo y Zaragoza, verdaderas academias, en las cuales, varones doctos ya especializados en ciencias y artes, discutían sobre problemas de una y otra materia, y hasta se fundaron jardines, aclimatación de plantas y animales en Guadix y Medina de Azahara.

A imitación de los árabes, tuvieron los judíos sus academias, primero en Córdoba y después en Toledo, Lisboa y otras ciudades, cultivando las Matemáticas y Astronomía; trasladaron al hebreo y latín las obras árabes más valiosas, comentaron la doctrina de Tolomeo, Euclides y Aristóteles, llegando a establecer teorías propias acerca de la figura de la tierra, movimiento de las estrellas y signos del Zodíaco. Bastará recordar, como representante de la ciencia judía en esa época, al médico Maimónides, del cual se ha dicho, con justicia, que no existió rama del saber que no dominase, ni lengua que no conociese.

Pero no vayamos a repetir ahora el error de los que han sostenido, si no el monopolio de la ciencia por los árabes, al menos la superioridad de éstos en ese orden. No; la tradición isidoriana, aunque algo contenida por la invasión de aquéllos, perseveró firme en su camino, y así consta por la vida de San Eulogio, el gran doctor mozárabe, que en Córdoba,

a mediados del siglo IX, escuelas cristianas muy acreditadas a las que asistían numerosos alumnos.

Respecto a los estudios monásticos en las regiones independientes, es decir, no mozárabes, del Norte de la Península, es un hecho probado por testimonios verídicos que los monjes cultivaban al par que las materias eclesiásticas la literatura romana y las ciencias naturales, enseñándolas, no sólo a sus compatriotas, sino también a los extranjeros, como, por ejemplo, el monje Gelberto (999-1003), francés, Obispo de Reims y después Papa con el nombre de Silvestre II. Sus conocimientos en Química, Matemáticas y Filosofía Natural, le acarrearon sinsabores no pequeños, a pesar de su elevada jerarquía, acusándole sus émulos de prestidigitador y dado a las artes mágicas.

En el mismo siglo X, existía en San Juan de la Peña la *Escola de Rege*, en la que hicieron con brillantez sus estudios primero los Reyes de Aragón, y después los Príncipes de Sobrarbe. Es decir, que paralelamente a la cultura musulmana, existía en España la cultura de los cristianos, con la ventaja inmensa de ser esta más sólida, más severa, más pura. ¿Sabéis por qué? Por la sencilla razón de que los árabes corrompían todos los conocimientos positivos con su inveterada inclinación a la ciencia misteriosa y cabalística. Gastaban salud y hacienda en investigaciones vanas, tras del elixir de la vida y la piedra filosofal; sometían al influjo de los astros las prescripciones medicinales; sus estudios físicos degeneraban en magia, los químicos en alquimia y los astronómicos en astrología. Durante los siglos XI y XII la cultura científica española tiene una representación y portavoz en los cabildos y catedrales que fundan escuelas y bibliotecas, tan célebres

algunas como las del Obispado de Urgel, y las corrientes que brotan de esos manantiales son recogidas y represadas por los Reyes de Castilla, que toman a su cargo el fomento de los estudios eclesiásticos y de otras ciencias útiles, y fundan, a principios del siglo XIII, la Universidad palentina, obteniendo para ello, de los Papas, privilegios e inmunidades, y dotándola de cuantos medios tuvieron a su alcance, como lo demuestran estas frases de Alfonso el Sabio: «Alfonso VIII, Rey de Castilla, envió por todas las tierras maestros de todas artes e hizo escuelas en Palencia muy buenas e muy ricas e dábales soldadas compridamente e a los maestros, por que los que quisiesen aprender no lo dejasen por mengua de maestro...» Y siguió a esta fundación la de la Universidad de Salamanca, obra de Alfonso IX, de León, protegida y perfeccionada por el Rey San Fernando y por su hijo Alfonso el Sabio. La figura de este grande hombre constituye un timbre preciadísimo de gloria, no sólo para su patria, sino también para el mundo entero. Dotado ese Monarca de privilegiada inteligencia y amplio corazón, siente, desde su misma niñez, ansia vivísima de saber, de instruirse, de penetrar los misterios y secretos de la Naturaleza, y rompiendo el cerco que imponían a la vida y atención de los Príncipes el espíritu caballeresco y militar, el estruendo de las armas y la gloria de las conquistas, entrégase al estudio de las ciencias, bajo la dirección de Abel Rahgel y Alquebicio, y cuando su inteligencia, ya moldeada por maestros tan insignes, consigue familiarizarse con los problemas de la Astronomía y demás ciencias, acomete el estudio de cuanto habían escrito los autores más celebrados del mundo antiguo, convoca en Toledo cincuenta maestros, árabes

unos, judíos otros y cristianos los restantes, los reune en el Alcázar de Galiana, los protege con regia munificencia, les manda que hagan versiones del hebreo, árabe y caldeo, y celebrando con ellos sesiones diarias durante cuatro años, funda la primera sociedad de matemáticas conocida en Europa, y trabaja y publica las famosas Tablas Alfonsinas, corrigiendo los errores numerosos que en el transcurso del tiempo se habían ido acumulando en las de Tolomeo.

Mas no fué tan sólo la ciencia de los astros la que recibió impulso del Rey Sabio; fueron también las filosóficas, las jurídicas, las naturales; lo fueron por otro lado de las artes. No hubo rama del saber humano, ni manifestación del espíritu que dejara de experimentar el influjo vivificante de aquella figura mayestática. Aunque no hubiera existido en España desde el siglo VII hasta Colón, sólo con este nombre hubiéramos tenido más ciencia que toda Europa, dicen sus biógrafos.

Tras esta figura aparece otra no menos grandiosa, la de Raimundo Lulio, la del apóstol de la ciencia que peregrina por gran parte del mundo promoviendo el estudio de las lenguas orientales, abriendo nuevos caminos a la Lógica, combatiendo los abusos que servían de rémora a los progresos científicos hasta persuadir al Rey de Francia que organizase los estudios de la Universidad de París con arreglo a las doctrinas lulianas, formando innumerables discípulos y legando a la posteridad trabajos importantes sobre Astronomía, Matemáticas, Música, Navegación y Arte Militar. Y podríamos continuar esta lista de grandes hombres citando a don Alfonso de Madrigal vulgo el *Tostado* (1400-1454), de quien afirma el cronista Fernando de Pulgar, que a los veinte años

conocía cuanto en los tiempos pasados se había sabido y cuanto se había olvidado en el suyo. «Colocadle en la antigua Grecia, dice un escritor, y hubiese sido un Aristóteles; colocadle en la antigua Roma y hubiera sido un Varrón; colocadle en la Europa moderna y hubiera sido un Leibnitz.» Podríamos citar a don Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo, famoso por su experiencia para averiguar las propiedades de las aguas y de las hierbas; al marqués de Villena, lingüista, matemático, astrónomo y químico y llamado el *nigromante* por el pueblo y honra de España y de su siglo, por Juan de Mena, y, por último, al médico reputadísimo, gran filósofo y y químico, Arnaldo de Villanova, que dejó en sus numerosos escritos la savia de aquella poderosa inteligencia y de aquella actividad incansable.

Estos nombres y otros que podríamos recordar ahora, nos demuestran ahora la intensidad y extensión del cultivo científico en la España del siglo XV, principalmente en el Reino de Aragón, ya que los castellanos preferían la Teología, Escritura, Historia y artes literarias. Como veis, la raza hispana conservó desde la Edad Antigua el cetro del saber por medio de sus grandes hombres, de sus escuelas y academias, del apoyo decidido de sus Reyes, y muy especialmente de la inmensa labor de los monjes, de los cabildos catedrales, de los concilios de los obispos, de la Iglesia en una palabra.

Y hasta la misma ciencia de los árabes, tan justamente celebrada, fué hija de la tierra de San Isidro, fué fruto de nuestro país. La cultura agarena, dice un sabio español, esa cultura que investigó desde el vegetal más humilde hasta los más complicados movimientos celestes, era tan española, tan propia de nuestro suelo y de nuestro clima, que

aquí se quedó toda entera, volviendo al África la misma raza como había venido, sin médicos, ni filósofos, ni astrónomos, ni matemáticos, ni aquellas elevadas inteligencias que habían bebido sus ideas en las cristalinas aguas del Darro y del Guadalquivir.

Tal es la herencia que los siglos de las edades españolas antigua y media legaron a las generaciones que les sucedieron, herencia tanto más valiosa cuanto que fué acumulada en medio de quiebras y de luchas incesantes durante ocho centurias.

III

La ciencia española en el siglo XVI. Después de lo que han dicho directa o indirectamente sobre este asunto los señores que me han precedido en este curso de conferencias, creo que nada nuevo podréis oír ahora de mis labios. Seré, pues, breve en mi exposición. Es un hecho que el siglo décimo sexto recibió en España, de sus antecesores, una herencia científica saneada y cuantiosa; saneada, por la pureza de sus doctrinas, ya que, según testimonio de autores extranjeros, como Freind en su *Historia de la Medicina*, y Vossio en la suya de *Las Artes*, nuestra patria fué el país que mejor conservó la ciencia sin contaminarse ni corromperla con los delirios de la superstición, muy al contrario de lo que ocurría en el resto de Europa, pues, como asegura un acreditado escritor, cuando volvían aumentados y corregidos, a los hispanos, aquellos libros que habían salido de su nación, no los conocían, porque la verdadera ciencia había desaparecido en el barbarismo del sofisma y de la sutileza que reinaba en

toda Europa. Dicha herencia fué cuantiosa, porque al inmenso caudal de conocimientos, atesorados por la ciencia griega y romana, que había recogido España, vertiendo al latín las obras de los autores de una y otra nación, comentándolos y estudiándolos, sumó los resultados de las propias investigaciones, siempre fructuosas, ya que la naturaleza jamás deja de revelar sus secretos a los que pacientemente, y sin cejar en su empeño, trabajan por descubrirlos.

Y heredó también el siglo XVI algo más valioso todavía, y fué un ansia de saber, un dinamismo intelectual, un esfuerzo por conseguirlo, que abarcaban todas las clases sociales desde las más humildes que, después de asistir a las aulas universitarias, mataban el hambre a las puertas de los conventos, hasta las más elevadas y linajudas.

Entonces se vió a los Reyes Católicos llamar a su palacio, para instruír a los Príncipes, a maestros distinguidos, así españoles como extranjeros, y a los vástagos de la nobleza asistir a las Universidades y hasta regentar clases con público aplauso, como lo hicieron don Gutierre de Toledo, hijo del Duque de Alba; don Pedro Fernández de Velasco, después condestable de Castilla, y don Alfonso Manrique, hijo del conde de Paredes. La misma reina Doña Isabel se dió al estudio del latín, bajo la dirección de doña Beatriz de Galindo, llamada la *Latina*, y en las Universidades de Salamanca y Alcalá leyeron clásicos latinos, y retórica y poética, respectivamente, doña Lucía de Medrano y doña Francisca de Nebrija, y fué tan intenso este movimiento, que toda la nobleza hispana consideró como un deber y un timbre de gloria cultivar las artes y las ciencias.

De aquí provino el que se desbordase por Europa

aquel caudal abundantísimo de la ciencia española, leyendo Filosofía, Teología y Matemáticas, en París, Álvaro Thomas, Gerónimo Pedro de Lerma, Juan Dolz, los hermanos Coronel y el infortunado Miguel Servet; en la Universidad de Bolonia, Gaspar Lux y Miguel Francés (llamado el Aristóteles español); en la de Lovaina, Luis Vives, Antonio Pérez, Juan Verzosa y Ponce de León; en las de Dillinguen e Ingolstat, Martín de Olave, Alonso de Pisa y Gregorio de Valencia; en la de Bohemia, Rodrigo de Arriaga; en las de Tolosa, Burdeos y París, Luis de Lucena; en las de Polonia, Pedro Ruiz de Moros y Alfonso Salmerón, y en la de Padua, Bernardo Gil, Antonio Burgo y Juan Montes de Oca.

No tuvo rama del saber humano en que no descollasen, por aquella época, los sabios españoles.

Convienen los autores extranjeros más imparciales en que casi todos los conocimientos matemáticos y astronómicos salían de aquí durante la Edad Media, por ser nuestra patria como el remanso donde se detuvo la corriente oriental de la ciencia misteriosa del Asia y el foco de luz donde acudieron a estudiar los hombres más notables de aquellos tiempos, llamados bárbaros por todos los historiógrafos. Parece, a juicio de algunos autores, que el progreso de la ciencia matemática no correspondió aquí desde el siglo XVI, al impulso que habían recibido en épocas anteriores, y, sin embargo, el estudio de las ciencias exactas se tomó aquí con verdadero empeño y se hallaba extraordinariamente difundido. Carlos V y más aún Felipe II, poseían conocimientos profundos de Geometría. La Universidad salmantina llegó a contar hasta diez y siete catedráticos de Matemáticas y tres de Astronomía, siendo ilimitado

el número de clases para que pudiesen explicar dichas materias las personas notoriamente ilustradas en las mismas, disponiendo los Estatutos que a esos catedráticos, lo mismo que a los de Música, no se les exigiera el título de docto, por haber muchos bachilleres y hombres sin haber leído clases, que por su ingenio y particulares estudios, sabían más que los que hacía tiempo eran doctos...

Martínez Siliceo y Pedro Ciruelo llevaron a París la afición al estudio de las Matemáticas, y a su regreso de la capital francesa, las enseñaron en Alcalá, juntamente con Pedro de Castro, Gonzalo Frías, Juan de Segura y el bachiller Pérez de Oliva.

Nebrija se adelantó a todos los matemáticos midiendo con gran exactitud un grado terrestre y dando gloria imperecedera a la Universidad de Salamanca, y Pedro Muñoza, Wrigtit, Halley y Liebnitz, en la doctrina de las curvas loxodrómicas, o sea de aquellas curvas que en la superficie terrestre forman el mismo ángulo en su intersección con todos los meridianos y sirven para navegar con rumbo constante.

Jerónimo Muñoz, catedrático de la Universidad de Valencia, geómetra y astrónomo muy celebrado por Tico-Brahe, empleó instrumentos construídos por él para la nivelación de algunos ríos con objeto de llevar el agua a los campos de Lorca, Murcia y Cartagena, y demostró, además, con exactísimos cálculos, el error en que había incurrido Nicolás Tartaglia al afirmar que los alcances de los proyectiles de artillería aumentaban o disminuían proporcionalmente al ángulo.

Pedro Núñez, después de hacer patentes los errores en que había incurrido Oroncio Fines en muchas cuestiones matemáticas, inventó el nonio, apa-

rato para medir fracciones de unidad longitudinal.

Fueron asimismo matemáticos de gran renombre, Fernando de Córdoba, los hermanos Torrellas, Jerónimo y Gaspar, el célebre Pedro Juan Oliver, anotador de Plinio, de Pomponio Mela y de Cicerón; Pedro Juan Mozó, muy elogiado por Tico-Brahe, y Pedro Jaime Esteve, catedráticos todos de la Universidad de Valencia, y Andrés Lorenzo, Victorio Melón y Miguel Francés, de la de Zaragoza.

Como veis, la ciencia matemática ostentaba aquí, durante el siglo XVI, una representación muy digna, tanto por el número como por la calidad de los individuos que la cultivaban.

Con respecto a las aplicaciones de la ciencia matemática a la construcción de obras públicas y al arte de la guerra, bastará citar el invento de las bombas metálicas para achicar el agua de los buques en reemplazo de las de madera, debido ese invento al maestro de astrolabios Diego de Rivero, a quien se concedió por ello una pensión vitalicia de 60.000 maravedises anuales; los nuevos modelos de embarcaciones para la navegación de altura ideados y ejecutados en España antes que en ninguna otra nación; el proyecto de apertura del itsmo de Darien, ideado por Ángel Saavedra a los siete años de haberlo descubierto Núñez de Balboa, y, en fin, la multitud de monumentos levantados en aquella época, monumentos que no he de citar aquí porque todos los conocéis.

No es de extrañar que personas imparciales, aun siendo extranjeras, hayan escrito frases tan laudatorias para España como estas de Mr. Chevalier que vais a oír: «¡Cuánta grandeza y arrojo demostraban los españoles en el siglo XVI! Nunca vió el mundo tanta energía, actividad o buena fortuna.

No veían obstáculos, ni ríos, ni desiertos, ni montañas, aunque fuesen más altas que las que dan carácter imponente al suelo de su patria. Construían grandes ciudades o creaban flotas, y reunidos en corto número, lanzábanse sin vacilar a la conquista de vastos imperios, como si procediesen de raza de gigantes o semidioses.»

Mas aún que las matemáticas puras, debe a España la ciencia de los astros en el siglo de que nos ocupamos. El ya citado Nebrija, de quien hemos dicho arriba que adelantándose a los sabios de otras naciones había medido un grado de meridiano terrestre, cuya longitud fijó en 62.500 pasos geométricos (aproximadamente igual número de metros), publicó un tratado de Cosmografía, recogiendo en él cuanto de más notable nos habían legado los escritores de Grecia y Roma y dando nueva forma a los estudios astronómicos.

Alonso de Santa Cruz, cosmógrafo de la Casa de Contratación de Sevilla, acometió en 1530, o sea siglo y medio antes que Halley, como observa Humboldt, la empresa de trazar el mapa de las variaciones magnéticas, y además la de calcular la longitud geográfica por las distancias lunares, planteando por primera vez este problema, estudiado entonces en España, que llegó a ofrecer un premio a quien lo resolviese. Jerónimo Muñoz observó el llamado cometa, que apareció en 1572, en la constelación de Casiopea, con brillo superior al de Júpiter, sirviéndoles sus observaciones para calcular la latitud de Valencia con una aproximación que sorprende hoy a los sabios, dado lo imperfecto de los aparatos en aquella época. Calculó después las posiciones del astro y dedujo el 2 de diciembre del citado año, que aquel debía haber aparecido sobre el horizonte de

Valencia el 11 de noviembre, a las diez de la mañana, determinando, por lo tanto, su curso. No le satisfizo la simple observación, y calculando ser nula la paralaje, o sea que observado desde puntos distintos de la tierra no se apreciaban diferencias angulares, dedujo que distaba de aquella más que el sol; que se hallaba más allá de la esfera o cielo de éste y en el de las estrellas fijas, y, por consiguiente, que era falso el sistema aristotélico y la teoría de los cometas entonces reinantes. Y en efecto, aquel fenómeno astronómico que la imaginación y credulidad populares, tomaron como presagio de guerras, pestilencias y acontecimientos apocalípticos, no era un cometa, sino una estrella fija, que después de no pocos cambios de tamaño, brillo y coloración, desapareció por completo en marzo de 1574... La Astronomía de aquella época no pudo decir más, y lo que afirmó Muñoz respecto de los cometas, será siempre un timbre de gloria en los anales de la ciencia española, como observa muy bien un escritor moderno.

Andrés García de Céspedes ideó un método tan sencillo para calcular y determinar la posición de las estrellas fijas, que fué adoptado por Italia y Alemania e Inglaterra, que lo empleó sin modificación alguna por espacio de un siglo. Fundado en sus propias observaciones, escribió *Las teóricas de los planetas*, después de comparar entre sí las Tablas de Copérnico y las de Alfonso el Sabio, subsanando numerosos errores que se habían deslizado en éstas; construyó unas tablas ingeniosas para determinar en cada paralelo la longitud geográfica, problema insoluble, según él, por medios puramente astronómicos, y por último propuso a Felipe II la fundación de un gran Observatorio astronómico en El Escorial, donde los sabios, tanto extranjeros como es-

pañoles, pudiesen llevar a cabo sus observaciones, comprometiéndose aquél a construír todos los instrumentos del Catálogo que presentó, y demostrando así la patriótica pretensión de conservar en nuestra patria el centro de los estudios astronómicos.

El astrolabio, de uso universal en Astronomía, fué copiado de España, sin añadirle modificación alguna hasta que don Juan de Rojas Sarmiento, hijo del marqués de Poza y profundo matemático, inventó uno nuevo, fundado en la proyección ortográfica y muy superior a los antiguos modelos. Rodrigo Zamorano calculó con gran precisión los treinta y tres eclipses que habían de tener lugar desde 1584 hasta 1606, publicando las láminas de todos ellos, haciendo los cálculos por el meridiano de Sevilla y añadiendo una tabla en la que se determinaba la hora de los mismos eclipses para las poblaciones principales de Europa y América.

Iguales o parecidos descubrimientos debe la ciencia astronómica a Fontano y Andrés de Poza, al agustino Fr. Martín de Rada y otros que la brevedad nos impide citar en estos momentos. Pero no dejaremos de recordar aquí las instrucciones dadas por Felipe II a Juan López de Velasco para observar el eclipse de Sol de 26 de febrero de 1577 en España y América, instrucciones sabias y detalladas que constituyen el primer ejemplo de una observación astronómica extensa y sistemática, que nos ofrece la historia de esta ciencia.

Una prueba bien elocuente de la altura a que se encontraba la Astronomía en España durante el siglo XVI, nos la ofrece la historia del sistema Copernicano. Este sistema constituyó, al aparecer, un acontecimiento de trascendencia extraordinaria, que por su novedad y oposición a las teorías enton-

ces reinantes suscitó los comentarios más apasionados y las críticas más acerbas. Los astrónomos europeos, sin exceptuar al famoso Tico-Brahe, lo combatieron encarnizadamente, calificándolo de absurdo, y la obra de Copérnico fué prohibida en todas partes, en todas menos en España, que observó en esta ocasión una conducta opuesta en absoluto a la conducta de las demás naciones europeas.

El sistema Copernicano tuvo aquí paladines tan esforzados como Pablo de Alea y el religioso y teólogo agustino Fr. Diego de Zúñiga; el sistema Copernicano fué adoptado inmediatamente por la Universidad de Salamanca, única entre todas las europeas que lo explicó en aquel siglo y aplicado aquí a la construcción de tablas y a los cálculos astronómicos. Ahora bien, ¿cómo se explica semejante proceder? Pues muy sencillamente: se explica por la superioridad de la cultura española en aquella época, por su amplitud de criterio y por la mayor solidez de su ciencia frente a las demás naciones. Alfonso el Sabio había dicho ya que el ideado por Ptolomeo, es decir, el mundo en el cual figuraba la tierra como centro del sistema planetario, estaba mal hecho; los astrónomos del siglo XV y principios del XVI encontraban dificultades que no podían resolver dentro de esta teoría, y como ejemplo citaremos lo ocurrido al célebre Andrés de San Martín, quien proponiéndose comprobar en 1519 la diferencia de longitud entre Río de Janeiro y Sevilla y entre Ulma y Sevilla y Salamanca por medio de la Luna y de Júpiter, de la Luna y del Sol, y últimamente por medio de los eclipses, encontró errores que sólo podían atribuirse a lo defectuoso del sistema astronómico. Estos malos resultados, decía, no deben

atribuirse a las tablas alfonsinas ni a las de Regio Montano, y me mantengo en que *quod vidimus loquimur quod andimus testamur*, y toque a quien tocare, están errados los movimientos celestes *sicut experientia, experti sumus*, como hemos averiguado por la experiencia.

He aquí las causas por las cuales halló acogida tan favorable en España el sistema en cuestión y los testimonios, bien patentes de la superioridad de nuestros astrónomos en aquella época.

Esta circunstancia nos explica también la intervención de los sabios españoles en el entonces magno problema de la reforma del calendario y su influencia decisiva en el arreglo del mismo.

León X primero, y después Gregorio XIII, acudieron a los catedráticos españoles de las Universidades de Bolonia y Salamanca, y el informe emitido por la Comisión que formaban Diego de Vera, Fr. Luis de León, Fr. Francisco Alcocer, Gabriel Gómez y Andrés de Guadalajara, fué tan luminoso y acabado, que a él se atuvo el Pontífice sin añadir ni quitar apenas cosa alguna. Tal era el acierto con que lo habían hecho.

Si pasamos de la astronomía a la ciencia geográfica, podemos afirmar, sin patrióticos apasionamientos, que la madre España, creadora de la Geografía antigua por medio del granadino Pomponio Mela en su obra *De situ orbis*, lo fué asimismo de la moderna.

En los albores del siglo XVI comenzó Nebrija introduciendo el cálculo matemático en los estudios geográficos relacionados con el calendario o medida del tiempo; continuó en Brocense esta obra y la pusieron monumental remate los viajes al Nuevo Mundo y el descubrimiento del Pacífico.

España y sólo España creó entonces un centro para el estudio y trazado de cartas geográficas, y a ello se consagró con entusiasmo y éxito no igualado por nación alguna. La Geografía de África debe a nuestros viajeros noticias valiosas que nos han ofrecido como novedades muy recientes los exploradores de nuestros días. Veamos las pruebas de tal aserto: A mediados del siglo pasado dió a conocer el investigador Bruker un globo terráqueo existente en la biblioteca de Lyón. Al examinarle advirtió con sorpresa que se hallaban trazados en él, con maravillosa exactitud, los descubrimientos de Livingston Cameron y Stanley. Investigaciones posteriores del mismo Bruker le revelaron primero que el globo citado era obra de los PP. Franciscanos, y segundo, que lo referente a las costas de África reproducido por Mercator en su Aula y por Roceili en sus cartas, estaba tomado de la obra de Eduardo López, titulada: *Relación del viaje al África, Congo, Matamozo, Sofala, Preste Juan y sus confines*, impresa en 1598.

No fué menos útil ni menos explotada por los escritores de allende los Pirineos, que la obra anterior, la descripción general de África hecha por Luis Mármol y Carvajal, quien recorrió el Imperio de Marruecos hasta los confines de la Guinea, la Berbería y el Egipto, después de haber asistido como soldado a la expedición de Túnez en 1536 y de haber sufrido cautiverio por espacio de siete años.

Juan de la Cosa, compañero de Colón, en el primer viaje de éste, héroe de hazañas legendarias y habilísimo cartógrafo, trazó el primer Mapa Mundi, incluyendo en él los territorios descubiertos en el Nuevo Continente hasta el año 1500, y recopiló, a instancia de la Reina Católica, las cartas, derro-

teros y demás noticias de Colón, Ojeda, Niño, Lope y otros navegantes, en su gran «Carta de Navegar de las Indias».

Juan Martínez hizo cuatro Atlas, de los cuales se conserva uno de 1582, ejecutado a pluma y con magníficos colores. Contiene siete grandes mapas, entre ellos un Mapa Mundi. Abraham Ortelio, cosmógrafo real, dedicó a Felipe II el 1570 otro Atlas con la descripción de todos los países entonces conocidos, y el astrónomo Santa Cruz, llevó a cabo, por mandato de Felipe II, el Islario general en que aparecían pintadas todas las islas hasta entonces descubiertas.

No podemos omitir aquí siquiera una referencia de la carta geografía de la Península Ibérica, mandada levantar por Felipe II a su capellán, el catedrático de Matemáticas de la Universidad Complutense, don Pedro Esquivel. Comenzó éste su obra con arreglo a las instrucciones siguientes: es decir, recorriendo España *hasta estar cierto de no haber palmo de tierra que no sea vista*, andada y hollada, asegurándose de la verdad en cuanto de los instrumentos matemáticos da lugar, de manera que sin encarecimiento se pueda afirmar que, después que el mundo es creado, no ha habido provincia en él descripta con más cuidado, diligencia y verdad. He aquí cómo se acometían entonces estas empresas y cómo se llevaban a cabo, pues el maestro Esquivel dió cima a su obra, la que desgraciadamente no llegó a publicarse, creyéndose que fué pasto de las llamas en el incendio de la Biblioteca de El Escorial, ocurrido en 1671.

Otro monumento, que demuestra la cultura y adelanto de aquella época, pretendió levantar Felipe II. Fué la descripción de todos los pueblos de

España e Indias, o sea las llamadas Relaciones geográficas.

El proyecto del Rey Prudente era sentar las bases para una historia de España documentada y completa, y convencido de que tal empeño sólo podía lograrse mediante el conocimiento del origen y desarrollo de cada uno de los pueblos, hizo redactar el siguiente programa, que constituye un modelo perfectísimo en su género. Helo aquí: Nombre local de cada pueblo y su porqué; la calidad y dependencia; la comarca; la condición jurisdiccional; los anejos y los pueblos colindantes; las cualidades y circunstancias del terreno; sus ríos, arroyos y minas; el número de vecinos; los sucesos prósperos o adversos; las antigüedades y las personas ilustres; la fundación de las poblaciones; sus fueros y privilegios; las demarcaciones civil, judicial y eclesiástica; la clase de justicia y de sus ministros; los señores y los escudos de armas; los lugares con términos a los cuatro puntos cardinales; la condición de fronterizos o costañedos; el clima y los accidentes del suelo; el surtido de leñas; aguas, pastos, caza y pesca; las labranzas y frutos abundantes o estimados; el número de casas y su género de construcción; los hospitales, las prebendas, beneficios y reliquias de iglesias; la ocupación de los habitantes y clases de hidalgos, mayorazgos solariegos y alcaldes de fortalezas; el asiento del casco del pueblo; lugares despoblados; y, por último, todas las demás cosas notables dignas de saber, aunque no vayan apuntadas ni escritas. Las instrucciones para formar el censo y descripción de las posesiones españolas de América constaban de cincuenta y tantos artículos y eran todavía más numerosas y detalladas que las anteriores. Con arreglo a unas y otras se redactaron

las Relaciones Geográficas del Perú, que después de tres siglos fueron preparadas y anotadas en 1885 por don Marcos Jiménez de la Espada e impresas a expensas de nuestro Gobierno, así como las correspondientes, aquí en España, a la provincia de Cuenca, que muy pronto se hallaron en las librerías gracias al esfuerzo inteligente de mi compañero de hábito el P. Julián Zarco. Ved aquí algo de lo mucho que hizo en geografía la España del siglo XVI.

Arte o ciencia de navegar. Las páginas más gloriosas en la historia de la navegación, corresponden a España y a Portugal. No tengo por qué recordar sus descubrimientos y proezas; lo que sí consignaré es que dichas proezas no fueron hijas del acaso ni de un espíritu aventurero e inquieto, lo fueron de su cultura y preparación. Los españoles habían bebido en la literatura griega, tan estudiada y conocida entonces aquí; las tradiciones sobre tierras esparcidas en el Atlántico, se habían familiarizado con el mar en los albores del siglo XV, navegando hacia las Canarias en sus deseos de conquistarlas y colonizarlas, y cruzaron el Océano con rumbo fijo, con espacio circunscrito, con cierta seguridad basada en su valor y en su ciencia, y movidos o impulsados por ideales los más nobles y elevados. «¡Oh feliz nación española—exclama el escritor francés Nicolai—, cuán digna eres de loor, que ningún peligro de muerte ha tenido fuerza para que hayas dejado de navegar la mayor parte del mundo por mares jamás surcados y por tierras desconocidas, de que nunca se había oído hablar, y esto sólo por estímulo de la fe y de la virtud, que es, por cierto, una cosa tan grande, que los antiguos no la vieron ni la pensaron, aun la estimaron imposible!» Así se expresa

un historiador extranjero, sí; pero imparcial y justo en sus apreciaciones.

Se nos ha reprochado que Colón, Magallanes, Cabot y Vespucio, no eran españoles; pero ¿eran, acaso, extranjeros Pedro País, que remontó el Nilo; Escobar, el Cano, Yáñez Pinzón, Solís y otros muchos que podría citar? Y en cuanto a Magallanes, Colón y demás citados, ¿por qué vinieron a España, sino porque sólo aquí se les comprendió, se les acogió y se les dispensaron toda clase de auxilios?

Aquí tenéis, asimismo, la clave del éxito envidiable que lograron por aquella época, en Europa, los tratados de navegación, escritos por Martín Fernández Enciso, en 1519; por Francisco Falero, en 1535, y por Pedro Medina, diez años después, y el porqué de otros descubrimientos como, por ejemplo, el blindaje de los buques, en que nos adelantamos a las demás naciones.

Con respecto a las ciencias físicas, los navegantes y viajeros españoles plantearon, y en muchos casos resolvieron, por primera vez, problemas importantísimos, abriendo los horizontes en que jamás habían soñado. Ellos sentaron los fundamentos de la Meteorología estudiando los vientos, las tempestades y las corrientes, correspondiendo al agustino Fray Andrés de Urdaneta la gloria de haber sido el primero que conoció y explicó el origen de los ciclones.

Colón y sus compañeros observaron en el Atlántico una región en la cual el Meridiano magnético coincide con el geográfico, deduciendo, además. El famoso navegante tiene, dice Humbold, no sólo el mérito incontestable de haber sido el primero en descubrir una línea magnética sin declinación, sino también el haber propagado en Europa el estudio

del magnetismo terrestre en sus consideraciones acerca del crecimiento progresivo de la declinación hacia el Occidente a medida que se separaba de aquella línea. Este descubrimiento señala una fecha memorable en la historia de la Astronomía Náutica.

Pocos años después, reconocía el naturalista Acosta, en toda la superficie terrestre, cuatro líneas sin declinación, descubrimiento que condujo después a Halley a la teoría de los cuatro polos magnéticos o puntos de convergencia y del cambio periódico de línea magnética sin declinación.

Martín Cortés publicó, en 1551, una famosa obra, en la cual presentó la hipótesis, acogida inmediatamente en Europa, de que el polo magnético no coincidía con el terrestre, sosteniendo que estaba situado en un punto fijo en la Groenlandia, y explicando de este modo las variaciones de la brújula.

En 1525 inventó Felipe Guillén, farmacéutico sevillano, la brújula de declinación, con la cual podían medirse las alturas del Sol, y Rodrigo Cercuero, la de variación.

En la Universidad de Salamanca funcionaba la clase de Luz y Magnetismo, que habían creado para Pérez de Oliva, quien ya entonces lanzó la idea sobre la posibilidad de establecer comunicación entre personas distantes por medio del magnetismo.

No puedo alargarme aduciendo nuevos datos demostrativos de lo que deben las ciencias físicas a las españolas del siglo XVI; sólo añadiré estas palabras del célebre explorador Alejandro Humbold: «Cuando se estudian seriamente las obras originales de los primeros historiadores de la conquista de América, sorpréndenos encontrar en los escritores españoles del siglo XVI el germen de tantas verdades importantes en el orden físico. Al aspecto de un con-

tinente que aparecía en las vastas soledades del Océano aislado del resto de la creación, la curiosidad impaciente de los primeros viajeros y de los que recogían sus relatos, originó desde luego las más graves cuestiones que aun en nuestros días nos preocupan. Interrogáronse acerca de la unidad de la raza humana y sobre las alteraciones que ha sufrido el tipo común y originario; sobre las emigraciones de los pueblos y afinidades de las lenguas más desemejantes en sus radicales como en sus formas y flexiones; sobre la emigración de las especies aninales y vegetales; sobre el decrecimiento progresivo del color, ya que se ascienda por la pendiente de las cordilleras, ya que se sondeen las capas de agua superpuestas en las profundidades del Océano, y, finalmente, sobre la acción recíproca de las cadenas de volcanes y su influencia relativa a los temblores de tierra y a la extensión de los círculos de quebrantamiento. En ninguna otra época desde la fundación de las sociedades se ha ensanchado tan repentina y maravillosamente el círculo de las ideas en lo que se refiere al mundo exterior y a las relaciones del espacio como en las obras de Acosta y Oviedo. Jamás se sintió con tanta vehemencia como entonces la necesidad de observar la naturaleza bajo latitudes diferentes y a diversos grados de altura sobre el nivel del mar, ni de multiplicar los medios en cuya virtud pueda obligársela a revelar sus secretos.» Como veis, no pueden ser ni más elocuentes ni más halagadoras para España las frases del ilustre sabio alemán.

También la ciencia química debe positivos servicios a los españoles del siglo XVI. Aunque confundida su historia con las de Medicina y Farmacia hasta el siglo XVII, no cabe dudar de que nuestros

compatriotas de aquella época llevaron a cabo notables adelantos, sobre todo en los procedimientos metalúrgicos y explotaciones de minas.

Juan de Arfe y Villafañe, ensayador primero de las Casa de la Moneda de Madrid y Segovia, escribió de la obra titulada *Quilatador de la plata, oro y piedras*, primer libro de este género que vió la luz pública en Europa. Mosen Antonio Boteller presentó al Rey Felipe II en 1562 un memorial curioso acerca de los procedimientos para beneficiar, por medio del azogue, los desechos de las minas de Guadalcanal. Antonio Pérez de Vargas escribió el *Repertorio perpetuo o fábrica del universo*, trabajo muy estimable de carácter científico y de gran interés para la metalúrgica; Álvaro Alonso Barba, cura de la parroquia de San Bernardo en la imperial de Potosí, y autor de la obra titulada *Arte de los metales*, recibida con universal aplauso por la multitud y originalidad de los métodos en ella descritos para el beneficio de los metales, y, en fin, Jerónimo de Ajan Arias de Loyola y otros muchos que se distinguieron notablemente por sus trabajos en esas materias.

En cuanto a la Historia Natural fué aún más intensa, más decisiva y más amplia, la campaña de los españoles en el siglo XVI. Sabemos que durante los siglos medios se cultivó aquí esa ciencia con gran interés; pero no es fácil apreciar sus progresos mientras no se investigue en nuestros archivos. Tal vez entonces aparezcan agradables sorpresas, ya que una labor prolongada y constante jamás deja de producir sus frutos.

Concretándonos al siglo XVI, nos encontramos casi en sus albores con la figura excelsa de Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, mozo de cámara del

malogrado Infante Don Juan, hijo de los Reyes Católicos. Fernández de Oviedo embarcó en la Armada de Pedrerías Dávila, el 11 de abril de 1514. Visitó las Antillas y pasó después a Tierra Firme. Regresó a la Península y repitió el viaje a las Américas siete veces más. En 1525 terminó su obra titulada *Sumario de Historia Natural de las Indias*, y en 1557 dió cima a su *Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del mar Océano*, verdadero monumento científico que admiran cada día más los sabios extranjeros. En él se encuentran datos muy curiosos e interesantes acerca de los temblores de tierra; sobre los depósitos o lagos de asfalto de Cabagna, Cuba, y Pamuco y Santa Elena, en México; sobre las fuentes termales de la Isla Dominica, y las salinas y minas de oro de Haití. Los libros VIII, IX, X y XI están dedicados a las plantas de las Antillas y Tierra Firme. El libro XII trata de los mamíferos, el XIII de los peces y anfibios, el XIV de las aves y el XV de los insectos. Aún contiene la obra de Fernández de Oviedo multitud de noticias de gran interés sobre Etnografía, Física, etc., etc.

Al mismo tiempo que Fernández de Oviedo exploraba las regiones del Nuevo Mundo recorría aquí las montañas de Cataluña, Castilla y Extremadura el médico botánico Francisco Micó, recogiendo multitud de plantas; Andrés Laguna, el famoso anotador de dioscóridos y célebre en toda Europa como médico y conocedor de los vegetales; Juan Bautista Monardes, autor de la obra que lleva por título *Verdadera descripción de todas las hierbas que hay en España;* Juan Gil y Jiménez, que recorría las sierras de Albarracín, Teruel y Daroca, estudiando su flora; Juan Fragoso, que llevó a cabo

el tratado de Botánica *Hispaniarum Plantarun Historia;* Cristóbal de Acosta, que viajó por la India, Persia y China, dejando sin concluír su *Tratado mayor y más copioso con el resto de las más de las yerbas, plantas, frutos y animales, así terrestres como acuátiles que en aquellas partes y en la Persia y China hay, acompañado de numerosos dibujos tomados del natural.*

En 1555 fundó Felipe II el Jardín Botánico, de Aranjuez, anterior a los de Holanda, Alemania, Francia e Inglaterra, y por aquella época, Rodrigo Zamorano logró reunir en su casa de Sevilla un verdadero museo de curiosidades naturales, notabilísimo y casi único, como dice el ilustre literato alemán J. Wover.

Algunos años después, describieron Juan Gil y Jiménez las plantas de Albarracín, Teruel y Daroca, y Juan Fragoso y Francisco Hernández la vegetación del reino de Sevilla, dejando el primero escrita la obra *Hispanicarium plantarum historia,* varios trabajos de Botánica Médica y el *Catalogus simplicium medicamentarum,* etc., impreso en 1568, en Alcalá de Henares. Por esta época, concibió el Rey Prudente un proyecto bien digno de sus geniales iniciativas, y fué el de comisionar a un sabio de condiciones excepcionales para que completase la obra ya comenzada por Gomara y primeros cronistas españoles del Nuevo Mundo, y en especial por Fernández de Oviedo. Habían dado éstos a conocer una parte muy considerable y principal de las plantas y animales de América, pero aquella naturaleza exuberante y pródiga guardaba todavía muchos secretos dignos de conocerse, y que no sólo podía revelar una persona capacitada para ello por sus condiciones de talento, competencia en materias de ciencias naturales

y celo y actividad reconocidos. Esa persona hallóla Felipe II en el Dr. Francisco Hernández, médico que había prestado grandes servicios en Sevilla, en el Monasterio de Guadalupe (Extremadura) y después al lado del Monarca español. Éste dió a Hernández el título de Protomédico de las Indias y la comisión de pasar a México para estudiar los minerales, plantas y animales de dicho Virreinato. En cumplimiento del real mandato, partió Hernández para su destino el año 1570, acompañado de un hijo suyo llamado Juan, y dió principio a una campaña, tan intensa, que a los dos años pudo escribir a Felipe II la siguiente carta: «Tengo hasta agora dibujados y pintados como tres libros de plantas peregrinas de granda importancia y virtud como V. M. vera, y casi otros dos de animales terrestres y aves peregrinas ignotas a nuestro orbe y escrito le qué he podido hallar de su naturaleza y propiedades en borrador... y este cuidado y pena ha sido causa de una prolija y grave enfermedad de que al presente como por milagro de Dios me he libertado.»

En 1576 regresó a la Península, trayendo consigo lo siguiente: un herbario, una colección numerosa de semillas y de plantas vivas, diez y seis volúmenes que contenían parte el texto y los restantes dibujos de plantas y animales de Nueva España; tres volúmenes más que contenían la traducción de la obra dicha al idioma mexicano, otro con apéndices a los tratados anteriores, otro con la descripción geográfica de aquel país, y, por último, varias tablas con pinturas de plantas y animales.

Antes de que emprendiese Francisco Hernández su viaje de regreso a España, recibió carta de Felipe II instándole para que pasase a Chile y Perú con el fin de hacer, como en México, el estudio de los

minerales, plantas y animales de aquellas tierras; mas aquél tuvo de contestar al Monarca que sus achaques le impedían acceder a tales deseos, y que sólo ansiaba el descanso y tranquilidad necesarios para disponer la publicación de sus obras y llevarla a cabo con la mayor actividad y esmero posibles. Desgraciadamente quedaron incumplidos tan justos cuanto patrióticos propósitos, pues el Rey, que había recibido a Hernández con gran complacencia y aun dado, según parece, las órdenes oportunas para que imprimiesen los trabajos citados, volvió sobre su acuerdo por motivos todavía ocultos, y con amarga decepción del heroico explorador del suelo mexicano, pasaron aquéllos a la Real Biblioteca escurialense, donde según todos los indicios fueron pasto de las llamas en el incendio ocurrido en 1671.

Tampoco se tiene noticia de la suerte que haya podido correr la copia de todos o al menos de la mayor parte de los manuscritos del Dr. Hernández, que con gran previsión había dejado éste en México. Sin embargo, la obra de aquél no quedó desconocida ni dejó de producir sus frutos, aunque muy inferiores a los que había derecho a esperar. En 1579, el P. Agustín Farfán, religioso agustino y Doctor en Medicina, recopió en su *Tratado breve de Medicina* (México, 1579) una parte de los trabajos de Francisco Hernández. En 1615 publicó Fr. Francisco Ximénez, lego dominico, nuevo compendio de los tratados de plantas, animales y minerales del Dr. Hernández (1). Trece años después vió la luz pública en Roma otro más amplio, en dos to-

(1) *Plantas, animales y minerales usados en Medicina.* México, 1615, 1 vol. Ha sido reimpreso en México el año 1888 por Nicolás León.

mos y con grabados, hecho por Leonardo Antonio Recho, italiano y médico que prestaba sus servicios al Rey de España.

En 1635 dió el P. Nieremberg a la imprenta su Historia Natural..... .....
....
..... .

y también tomó de los manuscritos de Francisco Hernández bastantes descripciones de animales y plantas americanas. A esto quedaron reducidos por espacio de casi dos siglos, los frutos de la intensa y prolongada campaña del Dr. Hernández en los territorios de Nueva España, mas hizo la suerte que don Juan Bautista Muñoz diese hacia el año 1794 con una copia de los manuscritos de aquél, que guardaban en el Colegio Imperial de PP. Jesuítas de San Isidro (Madrid), y surgió entonces el proyecto de hacer una edición completa de todos ellos, comisionándose al efecto a don Casimiro Gómez Ortega, profesor del Jardín Botánico de Madrid. Dió principio éste a su cometido y vieron la luz pública tres volúmenes de Botánica; pero muerto aquél antes de completar su labor, quedó ésta interrumpida y sin que nadie tomase a su cuidado el continuarla, volviendo gran parte de los trabajos a los anaqueles de los archivos o a manos de particulares, donde yacen aun al presente. Tan lamentable ha sido la suerte que cupo a la obra magna de aquel hombre extraordinario a quien con sobrada justicia calificaron los sabios de Plinio de América.

Señores, dos palabras para terminar: He tratado de ofrecer a vuestra consideración un cuadro (aunque pobre) de la cultura española en el siglo XVI y de la influencia que nuestra patria llegó a tener en

el movimiento científico del mundo, así en esa época como en otras anteriores. Esa influencia, como habéis visto, fué inmensa, según lo reconocen autores extraños, y las páginas más gloriosas de nuestra historia científica son las que corresponden a dicha época.

España tenía entonces Universidades famosas, colegios numerosos en Salamanca, Valladolid, Alcalá, Toledo, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Huesca, etc., etc., y bibliotecas y archivos, y aquí y en las Indias Academias en tal número, que podemos afirmar que cada palacio de un magnate español era por aquel entonces un centro de cultura científica. ¿Por qué se impusieron entonces los españoles? Por sus tradiciones, por su preparación y por la independencia de su espíritu. Nunca se ha dado un caso en que pudiera aplicarse con más exactitud aquella frase: «Donde está el espíritu del Señor, allí está la libertad», porque aquellos varones preclaros, que guardaban la fe como su mayor tesoro, se negaban en absoluto a someterse al *magister*, a las autoridades de Platón y Aristóteles, a esas autoridades a la sombra de las cuales sesteaba la mayoría de los hombres de ciencia extranjeros, y, sin embargo, por un fenómeno verdaderamente raro, anómalo, casi patológico, durante el siglo XIX, y aún parte del XX, buen número de escritores hijos de España consagró su pluma a la innoble tarea de lanzar pellas de lodo a la excelsa figura del Rey Prudente y al cuadro más acabado de nuestra civilización y cultura. Se concibe que un noble y un magnate oculten su origen humilde y se ruboricen de unos antepasados plebeyos. Lo que no se explica fácilmente es que llegue la ofuscación humana a tal extremo que un andrajoso y un famélico se abo-

chornen de tener por ascendientes a personajes de historia gloriosa y de preclaras virtudes, y que, invadidos de un narcisismo repugnante, amen su propia miseria, dedicándose todavía a denigrar la memoria de éstos. Pues bien, el siglo XIX, ese siglo de infausta memoria para nosotros es cabalmente ese famélico a quien me refiero, el que tomó a su cargo la tarea indecorosa de sumarse muchas veces a los enemigos de España y repetir las calumnias y consejas forjadas por éstos contra el hijo de Carlos V y su época de grandeza.

Para desvanecer semejante atmósfera y proporcionar el correspondiente remedio a esa dolencia, de la cual padecen todavía muchos compatriotas nuestros, ha organizado el señor Pérez-Mínguez esta serie de conferencias, que ojalá contribuyan al fin patriótico que con ellas se pretende conseguir y que nosotros ardientemente deseamos.

Felipe II y el Correo

POR

D. CAYETANO ALCÁZAR

4 MAYO, 1927

FELIPE II Y EL CORREO

Quieren contribuír las palabras de esta tarde—que la bondad del benemérito e infatigable organizador de estas conferencias del Centenario de Felipe II, don Fidel Pérez-Mínguez, ha querido que escuchéis—a recordar un aspecto interesante y olvidado de la España del siglo XVI, en relación con el gran Monarca español, en cuyo homenaje, es de todas, ésta, la más humilde de las aportaciones.

Ya por fortuna nadie discute el universal influjo que en todos los órdenes representa el Rey Prudente, y aunque todavía sigue permanente la polémica de muchos de los aspectos de su reinado, todos acatan la nueva vida que va dando a este período de nuestra historia, la publicación de documentos, que van mostrando en su verdadero retrato, la época y el siglo. Únicamente en España ha podido discutirse la oportunidad de la conmemoración, confundiéndose lamentablemente un criterio político con un criterio histórico. La gloria de la preponderancia y de la hegemonia españolas no admite discusión en el siglo XVI, y es preciso estudiarla, y después discutirla, pero mientras sigan inéditas muchas de sus páginas, es inadmisible entablar polémica sobre lo que no se conoce y debe conocerse.

De la organización postal en tiempo de Felipe II son muy escasos los autores que se ocupan y sin darle la importancia que merece, y, sin embargo, to-

dos los progresos de su tiempo fueron implantados y nada tuvo que envidiar España a otros países. Además, el correo, en su concepto moderno, de organización al servicio del público, debe su implantación a este Monarca, y tan radical reforma, que la por fortuna del hallazgo de unos pleitos podemos con cierto detalle conocer, es la página más interesante y revolucionaria de las comunicaciones españolas.

FELIPE II Y EL CORREO AL SERVICIO DEL PÚBLICO

El correo de España sufre la gran transformación en tiempo de Felipe II, que es el gran organizador y el que establece el servicio para el público. Es la gran revolución postal del siglo XVI, que complementa la obra de Carlos V, y funde el correo moderno como servicio público al implantar las ESTAFETAS.

Un curioso pleito habido entre los Tasis y el Rey, donde se pone en litigio a quién corresponden las grandes ganancias que produce la nueva reforma, que hemos tenido la fortuna de hallar, nos permite aclarar perfectamente la índole jurídica de la nueva institución, así como sus orígenes hasta el presente desconocidos.

Los letrados de ambas partes nos dan todos los argumentos y nos explican al tratar de sus pretensiones, de un modo maravilloso, la característica de la nueva institución frente al correo que fué. No hemos de seguir, por no fatigar al lector, con detalle todo el fárrago jurídico de aquellos jurisconsultos, del doctor Juan Balboa Mogrovejo, el fiscal del Consejo e implacable enemigo de Villamediana, y de

don Luis Gudiel y Peralta, defensor de los intereses del Rey. Todo el leguleyismo burocrático de la España del siglo XVI, tiene en este pleito un monumento incomparable, merecedor de un estudio detenido y completo.

Las pretensiones de las partes eran estas: El Rey, que las estafetas—o sea el correo como servicio público—eran de la Corona; que pertenecían a su jurisdicción; y que los ingresos que suponían debían incorporarse a la Real Hacienda. El conde de Villamediana que las estafetas le pertenecían y, por tanto, sus ingresos por estar comprendidos en sus derechos—que disfrutaba desde tiempo inmemorial—por legado de los Tasis sus gloriosos antepasados, los cuales, al recibir el título de Correos Mayores, recibieron de la Corona el derecho que él invocaba.

Los defensores del Rey alegan que el crear postas, es atribución regia y que sólo al Soberano corresponde gozar de sus frutos y de sus rentas.

Que los títulos alegados por Villamediana con su nombramiento de Correo Mayor, así como los de sus antepasados, especialmente el de 28 de agosto de 1518, se refería sólo al oficio de maestro mayor de hostes y postas y correos, o sea Correo Mayor, pero en nada a las estafetas que por entonces no existían, ni podía el Rey precaver este posterior progreso en los medios de comunicación.

Los letrados de Villamediana, con hábiles razones, intentan demostrar que correos y postas y estafetas, son cosas semejantes, y que en lo general se encierra lo particular, estando por tanto comprendido en los títulos que nombran a los Tasis, correos mayores, cuantas formas de medios de transporte postal pudieran posteriormente implantarse.

Los correos eran de origen muy antiguo y las es-

tafetas databan de 1580, según demuestra la información testifical que se practica y los documentos; los correos están afectos especialmente a la Casa Real, y las estafetas tienen por especial misión el servicio público; los correos son para casos determinados y extraordinarios para misiones políticas y diplomáticas, las estafetas son ordinarias, permanentes y continuas, es la comunicación universal de los hombres y no puede faltar su ministerio; los correos funcionan a costa de la Real Hacienda, quien abona la correspondiente cantidad al Correo Mayor; las estafetas son pagadas por los particulares que abonan una cantidad determinada por el transporte de su correspondencia; de los correos cobra el Correo Mayor, sólo la décima parte que le corresponde por derecho de su cargo; de las estafetas percibe íntegras las cantidades que abonan los particulares por su servicio; los correos tienen unos libros y empleados completamente independientes de los que utilizan las estafetas, los correos suponen al año una cantidad de 12.000 ducados, y las estafetas de 180.000; para el funcionamiento de los correos no es menester licencia alguna, y, en cambio, cada nueva estafeta que se implanta, exige una autorización que se pide al Rey, para que la otorgue, y así sucede en tiempo de Granvela para establecerlas en 1580, y en Andalucía en 1597 y en Aragón en 1611.

Las estafetas son independientes de los correos; así en Cataluña, Villamediana tiene los correos del Rey y Van Brandon las estafetas; el cargo de Correo Mayor se otorga por toda la vida de los Correos Mayores y la concesión de las estafetas únicamente «entre tanto que S. M. ordenara otra cosa».

También se rebate el aspecto fiscal de las preten-

siones de Villamediana, quien sólo debía cobrar con arreglo a la concesión que tenía como Correo Mayor—caso de considerarse favorable para su derecho, como ampliación de las concesiones recibidas—la décima del importe de los viajes, pero no la totalidad que es la tarifa que venían percibiendo los encargados de la administración, quedándose con el total que importaban los portes de las cartas.

Estúdianse, también, detenidamente por ambas partes los títulos de Correos Mayores, otorgados por los Reyes a la familia de los Tasis. El de 1518, a Bautista Mateo y Simón; el de 1539, a Raimundo; el de 1556, a Juan de Tasis, llamado el Viejo; el de 1598, al célebre Villamediana, tan trágicamente muerto. Todos ellos son la ratificación de los poderes concedidos a los primeros Tasis en su nombramiento, repitiéndose las mismas fórmulas, no hablándose para nada de las estafetas, que no se establecen hasta 1580. Pero había un título, el de 1598, posterior, y en él se basan los letrados del Conde de Oñate, que es el que pleitea en 1630 con la Corona, para fundamentar su derecho, pero a ello oponen los regalistas que no era posible que S. M. cediera sin concesión expresa una regalía que suponía una tan extraordinaria cantidad y que este título de 1598 era como los anteriores, sin continuidad, sin la innovación que hubiera puesto la nueva concesión.

Y además, en este pleito, no podía tratarse de la prescripción inmemorial.

Pero no significa todo esto que hasta la fecha de 1580 no pudiera el público utilizar los correos para el envío de la correspondencia. Antes de esa fecha las cartas se enviaban al oficio del Correo Mayor, donde había lo que hoy llamaríamos buzones,

y entonces eran caxones o tascas o empanadas, donde se metían y guardaban las cartas hasta que había facilidad de enviarlas con un correo de a pie o de a caballo, conjuntamente con los despachos de Su Majestad. El Correo Mayor cobraba por esto una décima, además de la ya establecida. En Medina y Valladolid varios particulares practicaban el servicio sin entregar nada al Correo Mayor. Había, pues, además del servicio oficial, la libre concurrencia.

Pero después de 1580 cambia radicalmente la organización, se separan la correspondencia oficial y real, que cursan los correos, de la particular que llevan las estafetas y que se rige por otra tarifa y además se establece el monopolio. Primeramente se ceden los emolumentos a los Tenientes del Correo Mayor, pero después éstos ingresan esta saneada renta en su bolsillo.

El origen de este ordinario se ha afirmado que fué en Italia, en 1580, y que se debió a Granvela; pero los documentos hoy encontrados permiten afirmar que, por el año 1579, un Teniente del Correo Mayor, Francisco de Cuevas, en Burgos estableció este ordinario que llevaba la correspondencia a los particulares enlazando con otro servicio en Lyón y de aquí con Roma. Cada onza de cartas enviada en esta forma pagaba cuatro y cinco reales. Enterado de esto S. M. y el Consejo de Castilla, dispusieron la organización del ordinario de Italia que, partiendo de Madrid y pasando por Medina, Valladolid, Burgos y Vitoria, marchaba hasta Roma y sólo cobraba por la onza de cartas dos reales. Este servicio de comunicación era quincenal y es el primero que inaugura en España el servicio público del correo.

El gran adelanto de las estafetas tiene una motivación de origen esencialmente económico, y este

desdoblamiento del antiguo correo, al servicio únicamente del Rey, como servicio político exclusivamente, es de una incalculable importancia, pues aumenta las ganancias, que ya desde muy antiguo, tradicionalmente, tenía el Correo Mayor, como algo inherente a su cargo. Y es que el concepto postal, RENTA, considerar tal función como algo de utilidad permanente, de negocio, ha sido, y todavía es, una viva realidad en España. En aquellos tiempos, los que tenían el monopolio postal, los Tasis, encuentran en la nueva organización una fuente extraordinaria de posibles beneficios, y como a medida que se va implantando el servicio y desenvolviendo los resultados son prósperos, definitivamente los incorporan a su jurisdicción y sin nueva concesión del Rey, suponiéndolo como una lógica ampliación de los privilegios que ya tenían por anteriores mercedes—de aquí la constante invocación por parte de los letrados de los títulos de nombramiento real—y, por tanto, no necesitaban de nueva revalidación.

El servicio se extiende a Andalucía en el año de 1597, y ya en tiempos de Felipe III a Aragón en 1611.

Es de esperar y de desear que nuevos descubrimientos vengan a concretar y detallarnos nuevos aspectos de esta primera organización postal, como servicio prestado con carácter de regularidad y de un modo periódico para el público, y así poder completar todos los aspectos tan interesantes de esta organización. En sus comienzos, además de los citados, figuran de modo especial los Correos Mayores, de su tiempo, Raimundo de Tasis, Juan de Tasis, el Viejo, y Juan de Tasis, su hijo, el famoso poeta satírico generalmente llamado el conde de Villamediana.

Las vicisitudes del Ordinario de Italia son conocidas por algunos documentos del Archivo de Simancas, y muestran que el afán excesivo de lucro en los Correos Mayores produjo, en algún tiempo, diferentes crisis en la organización, suscitándose varias protestas en Italia y en España, de particulares y entidades, que descubrieron los fraudes y engaños que tenían los representantes postales para no cumplir lo estipulado, y no realizar en las debidas condiciones lo convenido, acentuándose en los tiempos de Felipe III y de Felipe IV los abusos de los arrendadores por una serie de vicisitudes derivadas de las ventas que de muchos de los oficios de postas habían hecho los Correos Mayores, para obtener mayores beneficios con estas cesiones, por cantidades bastante considerables, que en determinados momentos les producían muy pingües beneficios.

EL CORREO POLÍTICO

Al mismo tiempo que se realizaba el servicio público, y muy anteriormente, continuando la tradición verdaderamente gloriosa, de la familia que por muchas tierras de Europa, había sido la organizadora de las postas y la fundadora de los principales servicios de comunicación, se cumple la ardua misión política del Correo Real, esencialmente político.

Basta con recordar todo lo que significa en la política internacional Felipe II, para comprender, cómo en aquellos tiempos, la misión postal era de una extraordinaria importancia y de una indescriptible actividad. Todos los problemas vivos del mundo, de entonces, pasaban por las manos de Felipe II

y sus embajadores, y sus capitanes recibían instrucciones de su Soberano, y todo ello hubiera sido imposible, y acaso inútil, sin una red, bien combinada de correos, fieles y heroicos que, desafiando todos los peligros de las rutas de entonces, sembradas de dificultades no sólo materiales por las dificultades del terreno y de los medios de transporte, sino frecuentemente de enemigos, cuyos territorios era preciso atravesar, realizaban una difícil y patriótica misión.

Los siglos que nos separan de aquella edad heroica del correo, han embellecido su historia. Ellos marcan el apogeo, el tiempo áureo de la Posta Española. Sus más felices y venturosos tiempos son los postales del siglo XVI, porque la hegemonía española imperaba en toda España y América, y la organización postal, en España, en Flandes, en Milán, en el Franco Condado, en una palabra, en todos nuestros dominios, tenía en sus redes, como guardadora exacta y noblemente cumplidora, las fibras más delicadas y los hilos más sutiles, como mediadora entre el Monarca y sus autoridades.

Los nuevos tiempos han traído más complejidad y perfección, pero el progreso ha quitado al correo el ser el primero en comunicar las nuevas. Resultando, como paradoja, que el progreso ha retrasado una institución; pues ahora, avión, telégrafos, teléfono y telegrafía sin hilos, han suprimido de la Historia Postal aquellos correos que, presurosos y anhelantes, corrían emocionados por las sendas del Imperio Español, llevando las nuevas de victorias de ejércitos y armadas, instrucciones a embajadores y militares, cartas de reales personas, etc. La primacía en las noticias ha sido perdida por el correo.

Los itinerarios seguidos, los nombres de los co-

rreos, las cantidades percibidas, el tiempo empleado en los diversos recorridos, los privilegios concedidos a los empleados en la organización, harían muy larga esta conferencia y la apartarían esencialmente de su fin vulgarizador. En un próximo trabajo, que preparamos sobre MADRID Y EL CORREO MODERNO, ampliaremos todo el significado de este correo político, que tanta importancia logra con Felipe II.

FELIPE II PIENSA EN EL CORREO AÉREO

Interesante es la carta de Felipe II a don Juan de Austria, escrita desde Madrid el 8 de abril de 1576, encargándole del gobierno de los Países Bajos. «Y harto quisiera yo que el que lleva este despacho tuviera alas para bolar, y vos también para poderos poner allí más presto.» Pensamiento que reflejaba su ansiedad y premura por acudir en socorro del urgente problema flamenco, y quería que sus correos llevasen alas... como ideal de su fantasía, ideal que los siglos y el progreso humano le permitirían hoy ver realizado.

FELIPE II Y EL CORREO EN AMÉRICA

De cualquiera de los inmensos dominios de Felipe II podrían encontrarse datos que confirmaran la atención especial dedicada a la organización postal, que significaba un arma de combate en las luchas de los tiempos y un poderoso auxiliar de la política

y de la administración. Sobre todo, referente a América, los datos además de numerosos son interesantes, porque muestran cómo el pensamiento del Rey fué en el orden postal igual que en otras actividades. Y la obra de nuestra Patria, tan calumniada con negras leyendas, puede sufrir sin temor alguno la comparación de sus sistemas, con los seguidos por los países más cultos y generosos, con los territorios conquistados.

El monopolio postal, por concesión regia, fué otorgado a la familia de Galíndez de Carvajal, siendo el primer Correo Mayor de Indias el famoso jurisconsulto don Lorenzo Galíndez de Carvajal, a quien el Rey Católico, Don Fernando, le otorga tan importante privilegio en recompensa de sus numerosos servicios, siendo posteriormente confirmado por Carlos V, en 1525. Igual que la familia de los Tasis organiza y monopoliza el servicio postal de España, la familia de Galíndez de Carvajal organiza y monopoliza también el de América.

Las disposiciones dadas por Felipe II para garantizar el buen servicio postal en América son numerosas, y en un estudio de conjunto, quedaron citadas las más importantes, en un libro sobre *Historia del Correo en América*, publicado en 1920, y perdonad la cita de un libro propio; pero lo raro del tema, sin duda, tuvo pocos cultivadores, y esto os hará dispensar lo imperdonable de mencionarse así mismo.

En 1592 es reconocida la inviolabilidad de la correspondencia por Felipe II.

«Habiendo sido informado que algunos Ministros de las Indias han tomado, abierto y detenido las cartas, pliegos y despachos, que se nos enviaban y los que pertenecían a personas particulares, y pasa-

ban de unas partes a otras, y que por esta causa no hemos sido informado de muchas cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor, buen gobierno y administración de justicia, y nuestros vasallos han recibido mucho daño, manifestándose sus secretos, de que atemorizados no osan, ni se atreven a escribir, recelando que de ello se les puedan seguir inconvenientes; y reconociendo que este es el instrumento con que las gentes se comunican, y demás de ser ofensa de Dios nuestro Señor abrir las cartas, éstas han sido y son inviolables a todas las gentes, pues no puede haber comercio ni comunicación entre ellas por otra mejor disposición para que Nos seamos informado del estado, materias y accidentes de aquellas provincias, ni para que los agraviados, que no pueden venir con quejas, nos den cuenta de ellas y de necesidad necesaria o se impediría notablemente el trato y comunicación, si las cartas y pliegos no anduviesen y se pudiesen enviar libremente y sin impedimento; y conviene no dar lugar, ni permitir exceso semejante, pues demás de lo sobredicho es opresión, violencia e inurbanidad que no se permite entre gente que vive en cristiana política. Ordenamos y mandamos que ninguna de nuestras Justicias, de cualquier grado, prerrogativa o dignidad, Prelado eclesiástico, ni personas particular eclesiástica, ni secular se atreva a abrir ni a detener las cartas, pliegos y despachos que a Nos se dirigieren a estos reinos o de ellos a los de Indias, ni los que se escribieren entre personas particulares, ni impidan a ningún género de persona la recíproca y secreta correspondencia por cartas y pliegos, pena de las temporalidades y extrañezas de nuestros reinos a los Prelados, eclesiásticos, y a los Jueces y Justicias, cualesquier que sean, de privación perpe-

tua e irremisible de sus oficios, y a estos y a los demás seglares, de destierro perpetuo de las Indias, y de azotes y galeras a los que, conforme a derecho, se pudiere dar ésta para ejemplo; y que los Virreyes tengan particular cuidado de ejecutarlo, y por ningún caso, que no sea de manifiesta sospecha de ofensa de Dios nuestro Señor o peligro de la tierra, no abra ni detengan las cartas ni despachos, porque de lo contrario, nos tendremos por deservido y mandaremos proveer del remedio que convenga.»

También le preocupa el trato a los indios encargados del duro servicio postal, y desde San Lorenzo, el 22 de septiembre de 1593, dicta la siguiente amparadora disposición: «En algunas partes de las Indias se ha reconocido grande omisión en pagar a los indios chasquis, correos de a pie, que se despachan con cartas y pliegos de negocios públicos y particulares, y porque es grande el trabajo que en esto padecen, y por muchas leyes de esta recopilación está proveído, que los indios no sean molestados ni vejados, antes es nuestra voluntad que sean relevados de todo trabajo y pagados sin dilación en sus propias manos. Mandamos que los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Justicias, tengan muy particular cuidado de ampararlos y remediar el trabajo que padecen, proveyendo cuanto convenga a su alivio y paga de forma que no reciban agravio.»

Del complejo mosaico de la organización postal de Felipe II, hemos escogido sólo algunos ejemplos, que sirvieran para honrar la memoria del Monarca español. La organización del correo como servicio público, y el constante cuidado por el servicio postal de América, reconociendo la inviolabilidad de

la correspondencia, son hechos bien definidos y concretos, que aspiran a ilustrar un aspecto poco conocido, pero digno de divulgarse, como cuanto se refiere a un Rey, que gobierna en los años de la hegemonía española.

Felipe II y la Alquimia

POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

D. FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN

9 MAYO, 1927

FELIPE II Y LA ALQUIMIA

Ni por humildad del conferenciante ni por el asunto de su conferencia podía él esperar buenamente que viniesen a escucharla más de dos docenas de personas, y, pues, pasan de ese número las que en esta sala concurren, visto es que se había quedado atrás alguna consideración de más importancia: la de vuestra hidalga benevolencia. No babéis querido que esta disertación, la última que doy en mi vida, porque ya es justo ir abandonando, como en retirada militar por escalones, los devaneos literarios e históricos que me trajeron atareado más de medio siglo, no quisisteis—decía—que la lectura de esta conferencia dejase amargo el paladar a quien la ha escrito, ya que no puede pronunciarla *viva voce*, como solía en su edad lozana. Gracias cordialísimas os doy, pues, por el delicado favor con que me honráis, y a tal merced corresponderé con lo único que está en mi mano y no podrá menos de seros agradable: con la promesa de no molestar muy largo rato vuestra indulgente atención.

Por poco avisado que yo sea, no se me había de pasar por alto que el tema de mi conferencia se prestaría, desde que fuese conocido, a comentarios diversos. «¿Cómo?—diría alguno—. ¿No ofrece la vida de Felipe II aspectos más importantes que el de la mera relación que él pudiera tener con algún embustero alquimista?» Y repondrían otros, de aquellos a quienes ha estorbado lo negro para leer a

Gachard, por seguir dándose el gusto de atribuír a aquel Rey el asesinato del Príncipe su hijo: «De seguro que el conferenciante, no atreviéndose a escribir un elogio de la Inquisición, quiere regalarnos con el de otra abominable antigualla, tal como la Alquimia.» Y ved aquí llegada la hora de responder a estos avisados pesquisidores.

Como, a diferencia de otros, gusto de aportar en mis libros y conferencias algunas noticias que en balde se buscarían en lo antes publicado, porque suelo ir por ellas a las canteras en que están escondidas y de nadie manoseadas, me pregunté, antes de elegir tema, de qué cosa recóndita relacionada inmediatamente con Felipe II podría yo informar en media hora a mi auditorio; y recordando que soy poseedor de ciertos billetes originales del secretario Pedro de Hoyo, respondidos al margen por Felipe II, conforme a su costumbre, y que en estos documentos se trata, a vuelta de algunos negocios del Estado, de unas operaciones practicadas para transmutar en oro otras materias, díjeme: «Éste va a ser mi tema.» Claro es que, para dar gusto a los que, como suele decirse, lo fuman fuerte, habría yo preferido que en tales cartas se tratase, verbigracia, de algún regio crimen, tan tenebroso y truculento, que erizase los cabellos de terror. Pero ¿qué hacer? No tropecé con ese crimen, y *ad imposibilia, nemo tenetur*, como reza el añejo oforismo de los jurisconsultos. A los aficionados a esos platos fuertes quede el consuelo de que media hora presto se pasa, y aquí quedará esta tribuna para que a sus anchas se explaye quien conozca hasta las semínimas de algún horroroso crimen inédito del segundo de los Felipes, de que yo no acerté a saber palabra. Y voy al asunto.

Entre los Estados, como entre los hombres, es común estilo llamarse *amigos* los que no son sino *conocidos*, y aun solapados *enemigos* a veces. Los representantes diplomáticos acreditados en corte extraña fueron siempre, y son, y serán mientras dure el mundo, al par que enviados en señal de lo que llaman amistad de las naciones y procuradores de quienes los envían, testigos de vista y de oído, que han de enterar de cuanto ven, oyen y aun huelen (que así dicen al columbrar) a la potencia que los destacó; tal, poco más o menos, como las amigas que, al parecer, se visitan por puro afecto, pero, en realidad, para fisgonearlo todo en la casa ajena, a fin de murmurarlo después, en secreto, siempre en secreto, al hacer otras visitas, y de camino, otras investigaciones. Así, para conocer la corte y monarquía española en el tiempo de Felipe II, son las relaciones diplomáticas preciosos instrumentos, sobre todo, cuando se las puede expurgar de embustes y exageraciones, pasando sus especies por el tamiz de una prudente y bien documentada comprobación. Nadie, por ejemplo, dejará de conocer a fondo a Catalina de Médicis, viuda de Enrique II de Francia, madre de Carlos IX y suegra de Felipe II de España, ni los asuntos públicos y aun privados de aquella corte, una vez leídas las relaciones que nuestro expertísimo embajador don Francés de Álava remitía a su Rey, extractadas y en parte copiadas en el *Catálogo de la Secretaría de Estado* por el muy docto archivero y bibliotecario don Julián Paz, hijo y digno sucesor del inolvidable erudito señor Paz y Melia y antiguo jefe del Archivo General de Simancas. Y para conocer la España de entonces no puede en manera alguna prescindirse, aunque sin perder de vista el *caute lege* que solían prodigar los expurgadores de

libros, de las relaciones escritas por los embajadores que aquí residieron, interesantísimas todas y en especial las de los venecianos, espías muy astutos de la serenísima república del Adriático, por la cual para ninguna potencia del Mediterráneo había serenidad posible; que tal era de revolvedora y taimada en todos sus tratos y negocios exteriores.

Estos embajadores venecianos, por lo hábiles y ladinos, eran capaces de contarle a Felipe II, de un golpe de vista y a doscientos pasos, el dinero que llevaba en la escarcela. Miguel Soriano, en su *Relazione di Spagna* de 1559, leída ante el senado de la Señoría, manifestaba que para valerse de la riqueza nacional, el Monarca español solía acudir a alguno de estos tres medios: los subsidios, el acrecentamiento de impuestos, o los préstamos de particulares. El primero de estos recursos era de harta dificultad, porque quien no impone su autoridad con toda energía, no recauda sumas de importancia; y quien la impone, corre el peligro de provocar tumultos y sediciones, malos y costosos de reprimir. Por lo que hace a los impuestos, o los cobra el Estado mismo, y lo más de ello se filtra por entre los dedos de los que lo manejan (y no se olvide que es castizamente española la acepción administrativa y eufemística de la palabra *filtración)*, o bien se dan en arriendo por una bicoca y sólo vienen a enriquecer a los arrendatarios, cosa de que aun en nuestros días hay ejemplos muy elocuentes y sólidos, aunque parezcan cosa de humo. En cuanto a los préstamos de particulares, son, como suele decirse, pan para hoy y hambre para mañana; porque ingresos que requieren egreso o salida traen aparejado el aprieto para la hora del pago, ya que, como dice el refrán, «al comer, *gaudeamus*, y al pagar, *ad te suspiramus*». Y

no habiendo de qué volver lo recibido en préstamo, venían a remediar la dificultad unas composiciones funestísimas para el Estado y lesivas para la honra nacional, tales como la cesión de encomiendas y la venta de oficios, hidalguías, etc., que frisaron con lo escandaloso durante la segunda mitad del siglo XVI. Así pasó de la Orden militar de Santiago a poder de un rico banquero genovés, de apellido Centurión, lo que había sido encomienda de Estepa, venta que pareció tan mal a los estepeños, que muchos de los mejor acomodados dejaron sus casas y tomaron vecindad en algunos pueblos comarcanos, Osuna entre otros. Y por aquellas calendas solamente no tuvo veinticuatría o regiduría en ciudad importante quien no pudo o no quiso pagarla, porque tales oficios y otros muchos se vendían, como las frutas en la plaza pública, a precio de tasa. Una veinticuatría de Córdoba, por ejemplo, costaba en 1586 tres mil ducados: dícelo el cordobés Castilla y de Aguayo en su libro *El perfecto Regidor*. Las de Sevilla eran mucho más caras, por la mayor categoría de la ciudad: costaban ocho y hasta diez mil ducados. El inmoral propósito con que se compraban estos oficios claramente se echará de ver por las palabras que el veinticuatro sevillano Francisco Melgarejo pronunció en el cabildo de 8 de abril de 1598: «Las personas que tratan de comprar las hidalguías y veinticuatrías son mercaderes, encomenderos y hombres de negocios, que por su ynterese particular y por tener buen despacho y mano en despachar sus mercaderías y las de sus encomenderos, dan excesivos precios por las dichas hidalguías y veinticuatrías, por entrar en los oficios de administradores del almojarifazgo, a fin de que los oficiales dél, como a hom-

bres poderosos, no somiren sus cargazones; y que esto es muy en daño de la ciudad.»

A la penuria y estrechez del erario se debió igualmente que en virtud de cierto préstamo hecho al Rey por el Duque de Alcalá, la casa de este Grande de España tuviera en empeño el alguacilazgo mayor de Sevilla; y como la alcaldía de la Cárcel Real era dependencia del alguacil mayor, lo mismo que los alguacilazgos que llamaban *de la justicia, de las entregas, de la tierra* y *de Triana*, y el Duque de Alcalá discernía estos cargos a quienes mejor se los pagaban, para obtener pingües réditos de su préstamo, vino a suceder, por lo tocante a la dicha alcaidía, que el régimen interior de la cárcel llegó a ser tal, que con muchos visos de verdad se decía que el alcaide y sus ministros eran los mayores delincuentes que había de puertas adentro.

«Mas ¿en tanta pobreza estaba un Monarca tan poderoso como Felipe II?», se ocurrirá preguntar a mis oyentes. Si pobre es quien se ve precisado a gastar más de lo que tiene, pobre de solemnidad era el Rey de España, aun siendo su renta, según el cómputo del dicho diplomático veneciano, unos cinco millones de escudos de oro al año en tiempo de paz, de las procedencias siguientes: millón y medio, de España; medio millón, de las Indias; un millón, de Nápoles; otro, de Milán y Sicilia, y otro, en fin, de Flandes y los Países Bajos.

Pasaban los años, y lejos de mejorar el estado de la hacienda española, empeoraba visiblemente; tanto, que el Arzobispo de Rosano, Nuncio apostólico en España, después de explicar al Cardenal Alessandrino, Secretario de Estado del Pontífice, en carta de 30 de junio de 1566, que sería imposible por entonces y en mucho tiempo que la Corona de Es-

paña pagase los 20.000 ducados de cierto subsidio para Roma, ni aun los espolios de los frutos vacantes, que importaban una gruesa suma, añadía de su propia mano: «*E questo Prencipe grandissimamente rico, e grandissimamente impegnato, et la necessittà ogni giorno multiplicano.*» Y casi dos años después, a 8 de marzo de 1568, decía al mismo Cardenal en otra carta que, en punto a contratos usurarios, los mayores que se hacían eran contra el Rey, «*da i mercanti, che se lo mangiano vivo*».

Pero ¿tantos y tales eran los gastos de la nación, que todo se hacía poco para sufragarlos y vivir sin apremiantes apuros? Tantos y tales eran, ciertamente. Véase una muestra. Se conserva en la Biblioteca Nacional una relación de lo gastado en la obra de San Lorenzo de El Escorial desde el año de 1560 en que se comenzó hasta fin de 1587, y sumadas sus partidas, curiosísimas algunas de ellas, tales como la de cincuenta y dos cuentos y trescientos ochenta y dos mil setenta y dos maravedís a que ascendió «lo pagado por el retablo que hizo para el altar prinçipal Jacome de trezo y conpañía», y la de once cuentos y ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y siete maravedís, importe de «lo pagado por el escrebir de los libros del coro e lumen de ellos y por el enquadernar y guarniciones de ellos y por el escrebir de los libros griegos en el dicho tienpo», monta todo el gasto cuatro millones y cuarenta y cuatro mil diez y nueve ducados. Y muchas más cifras serían menester para expresar la total suma de los gastos de la Corona de España si se recuerdan sus continuas guerras en Flandes, en Italia, en Francia mismo, durante aquel tiempo en que no se ponía el sol en los dominios españoles. La llegada de una flota de las Indias, aunque cargada de gran-

des riquezas para el Rey, más agravaba que remediaba el perpetuo conflicto de sus apuros económicos, porque se debía tanto, que con lo llegado apenas había para empezar a pagar, siendo así que todos los acreedores confiaban en cobrar cuando llegasen las esperadas naos. Y este mal traía de lejos la corriente, pues ya se experimentaba en los últimos tiempos del Emperador Carlos V, el cual, en carta inédita hasta ahora, que escribió desde Vilac a 28 de junio de 1552 al Virrey de Nápoles, que le pedía dinero, decíale, entre otras cosas: «Días y aun casi año ha que yo he visto venir todo lo que me ha sucedido, y aunque en este tiempo en todas partes buscaba remedio de dineros, no solamente (no) se me enbiaron, mas como en aquel tiempo vino aquel negro dinero del Perú, todos me pedistes que os enbiase dellos, y, en fin, con alguna suma que yo tomé para pagar deudas que me comían los yntereses y por conservar el crédito, lo demás que me sobró de lo que había llegado en España todo se consumió en esa negra guerra de Parma, mas va poco en ello, pues el fin fué tan bueno; de manera que me hallé sin un maravedí.» Y más adelante: «Veo que agora dezis que no podeis sustentar lo de aquel reino si no os proveen de otra parte, y esto mismo todos los otros reinos y señoríos míos dizen otro tanto, y maldito el remedio que hay para ello; antes si dellos yo no soy socorrido, poco puedo remediar estas cosas; y lo peor es que lo que se trata es de arte, que antes me debria poner en un horno, por caliente que fuese, que consentirlo; así, que en estos términos estoy reduto, pues yo os prometo que no estoy tan turbado por cosa que pasa que no sé lo que debria de hazer, ni a quien siendo más mozo y sano no ha temido los peligros de la persona ni de la vida, menos

los temería agora, teniendo cada día un pie en la huesa y la persona tan perdida, que por conservarla un día no daría un cuatrín...»

Más apremiado Felipe II por las deudas que lo había estado su padre, ¿buscó alguna vez, como otros Monarcas y Príncipes europeos, extraordinario remedio a su angustiosa escasez de recursos en las oscuras manipulaciones de los alquimistas? ¿Tentóle quizá alguna antigua y vana afirmación por el estilo de aquella falsamente atribuída a Don Alfonso X en el apócrifo libro de *El Tesoro*, donde se hacen verter al Rey Sabio especies muy engolosinadoras? Todos recordamos aquellos versos que dicen:

«Llegó, pues, la fama a los mis oídos
Que en tierra de Egipto un sabio vivía...»

El cual sabio

«La Piedra que llaman Philosofal
Sabía fazer e me la enseñó;
Fecímosla juntos; después, solo yo,
Con que muchas vezes cresció mi caudal.»

No es de sospechar que Felipe II diese oídos a estos dislates, ni menos que imaginase estar el remedio de sus conflictos económicos en la enrevesada y tenebrosa fórmula que había dejado don Luis de Centellas en sus famosas veintiocho coplas sobre la piedra filosofal, que empiezan así:

«Toma la dama que mora en el cielo,
Ques hija del Sol sin duda ninguna
Y aquesta prepara en bagno de Luna,
Do lave su cara de su negro velo...»

No: la Alquimia del siglo XVI, aunque tan mentirosa como la del tiempo de don Enrique de Villena, se había hecho más inteligible y, por lo mismo, más tentadora. Ya no pretendía convertir en oro un rayo de sol encerrado de tal o cual modo, en esta o en la otra compañía y por tanto o cuanto tiempo; ya era definida como cosa hacedera y fácilmente práctica; «*L'Alchimia*—según Leonardo Fioravanti, nada ajeno a su ejercicio—*e una filosofia, overo arte trasmutatoria, per la cuale si trasmuta una cosa in un altra*». Mas yo no tengo el propósito de daros noticia de las diversísimas maneras con que se procuró lograr esta transmutación para obtener plata u oro convertibles en moneda contante y sonante. En dos lindos volúmenes intitulados *La Alquimia en España*, publicó treinta y ocho años ha don José Ramón de Luanco, lo que basta y aun sobra para colmar las medidas de su curiosidad al más descontentadizo. A mi intento, y yendo a otras diversas partes por las pocas noticias que he menester, cumple manifestaros que en algunas cortes de Europa se procuró la riqueza por dos principales procedimientos: el de la melioración de la plata, en el cual jugaba papel principalísimo el mercurio, transmutable, según se imaginaba, en aquel metal, y el de la producción de oro, tomando casi siempre como base de ella el oro mismo, acompañado de otros metales y aun de materias que no lo son, tales como el azufre y el afronito o alatrón, llamado vulgarmente espuma de nitro.

De que Felipe II hubiera dado oídos en alguna ocasión a estos melioradores y transmutadores sólo se sabía hasta ahora lo comunicado a la República de Venecia en 1559 por los embajadores Miguel Soriano y Marcantonio Da Mula. A lo que parece, dos

años antes se había intentado algo de ello en Malinas con un tal Tiberio de la Roca, «*ben conosciuto da alcuni di questa città*» (por lo visto también en Venecia había ejercido sus habilidades); mas no se continuaron las operaciones, a causa de ciertos reparos que opuso el confesor del Rey, encargado por su augusto penitente para asistir en estas prácticas. Pero después se encontró a un sujeto, de Malinas mismo, que las emprendiese o prosiguiese, el cual con una onza de ciertos polvos de su invención y seis de azogue *(argento vivo)* hacía seis onzas de plata, que respondía bien a las pruebas del toque y del martillo, aunque no a la del fuego. Y hubo alguna opinión—sigue diciendo Soriano—de que con tal especie de plata se pagase al ejército; bien que de ello se desistió, por ciertos respetos de orden crematístico internacional. «*Ma perche questa invenzione è molto grata al Re ed a Ruy Gómez*», y se había premiado con largueza al que la encontró, «*si può crédere che in tempo di qualche stretezza*—añadió—no vacilaría en apelar a este remedio». Da Mula, como listísimo espía de Venecia, echó el pie delante a Soriano, pues afirma que halló medio de conversar con el operador, que era un alemán llamado Pedro Sternberg, el cual, en aquellos días, había recibido del Rey dos mil ducados, mil doscientos para sí y los ochocientos restantes para Calderón, secretario de Ruy Gómez, que estaba en Malinas, enviado por el Rey, para presenciar los trabajos. «*E Sua Maestà ha veduta la prova della polvere con argento vivo e fàttone buon argento;* pero, sin embargo—añadía Da Mula—, no se sabe que nadie se haya hecho rico por esta vía.»

Dijo bien el embajador veneciano, y pruébalo el ser patente que los apuros económicos de la Corona

de España, por otra parte tan poderosa y tan dueña de lo más y lo mejor del mundo civilizado, fueron en aumento y no en disminución, y harto se colige que Felipe II quedaría no poco desengañado de cuantos artificios se habían discurrido para hacer oro o plata de lo que realmente no lo era y para hacer de uno dos, cosa imposible de todo punto, salvo sellando la moneda para duplicar su valor, disparate económico que tan pésimos resultados trajo casi al comienzo del reinado del tercero de los Felipes, pues dió lugar a mil trastornos y a que la musa marcialesca de Baltasar del Alcázar, recordando el comienzo de la tabla de multiplicar y tomando irritada entonación profética, escribiese:

«Una vez uno, ¿hay alguno
que pueda decir que es dos?
Pues yo sé quién, y no es Dios,
hizo dos una vez uno.
. . . . . .
Pronóstico es harto malo,
que amenaza nuevos males;
buenos fueran hospitales;
mas esto es mucho regalo.
Facia bona testa ognuno;
que si una vez uno es dos,
una vez uno es un Dios
que juzga al una vez uno.»

Con todo esto, preciso es rendirse a la evidencia y reconocer que Don Felipe el Prudente, en su natural anhelo de hacer próspero su reinado, o de aliviar, al menos, la penuria del Tesoro público, volvió a prestarse en 1567 a que a sus expensas se hiciesen nuevas pruebas transmutatorias.

Entre los papeles que de cien diversas procedencias fué allegando durante muchos años el erudito y

bibliófilo don José Sancho Rayón, había, como atrás indiqué, unos curiosísimos billetes del secretario Pedro de Hoyo, con las respuestas marginales de puño y letra de Felipe II. En ellos se trata de variedad de negocios, uno de los cuales ocupa buen espacio en los más: bajo la inmediata inspección de Hoyo, en la casa que tenía o tomó para su aposento, y en hornillos hechos *ad hoc*, día por día y con mucho secreto se iban practicando las operaciones que si al cabo daban oro en abundancia, habían de sacar de apuros a la Real Hacienda. Hoyo estaba, como ahora es moda decir, *encantado* con las palabras y seguridades del *maestro*, y más aún con lo que esperaba que habría de obtenerse; mas el Rey, aun deseando con alma y vida ver realizado ese anhelo, no tenía mucha confianza en el resultado. Los billetes en que se trata de este asunto son ocho; pero deben de faltar algunos, principalmente de los postreros, porque en los que se conservan no se da cuenta del remate que tuvo este ensayo, si bien debe presumirse que distó mucho de ser el que se deseaba.

Por evitar prolijidad, no quisiera reproducir a la letra cuanto en tales cartas dice sobre este asunto Pedro de Hoyo y le responde el Rey; pero tengo por tan curiosos entrambos textos, que, desechando todo temor, me resuelvo a transcribirlos íntegramente.

En el billete de 30 de enero de 1567, primero de la serie, decía Hoyo: «En mi aposento están ya hechos los hornillos para aquel ensaye, los quales se han acabado esta noche. Han menester un par de días para secarse, porque son algo crescidos; y yo tengo recogidos todos los materiales, ecepto uno que no se ha podido hallar, y que verná el sábado.—El que sabe el secreto habla y trata el negocio con gran demostración de estar enterado que es cierto; plega a

Dios sea así; que ya cerca estamos de verlo.—Hanse hecho todas las diligencias con tan buena industria y secreto, que no se ha sospechado nada, que no ha sido poco; pero, cierto, el aparejo del aposento es de manera, que si Vuestra Majestad quisiere verlo, podría, siendo servido, sin que se entendiese ni ningún inconviniente.» A esto, Felipe II, que a otro particular anterior había respondido que estaba así muy bien «y he holgado dello», respondió, al margen, como acostumbraba: «Y de todo esto también; que vos lo tenéis todo muy bien ordenado; así lo esté lo que a el que sabe el secreto toca. Presto lo veremos, y cómo será bien verlo yo si saliere bien.»

Dos días después, el primero de febrero, escribía Pedro de Hoyo: «Ya, bendito Dios, están todas las cosas a punto para hacer aquel ensaye, el qual se començará mañana muy de mañana y se acabará a la una o dos de la noche. Vuestra Majestad lo encomiende a Dios; que según lo que esta noche he oído al maestro del negocio, tengo grandísima esperança que es cierto, y así me lo da el ánimo; que siendo así, todas las cosas de Vuestra Majestad se pornán en el estado que yo deseo.» Y como era tan buena y moral la mira con que Felipe II permitía hacer estas operaciones, respondió al párrafo antecopiado invocando asimismo el nombre de quien todo lo puede: «Encomendémoslo a Dios; que a tiempo se era si saliese bien; presto lo veremos, y vos habéis tenido buen cuidado dello. Yo estaba hoy sospechoso de que entendíades en ello en que no debía de haber consejo de Hacienda; pero en poco me erraba, pues ya que no ha sido hoy, será mañana.»

Como estas secas palabras del Rey daban a entender que no creía a puño cerrado, ni mucho me-

nos, en el buen éxito de los operadores alquimistas, en otro billete sin fecha, que a mi entender sigue al de 1.º de febrero, decía el secretario Hoyo: «No me maravilla que como Vuestra Majestad no ha platicado con esta gente este negocio, ni visto las diligencias que se van haciendo, esté dudoso; porque, cierto, el fin dél es de manera que lo pide así; y aunque tampoco yo no me acabo de asegurar del todo, voy casi sobre cierta sperança en él, por ser cosa tan natural el camino por donde se procede y afirmarme éstos, que parecen gente tan honrada y llana, que lo han visto no una, sino tres o quatro vezes. Hoy está la masa en el fuego; mañana se fundirá y creo sin duda, según las señales hay, saldrá de buen color; luego se pasará a perficionarlo: Dios lo saque a luz.—Hoy habemos platicado en algunos caminos por donde se podría abreviar para lo de adelante, y creo se hallarán muchos más cortos y, tanto, que por ventura holgará Vuestra Majestad de verlo alguna vez. Mi buena sperança grandísima es, y dígolo así para dar alguna a Vuestra Majestad, dado que hasta ver el fin no se puede hombre acabar de asegurar.»

Respondió así el Rey: «En verdad que aunque yo soy incrédulo destas cosas, que désta no lo estoy tanto, aunque no es malo serlo, porque si no saliese, no se sintiese tanto; pero de lo que hasta agora se ha visto y a vos os parece, así de la obra como de las personas, no estoy tan incrédulo como lo estuviera si esto no fuera así; pero ya presto veremos el fin, con que todos nos acabaremos de asegurar, y muy bueno es acortarlo, como decís.» Y por no resfriar el buen ánimo y la alegre confianza de Hoyo, añadió: Lo de ayer he hallado bueno y que se ha hecho obra: dinero anda al cabo.»

El billete siguiente, de 9 de febrero—y temo que falten algunos anteriores—, todo se refiere a las operaciones alquímicas. Por él se echa de ver que lo que se intentaba era producir oro en mucha cantidad, después del ensayo, mezclando y sometiendo a la acción del fuego diversas materias. Decía el secretario: «En aquel negocio estuvimos ayer desde bien de mañana hasta casi las dos de la noche y púsose en tal punto, que los del secreto tienen por sin duda ser puro oro lo que se produjo de la materia que se mezcló; pero dizen que para volverlo al color perfecto (porque agora todo parece negro) es menester hazer hoy otras ciertas diligencias y volverlo al fuego. Gastarse ha el día en ello, y si se acabare a tiempo que pueda avisar dello a Vuestra Majestad, lo haré. Lo que entretanto digo es que siempre me ha dado el ánimo, y agora haze lo mismo, que este negocio es, sin duda, cierto; plega a Dios que así sea, como yo lo deseo; que siéndolo, el mayor negocio es que desde Adán acá ha subcedido.

»Preguntaba yo anoche, a uno de los hermanos, si con buena diligencia se podrían hazer siete o ocho millones en un año; respondióne muy en sana paz que y aun veinte. Juzgue Vuestra Majestad lo que yo podría sentir desto. Cierto es cosa admirable ver de la manera que se procede. Y así, lo he ido poniendo por scripto de mi mano punto por punto, para que Vuestra Majestad lo vea, aunque no quieren que este scripto lo vea persona viviente, salvo Vuestra Majestad, y así es justo, hasta que la cosa esté más adelante. Quando vaya a dar quenta a Vuestra Majestad llevaré el papel comigo.

»No quiso el maestro començar en más que por cincuenta ducados de oro y otro tanto peso de plomo, un poco menos, y creo que lo quiso así por dos

cosas: la una, por parescerle que los vasos e instrumentos que tenía eran pequeños para gran quantidad, y la otra, por ir más sobre el seguro, por no haber él hecho el ensaye sino en pequeña cantidad; pero anoche pesóle de no haber començado en más gruesa cantidad, viendo el buen subceso que en aquella había tenido, y que los vasos eran capazes para poderse hazer media arroba. Díxome el maestro que con esto que ha procedido pensaba mezclar plata y cobre y que todo vernía a purificarse en oro, y que se juntaría un buen pedaço de lo uno y otro para que lo vea Vuestra Majestad; que ellos por cosa sin dubda lo tratan, como gente que ha visto la spiriencia. También me dixo que acabado esto haría otra mezcla crescida, porque Vuestra Majestad de todo punto quede enterado y satisfecho, así será bien, siendo Vuestra Majestad servido; aunque para mí, si esto sale bien en toda aprobación, paréscemе que no me quedará dubda, dado que lo más sano y seguro es hazer el segundo ensaye en mezcla crescida.

»Del alatrón, que es material muy necesario, no hay aquí recaudo, por ser cosa que solos los vidrieros lo gastan. Hoy pienso enviar por una carga a Cadahalso, que cosa es de poca costa.»

A estos particulares respondió el Rey, al margen del primer párrafo: «Vos lo habéis trabaxado bien, y así, espero todo buen suceso; aunque yo, como he visto algo desto y no salir después en cantidad, todavía estoy sospechoso; pero lo que haze al caso es remitir ese hombre al efecto, que espero en Dios que será bueno, porque creo que conviene así a su servicio, pues sin esto, veis quán imposibilitado estoy para lo que a esto toca y conviene.»

A lo de mostrarle Hoyo la memoria en que iba

escribiendo cómo se hacía la operación, dijo: «Mañana a las dos e antes podréis venir a darme razón de lo que hubiere y traeréis el papel que aquí decís, que será de ver.» Y, en fin, a lo del alatrón o espuma de nitro, sólo respondió: «Será muy bien que enviéis por esto, y si sale bien, más y más cosas serán menester.»

En el billete de 11 de febrero Hoyo comunicaba al Rey «que el que sabe aquel negocio» se había ido a su posada «con una buena xaqueca», a lo cual sólo respondió Felipe II: «Creo que el oficio lo debe de causar; plega a Dios no le embarace»; pero en el billete siguiente, cuyo día se olvidó de anotar el secretario, continuó dando noticias del curso de la empresa comenzada. Escribió: «No se pudo hacer anoche la función de la segunda multiplicación de la plata, porque para sacar bien la masa fué nescesario que estuviese diez y seis o diez y siete horas en el horno con gran fuego. Hacerse ha antes de comer o para poco después, y hasta agora lleva muy buena demostración esto de la multiplicación de la plata. Luego en acabándose esta fundición se proseguirá a la multiplicación del cobre y las demás diligencias que faltan hasta perficionar el oro para que se pueda batir y acuñar escudos; y con ciertas diligencias que hoy se harán afirma el maestro que saldrán desta masa cuatrocientos ducados o al pie dellos, que será harto cierto ensaye si sale tan bién como ellos por cosa indubitada afirman. Y a mí me dijo ayer el letrado en gran poridad que de un ensaye de ocho ducados que él vió hazer se multiplicaron en veintiocho, y que él llevó a ensayar la barrilla al contraste y la hallaron de veintiquatro quilates y el mismo contraste le daba a quince reales por cada ducado de aquello. Algo espacioso es el negocio, y así

creo que esto del oro habrá menester desde aquí al lunes en la noche o el martes por todo el día; pero salga ello bien; que todo se terná por bien empleado. Yo los regalo y trato lo mejor que me es posible. Acabado este ensaye quieren hazer el de sola la plata, que, según dizen, es cosa mucho más facil y corta.»

A esta larga relación, el Monarca se limitó a responder lacónicamente, como quien no las tiene todas consigo: «No hay que decir, sino esperar el suceso, y en que se tarde dos o tres días más va poco, conque sea bueno.»

A lo que parece, muy cerca se andaba ya de cantar victoria, porque en el billete de 18 de febrero el bien convencido secretario comenzaba dando a Dios las debidas gracias por lo que ya creía ser un felicísimo éxito casi logrado. Decía así: «Bendito sea Dios. Este negocio va de bien en mejor: hase acabado de hazer en este punto la fundición de la segunda multiplicación del cobre y ha respondido tan bien, que ha quedado convertido en oro todo el peso que se echó de plata, y lo que se echó de cobre, y aun, según buena computación, queda asimismo algo, aunque poco, de lo del plomo. Vuestra Majestad sea cierto que yo he quedado tan alegre y contento, que no me cabe el coraçón en el cuerpo. Faltan por hazer otras diligencias, y al cabo la prueba del aguafuerte, para que se puedan batir escudos, que creo se acabará dentro de tres días, y todos habemos quedado tan cansados de lo que en estos pasados se ha trabajado, que no començaremos hasta mañana después de comer. Si Vuestra Majestad es servido de ver lo que ha salido desta fundición, llevárgelo he por la mañana.» No quedó Felipe II tan alegre como su secretario: dábale el alma ya como cosa vista que, si

no contase con más auxilio pecuniario que el de los escudos que al cabo se acuñasen por el procedimiento de lo tantas veces fundido y vuelto a fundir, seguiría endeudado por toda su vida, y al contento y alborozado Pedro de Hoyo respondió, secamente: «No pude ver esto anoche, sino esta mañana, y a qualquier tiempo viene bien que vaya como aquí decís, que bien es menester; y así, estoy yo bien cierto que habréis quedado tan alegre como decís, y razón será descansar del trabajo pasado.»

Todavía tropezaron con nuevas dificultades los maestros alquimistas, y de ellas daba cuenta el Secretario, a 20 de febrero, en las siguientes palabras: «Han acordado de tornar a multiplicar con plata y plomo este riel que agora últimamente salió de lo del cobre, y juzgo que lo hazen por dos cosas: la principal, porque el riel que primero salió de la multiplicación de la plata fué de color de buen oro, y este del cobre salió de no buen color, y la otra, por hazer mayor cuerpo de ensaye y provecho, porque saliendo éste cierto, no será necesidad de otro para lo que toca al oro. El mal que ello tiene es tres días de más dilación; pero no he querido dexar en esta primera ocasión de ir conforme a su parescer, y aunque bien fuese verdad (lo que no creo) que el cobre no fuese al propósito deste negocio, como vi por mis ojos lo de la plata, aquello solo bastaría para toda la sustancia que se pretende, por saberse hacer la plata, como he dicho a Vuestra Majestad; que todo será añadir más ingenios y gente.»

Como bien claro se echa de ver, el mismo Hoyo, contra toda su candorosa credulidad, sentíase algo desesperanzado de la eficacia final de estas operaciones de los alquimistas; pero más lo estaba Felipe II, que respondió a su secretario en estos térmi-

nos: «Muy bien ha sido consentirles que hagan lo que les pareciere, aunque a mí no me contentan estas mudanças; pero tanto más conviene no darles causa a que digan que no se acertó por no se hazer lo que les pareció, y tanto más, pues se podrá hazer esto en estos pocos días que yo daré vuelta a lo del Escurial, adonde seré mañana a la noche.»

Hasta aquí los ocho billetes, el postrero de los cuales bien deja adivinar la terminación que tuvo este negocio: los alquimistas debieron de reconocer y confesar su error, porque, a lo que parece, no habían procedido de mala fe, o es que era demasiado buena la con que Hoyo les escuchaba, y Felipe II, siguió de por vida, lo mejor que pudo, capeando el temporal incesante de sus apuros económicos.

Bien es de presumir que las hasta hoy ignoradas revelaciones contenidas en estos billetes, darán pie a los que todavía suelen llamar a Felipe II *el demonio del Mediodía*, para que le acusen de monedero falso; pero esa acusación no será sino una injusticia más sobre las muchas que se cometen con su memoria. Felipe II echó mano, como otros muchos Reyes y Príncipes de su tiempo, a un procedimiento lícito con que se imaginaba poder producir oro, talmente oro, y no otro metal parecido con que pudiera ser subrogado por la malicia; y siendo esto así, ¿qué se podrá echar en cara al fundador de San Lorenzo de El Escorial sino la escasez de medios pecuniarios, que no estaba en su mano evitar y que le empujó a dar oídos a los alquimistas, nunca, sin embargo, muy persuadido de que sus ofrecimientos se cumpliesen, aunque a la relativa confianza en el buen éxito ayudara no poco la consideración de que, dado quien él era, no habían de atreverse a engañarle? Esto mismo alegó otro príncipe al verse defraudado, y refié-

relo el doctor Suárez de Figueroa en su curiosísimo libro intitulado *El Pasajero:* «Cosme—dice—, gran Duque de Florencia, varón de ingenio raro y de grande capacidad, fué engañado de cierto amador desta locura, haziéndole gastar ridículamente en ella mucho tiempo y no poca hazienda. Al fin, perdida la esperança de fixar el inquieto açogue, ya huído el quaxaenredos, preguntado de un su valido cómo había entrado tan a ciegas en tan confuso laberinto, respondió: «¿Cómo? Pues ¿había yo de imaginar »que podía tener ninguno atrevimiento para enga- »ñarme?»

Para mejor servir a Dios deseaba tener más dinero Felipe II: él lo dijo repetidamente en sus respuestas a Pedro de Hoyo, y así era, en efecto, y no hay por qué dudarlo, escrito por la pluma de aquel gran defensor y propagador de la religión católica. No salió adelante el experimento, y el Rey se conformó resignadamente con la voluntad divina, sin que volviese a intentar nuevas experiencias. ¡Cómo se debió de sonreír años después si llegó a leer en el libro *Della Fisica*, que le dedicó el fantástico y embusterísimo doctor boloñés Leonardo Fioravanti, «que ha habido en el mundo muchos hombres que con el arte de la Alquimia han allegado grandísimos tesoros»!

Amargado el corazón por mil sinsabores, muy enfermo del cuerpo, aunque muy sano del alma, especialmente desde que pasó para él la edad de ciertas debilidades—que, al cabo, hombre fué, y como tal las tuvo—, ya hasta su muerte, no conoció ni practicó otra alquimia que aquella verdadera y santa a que se refería en uno de sus sonetos la bellísima dama, fidelísima esposa e insigne poetisa Victoria

Colonna, exhortando a un alquimista a buscar la verdadera *piedra filosofal:*

«Correte a Cristo, la cui vera pietra
Il piombo dell' error nostro converte
Col sol della sua grazia in oro eterno.»

La política internacional de Felipe II

POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

D. GABRIEL MAURA GAMAZO

14 MAYO, 1927

LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE FELIPE II

Han de ser mis primeras palabras para expresar mi gratitud a la Comisión organizadora de estas Conferencias, no sólo por el honor que me dispensó al invitarme a ocupar esta cátedra, sino por la ocasión que me ofrece de cumplir desde ella un deber, que, a título de cultivador de los estudios históricos, juzgo inexcusable. Hace ya más de cuatro años que, en otra solemnidad académica, hube de proclamarlo con estas palabras: Sin compartir el celo puntilloso de un venerable historiador de Felipe II, para quien toda alusión no apologética a hechos y dichos del gran Monarca tiene visos de diatriba, creo sinceramente que la probidad histórica está todavía en deuda con el Rey español en quien se cebaron con más envidioso furor la injusticia, la injuria y la calumnia de los extraños, amén de la ingratitud de los propios.»

Tal firmeza tiene en mí esa convicción, que me ha determinado a interrumpir excepcionalmente el sistemático silencio que vengo guardando desde que se suprimieron en España las libertades constitucionales. Hombre político ante todo (ahora más que nunca tengo empeño en reivindicar este honroso título), no me siento con ánimos para hacer uso de la palabra ni de la pluma en el examen público de temas literarios o científicos cuando está vedado el acceso a todas las tribunas donde se acostumbraba a diser-

tar, con el poderoso tornavoz de la Prensa, sobre lo que constituye nuestras preocupaciones comunes, es decir, sobre los asuntos que más interesan al presente y al futuro de nuestra patria.

Pero la conmemoración del cuarto centenario del nacimiento de Felipe II no es oportunidad caprichosa ni aplazable, sino adecuadísima para que revisemos desde el punto de vista español la historiografía extranjera referente al reinado que mayor trascendencia tuvo en los ulteriores destinos de España, sobre todo cuando la patriótica tarea está de continuo estimulada por frecuentes hallazgos de documentos inéditos y por la perenne actualidad del personaje, tan odiado o enaltecido, y desde luego más recordado que muchos de los que en época reciente conmovían con sus discursos o con su actuación las pasiones políticas de sus conciudadanos.

La índole de esta conferencia, integradora, con otras, de una serie; los límites en que se ha de contener y el carácter sintético que aspiro a dar al examen del único aspecto que me ha sido encomendado: la política exterior de Felipe II me ha hecho preferir la forma escrita a la hablada, menos enojosa, sin duda, para el oyente, pero más propensa también a la divagación indocumentada. Conste, sin embargo, que en estas cuartillas no traigo un alegato, ni menos todavía pretendo traer una sentencia. Siempre me pareció pueril, y a menudo grotesca, la suficiencia con que cualquier pelafustán de las letras usurpa la muceta doctoral para erigirse en crítico de los más selectos espíritus y discernir campanudamente entre ellos coronas de laurel y sambenitos. El verdadero historiador no es, a mi juicio, abogado ni fiscal, árbitro ni juez, sino testigo de mayor excepción, que averigua concienzudamente los hechos y los refiere

con absoluta lealtad. Mas para conocer los aciertos y los yerros de un personaje pretérito es indispensable lo que el vulgo llama «ponerse en su caso», esto es, adentrarse hasta donde sea posible en su mentalidad y en su psicología; examinar, junto con acciones y omisiones, la parte que en ellas tuvo la fortuna, próspera o adversa; percatarse bien de lo que pudo hacer y no quiso, de lo que quiso hacer y no pudo, y hallar, en fin, los motivos auténticos de la apatía, del conato, del desistimiento, del fracaso y de la impotencia.

Así, pues, señores y señoras, si me atrevo a requerir vuestra benévola atención en la tarde de hoy, no es para defender ni para acusar a Felipe II, ni tampoco para juzgarle, sino para algo más y para mucho menos: para comprenderle.

Es ello cada día más difícil aun a los mejor intencionados historiadores españoles (como lo fué siempre a los extranjeros), porque el concepto básico de la educación y del credo político de todos los hombres de bien en España de aquel siglo, se atenuó y desvirtuó después hasta quedar casi en absoluto eliminado de la ideología universal, como lo está ya de la contemporánea.

Cierto que ningún allegador de noticias de aquella edad, por poco escrupuloso que sea, habrá dejado de leer, al comienzo de las conocidas *Advertencias*, escritas por Carlos V para enseñanza de su hijo y sucesor, este párrafo sinificativo: «Por principal y firme fundamento de vuestra governación debéis siempre concertar vuestro ser al bien de la infinita benignidad de Dios y someter vuestros deseos y acciones a su voluntad, lo cual haciendo, con temor de no ofenderle, alcanzaréis certísimamente su ayuda y amparo y acertaréis en todo y por todo. Y para

que su Divina Magestad os alumbre y encamine y sea más favorable debéis siempre tener muy encomendada y en la memoria la observancia, defensa y aumento de nuestra santa fe católica generalmente, y en especial en todos los reinos, estados y señoríos que de mi heredaseis, favoreciendo la divina justicia y mandando que ésta se haga derechamente, sin excepción de personas, mayor contra todos los sospechosos y culpados en las herejías, errores y sectas reprobadas y contrarias a nuestra santa fe católica y religión.»

Para algunos lectores de nuestros días son estas moniciones cláusula formularia, análoga a la que usan los notarios en la cabeza de los testamentos, aun cuando el otorgante no haya dado ni dé muestras de querer compartir sinceramente las piadosas aseveraciones que allí se formulan. Para otros son la expresión de la norma ética del cristiano, que ha de regir su vida, así en lo privado como en lo público, si aspira a hacerse merecedor de la eterna bienaventuranza.

La absoluta sinceridad y capital trascendencia de los consejos de Carlos V no se advierten sino cuando se tiene en cuenta que la religión era en el siglo XVI el máximo casi único potencial del dinamismo político. Hasta muy entrado el siglo XVIII no logró equiparársele la libertad, cuyo predominio, indiscutible desde entonces, comienza ahora a declinar, combatido de una parte por la autoridad y de otra por la igualdad.

Para aquellos antepasados nuestros, buen católico era sinónimo de buen ciudadano, porque no acertaban a separar el servicio de Dios del del Rey, hasta el punto de que, en los raros casos de conflicto entre uno y otro que la historia y la literatura

registran, se hace consistir la suprema lealtad en desobedecer la orden del Rey para acatar la voluntad de Dios. Esta convicción, compartida por los Monarcas, les imponía a ellos deberes harto más complejos que la estricta observancia de las prescripciones del Decálogo. La piedad, por devota que fuese, la pureza de costumbres, el ejercicio individual, en fin, de todas las virtudes cristianas, no bastaban a asegurar la salvación eterna de un Rey convicto de mal gobernante. Los yerros del Soberano, perpetrados por culpa o negligencia, hallarían castigo mucho más inexorable que las flaquezas del hombre, excepcionalmente asediado en el curso de la vida por mundo, demonio y carne. A cambio de esto, la justicia divina extremaría con él su asistencia, y le revelaría con variedad de modos, inasequibles a los simples mortales, sus sabios designios, para que pudieran servirle de guía en los difíciles trances de la gobernación.

Este concepto del mando, de sus medios y de sus fines, no es el de los Césares romanos, que eran hombres divinizados, sin más ley que su capricho, ni otro freno que la innoble amenaza del asesinato; no es tampoco la teoría anglicana del derecho divino de los Príncipes, que aun mantenida por Monarcas católicos, conserva su originario sabor protestante, y mira más a asegurar la continuidad dinástica, tan indispensable allí para la Iglesia como para el Estado, que a regular acertadamente el Derecho público; no es siquiera el despotismo ilustrado de la época borbónica, producto ramplón de la pedantería de los gobernantes y el aborregamiento de los gobernados; es la transposición a lo social del concepto cristiano de la familia, transposición rigurosamente lógica dentro de la doctrina política de los

Estados patrimoniales. Monarca para quien no era la nación sino el patrimonio familiar que heredó de sus mayores y había de transmitir acrecentado, o por lo menos íntegro a sus descendientes, asumía los derechos y deberes del cabeza de familia, bien advertido de que su poder absoluto respecto de los vasallos le obligaba a él a rendir a Dios cuenta severísima del manejo de los caudales que a título de usufructuario o de administrador se le confiaron.

El carácter vincular de la realeza, que asegura a través de lo presente la continuidad solidaria entre lo pasado y lo porvenir, suprime el beneficio de inventario para la aceptación de la herencia política. Los historiadores que reprochan a Reyes o a estadistas esta lealtad sucesoria, coartadora de muchas iniciativas y frustradora de otras, atribuyen, sin duda, al gobernante el derecho de realizar experiencias de laboratorio y convertir a una nación en conejo de Indias.

Si Felipe II compareciese redivivo ante nosotros, y algún crítico chirle osara, que probablemente no osaría, interpelarle acerca de su escasa inclinación a las reformas fundamentales, de seguro que vería reflejados en sus ojos azules el asombro primero y la indignación después con que se suelen escuchar las impertinencias, cuando son, además, necedades palmarias. Mas si, por ventura, se dignase dar una respuesta, no podría ser, léxico aparte, sino la siguiente: «Cada jornada tiene su trabajo. Ese de hallar y fijar la directiva política de España fué incumbencia de mi padre el Emperador. Sobre mí pesaron hartas obligaciones para que me fuese lícito, ni aun posible, distraerme en inventar y resolver problemas que la realidad no me planteaba.»

Basta hojear reflexivamente cualquier manual de

historia para persuadirse de la realidad de esta afirmación. La España que unifican Isabel y Fernando se estremece con hervores de adolescencia, consciente de su robustez, ansiosa de expansión, pero desorientada y vacilante ante el enigma de lo futuro. La posteridad, cuya visión lejana cuenta ya con el auxilio de la perspectiva, ha podido señalar la providencial coincidencia que hace de 1492 la fecha más refulgente de la historia patria. Sabemos nosotros que a los pocos meses de realizarse, con la conquista de Granada, el que había sido ideal nacional durante casi toda la Edad Media, se inaugura, con el primer viaje de Colón, la epopeya de descubrimiento, conquista y colonización del Nuevo Mundo, bastante por sí sola para requerir, absorber y agotar fecundamente en el curso de toda una Edad, las energías de toda una raza. Plugo a la Bondad infinita, para prevenir acaso veleidades enervadoras a que son tan propensos los latinos meridionales, que el desasosiego de la maternidad de España, grávida de su propio destino, se prolongase poco más del breve plazo que basta para la gestación de la criatura humana. Pero la gran Reina Católica y sus coetáneos no podían colegir la trascendencia histórica del viaje de las carabelas tan sólo por el relato de los navegantes y la contemplación de unos cuantos indios antillanos, animales y vegetales exóticos. La Soberana, que en el castillo de la Mota conoció próximo su fin, hubo de sentir hondas perplejidades ante la pavorosa incógnita del ulterior destino de su pueblo castellano y de la nación española entera.

No se había consumado aún la unidad peninsular; pero la incorporación de Portugal a los Estados de la Corona católica, complemento y remate de la ardua empresa, no presentaba tampoco la madurez

que acababa de permitir la anexión de Navarra, mucho más por la deliberada voluntad de la mayoría de los naturales que por la combinada acción del derecho y de la fuerza. El único arbitrio utilizable para lograr algún día el legítimo anhelo, era multiplicar los enlaces matrimoniales entre príncipes de una y otra Casa Real y franquear de este modo a la Providencia, en plazo más o menos remoto, la acumulación en un solo heredero de los derechos sucesorios de todos los reinos españoles.

No era, pues, útil ni viable encauzar hacia este objetivo la actividad nacional en lo exterior, cuando se hacían tan evidentes la necesidad y la urgencia de señalar alguno, para prevenir recaídas, siempre temibles, en las morbosas discordias internas.

La realidad social que Isabel de Castilla contemplaba dentro y fuera de sus dominios en aquellos primeros años del siglo XVI, difería muy mucho de la que ella misma conoció y padeció de su juventud. El Poder Real, bien abastado de recursos, tropa y cañones, acababa de instaurar sólidamente, no la compostura externa de los súbditos, que es tranquilidad fugaz preñada de catástrofes, sino el imperio de la ley, garantía perenne de la justicia. Bajo el amparo de ella comenzaban a florecer ciudades y villas con voto en Cortes, en las que se avecindaban de asiento hidalgos y señores que habían sido hasta poco antes instrumentos de las guerras civiles, donde, al cobijo de la paz, nacía la industria y prosperaba el comercio; donde, sobre todo, los libros, multiplicados por las recién inventadas artes de la imprenta, difundían, junto con la cultura, necesidades y aspiraciones que, mal satisfechas, agravarían la crisis inminente provocada por la exuberancia con-

gestiva de fuerzas vitales internas, sin adecuado derivativo exterior.

Tampoco era factible anudar el futuro de Castilla a la continuidad del pretérito aragonés, es decir, a las grandes empresas orientales, porque la ya consolidada dominación de los turcos en Constantinopla y el aliento que de ella recibían los piratas berberiscos, antes aconsejaban la prudente organización defensiva que no la insensatez de interrumpir las exploraciones oceánicas y acumular en el Mediterráneo elementos para emplearlos en arriscadas aventuras.

Para el privilegiado cerebro de Doña Isabel, que tuvo la clarividencia del estadista, pero no el don profético del vidente, el ideal de la España unificada no podía ni debía ser distinto del que lo fué común, durante siglos, a los diversos reinos peninsulares: la lucha por la fe contra los infieles. Cualquier rebrote del fanatismo mahometano, análogo a los que lanzaron sucesivamente a través del Estrecho a almoravides, almohades y benimerines, pondría en peligro la obra secular de la Reconquista, al menos mientras no se dominasen las cabezas de puente del otro lado del Estrecho. Proseguirla en el vastísimo Continente africano, era, pues, amén de afianzarla, abrir a los pueblos de la Monarquía católica amplias posibilidades de expansión étnica y económica.

Así, pues, el testamento de Isabel, comenzado a ejecutar por Cisneros, no significa sino esto: El porvenir de España está en África. Error justificadísimo, nobilísimo, pero evidenciado muy pronto por la fuerza incontrastable de la realidad.

Complemento necesario de esta preservación de ideales peculiares nuestros, habría debido ser la

continuidad de una dinastía genuinamente española, continuidad que, robustecida por poderosas razones políticas y diplomáticas, integraba, en efecto, el sagaz designio ulterior de los Reyes Católicos. Cuando el azar de los enlaces matrimoniales y el de los fallecimientos por muerte prematura de algunos miembros de la Familia Real española mostraron inminente la unión con el Imperio germánico, los expertos Monarcas, que repugnaban acumulación tan peligrosa para la paz del mundo, sugirieron la conveniencia de que el primogénito de los Archiduques sucediese tan sólo en los Estados paternos, mientras los maternos o españoles se adjudicaban al segundogénito Fernando, a quien se retuvo aquí para que se criase y educase entre sus futuros súbditos. No hace al caso analizar por qué se frustró el intento, pero sí recordar cómo los castellanos, que desde la muerte de la idolatrada Reina Isabel habían pasado por la congoja de ver en peligro la recién conseguida unidad a causa del segundo matrimonio de Fernando de Aragón, que habían padecido la humillación de las depredaciones flamencas durante el breve reinado de Felipe el Hermoso, que oían contradictorias versiones acerca del estado mental de la Reina viuda, sin persuadirse a tener por irremediable la locura de doña Juana, vieron subir al trono a un príncipe inexperto, cuyo juvenil ardor, presagio feliz de notables cualidades, le hacía aparecer harto impetuoso y desmandado, poco ducho en el manejo de su lengua, ignorante de sus costumbres, rodeado de corte extranjera tan desaprensiva quizá como la de su padre, a tiempo en que la sospechosa muerte del cardenal Cisneros dejaba irreparablemente huérfanos a España de su natural defensor y al Rey de su único eficaz conse-

jero. La precitada salida hacia Alemania de Carlos de Gante, justifica el recelo de que su breve paso por la Península no tuvo otro propósito sino el de allegar aquí los recursos indispensables para obtener la corona imperial, y la indignación de los súbditos se manifiesta entonces en estallido revolucionario. Pero el levantamiento de las Comunidades no es un simple episodio interno de la crónica castellana; es el síntoma más agudo de la crisis de adolescencia del pueblo español.

Quiere una ley histórica, tan inexorable y tan lógica como puede serlo cualquiera de las leyes físicas, que la política interior y la exterior de un país propendan constantemente a sintonizarse. La falta circunstancial de armonía entre ambas produce siempre graves conflictos, que sólo terminan cuando el régimen nacional se acomoda al designio que se persigue más allá de las fronteras, o cuando la vitalidad de las instituciones internas obliga a abandonar aspiraciones exteriores que son con ellas incompatibles.

España, desconectada del ritmo ideológico del resto de Europa durante casi todo el curso de la Edad Media, no participó sino muy atenuadamente de las sucesivas reacciones que produjeron dondequiera el feudalismo, las Cruzadas y el Renacimiento. Libre ya de moros y judíos, se aprestaba a asimilarse los progresos del derecho público de entonces. El estado llano, auxiliar de los Monarcas en el sojuzgamiento de la aristocracia, se disponía a ejercer en los Municipios y en las Cortes las libertades y prerrogativas capaces de asegurar la evolución triunfal de la mesocracia, conocida ya entonces por el ejemplo anterior de Italia, pero más no-

torio aún para nosotros por el ejemplo posterior, singularmente típico, de Inglaterra.

Este proceso de la política interior española era radicalmente incompatible con el ideal exterior de Carlos V, el cual requería de modo inexcusable el ejercicio del poder absoluto por parte del Soberano. Pero tampoco ese ideal carecía de justificación ni de grandeza; como que continuaba histórica y políticamente el del Sacro Romano Imperio, y aun cuando no fuese español, se inspiraba en altos móviles religiosos.

La segunda Edad Media imaginó la Sociedad de las Naciones en forma mucho más positiva que la que en nuestros días se elabora premiosamente en Ginebra. En la cúspide del mundo civilizado, a que entonces se daba el nombre de Cristiandad, dos grandes energías, espiritual la una y temporal la otra, velaban por la ejecución de la voluntad de Dios sobre la tierra, voluntad en que consistió como queda notado, la Justicia suprema y la fórmula más perfecta del Derecho. Clave de bóveda de todo el edificio era, por consiguiente, la incontrastable fuerza material del Emperador, puesto que a él incumbían, peculiarmente, la defensa de la Cristiandad contra todos sus enemigos, la misión de servir de brazo armado a la autoridad moral y dogmática del Pontífice, el deber de dirimir en última instancia los pleitos entre naciones, y el hallazgo del desenlace en todos los conflictos que ninguna otra jurisdicción soberana fuera competente para resolver. Esta potencia invulnerable y en lo humano casi ilimitada, se integró en tiempo de Carlomagno con el dominio efectivo de las dos márgenes del Rhin, clave geográfica y estratégica de la Europa occidental, que correspondía cumplidamente a aquella otra clave po-

lítica, vinculada en el cetro y en la triple diadema de los Emperadores.

Pero no más tarde que en la sucesión del propio Carlomagno se perpetró ya el insensato fraccionamiento, a consecuencia del cual se alzarían frente a frente, en implacable e inextinguible rivalidad, los franceses de la orilla izquierda y los germanos de la orilla derecha del caudaloso río de la gran meseta central. La alterna y siempre disputada posesión de las cabezas de puente del Rhin, que es a un tiempo prenda y señal ostensible de la hegemonía militar y por ende política del Viejo Mundo, sirve de urdimbre a la Historia universal, y constituye todavía hoy la más ardua e insoluble de las grandes cuestiones internacionales.

El Imperio germánico, debilitado ya no sólo por el cercenamiento territorial de parte tan considerable del patrimonio carlovingio, sino además por la continua amenaza del Estado vecino, émulo perenne suyo, prosiguió en el espinoso ejercicio de la función directora de la Sociedad de las Naciones y se procuró los medios indispensables para mantener su primacía, mediante la fuerza de las armas unas veces, y otras mediante las bodas de sus Príncipes, tan hábilmente concertadas, que llegaron a inspirar el epigramático *Tu, felix Austria, nube.* Sin embargo de ello, al morir el Emperador Maximiliano era ya evidente la imposibilidad de prolongar la misión histórica del Imperio, aun después de incorporada a la Casa de Austria la herencia borgoñona de Carlos el Temerario. La férrea unidad nacional francesa, alcanzada merced al perseverante esfuerzo de sus Reyes; la feroz acometividad de los turcos otomanos, señores de Constantinopla; el descrédito de la política gibelina en Italia y la agitación religiosa que

amenazaba escindir a la propia Alemania en dos facciones encarnizadamente contrapuestas, hubieran hecho irrisoria la autoridad imperial si la Providencia Divina, con intervención tan ostensible, que negarla o desconocerla parecía sacrílega impiedad, no hubiese deparado a Carlos V los reinos españoles, reducto inexpugnable de la fe, amurallado por la Inquisición, vasta zona de reclutamiento de magníficos soldados, venero de riqueza que la aportación de las Indias haría pronto inagotable, y, en fin, complemento estratégico de los dominios de la Europa central, bastante para infundir respeto al francés y al turco, señorear a Italia y sojuzgar en Alemania a cualesquiera veleidades heréticas.

El porvenir de España estaba en Europa para la ejecución de un designio providencial que los más de los españoles no acertarían acaso a comprender; por eso no era tolerable que el Monarca, a quien incumbía realizarlo, viese coartadas sus facultades ejecutivas por el entrometimiento indiscreto o la sordidez cicatera de unas Cortes.

Aprovecharía muy poco a nuestro objeto el análisis crítico de esta tesis y de la contraria; es decir, la revisión histórica del gran pleito político fallado con sangre en los campos de Villalar. Sucumbieron allí las Comunidades a causa de que la aristocracia solariega, tras alguna vacilación, se había solidarizado con la Corona, no sólo por lealtad monárquica, sino movida también de los celos que la inspiraba aquella otra nobleza erigida en directora de los burgos pujantes; sucumbieron, además, a causa de la endeblez cívica de la masa comunera, la cual, como ha solido acontecer en nuestro país, tuvo el instinto de alentar a sus jefes y la resolución de seguirlos, porque aguardaba de ellos la victoria fácil,

por obra de milagro, sin grandes esfuerzos ni sacrificios; pero que, gregaria e indisciplinada, ni supo obedecerlos antes del combate, ni arriesgar la vida en la pelea, ni perseverar tampoco en el intento después de la derrota y de la hidalga muerte de los caudillos.

Durante el reinado de Carlos V se interrumpió definitivamente la evolución de los Municipios castellanos; España quedó socialmente constituída con aristocracia y pueblo; aquella parte de la clase media que no halló cobijo en las profesiones liberales, el Ejército, la Iglesia o los cargos burocráticos, es decir, la que habría podido ser impulsora de las actividades económicas, emigró a las Indias en busca de la fortuna. La anquilosis de la actuación ciudadana produjo la atrofia de los órganos con que ella se ejerce, y el Monarca usó del poder omnímodo de que disponía para incorporar a España al ritmo general europeo, cuyos problemas reemplazaron en la atención de aquellos antepasados nuestros a los genuinamente nacionales.

Si, llegada la hora de ascender al trono de su padre, hubiese intentado Felipe II remontar el curso de la Historia y sustituír a esta realidad cualquier concepción política de su caletre que enmendase el régimen interior de España, ¡cuán justa execración no habría merecido de sus coetáneos y de la posteridad! Para Monarca de su contextura moral el poder absoluto no era patente de despotismo, sino mandato amplísimo de un inexorable poderdante, que al término de su vida le habría de exigir cuenta tanto más minuciosa de su gestión cuanto fueron menos limitadas las facultades de que le invistió. Este concepto de la estrecha relación del poder que se ejerce y la responsabilidad que se contrae, módu-

lo de la conciencia del gobernante, sin el cual podrá ser inteligente o afortunado pero nunca probo, culmina en Felipe II como muy raras veces en otros estadistas. Tuvo en este respecto para consigo mismo la severidad que aguardaba y temía del Supremo Juez, a quien no se engaña ni desconcierta con trapaceros alegatos. Gustó de requirir con prolijidad el parecer ajeno en materias concretas; ponderó sesudamente aun las observaciones no solicitadas, extremó a veces la cautela más de lo necesario; pero nunca delegó en nadie la resolución definitiva. Ello le obligaba a reunir en sus manos todos los hilos de la gobernación, aun los más heterogéneos y remotos, y, en efecto, cotidianamente llegaban a su mesa, apenas ordenados por los Secretarios, consultas de los Consejos, despachos de Embajadores y Virreyes, cartas y documentos de muy varia índole, que el Rey había de leer por sí para después escribir de su puño la respuesta o la orden, tan rápidamente como lo consentía la conveniencia, no siempre lograda, de hacer inteligible el decreto marginal. Esta labor, acometida día tras día, con paciencia inagotable, sin apresuramiento ni desmayo, requirió muy luego horas extraordinarias robadas al sueño, al higiénico solaz y aun a los actos de devoción; dificultó los viajes hasta entorpecer casi en absoluto los desplazamientos de la Corte, y, en los últimos años, contribuyó tanto como la gota, que ella fomentaba de antiguo, a clavar al Monarca en un sillón como galeote forzado por el más implacable de los cómitres. Nada bastó para impedir el rezago de semanas, y aún de meses, en el despacho de los asuntos. Algunas veces la misma tardanza dió vagar para que se resolviesen por sí solos, según la fórmula favorita del Rey: «El tiempo y yo contra

otros dos.» Pero otras muchas, la demora en ocurrir a ellos, agravada ya por las deficientísimas comunicaciones de la época, se comprobó funesta, y Felipe II se debió de preguntar a sí propio, más sería y frecuentemente que sus detractores de todos los tiempos, si no podría hallar entre sus súbditos quien le redimiese del enervador papeleo, de la lectura del fárrago burocrático, de la minuciosidad cominera en las resoluciones. Quizá entonces recordase estas cláusulas de la mónita secreta de su padre: «Escoged buenas personas, desapasionadas para los cargos, y en lo demás no os pongáis en sus manos solas, ni ahora ni en ningún tiempo, antes tratad los negocios con muchos, y no os atengáis ni obliguéis a uno solo, porque, aunque es más descansado, no os conviene. De ponerle al Duque de Alba ni a otros grandes muy adentro en la gobernación os habéis de guardar, porque por todas vías que él y ellos pudieren os ganarán la voluntad, que después os costará caro, y aunque sea por vía de mujeres creo que no lo dejarán de tentar, de lo cual os ruego os guardéis con ellos.»

Quizá tanto como el consejo paterno, la propia convicción y su natural cautela, le disuadieron de procurarse colaboradores. Pero es lo cierto que hasta el reinado de su hijo no pudo la aristocracia española erigirse en oligarquía directora para recoger el botín político de su victoria de Villalar. ¿Erró Felipe II? ¡Quién sabe! Los tres últimos Austria, a trueque de hallar Cirineos para la pesada cruz del poder, se resignaron a compartir con la nobleza los privilegios y satisfacciones de la dominación, y tampoco con este arbitrio consiguieron evitar el temido derrumbamiento del Imperio español.

Aquella misma escrupulosa abnegación que ex-

tremó el hijo de Carlos V para asumir íntegra en lo interior la herencia política de su padre, se extendió también, como no podía menos, a lo internacional. Desde el comienzo de su reinado hasta los últimos instantes de su vida, cada cual de sus actos y aun de sus palabras revelan la persuasión íntima en que está Felipe II de ser él y solo él, el brazo derecho del Omnipotente. En cuanto atañe a esta misión fundamental no admite titubeos ni transacciones. Para cumplirla no vacila en reprender al Emperador, ni en destituír a su hermana Margarita de Parma del cargo de gobernadora de los Países Bajos, ni, sobre todo, en arrostar las iras de los Pontífices, porque si cuando se trata de materia dogmática pone el máximo acatamiento en obedecer al Papa y al Concilio, cree tener derecho a la recíproca sumisión del poder espiritual en los negocios temporales, respecto de los que se reputa a sí mismo, por voluntad divina, árbitro supremo y juez inapelable.

¿Orgullo de déspota, cerrazón mental de fanático, delirio de paronoico? No, sino apotegma incorporado al ideario político de su tiempo. Citan frecuentemente los historiadores la afirmación de Enrique de Guisa: «Yo tengo a Su Majestad Católica por padre común de todos los católicos de la Cristiandad, y en particular mío.» Pero aun quienes rehusen este testimonio, por sospechoso de interesada adulación, se habrán de inclinar ante este otro, menos divulgado y más terminante todavía, de teólogo tan conspicuo como Arias Montano: «Yo tengo entendido que Dios ha puesto a Su Majestad en un tiempo de los más notables que ha habido desde el principio de la Iglesia cristiana hasta agora, y le ha encomendado un ministerio de los más importantes y de mayor peso y momento, que con ningún

ejemplo pasado podemos señalar ni comparar, porque no es menos lo que tiene sobre sus hombros que la conservación y sustento de la Iglesia católica y su reparo... La persona principal entre todos los príncipes de la tierra que, por experiencia y confesión de todo el mundo, tiene Dios puesta para sustentación y defensa de la Iglesia católica es el Rey Don Filipo, nuestro señor, porque él solo francamente, como se ve claro, defiende este partido, y todos los otros príncipes que a él se allegan y lo defienden hoy, lo hacen o con sombra y arrimo de Su Majestad o con respeto que le tienen; y esto no es sólo parecer mío, sino cosa manifiesta, por lo cual la afirmo, y por haberlo ansi oído platicar y afirmar en Italia, Francia, Irlanda, Inglaterra, Flandes y la parte de Alemania en que he andado.»

Un Monarca menos sincero, escéptico o descreído en su vida privada, que, como alguno de los Hohenstaufen, utilizase la religión para cohonestar ambiciones personales o dinásticas, habría rehuído cabalmente los conflictos con los afines, acedos siempre y casi nunca provechosos, a cambio de la holgura indispensable para acometer empresas menos obligadas, pero de fijo más remuneradoras. Nadie se atreverá a negar que las tropas y los caudales aprontados por Felipe II para la defensa de la religión en Flandes y en Alemania hubiesen bastado para recuperar el Ducado de Borgoña, herencia de sus mayores detentada contra derecho por la Corona de Francia, y aun para emular simultáneamente en Italia la conquistadora invasión angevina. La voz de su conciencia, lealmente escuchada, le movió siempre a supeditar a los altos fines de la Cristiandad los peculiares de su dinastía, y sus innegables dotes de estadista le permitieron, además, acertar en

trances muy dudosos, en que la mediocridad o la ligereza habrían incurrido, de seguro, en equivocaciones irreparables.

Porque la lucha en Francia y en Italia era, al cabo, guerra entre Príncipes católicos, especialmente anatematizada por la moral pública de aquel siglo, y no puede sorprender que Felipe II la rehusara y limitara hasta donde le fué posible. Pero hubo menester de toda su prudencia para resistir otra tentación no menos peligrosa que le salió al paso con el seductor disfraz de novísima Cruzada.

La Liga que concertó con el Papa y la Señoría de Venecia para abatir la tiranía naval de los turcos, en obligado cumplimiento de sus deberes como amparador de la Cristiandad, acababa de obtener la fructuosa victoria de Lepanto, cuando se sugirió al Monarca español la conveniencia de utilizarla con mayor provecho todavía, erigiendo en la costa berberisca un Estado cristiano, feudatario suyo, núcleo de futuras expansiones por la margen meridional del Mediterráneo. Para arrastrar a la aventura al bisnieto de Isabel la Católica concurrían en aquella oportunidad, no sólo la reminiscencia del famoso testamento y la conocida predilección de sus súbditos por la guerra contra los moros, sino las exhortaciones de Pío V, aureolado ya en vida con el prestigio de la santidad, y las de don Juan de Austria, legítimamente ganoso de ceñir una corona y de proseguir en África la labor misma con tan buen éxito iniciada en la Alpujarra. El certero instinto de Felipe II, aguzado por la experiencia de lo acaecido a su padre, penetró la traidora asechanza que se oculta siempre tras la aparente facilidad de las expediciones militares en Berbería, donde se avanza sin enemigo, pero no se suele retroceder sin catástrofe.

Los leales consejos que años más tarde había de prodigar inútilmente a su sobrino el Rey portugués, comenzó por aplicarlos a su propia conducta, y se negó en redondo a acometer la conquista de Trípoli. La saña de sus detractores póstumos, con la complicidad de la novelería romántica, llegó a atribuír este desistimiento a piques y envidias contra su hermano bastardo, para prodigar, en cambio, la indulgencia, cuando no la admiración, a la megalomanía patológica del desgobernado don Sebastián, que en las llanuras de Alcazarquivir comprobó trágicamente la sensatez de Felipe II.

Pero el más señalado de los aciertos del gran Monarca, porque para gloria suya y desventura nuestra no lo compartió con sus contemporáneos ni con sus sucesores, fué la feliz armonía que supo hallar entre sus deberes de sucesor de Carlomagno y sus obligaciones de Rey español. Cuando por primera vez le da cuenta Carlos V del propósito de dividir su herencia y separar en lo sucesivo los dominios alemanes de los españoles, el entonces Príncipe de Asturias protesta respetuosamente, pero con el dolorido asombro de quien teme verse despojado por su progenitor de su congrua legítima, sin razón ninguna que lo justifique. Su viaje a Alemania, según el testimonio del cronista oficial Calvete de Estrella, no es deporte de turista, ni complemento de su instrucción juvenil, sino visita de heredero a los que, en plazo más o menos próximo, han de ser Estados suyos. La resistencia de Felipe paraliza durante varios años la resolución definitiva del Emperador, que espera convencerle, pero no quiere en modo alguno contrariarle. Esa resistencia cesa, en efecto, al retorno de la estancia del Príncipe en Inglaterra, durante su matrimonio con María Tu-

dor. En ese cambio de criterio, cuya importancia psicológica, no ha sido, a mi juicio, bastante apreciada por los historiadores, está la clave para descifrar el pensamiento político y la significación histórica del reinado de Felipe II.

Las observaciones y meditaciones con que ha de distraer en Inglaterra sus ocios el Rey consorte, tan poco acordes con su temperamento, no turbados siquiera por los atractivos del tálamo, que en verdad no pudo ofrecérselos, llevaron a su espíritu la convicción de que no era posible asentar sobre dominio ninguno terrestre la hegemonía política de la Cristiandad. Crecido el mundo por obra de los descubrimientos geográficos, se había descentrado el eje de él, que no estaba, como antaño, en la meseta central de Europa, sino en el dominio de los mares. La posesión de las tierras alemanas había de seguir en las manos amigas de los segundones de la Casa de Austria; pero aun sin ellas, y libre además de sus hipotecas onerosísimas, correspondía al primogénito una herencia tan pingüe, que harto quehacer tendría con sanearla y mejorarla.

Analizar cómo durante todo su reinado prosigue Felipe II la realización de este gran Imperio atlántico, a través de los entorpecimientos que le suscitan de continuo las vicisitudes de Europa y las de la política interior; cómo utiliza para este designio las leyes de Indias, las bases territoriales y las posibilidades económicas de sus dominios de América; cómo, en fin, cree ver logrado su anhelo con la anexión de Portugal, cuyos naturales son invitados también a colaborar en la magna empresa, es asunto ajeno al tema de la presente conferencia, pero en el cual se contiene la explicación y la justificación de la Armada Invencible.

Los Imperios terrestres pueden convivir con rivales poderosos, porque es hacedero hallar fórmulas de equilibrio que interrumpan con largas treguas el forcejeo sangriento por el indiscutible predominio. El imperio de los mares tiene, al contrario, por su propia naturaleza, carácter exclusivo, y sólo el total aniquilamiento de la potencia enemiga permite dar por lograda la victoria. Como durante la Edad Antigua no cupieron juntos en el Mediterráneo Roma y Cartago, así en la Moderna tampoco la España de Felipe II y la Inglaterra de Isabel Tudor eran compatibles en el Atlántico. Para vivir entrambas en paz se hizo inexcusable que una de las dos aceptase resignada la supremacía naval de la otra. Sucumbió España; pero su vencimiento no tuvo por teatro las costas del mar del Norte, sino las llanuras de Villalar.

Desde que existen en el mundo sociedades políticas, pese a la variedad de nombres con que acostumbran designar sus regímenes respectivos, sólo dos se han practicado efectivamente: el que pone en manos de los gobernantes la suerte de los pueblos, de manera que manden ellos y obedezcan los súbditos, y el que coordina los órganos directivos enlazándolos con la voluntad nacional, de modo que la marcha política sea la resultante del impulso colectivo. Ofrecen ambos sistemas ventajas e inconvenientes; los del uno contrapuestos a los del otro. La expedición de la facultad ejecutiva es incompatible con la continuidad de los esfuerzos, porque se vincula a la breve y perecedera vida humana. El carácter colectivo de los empeños y de las actuaciones nacionales, garantía de su perseverancia, coarta a los órganos del Poder en el ejercicio cotidiano de sus facultades, con intromisiones indiscretas, repa-

ros injustos y críticas mal intencionadas. Es obstinación doctrinaria atribuír a ninguno de los dos sistemas intrínseca superioridad sobre el otro. Sucesivamente, y en el mismo territorio, cada cual de ellos ha salvado a un país o perpetrado su ruina. La norma para optar acertadamente entre ambos, sólo pueden darla las circunstancias.

El régimen absoluto se adecuaba a la política exterior de Carlos V, porque los fines de ella, ajenos a la historia y a la geografía de España, no requirieron de los vasallos otro concurso que el de la obediencia pasiva para no regatear dinero, soldados ni prestaciones personales. Pero la organización del gran Imperio atlántico era empeño colectivo que no bastaba a lograr la resuelta voluntad de un Rey, aun siendo él tan poderoso que en unos cuantos años consiguiese poner sobre los mares la más numerosa escuadra conocida, con sobrado acopio de hombres y bastimentos. Obras de esa índole han menester del concurso de muchas gentes, perseverantemente prestado a través de varias generaciones del aliento ciudadano, único efluvio capaz de trasmitir el impulso vivificador al cuerpo social entero.

Es fama que, cuando tuvo noticia del espantoso desastre de la Invencible, habló así Felipe II: «Yo doy de corazón gracias a la Divina Majestad por cuya mano liberal me veo tan asistido de potencia y fuerzas, que sin duda puedo volver a sacar al mar otra Armada; ni juzgo que importa mucho el que nos quiten el agua, con tal que quede salva la fuente de que corría.»

La fuente de que aquel agua corría era su cerebro y se cegó con el último latido de su corazón. La fuente ciudadana inglesa siguió manando, después de los Tudores, con los Estuardos y con Cromwell,

con Guillermo de Orange y con la Casa de Hannover, con Victoria I y con Jorge V, y fué Inglaterra la que realizó el Imperio que para España soñara Felipe II. Los sucesores suyos tornaron a remedar, ya sin justificación ni provecho, la política exterior de Carlos V.

Se derrumbó el Imperio español. De su dominación en Milán y Dos Sicilias, en Flandes y Portugal, no queda sino el recuerdo. En América, en cambio, mucho después de perdida la soberanía, subsiste aún el sello indeleble de nuestra civilización. Por eso, cuando quiera que lleguen a su plenitud los destinos de la raza; cuando, desvanecidas las prevenciones políticas, se estrechen, con algo más que palabras, los vínculos espirituales de la solidaridad étnica, las gentes hispánicas volverán los ojos al estadista precursor, al hombrecillo de ropa y bonete negros, sin más nota gaya que el Toisón, colgante sobre el pecho que, con el índice deformado por el artritismo, señaló las rutas oceánicas para afirmar, rectificando a sus mayores: El porvenir de España no está en África: todavía menos está en Europa. El porvenir de España está en América.

FIN

ÍNDICE

	Págs.
Cuatro palabras inexcusables	7
El deber y la justicia ante el Rey Felipe II	11
Los místicos españoles en el siglo XVI	57
El prejuicio y la fábula en la historia de América	85
Arias Montano y el problema político de Flandes	103
Ideales y normas de gobierno de Felipe II	143
Instituciones Jurídicas y Penitenciarias en el siglo XVI	215
La enseñanza en el siglo XVI	241
Drake y los orígenes del poderío naval inglés	281
El barón de Montigny	321
La ciencia española en el siglo XVI	367
Felipe II y el Correo	405
Felipe II y la Alquimia	421
La política internacional de Felipe II	447

ACABÓSE
DE IMPRIMIR
ESTE LIBRO EL DÍA
21 DE MAYO DE 1928
EN LOS TALLERES TIPOGRÁFICOS
DE G. HERNÁNDEZ Y
GALO SÁEZ, MESÓN
DE PAÑOS, 8
MADRID

REIVINDICA-
CION HISTÓ-
RICA DEL SI-
GLO XVI

G 58487